

Alicia Hernández Chávez

# ANENECUILCO

memoria y vida de un pueblo

972.49  
H5571a  
ej.2

EL COLEGIO DE MÉXICO







# **ANENECUILCO**

memoria y vida de un pueblo

## ALGUNAS OMISIONES Y ERRATAS ADVERTIDAS

<i>Página, línea</i>	<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
4, 2	copia de 1853	mapa de 1614, copia de 1853
4		Agradecemos al doctor Arturo Warman, director del Instituto Nacional Indigenista, su inestimable apoyo; a Juan Manuel Pérez Zevallos por la paleografía, y al Archivo de Condumex por las facilidades otorgadas para la reproducción del facsímil del Plan de Ayala.
19, 2	de su historia, ¿cómo	de su historia?, ¿cómo
31, 13	año 1853	año 1614
34, 34	rodeaban Anenecuilco	rodeaban a Anenecuilco
54, 15	Oacalcó	Oacalco
65, 24	Las partes militares del archivo de la SDN	Los partes militares del archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional

**CENTRO DE  
ESTUDIOS HISTÓRICOS**

Alicia Hernández Chávez  
**ANENECUILCO**  
memoria y vida de un pueblo



EL COLEGIO DE MÉXICO

Ilustración de la portada: Fragmento del *Mapa de San Miguel Anenecuilco*, copia de 1853 [AGN, Mapoteca]

El Colegio de México agradece a la Lic. Leonor Ortiz Monasterio, directora del Archivo General de la Nación, y a su eficiente equipo de colaboradores, el invaluable apoyo que brindaron para la realización de esta obra.

Los mapas que complementan este libro son propiedad de Alicia Hernández Chávez, quien cedió su reproducción a El Colegio de México para esta primera edición de *Anenecuilco. Memoria y vida de un pueblo*. Cualquier otra reproducción deberá contar con el consentimiento de la autora por escrito.

Diseño: Mónica Diez-Martínez  
Corrección: Ismael Segura  
Apoyo técnico: Guadalupe Sánchez Piña,  
María Luna Argudín e Irma Cruz Soto  
Tipografía y formación: Grupo Edición, S.A. de C.V.,  
Xochicalco 619, 03600 México, D.F.  
Negativos, impresión y encuadernación: Selecciones  
Electrónicas de Color,  
Lago Musters 99, 11230 México, D.F.

Primera edición, 1991  
© El Colegio de México, A.C.  
Camino al Ajusco 20,  
Pedregal de Santa Teresa,  
10740 México, D.F.  
ISBN 968-12-0490-5  
Impreso en México/*Printed in Mexico*

# ÍNDICE

Presentación	
<i>Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional     de los Estados Unidos Mexicanos</i>	7
Prefacio	
<i>John Womack, Jr.</i>	11
Introducción	15
Capítulo 1. Títulos primordiales y memoria histórica	17
Introducción	19
Las transformaciones del siglo XVII en la memoria histórica de 1854	21
La reafirmación del primer momento colonial	25
Anenecuilco, pueblo interétnico	27
El reforzamiento de la memoria histórica interétnica	32
La persistencia de la memoria histórica: del Plan de Ayala al reparto agrario	39
Síntesis preliminar	41
Capítulo 2. Anenecuilco, pasado y presente	43
Anenecuilco en 1853: reapropiación de su memoria histórica	45
De “repúblicas de indios” a ayuntamientos constitucionales y de indios a ciudadanos en armas	48
Los ciudadanos en armas <i>versus</i> los hacendados: una difícil convivencia	53
La nueva coyuntura. Hacia la recuperación de los derechos de Anenecuilco	57

## ÍNDICE

<b>Capítulo 3. “Independencia, justicia y ley”</b>	<b>59</b>
La mutación de los años 1850	61
Ciudadanos en armas	64
Hacia la soberanía estatal	66
El nuevo orden republicano y federal	69
Morelos, estado de la federación	71
La resurrección de la vida de Anenecuilco	74
A los orígenes de la generación zapatista: federalismo y confederalismo comunalista	76
<b>Capítulo 4. En la encrucijada</b>	<b>81</b>
El tiempo se vuelve un suspiro	83
El cerco de tecorral en la Caja del Río	85
En el desorden de la nueva política	90
Suspensión de los viejos derechos	93
“Un hijo del estado, el Sr. Manuel Alarcón”, un nuevo trato	95
El compromiso se desdice	97
¿Ley y justicia o razón de estado?	103
La república liberal “en vilo”	107
La era de la plantación	109
La última carta	111
“Reforma, libertad, justicia y ley”: la respuesta zapatista	112
<b>Conclusión</b>	<b>117</b>
<b>Apéndice I</b>	<b>121</b>
<b>Apéndice II</b>	<b>149</b>
<b>Apéndice III</b>	<b>165</b>
<b>Apéndice IV</b>	<b>193</b>
<b>Mapas</b>	<b>249</b>

---

# PRESENTACIÓN

---

**M**éxico tiene un vasto y rico patrimonio cultural. Éste no consiste únicamente en su acervo arqueológico y colonial o en la magnífica expresión de nuestra sensibilidad en las letras y las artes plásticas. Nuestro pueblo atesora también los signos de su historia en común, en su región, en la localidad de sus ancestros, en su vida cotidiana. Los episodios de la vida colectiva en las dimensiones humanas de los pueblos son, así, una referencia tan sólida como la mayor de las pirámides y tan profunda como el más penetrante poema. Ahora, se integra a la vista de todos un legado de la memoria de San Miguel Anenecuilco, que es de ellos y es de Amilpas y Cuauhnáhuac, y es de todos nosotros. Éste es, por eso, un hecho extraordinario.

Nuevamente el pueblo de México y, dentro de él, quienes han dedicado su vida a desentrañar el significado de las luchas históricas alrededor, no de patrimonios personales, sino de formas de vida comunitarias, pueden asomarse a un tesoro de nuestra cultura. Los papeles de Anenecuilco, guardados y resguardados por los notables del pueblo y por otros comprometidos con ellos, son producto del esfuerzo y del sacrificio de hombres y mujeres, a lo largo de los años, que quisieron conservar la memoria y que por su lucha pasaron a la historia.

Estos documentos contenidos en la "cajita de hoja de lata" como la llamaron, son importantes para todos, pero mucho más para los ausentes. Ausentes porque ya no están entre nosotros, como el maestro Jesús Sotelo Inclán; o ausentes porque están en sus tierras de labor buscando, con su trabajo honrado y con su esfuerzo comprometido, hacer realidad lo que para los de ayer fue una lucha y para ellos es herencia de un esfuerzo de siglos y entrañablemente cultivado en el seno de las familias y de sus pueblos. Así de importantes son estos papeles.

Entre ellos, están las señales de la organización primera entre los grupos de indios y la Corona, el parto de una distinta forma de producir y convivir, de asimilación y de preservación. También el mestizaje no sólo de las personas sino de las costumbres y de la expresión de sus sensibilidades. El recurso legal es también recurso de sobrevivencia y aquí están también los testimonios de los siglos XVIII y XIX. El ayuntamiento cobra vida colectiva más allá de las formas constitucionales para convertirse en centro de identidad para sus moradores y por ello una razón de lucha compartida. Así se explica la capacidad de respuesta a los desafíos de la nueva hacienda azucarera y a las amenazas de desintegración social por el impacto de la nueva forma de producción, al final del siglo pasado y al inicio de éste. Aquí se muestra un ejemplo del carácter reivindicatorio que, entre otros, tuvo la Revolución Mexicana.

Conocíamos que a partir de 1947 con la muerte de Francisco Franco, a quien Zapata responsabilizó del cuidado de los papeles, éstos parecían perdidos para siempre. Los papeles permitían a Zapata explicar la razón de su lucha, y por eso el enorme significado que tiene volver todos a contar con ellos. Y eso es posible porque un hombre de la ciudad supo ganarse la confianza de los hombres del campo; porque un maestro supo acercarse, con respeto, a Anenecuilco. El propio Jesús Sotelo Inclán escribió que la vida de esta comunidad era ejemplar y así se acercó a ella. No con el ánimo de explicarla, sino de narrarla.

Don Guillermo Sotelo Inclán, su hermano, al entregar los papeles a la Nación y al describirnos el ánimo que lo llevó a integrar estos legajos y su obra, la definía como un descubrimiento. Para nosotros lo fue, porque Jesús Sotelo Inclán sacó a Zapata y a su lucha del misterio, del simplismo y también del desprestigio en que quisieron ubicarla otros en el fragor de fricciones, pero que nadie nunca pudo ausentarla del respeto de los pueblos. Un 12 de septiembre de 1909 los viejos de Anenecuilco se reunieron, no en un lugar cerrado, sino en la plaza pública, y en domingo. Sin tocar las campanas para que los hacendados no supieran la razón de su reunión, estos notables del lugar decidieron entregar a uno de sus jóvenes, de 30 años, el testimonio de su lucha para que pudiera seguir defendiendo lo que era su razón de existir. Ese joven era Emiliano Zapata.

Con toda razón tituló Sotelo Inclán su obra como *Raíz y razón de Zapata*. Él supo, en su narrativa, hacernos ver la lucha constante de un poblado del estado de Morelos como raíz en la historia y ver, en los papeles, su razón de actuar. Al tener estos documentos en las manos, no pude dejar de pensar en un momento similar que restañó un vacío de nuestra memoria histórica: la recuperación de las joyas arqueológicas del Museo de Antropología, parte también de nuestra herencia, de nuestra razón y de nuestra raíz.

Pero quisiera aquí usar las palabras del historiador, de John Womack, Jr., para responder a la pregunta: ¿qué sentido tenían los títulos que incluyen estos documentos? No constituían, escribió, un mero haz de derechos legales, sino que eran el testimonio reunido de todos los jefes de Anenecuilco que habían precedido a Zapata; eran el fideicomiso acumulado de todas las generaciones pasadas del pueblo. Cuando a Zapata llegaban jefes de otros movimientos, de otras regiones, a preguntarle cuál era la razón de su lucha, mandaba sacar la “cajita de hoja de lata” que tenía enterrada en el templo de Anenecuilco, para mostrarles los papeles del pueblo. Lo hacía no sólo por describir los derechos patrimoniales de un lugar sino para recoger un ejemplo de los apegos y los anhelos de una comunidad, “testimonio de constancia y probidad”.

Esto es lo que hoy la familia Sotelo Inclán le entrega a la Nación; debo expresar el agradecimiento a la probidad de la familia, por haber cuidado durante 44 años, afortunado número y fecha, estos testimonios; 44 años en que supieron hacer honor a la confianza que Francisco Franco tuvo para hacérselos llegar, como a Franco se la tuvo Zapata al entregárselos en 1919, un poco antes de morir.

Jesús Sotelo Inclán, en Tlaltizapán, en 1988, me hizo saber de su interés por dialogar y compartir estos conocimientos y emociones. El tiempo y un accidente evitaron que fuera él quien le hiciera entrega a la Nación de estos testimonios, reite-

ro, de constancia y probidad. Pero, hoy, tenemos que dar las gracias a Jesús Sotelo Inclán; tenemos que invocar su memoria y hacer saber que su recuerdo permanecerá no sólo entre nosotros sino entre los pueblos que saben que él cumplió con la enorme responsabilidad que los de Anenecuilco le depositaron. La Nación y el pueblo de Anenecuilco sabrán cuidar de estos documentos como el valiosísimo testimonio que son.

El mejor homenaje a Jesús Sotelo Inclán, a Francisco Franco y a Emiliano Zapata, es que el destino físico de estos documentos lo decida la misma comunidad de Anenecuilco, su lugar de origen, porque a ellos pertenecen. Son su memoria y su historia y si ellos durante siglos los acuñaron para dar razón de su raíz, creo que a la vuelta del siglo XX debemos, nosotros, tener su altura y confiar en ellos, como ellos confiaron en este hombre de la ciudad al entregarle sus papeles, que supo ser tan grande como esos miembros de la comunidad de Anenecuilco.

Aseguraremos, sin lugar a duda, que no se volverán a perder, que serán cuidados no como legajos legales sino como testimonio de la emoción y de la vitalidad que tiene el pueblo mexicano. Aquí está la fuerza de nuestra cultura; aquí está un testimonio de lo que a nosotros nos permite ser una verdadera Nación; aquí está lo que nos da confianza para el futuro; aquí está la memoria de nuestro pasado y lo que nos permite acometer nuevas tareas con la seguridad de que nosotros permaneceremos como una Nación soberana. Tenemos esta extraordinaria fortaleza derivada de luchas populares de ayer, de muchos siglos, que seguirán dándose hoy y mañana, luchas del pueblo permanentes para conservar y fortalecer la gran Nación que es México.

*Carlos Salinas de Gortari*

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



---

# PREFACIO

---

**D**urante los últimos 6 000 años la mayor parte del género humano ha vivido en pueblos. Los pueblos no han sido menos históricos y cambiantes que cualquier otra institución humana: a lo largo de seis milenios resulta imposible decir cuántos de ellos han cambiado y desaparecido. Y ningún pueblo ha sido nunca exactamente igual a otro. Pero las historias de los pueblos donde ha vivido la mayoría de la gente son largas, algunas muy largas. Y a pesar de lo diferentes que pueden ser, una historia siempre nos remite a otras. Ello es inevitable, cuando menos, porque nunca ha existido, como es evidente, un pueblo totalmente aislado; la más microscópica historia siempre es en realidad la historia de poblados vecinos. El caso más significativo, una historia que evoca otras muy distantes en el tiempo y el espacio, resulta inevitable sobre todo porque de una u otra forma la mayoría de los pueblos han existido por las mismas razones: trabajo, seguridad e intercambio.

Lo significativo radica en la repetición. Durante 200 generaciones la mayor parte de los hombres y mujeres del planeta han trabajado en un momento dado en algún tipo de pueblo en forma colectiva, cooperativa o individual, en agricultura, horticultura, pastoreo, pesca, caza, crianza de animales, construcción, manufactura, transporte, preparación y conservación de alimentos. En los pueblos han criado a sus hijos en el afecto, la confianza, el deber y la dignidad, así como en la voluntad y habilidades necesarias para trabajar con otras personas o por su cuenta. Ahí han cuidado a sus mayores, les han hecho funerales y honrado su memoria. Ahí han celebrado periódicamente los lazos que los unen con parientes y compañeros; y confirmado sus mutuos compromisos. Ahí han expresado en común y de manera individual su sensación de que el mundo significa más de lo que pueden explicar, pero no mucho más; que cualquiera que haya sido el gran significado de la vida y de la muerte siempre es bueno trabajar, hacer el bien a los niños, los mayores y al prójimo, y rogar por las recompensas del bien contra las condenas del mal. En resumen, durante 200 generaciones fue en los pueblos donde la mayoría de la gente produjo sus bienes y reprodujo su capacidad de producción, la base de la civilización sobre la Tierra hasta hace 150 años. Y en sus pueblos se han organizado y reorganizado continuamente para intercambiar algunas de las cosas que producen por otras que producen sus vecinos o grupos distantes, para facilitar el trabajo y aumentar su seguridad.

Existe, por supuesto, otra cara de la moneda. Durante 200 generaciones, dentro de un mismo pueblo y con otros pueblos, la gente se ha traicionado y peleado por el trabajo, la seguridad y el comercio. Lo que es aún más impresionante, para

el desarrollo y conformación de la civilización, tal vez 199 generaciones de pobladores rurales han sufrido tentaciones, disputas, exigencias, amenazas y violencia por parte de mercaderes y sus guardias y de gobernantes y sus esbirros para persuadirlos u obligarlos a trabajar no el uno para el otro o para sí mismos sino para los mercaderes o los señores. Una generación tras otra muchos han trabajado en tales términos, perpetuamente endeudados, pagando constante tributo, en calidad de siervos formales o informales, convirtiendo a los comerciantes en mercaderes y a los gobernantes en señores, reyes y emperadores, para conformar la larga historia de despojo, explotación y opresión en el mundo; otros se han negado y resistido, conformando la larga historia de lucha agraria en el mundo. Lo que es más impresionante y perturbador es que durante las últimas cinco generaciones los pueblos de todas partes han tenido que lidiar con capitalistas y proletarios belicosos, y diferentes tipos de agitadores y organizadores partidistas, republicanos, monarquistas, liberales, demócratas, conservadores, socialistas, fascistas, comunistas. En estas nuevas contiendas los pueblos que iniciaron luchas agrarias siempre se han visto involucrados tarde o temprano en otro tipo de luchas, con aliados y enemigos más poderosos cuyos intereses fundamentales abarcan cuestiones más amplias, de clase y estado.

Debido a los conflictos al interior de los pueblos, entre pueblos, con mercaderes, señores, reyes y emperadores, y entre clases y estados, los campesinos han tenido que comportarse, aunque a disgusto, de manera política: para mantener entre sí el suficiente grado de acuerdo o condescendencia para que su pueblo dé la impresión de estar unido, de hecho para lograr el máximo de independencia posible, para autorizar representantes que negocien colectivamente con aliados, rivales, protectores y enemigos, para tomar decisiones comunes en lo relativo a negocios y amenazas, y para buscar constantemente la forma de obtener mejores tratos, menores pérdidas de producción y reproducción.

De este modo han vivido durante los últimos 4 500 años hasta hace alrededor de 50 la mayor parte de los habitantes del continente llamado América. Cuando los europeos encontraron estas tierras hace 500 años, se inició aquí otra institución que afectó profundamente a muchas personas, la plantación, establecida por los europeos en los pueblos del Caribe y de Norte y Sudamérica que destruyeron. Aunque después de la esclavitud algunos asentamientos se convirtieron en comunidades, nunca se convirtieron en pueblos. Pero en el Virreinato de la Nueva España y después en la República Mexicana, generación tras generación hasta hace apenas una la mayoría de la gente vivía en pueblos, trabajando, criando a sus hijos, enterrando a sus mayores, siendo compadres y comadres, rezando, comerciando, peleando entre sí, y luchando y haciendo política contra mercaderes, señores, funcionarios virreinales y después republicanos, y finalmente contra capitalistas que querían obtener de ellos sus últimos medios de producción y su fuerza de trabajo al más bajo precio humanamente tolerable.

Quizá durante los últimos 3 500 años, y casi con certeza durante los últimos 1 000, al suroeste del Popocatepetl en una hermosa región llamada desde hace mucho tiempo Amilpanecapan, a ambos lados de un pequeño río y justo antes del recodo donde éste se une al río Cuautla, ha existido un pueblo llamado "donde el agua corre turbulenta", en náhuatl, hispanizado, Anenecuilco. Hasta 1911 no había suce-

dido ahí nada demasiado extraordinario para un pueblo, sólo los habituales ciclos de despojo, explotación, opresión, lucha y actividad política, en términos capitalistas durante los últimos veinte años. Como en muchos otros pueblos del México de aquel entonces, Anenecuilco era un pequeño lugar donde la mayor parte del trabajo se realizaba en la propiedad y para beneficio de grandes empresas, mientras el pueblo desfallecía sobre los escasos medios y productos restantes. Pero súbitamente su historia se volvió notable. Para recuperar su tierra, agua, bosques y fuerza perdidos, Anenecuilco y su vecina Villa de Ayala se unieron a una insurrección contra los gobiernos estatal y federal. Y cuando éstos cayeron, y los pueblos no recibieron sino falsas promesas de los nuevos gobiernos, los pobladores de Anenecuilco y Ayala se unieron en torno a su propio liderazgo, sobre todo a Emiliano Zapata, de Anenecuilco, y en noviembre de 1911 iniciaron su propia revolución para todos los pueblos del país de acuerdo con su Plan de Ayala. La revolución que ellos hicieron en medio de otras revoluciones durante los años siguientes repercutió de manera crucial en el significado de la "Revolución Mexicana", la estructura del México moderno.

Muerto Zapata en 1919, el gobierno revolucionario a partir de 1920 se apropió del movimiento zapatista y el nombre de Zapata se convirtió en un símbolo internacional del heroísmo agrario. Sin embargo, Anenecuilco siguió siendo tan sólo un pequeño pueblo entre las decenas de miles que hay en México, hasta que Jesús Sotelo Inclán publicó en 1943 su ingenioso, valiente y perfectamente intitulado libro sobre su historia, *Raíz y razón de Zapata*. Desde entonces, y más aún desde la publicación, en 1970, de una segunda edición corregida y aumentada, los rasgos principales de la historia del pueblo y los propósitos zapatistas están al alcance de cualquier persona que lea español.

Ahora, gracias a la inteligencia y valor de todos los honorables líderes de Anenecuilco desde 1853 hasta 1947, de Jesús Sotelo Inclán de 1947 a 1990 y de su hermano Guillermo Sotelo Inclán en 1990 y 1991, contamos con documentos que nos permiten aprender aún más sobre las razones que llevaron a un grupo de campesinos comunes y corrientes a arriesgar su vida con el fin de salvar a su pueblo y a convertirse en notables revolucionarios. Se trata de documentos cuya obtención, resguardo y empleo en la defensa legal de su pueblo costó la vida a muchos anenecuilquenses. Son los documentos utilizados por Jesús Sotelo Inclán como base para su libro; los que su hermano ha devuelto noblemente a la nación por ser un elemento vital de su pasado y presente, y que ahora la doctora Alicia Hernández Chávez ha estudiado a conciencia y escrupulosamente para dar cuerpo a este libro.

Su trabajo es, en una palabra, excelente. Sus méritos particulares son numerosos y en muchos sentidos innovadores dentro de la literatura sobre la historia agraria de México. Éstos son algunos de sus puntos relevantes y argumentaciones que más me han impresionado: 1) no porque ahora sepamos todo lo que sabemos sobre la historia de Anenecuilco ni porque ahí se haya iniciado una revolución importante, debemos considerar a sus habitantes de 1911 como algo único o incluso fuera de lo común entre los habitantes del México rural; 2) los pobladores de Anenecuilco de aquella época sabían mucho de la historia de su pueblo y tenían un sentido muy profundo, agudo y práctico de lo que significaba para ellos; 3) conocían la importancia fundamental del Archivo General de la Nación como depósito general y oficial

## PREFACIO

de los registros existentes sobre el pasado de México para el esclarecimiento de la verdad y la justicia; 4) conocían a políticos y abogados locales y nacionales, y sabían cómo tratar con ellos; 5) habían heredado y desarrollado una visión propia y especial de la constitución política y social para México: una confederación liberal de estados integrada por municipios libres; 6) daban por sentado que cuando todos hablan a la vez no se llega a nada, que la voz de la experiencia merece consideración especial, que más vale brindar la confianza repetidamente a un compañero que con probidad los ha representado para que los vuelva a representar y que los puestos más importantes de confianza y representación radican en el ámbito interior del pueblo y no en los cargos públicos.

Dado que Anenecuilco es tan antiguo, ha sobrevivido a tanto y no es un caso único, el estudio de la doctora Hernández Chávez sobre su historia y los documentos aquí publicados contienen importantes lecciones para los académicos y el público en general sobre amplios aspectos de las relaciones sociales y políticas en México, no sólo en el pasado, sino también ahora y en el futuro previsible.

*John Womack, Jr.*

*Cambridge, Mass.*

*19 de junio de 1991*

---

## INTRODUCCIÓN

---

**L**a entrega de los documentos celosamente conservados durante muchos años por las autoridades del pueblo de Anenecuilco al Presidente de la República representa un importante acontecimiento, no sólo porque se trata de documentos que Emiliano Zapata recibió en custodia como el último calpuleque elegido y que defendió con su vida misma, sino también porque nos permiten comprender cabalmente los momentos históricos trascendentales del pueblo de Anenecuilco en relación con la entidad de Morelos y con la República Mexicana. Circunstancias esenciales para comprender la formación, consolidación y expansión de la memoria histórica de los habitantes de un pueblo que marcó con huella indeleble el nacimiento del México contemporáneo.

Al ordenar y analizar los documentos del pueblo de Anenecuilco, mi pensamiento registraba de manera recurrente una serie de elementos y de palabras que se repetían una y otra vez. El orden dado a los documentos por las autoridades de Anenecuilco, por una parte, y la frecuencia de conceptos y palabras tales como pintura o título por excelencia, pueblo, el común, originario, vecino, derechos, usos y costumbres, notable-representante, ciudadano-contribuyente, guardia nacional, republicano, elección, por la otra, me permitieron comprender que los documentos conservados no representaban la totalidad de los papeles que pasaron por las manos de las autoridades del pueblo y que, por lo tanto, su archivo no era de carácter administrativo, sino que se trataba de la memoria de una comunidad organizada a nivel material y mental, con sus tradiciones, usos, costumbres, autoridades y bienes materiales, como tierra, agua, bosques y pastos. A partir de la percepción de estos elementos releí varias veces el material histórico buscando las claves que me ayudaran a comprender por qué los habitantes de Anenecuilco conferían tanta importancia a esos documentos. Fueron ellos los que me sugirieron las posibles conexiones entre lo que aconteció en Anenecuilco y sus vínculos con el estado de Morelos y el gobierno general de México. Más aún, la lectura y reflexión del material histórico de Anenecuilco me llevó a comprender que los habitantes de ese poblado eran hombres de carne y hueso, que actuaban en su cotidianidad, animados por razones y pasiones que no eran sólo materiales —reducibles por lo tanto a una cuestión de tierras—, sino también políticas, sociales y culturales.

Lentamente fue tomando cuerpo un libro en el cual el elemento central era un actor histórico que se encontraba en continuo movimiento, transformándose dinámicamente a partir de su comunidad. Lo fascinante fue descubrir que su campo de acción se desplegaba en un contexto mucho más vasto, tanto en lo geográfico como

a través de una multiplicidad de instancias de naturaleza política, social, económica y cultural. Visto así, el actor histórico de que nos ocupamos —el habitante de Anenecuilco— aparecía como un sujeto activo, constructor de su propia historia y por ende un protagonista pluridimensional.

Haber comprendido la pluridimensionalidad de los habitantes de Anenecuilco me condujo a indagar acerca de los móviles de su acción comunitaria e individual. Al hacerme esta pregunta estaba en verdad condicionada por la abundancia de un tipo de documentación presente en sus mismos archivos, precisamente los llamados “títulos originarios”, a los cuales, por lo demás, hacían constantemente referencia tantos otros documentos de Anenecuilco. Estos elementos me remitían, en última instancia, a una visión común de la cual participaban todos los actores históricos: a una dimensión informadora que da a las diversas acciones de los habitantes de Anenecuilco un sello propio que lo diferencia y lo acerca a la acción desplegada por los habitantes de otros pueblos de Morelos. Me parece así haber encontrado —en este sello distintivo— la tradición específica de la comunidad de Anenecuilco. De allí que en el primer capítulo me haya empeñado en explicar no sólo la tradición de los vecinos de Anenecuilco sino también cómo esta tradición es una dimensión susceptible de evolucionar, de transformarse. La tradición no es en tal caso un museo de la memoria sino una entidad viva y por lo tanto capaz de orientar, informar la acción de los hombres.

Considero que sin haber comprendido plenamente el problema de la tradición y por lo tanto de la función de la memoria histórica no habría llegado a entender cabalmente la acción desarrollada por los actores de Anenecuilco en el curso de los siglos XIX y XX. En consecuencia, me pareció necesario hacer explícito que la acción colectiva e individual de Anenecuilco, en la construcción de su historia, dependió esencialmente de su capacidad de activación, de su capacidad de hallar respuesta, a partir de su tradición, a los desafíos impuestos por las transformaciones que se hicieron sentir en Anenecuilco y en toda la región.

He tratado de describir y analizar la vida de Anenecuilco, cuyo pueblo muestra talento para cuestionarse y dar respuestas, e inventiva al decidir las estrategias para encontrar los mecanismos de adecuación y creación de su presente y su futuro. Indudablemente la capacidad de los habitantes de Anenecuilco para ponerse en movimiento con una gran fuerza que emerge de su misma documentación lleva consigo la disponibilidad e ingenio para desplegar todas sus potencialidades, y convertirse así en sujetos de su propia historia y encontrar su ubicación en la región, en el país y en el mundo. De allí que si en un momento dado Anenecuilco opta por las soluciones militares, como acontece a mediados del siglo XIX, en otros hay una preeminencia de la política o de la economía; no obstante, en toda circunstancia sustenta sus razones en la legislación presente y pasada. La primacía de un recurso sobre otro no significa que los otros elementos no intervengan, sino más bien que el conjunto de ellos se pone al servicio, por así decir, del que han decidido privilegiar en ese momento. Es esta capacidad de respuesta diferenciada, por la que optan los actores históricos de Anenecuilco, la que he querido recuperar y hacer explícita a lo largo de los capítulos de este libro. En suma, me he propuesto exaltar la gran capacidad y flexibilidad de los habitantes de Anenecuilco para encarar, con instrumentos que ellos mismos se han dado, los desafíos de la historia.

# CAPÍTULO 1



---

# TÍTULOS PRIMORDIALES Y MEMORIA HISTÓRICA

---

## Introducción

**C**uál es la memoria que conserva el pueblo de Anenecuilco de su historia, ¿cómo se perciben a sí mismos los habitantes de Anenecuilco y por ende qué concepción tienen de sus derechos en el momento que solicitan sus títulos primordiales en 1853?, ¿cómo se interiorizó o evocó e, incluso modificó esa percepción de sí mismos —en su comunidad— después de la lectura, reflexión y discusión de esos documentos?, ¿hasta dónde echó raíces y de qué manera se consolidó en los habitantes de Anenecuilco el nuevo conocimiento adquirido y cómo fue legado a sus descendientes y, en especial, a los que participaron en la gesta colectiva de Emiliano Zapata?, ¿qué idea tienen y cómo conciben el reparto agrario a partir de su memoria histórica?

Responder a estas preguntas no es una tarea fácil. No lo es por el simple hecho de que al no poder interrogar a los espíritus debo entonces tratar de interpretar los hechos, establecer los nexos entre ellos y, finalmente, conjugarlos con los que provienen de la tradición oral, la que se trasmite verbalmente de padre a hijo.

En esta reconstrucción de la memoria histórica del pueblo de Anenecuilco tengo la suerte de conocer los documentos —restos del pasado— que conservaron sus habitantes. Escudriñando en ellos tenemos una primera indicación: todo lo que aconteció en el pasado no interesó en igual medida al pueblo, pues sus autoridades distinguieron los hechos que consideraron importantes de los que a su juicio no merecieron ser recuperados.

La memoria histórica de Anenecuilco no es un cementerio que conserva todos los restos sino un organismo vivo que custodia los elementos significativos para la comprensión de su presente y de su identidad y es, por lo tanto, una memoria histórica que se construye tanto a partir de la tradición oral como de la tradición escrita. La primera arroja luz y da vivacidad a la segunda, reflejada en documentos, mapas, “pinturas”.

Decía que la comprensión de cómo el pueblo de Anenecuilco revitalizó

su visión del pasado más alejado del presente —el pasado colonial y prehispánico— nos proviene de los documentos que los representantes del pueblo recuperaron en 1854 y 1906. Estos documentos pueden ser divididos en dos grupos: uno que comprende los de comienzos del siglo XVII y fines del XVIII, y un segundo grupo que incluye documentos de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX.

¿Por qué no hay documentos de antes, por ejemplo, alguna pintura del periodo prehispánico o de la Conquista? ¿Por qué no los hay para la segunda mitad del siglo XVII y para la primera mitad del XVIII? El hecho de que estos documentos se hubieran perdido, o mejor dicho, que no fueron regresados por los tribunales en los cuales el pueblo ventiló sus contradicciones para que les reconocieran sus derechos, no nos explica nada pues nos plantea entonces una nueva pregunta: ¿por qué tanto en 1854 como en 1906 se recuperaron los mismos documentos, los de comienzos del siglo XVII y los de fines del XVIII?

Si los representantes y autoridades de Anenecuilco pidieron los documentos que tenemos hoy a la vista es porque ellos atribuían a éstos y no a otros un valor significativo. Los testimonios que pidieron y obtuvieron nos señalan los momentos cruciales de su pasado, las circunstancias en que Anenecuilco, puesto ante un desafío, supo encontrar y dar una respuesta capaz de reafirmar su razón de ser y de existir como una comunidad de hombres solidarios.

La documentación que genéricamente he caracterizado como colonial fue leída por las autoridades de Anenecuilco en función del problema que debían afrontar a manera de encontrar en el pasado una indicación válida para su presente.

Las autoridades del pueblo, tratando de resolver en 1854 el litigio con la hacienda de Mapastlán, aprendieron cosas nuevas y recuperaron otras que conocían a través de sus mayores. En suma, lo que las autoridades de Anenecuilco leían en los papeles que habían solicitado no era una novedad absoluta sino una novedad relativa, que sería sin embargo de gran utilidad para afrontar un nuevo reto. De esto tenían una clara conciencia los encargados del pueblo Martín Aguilar, Andrés Reyes, Mariano Pérez, Vicente Arisa, Manuel Esteba, José de los Santos y Manuel Molina, quienes cuando solicitaron los papeles lo hicieron con un fin práctico, es decir, para poderlos exponer “ante cualquier tribunal de la República... para los usos que al derecho de la comunidad de nuestro pueblo convenga”.<sup>1</sup> Es decir, con el fin de que se reconocieran los derechos de San Miguel Anenecuilco.

A diferencia de cuanto había acontecido en los dos siglos anteriores, en la segunda mitad del XIX necesitan del documento escrito, pues ya no basta

el recuerdo, la memoria oral. El mundo en que se desenvuelve Anenecuilco requería de nuevos instrumentos, de nuevos recursos; que todas las autoridades y sus habitantes se apropiaran de la palabra escrita para demostrar la razón de ser y de existir del pueblo. ¿No estaba acaso allí el preceptor pagado por el municipio para enseñar a los niños de Anenecuilco la palabra escrita que los comunicaba con el vasto mundo?

### Las transformaciones del siglo XVII en la memoria histórica de 1854

Cuando los “notables representantes” del pueblo solicitaron sus papeles en 1854, pidieron “las constancias primordiales relativas a la fundación y tierras de nuestro pueblo”, es decir, los documentos relativos no sólo a los bienes materiales —las tierras, el agua, el bosque— sino también a la fundación de San Miguel Anenecuilco como pueblo. Sus autoridades no demandaron un único documento sino que pidieron que se les mostraran todos los disponibles, para a partir de ellos “señalar los que nos corresponden”, es decir, escoger los que a su real entender consideraran significativos.

Los documentos que eligieron tenían que ver con la historia de cuando San Miguel Anenecuilco corrió el riesgo —como aconteció con otros pueblos de la región— de ser borrado de la faz de la tierra. Al distinguir unos autos de otros recordaron lo que habían escuchado de tiempo atrás, que entre fines del siglo XVI y principios del XVII la población de toda la región, y por ende la de Anenecuilco, había disminuido terriblemente; que quedaron muchas tierras ricas y feraces sin gente para trabajarlas, y que empezaron a llegar muchas personas —españoles y mestizos— que pedían las tierras des pobladas. Confusamente percibían que entre los habitantes originarios —los indios— y los nuevos —los españoles— había fuertes diferencias en el modo como utilizaban la tierra y en la forma como disponían de los productos de la misma.

Lo que las autoridades de Anenecuilco no podían recordar es que el sitio donde estaba el pueblo a comienzos del siglo XVII no era el mismo donde lo encontraron los conquistadores españoles. Ahora Anenecuilco se hallaba a una distancia de dos leguas del asentamiento originario prehispánico, en un lugar más propicio para sus sementeras. No podían tampoco recordar que antes de la Conquista, en tiempos de la Triple Alianza de Tenochtitlan, Tezcoco y Tlacopan, Anenecuilco estaba subordinado tanto al señorío de Tenochtitlan como al de Tlacopan, y que sólo a fines del siglo XVI el pueblo había logrado ser autónomo de Oaxtepec.<sup>2</sup> Sabían en cambio perfectamen-

<sup>2</sup> Agradezco al doctor Pedro Carrasco el haberme proporcionado esta información:

te que Anenecuilco quiere decir en lengua náhuatl “vuelta que hace el río” o “vuelta de río”, pues el sustento de sus familias dependía de la cantidad de agua que trajera el río y de la capacidad de sus habitantes de construir apantles que la llevaran a sus sembradíos.

La riqueza de la tradición oral, legado de los ancianos y notables, les permitió distinguir y leer el documento que narraba la historia de su primer desdoblamiento gracias a la concesión de tierras que el virrey de entonces, Luis de Velasco, hizo en 1607 a un representante del hospital de Convalecientes de la ciudad de México. Este papel tenía una gran importancia para el pueblo, pues les ilustraba fehacientemente sobre la forma en que había nacido la hacienda de El Hospital, con la cual, como con las otras, habían tenido y tenían que convivir. Se trataba de una concesión de tierras, de una “merced”, que se añadía a la que ya había recibido el mismo hospital en el siglo XVI, en la época del virrey marqués de Montesclaro. La concesión establecía claramente que podía ser anulada en el caso de que los habitantes del pueblo necesitaran las tierras.<sup>3</sup>

En la merced al hospital de Convalecientes encontraron nada menos que en un escrito legal, una razón de lo que siempre habían sostenido. En efecto, la propiedad privada que los hacendados defendían en la actualidad y protegían con cercos tenía un límite. El límite era la satisfacción de las necesidades materiales de todos los habitantes de Anenecuilco con el fin de que no padecieran hambre y pudieran con sus excedentes cubrir las necesidades de la vida política y religiosa del pueblo. La lectura de este título primordial les permitió comprender que la propiedad privada no significaba un dominio absoluto sobre los recursos —la tierra, el agua, el bosque, el pastizal— sino un dominio relativo, en el sentido de que cuando los propietarios de estos recursos no los utilizaban, los habitantes del pueblo que carecían de ellos o los tenían en cantidad insuficiente podían utilizarlos sin —obviamente— apoderarse de ellos. El derecho de uso se acompañaba de una retribución como trabajo, ciertos servicios, una renta en dinero o algún producto. Entendieron muy bien que las autoridades de comienzos del siglo XVII eran personas muy precavidas, pues si bien en aquel momento el número de habitantes era exiguo, nada excluía que volvieran a aumentar, y así como en 1853 las escasas 60 familias del pueblo podían aún disponer de recursos, querían prever el reintegro futuro de una parte de los disponibles.

La lectura de este primer documento les hizo comprender el significado de la copia de una pintura de 1614, que con seguridad despertó con mayor fuerza la atención de las autoridades en 1854. Esta pintura tenía una especial importancia pues todos los ancianos del pueblo describían cómo estaba hecha, insistiendo en que era el título primordial por excelencia, pues simboli-

zaba que Anenecuilco era un pueblo desde tiempos inmemoriales, desde antes de la llegada de los conquistadores. La pintura les mostraba la imagen de su territorio. Se trataba de un territorio en el cual se veía a San Miguel Anenecuilco en el centro, separado de Cuautla por un cerro, e irrigado por el río de Anenecuilco y el río de Cuautla, con caminos que lo comunicaban con Cuautla y con los pueblos cercanos de Oaxtepec, Tepoztlán, Zacualpan y Olin-tepec. Los términos de su comarca estaban señalados con mojoneras.

Observando la pintura y el segundo documento, un decreto del virrey de entonces —un “mandamiento” de 1603—, los hombres de 1854 lograron entender que en los mismos años en que se había hecho la segunda concesión a favor de la hacienda de El Hospital, el gobierno colonial había tratado de unir, congregar a San Miguel Anenecuilco con sus 122 tributarios —es decir, con una población reducida a unos 450-600 habitantes— con Cuautla. Ante la firme oposición de los representantes del pueblo, las autoridades coloniales decidieron finalmente que Anenecuilco podía quedarse donde estaba y adonde, como se ha visto, se había mudado en el curso de la segunda mitad del siglo XVI.

Algo recordaban de esta historia. Del documento comprendieron las razones aducidas por sus autoridades de entonces y que la administración colonial consideró válidas. Las autoridades de Anenecuilco habían sostenido que no convenía a nadie la mudanza del pueblo, pues donde estaban tenían todas las tierras que necesitaban, y que además el pueblo estaba muy cerca de la cabecera del corregimiento, Cuautla, a apenas un cuarto de legua. Habían además argumentado, haciéndolo comprender bien a los funcionarios españoles, que su relación con Cuautla era excelente; que allí iban y venían para vender sus productos y comprar otros, y que con sus productos y su comercio reunían el dinero para pagar el tributo al rey. También insistieron en que la mudanza iba no sólo en detrimento del rey sino también de los españoles que habían obtenido concesiones de las autoridades para asentarse en las tierras baldías o despobladas y dedicarse a la ganadería y al cultivo de la caña de azúcar.

La intensidad de este recuerdo residía en que a través de la oposición a la congregación se había establecido un pacto entre el pueblo y las autoridades coloniales. Según éste el pueblo acataba las disposiciones de estas últimas, mientras que las autoridades reconocían y amparaban el derecho de Anenecuilco de autogobernarse, de celebrar anualmente la elección de gobernador y de república como separado de la cabecera,<sup>4</sup> de conservar las tierras y otras propiedades que poseyera el pueblo, y de acceder a recursos adicionales y complementarios como la concesión de tierras baldías y la utilización de tie-

<sup>4</sup> Jesús Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, México, Comisión Federal de Electricidad, 1970, p. 148.

rras, aguas y bosques de los privados que no los explotaran. Los acuerdos alcanzados a comienzos del siglo XVII, nos hacen ver que a inicios del XVIII se había establecido ya un cierto equilibrio, un acuerdo entre los indios y los españoles, que facilitó la convivencia a lo largo del siglo. Obviamente Anenecuilco no era un caso excepcional, pues todos los pueblos de la actual región de Morelos conocieron un fenómeno similar. Así aconteció con Cocoloyoc, Oaxtepec, Jiutepec e incluso con los más cercanos de Cuautla y Ahuehueva y los vecinos pueblos en la región de Jantetelco y Jonacatepec.

Los documentos revestían una especial trascendencia pues les permitieron comprender el nuevo rumbo de Anenecuilco a comienzos del siglo XVII. No les quedaba nada claro cómo habían logrado esta nueva convivencia con las autoridades coloniales y con los nuevos vecinos no indios, si los habitantes indígenas de Anenecuilco se habían reducido tanto. La respuesta la encontraron en el reconocimiento fundamental que recibió el pueblo en 1614. Éste estaba escrito con gran precisión en una orden dirigida tanto a las autoridades como a la comunidad —al común— de Anenecuilco, en virtud de la cual se les concedía “un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra”, que eran exactamente las que había solicitado el pueblo. Se trataba de tierras baldías, una parte de las cuales habían sido concedidas previamente a los españoles.

La concesión de este sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra agrícola se suma a los recursos que ya poseía el pueblo e ilustra hasta qué punto sus antepasados habían sido previsores y hasta qué grado conocían el nuevo contexto en el cual vivían. En efecto, para obtener esta merced del virrey habían tenido que enviar sus representantes a la ciudad de México, contratar los servicios de un abogado y exponerle lo que solicitaban de modo que éste en nombre del “gobernador, alcaldes, regidores y común del pueblo” pidiera al virrey que a través del juzgado de indios se concediera la merced en las tierras baldías existentes. En suma, habían hecho lo que sus sucesores estaban realizando en 1854.

La representación mental que obtuvieron, observando la pintura y los documentos y comparándolos con la información que les provenía de la tradición oral, era que el Anenecuilco de comienzos del siglo XVII, así como el de 1854, no estaban aislados del contexto colonial. El mismo hecho de que el sitio de ganado menor concedido al pueblo en 1614 estuviera más cerca de Olin-tepec que de Anenecuilco, era una buena prueba de cómo compartían aguas, bosques y pastizales con otros pueblos.

A fin de cuentas, leyendo y comentando los papeles y comparándolos con el conocimiento proveniente de la tradición oral, las autoridades de 1854 comprendieron que lo que Anenecuilco había obtenido, y que en buena medida era lo que todavía conservaba, fue el resultado de la actividad de los hombres que representaban al pueblo y de los nexos y las solidaridades que ha-

bían establecido los habitantes del mismo yendo y viniendo a los otros pueblos para intercambiar productos y noticias, lo que había permitido que se establecieran lazos de amistad, de compadrazgo e incluso de parentesco con los habitantes de esos otros pueblos.

La revitalización de la memoria histórica de Anenecuilco no era un puro y simple conocimiento pues les sirvió para comprender que la propiedad absoluta que reivindicaban con prepotencia las haciendas no tenía ningún fundamento. Las concesiones coloniales contenían la cláusula de la revocabilidad, de la restitución o “reintegro” de las tierras y de los otros recursos, en el caso de que los necesitara el pueblo.

### La reafirmación del primer momento colonial

Los documentos recibidos y analizados a la luz del conocimiento proveniente de la tradición oral fueron rápidamente interiorizados a partir de 1854. Se consolidó así la idea de que los documentos del siglo XVII constituían los primeros títulos primordiales en cuanto testimoniaban la fundación de San Miguel Anenecuilco como una unidad material y una comunidad de intereses y sentimientos.

La mejor prueba de que así lo vieron y lo sintieron no sólo los hombres de la generación de 1854 sino también sus descendientes, es que en 1905 dos representantes del pueblo, Luciano Cabrera y Avelino Salamanca, piden nuevamente sus documentos. ¿Qué mueve al pueblo de Anenecuilco a volverlos a solicitar? La respuesta nos la proporcionan los mismos representantes al sostener que necesitan “algunas constancias sobre tierras y aguas de las que pertenecen a la citada población” y al definir dichos instrumentos como “títulos primordiales y cédula que corresponden a los derechos del citado pueblo”.

Los documentos que piden y obtienen pueden ser sintetizados de la siguiente manera: los que ya habían obtenido en 1854, mismos que se habían entregado en defensa de sus derechos a fines del siglo XIX y que nunca les habían regresado, y los nuevos documentos —seis en total— que no habían sido considerados importantes en 1853. Al primer grupo hacen referencia la concesión de tierras al hospital de Convalecientes de 1607, la que se convertiría en la hacienda de El Hospital, y la concesión de tierras al pueblo de Anenecuilco en 1614. Al segundo grupo hacen referencia decretos que tutelan los derechos de los indios y de los pueblos y la reorganización del territorio de Anenecuilco, a partir de la oposición a la congregación con Cuautla de 1603.

Si tomamos los viejos y los nuevos documentos, vemos que leídos a la luz de la tradición oral por los hombres de Anenecuilco en 1906 nos dicen

que el pasado revitalizado en 1854 se ha consolidado, permitiendo a las autoridades de 1906 ver cosas capaces de expandir la memoria histórica del pueblo y responder a sus necesidades prácticas, que en 1906, como en 1854, consisten en la defensa del pueblo de los ataques políticos y económicos externos.

Partiendo del conocimiento heredado, el pueblo de Anenecuilco reafirmó su idea de que el derecho de propiedad era un derecho relativo y no absoluto y, por lo tanto, no podía impedirse el libre paso de sus habitantes por las haciendas para acudir a sus sementeras, a las tierras de pastoreo, a los otros poblados y a cultivar los pedazos de tierra que no tenían dueño declarado o estaban sujetos a discusión entre el pueblo y las mismas haciendas. Las autoridades de Anenecuilco de 1906 lograron comprender cabalmente que la concepción acerca de la propiedad tenía un valor relativo y que ésta encontraba su fundamento en leyes y decretos. De allí que encontrarán primero, y leyeron después, una real cédula de 1560 según la cual se estimulaba a los indios a organizarse en pueblos y se les favorecía conservándoles “las tierras y granjerías que tuvieran en los sitios que dejasen”.

Esta disposición, que venía nada menos que del rey Felipe II, se reiteró con mayor claridad en un “mandamiento” del virrey de 1603, que volvía a aseverar que los indios continuarían poseyendo las tierras que cultivaran aunque se hubieran mudado de sitio, y que no se consintiera que otras personas “las tomen ni ocupen”. El mandamiento declaraba incluso inválidas las compras de bienes a los indios que se “hicieren sin licencia mía, por escrito judicial”.

Remataba estas dos disposiciones otro mandamiento de 1606 que no sólo repetía que los pueblos tenían derecho a conservar las tierras que cultivaban en los lugares que hubieran habitado previamente, sino también que esas tierras no podían ser concedidas en merced a nadie. El mandamiento virreinal terminaba diciendo que cuando los indios acudieran “a pedir el derecho que acerca de esto pretendieran tener se les hará justicia, volviéndoles a entregar efectivamente lo que así se les hubiere quitado”.

La lectura, discusión y reflexión de estos documentos les decían que los derechos del pueblo estaban amparados por la tradición y, por ende, los bienes que éste hubiera alienado, cedido por venta o en usufructo, no podían ser de propiedad o de goce absoluto del propietario privado. Éste en cambio estaba obligado a franquear el paso a los habitantes del pueblo que debían ir a cultivar sus tierras; permitir el tránsito por la propiedad a los ganados que en primavera se conducían hacia las tierras altas y regresaban en otoño, y, finalmente, no impedir el libre tránsito de todos los que desearan entrar y salir del pueblo con sus mercaderías. En suma, los hacendados no tenían el derecho de cercar sus propiedades, construir bardas de piedra o estorbar a los vecinos de Anenecuilco, porque esto era un atentado al conjunto de

los derechos del pueblo, que no sólo eran económicos sino también sociales y políticos.

Las raíces profundas de una memoria histórica ya consolidada del primer pasado colonial de Anenecuilco son también visibles en otra dimensión. El pueblo pide y recupera los documentos relativos a la congregación que hubieran deseado hacer las autoridades coloniales uniendo, como se ha dicho ya, Anenecuilco con Cuautla. Lo que ellos recuperan del expediente relativo a la fracasada congregación es un solo documento que describe y caracteriza la comarca de Anenecuilco, y a partir del cual lograron probablemente comprender mejor el significado de la pintura de 1614, que les mostraba la colocación de Anenecuilco en las Amilpas, y ver con cuáles pueblos se había aliado el suyo en el pasado. Vieron así que esos pueblos habían sido Cuautla, Agueguepan, Suchimilcatzingo, Olinztepeque y Yutlichan, dos de ellos situados a corta distancia de Anenecuilco.

No sólo vieron en este último documento las solidaridades con los pueblos de la comarca, sino que también descubrieron que su victoria en el siglo XVII sobre la imposición colonial dependió esencialmente del hecho de que ya tenían un pueblo bien asentado, "sin vacíos ni intervalos en caserío", y que estaba "poblado y edificado bien". En una palabra, contaban con un testimonio puntual de que Anenecuilco desde muchísimo tiempo atrás había sido reconocido como pueblo dotado tanto de derechos territoriales como políticos. Obviamente, los habitantes de Anenecuilco sabían perfectamente, como lo saben sus habitantes de hoy, que el documento no sólo hacía referencia a que Anenecuilco tenía una traza regular, sino a que poseía una organización social y política basada en una solidaridad que se reforzaba por oposición a la arrogancia y la arbitrariedad de los hacendados y en cierta medida de las autoridades coloniales.

### Anenecuilco, pueblo interétnico

Cuando en 1854 los "notables representantes" de San Miguel de Anenecuilco se reunieron para revisar, estudiar y comentar los documentos que habían solicitado sus representantes en la ciudad de México, no estaban haciendo un puro y simple ejercicio intelectual, sino que tenían delante de sí un problema real y concreto: reivindicar sus derechos sobre las tierras que habían sido dadas en posesión a José María Linares, dueño de la hacienda de Mapastlán.<sup>5</sup> Contra esta toma de posesión del hacendado Anenecuilco recurrió a las vías legales, y para hacerlo procedió a una compleja operación de revitali-

<sup>5</sup> Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, Editorial Etnos, México, 1943, p. 149.

zación de su memoria histórica a través de la conjunción entre sus recuerdos, su tradición oral y la palabra escrita en los documentos. Conjugando este doble conocimiento podían razonar mejor, y así estaban en posibilidad de dar mayores y mejores argumentos al abogado que debía defenderlos en los tribunales.

De la lectura y reflexión colectiva de los primeros documentos coloniales habían comprendido que el derecho de propiedad de que gozaban los hacendados no era absoluto sino relativo y, por lo tanto, que los hacendados no podían impedir que los habitantes del pueblo se movieran libremente con sus bienes y sus animales hacia los otros pueblos y las rancherías de las haciendas, y tampoco tenían derecho de levantar bardas que pudieran impedir que los habitantes de Anenecuilco penetraran a cultivar los pedazos de tierra cuya propiedad era sujeto de pleito entre los hacendados y el pueblo.

¿Qué podían argumentar ahora los vecinos de Anenecuilco para evitar que el poderoso hacendado de Mapastlán se saliera con la suya pagando una “composición” de títulos que incluyera los “huecos y demasías” de su hacienda y con ellos los pedazos de tierra que el pueblo reivindicaba como propios? Indudablemente con base en los primeros documentos coloniales habían redescubierto sólo una parte de sus argumentos, fragmento sin duda importante pero todavía no suficiente para oponerse con la razón de los hechos y no sólo la de los sentimientos a la arrogancia del hacendado. La verdad era que todos los documentos hacían referencia a Anenecuilco como un pueblo de indios, mientras que ahora era un pueblo diferente donde no quedaban indios y se había producido una fusión étnica que había dado nacimiento a un nuevo anenecuilquense. Los mismos notables del pueblo no tenían nada que los asemejara a los gobernadores, alcaldes y regidores indios sobre los cuales sus antepasados les habían contado al recordar cómo los habían acogido en el pueblo, cómo les habían arrendado tierras.

Entre evocaciones y remembranzas les vino a la memoria que antes de que se estableciera un ayuntamiento constitucional —su actual municipio— existía una república de indios con un gobernador, alcaldes y regidores que se encargaban de mantener en buen orden al pueblo, pagar los tributos personales a las autoridades españolas —por suerte ahora inexistentes— y tener en buenas condiciones la iglesia y el cementerio. Platicaron de que en aquellos tiempos, desgraciadamente los indios eran poco numerosos —no pasaban de las 40 familias hacia fines del siglo—,<sup>6</sup> las tierras que poseían eran demasiado extensas —12 caballerías equivalentes a unas 500 hectáreas de tierra agrícola más un sitio de ganado en las tierras altas, de unas 350 hectáreas— y temían que dada su exigüidad numérica las ya poderosas haciendas de caña

<sup>6</sup> Según las tasaciones del tributo, el pueblo de Anenecuilco disminuyó su número de tributarios de 39 a 14 entre 1731 y 1763, para volver a aumentar progresivamente a los mismos 39 en 1788. A puro título comparativo recuerdo que en 1614 superaban los 100 tributarios.

de azúcar aledañas se fueran apoderando de las tierras no cultivadas.

Las autoridades indias trataron en aquel momento, como lo habían hecho en el pasado, de establecer que las tierras que no necesitaban debían ser arrendadas de modo tal que las rentas sirvieran para satisfacer las necesidades de la comunidad. Es así como llegaron al pueblo un buen número de mestizos, mulatos, españoles y negros, que primero se habían conformado con instalarse a título precario en las orillas del pueblo, dando algún servicio y estableciendo relaciones de buena vecindad con los indios. Muchos de éstos, a los que llamaban “orilleros”, acabaron por casarse con indios o indias, robusteciendo así el mestizaje. El resultado final fue que progresivamente muchos orilleros terminaron por asentarse en el mismo pueblo y participaron en sus trabajos comunitarios y en sus fiestas. El símbolo de esa hermandad se hizo patente en el hecho de que incluso contribuían con sus limosnas y misas a la cofradía del Santo Cristo, que poseía una “imagen muy milagrosa”.

Esta transformación de Anenecuilco de pueblo indígena en pueblo pluriétnico, que los habitantes conocían muy bien por tradición oral, les permitió entender mejor el documento colonial que les había llegado desde México.<sup>7</sup> Éste relatava parcialmente una historia que conocían pero que no sabían datar con certeza, ni recordar los nombres y los hechos precisos. La lectura del documento les permitió comprender mejor que en el curso de la transformación silenciosa y pacífica que acontecía en Anenecuilco, la hacienda de Mapastlán había tratado de ocupar abusivamente, de introducirse ilegalmente en las tierras del pueblo, provocando “gravísimos perjuicios y gastos de dinero y de pasos” a toda la comunidad.

Las autoridades de entonces, como las de ahora, debieron buscar los servicios de un abogado que los defendiera de las pretensiones del dueño de la hacienda de Mapastlán, que para apoderarse de las tierras argumentaba legalmente que el pueblo de Anenecuilco debía ceñirse “a las seiscientas varas de las leyes, para pueblo nuevo formado”. El hacendado de Mapastlán sostenía que Anenecuilco era un pueblo nuevo y que por lo tanto le correspondía legalmente una menor cantidad de tierra de la que poseía, olvidándose tranquilamente de que las tierras de Anenecuilco eran la suma de las que poseía desde el siglo XVI más las dos caballerías y el sitio de ganado menor que le fueron concedidos por merced en 1614.

Las autoridades de Anenecuilco en 1786 sostenían que al oriente del pueblo “se hallan introducidas las cañas dulces de la hacienda de Mapastlán” y que el apantle de agua, “que es del mismo pueblo”, ubicado “junto a la iglesia”, no se puede “usar porque se lo ha apropiado el hacendero para su beneficio a las cañas de Mapastlán”. La hacienda impide “por todos modos” el

<sup>7</sup> Apéndice I, documento 8. El pueblo de Anenecuilco contra la hacienda de Mapastlán, 1786.

uso del “otro apantle de agua de nuestras tierras”, con el resultado de que el pueblo no tiene “con que regar nuestros solares”. El problema en 1786, como en 1854, no era sólo de tierra sino también de agua, de la posibilidad de usar en el mejor de los modos todos los recursos naturales de que disponía el pueblo, e incluso había un problema mayor, el de la libertad de movimiento de sus habitantes para acceder a los recursos que legítimamente les correspondían. Esta penosa situación era la que en última instancia provocaba que el pueblo careciera por “mucho tiempo de la mayor parte de las tierras laboriosas, a causa de que los hacenderos de Mapastlán nos impiden con sus introducciones el uso de ella”, construyendo incluso “una cerca de piedra”, que es un “maldito designio, para perpetuo perjuicio nuestro y utilidad de los hacenderos”.<sup>8</sup> Todas las ilegalidades fueron expuestas a la autoridad colonial de Cuautla, el subdelegado, sin recibir de él la justicia que merecían.

De la representación de las autoridades indias, los notables de Anenecuilco de medio siglo más tarde comprendieron que ellos no reclamaban sólo la tierra, el agua y la libertad de movimiento, sino también una cosa más importante y significativa: “la antigüedad de nuestro pueblo como evidencian los paredones, cementerios de iglesia y su convento”. Al hacer hincapié en su “fundación antiquísima”, de “pueblo antiguo del reino de Indias”, reivindicaban no sólo los derechos sobre los bienes sino los derechos políticos y la posibilidad de legarlos a los nuevos habitantes de Anenecuilco. En efecto, la antigüedad del pueblo, que es sinónimo de los derechos de Anenecuilco, se logra mantener gracias a “que los vecinos españoles y de razón de todas castas que viven orillados a nuestro pueblo nos ayudan”. Gracias a la ayuda de estos nuevos vecinos, que son unas 50 familias —más de la mitad de todos los habitantes de Anenecuilco de entonces— el pueblo puede justificar su existencia como tal pagando los reales tributos, el servicio real, los gastos semanales y dominicales de la iglesia, las misas festivas y votivas, las procesiones y fiestas y las “pensiones a que estamos obligados en Semana Santa”.

La representación de las autoridades de 1786 no era sólo importante y significativa porque les mostraba a las autoridades de 1854 cómo habían transitado pacíficamente de una situación antigua a una nueva, sino también porque les permitía comprender y entender a la perfección por qué todos los derechos del antiguo Anenecuilco habían pasado a ser patrimonio del nuevo Anenecuilco. De ahí la importancia de recuperar los símbolos de esos derechos tangibles e intangibles, cuyo testimonio era un mapa, definido en 1786 con “el mapa antiquísimo” y las “mojoneras fuertes para memorizarse”. Existía así una sustancial continuidad entre el Anenecuilco colonial y el moderno, como lo demuestra el hecho de que en 1854 se haya buscado, hasta encontrarlo, “el mapa antiquísimo” que testimoniaba que “se fundó el pueblo por el mismo excelentísimo señor don Hernán Cortés”.



Los ancianos consideraban que era "el título primordial por excelencia"  
AGN, Mapoteca, Galería 7 [2063]  
Ramo Tierras: vol. 2763, exp. 28, f. 4  
Mapa con elementos pictográficos, San Miguel Anenecuilco, Oaxtepec; Morelos, año 1853  
[copia fiel: año 1853]  
Autor: Anónimo  
Sin escala  
36 x 25 cm

## El reforzamiento de la memoria histórica interétnica

Los habitantes de Anenecuilco no podían comprender sus derechos sin hacer necesariamente referencia a su transformación en un pueblo pluriétnico, lo que les permitía afirmar, como los mismos documentos lo demostraban, que ellos eran los herederos de todos los usos y costumbres sobre los recursos materiales y sobre la identidad del pueblo tanto a nivel social como político. No desconocían por lo tanto que el pueblo hubiera evolucionado y aceptaban la diferenciación acontecida a nivel social. Veían en esta diferenciación un hecho positivo, a condición de que ello no afectara su identidad, como la estaba afectando en cambio el litigio con la hacienda de Mapastlán en 1853. De allí que cuando las generaciones de la República Restaurada y de la gesta zapatista, todas ellas descendientes de los habitantes de 1853, tuvieron que enfrentarse a una más drástica ofensiva de los hacendados, urgaron con mayor conocimiento de causa y precisión en su pasado; traían tras de sí una mejor educación y un mayor conocimiento de la palabra escrita y de las leyes pasadas y vigentes, más un cúmulo de experiencia de cuanto había acontecido en relación con sus bienes y sus tradiciones.

La nueva búsqueda de documentos, emprendida en 1905, respondía por una parte a la necesidad de reemplazar una vez más los títulos que se habían perdido, no por dejadez de las autoridades de Anenecuilco sino porque no se los habían regresado las autoridades de Cuernavaca, y, por la otra, como ya se dijo, buscaban mejorar su contradicción con mejor y más puntual información sobre cuanto había sucedido en relación con sus bienes y sus tradiciones y los posibles caminos que podían seguir.

Cuando en 1906 la Junta de Defensa de Tierras del pueblo recibe los documentos y el parecer en derecho del licenciado Serralde de México, ven con mayor claridad lo que en sus líneas esenciales les habían referido los hombres de 1854 y sus descendientes. Obviamente mi consideración de por qué en 1906 eligen un mayor número de instrumentos parte del presupuesto, que está en la base de este análisis, de que hay una conjunción entre la tradición oral y la tradición escrita y que esta última, justamente porque sus habitantes tienen ya un mejor conocimiento de la escritura y una mayor facilidad de comprensión de la palabra escrita, les permite argumentar mucho mejor sus razones.

Si revisamos la lista de documentos vemos que nuevamente el elemento central está constituido por un espeso expediente de documentos idénticos a los recuperados medio siglo antes y, más precisamente, los relativos a la disputa con la hacienda de Mapastlán que llevaron al reconocimiento de sus derechos sobre el fundo legal y a la mensura del mismo. A este primer

conjunto de documentos se agrega un segundo, que da fe de la composición de la población e incluye un censo de los habitantes, y una tarifa sobre lo que debían contribuir los diferentes arrendatarios de las tierras pertenecientes a la comunidad. Indudablemente el primer conjunto es considerado más significativo por las autoridades de Anenecuilco que el segundo, como lo comprueba el hecho de que el número de páginas copiadas en el primero es de 74, mientras en el segundo es apenas de 15. Desgraciadamente dispongo sólo de la relación de estos autos y mi reconstrucción puede hacerse, como aconteció para 1854, a partir de los originales coloniales, con el resultado de que probablemente hayamos perdido las notas y las subrayaduras que hicieron las autoridades de Anenecuilco. Estas notas y apuntes nos habrían permitido una mejor comprensión de esta última fase de recuperación de la memoria histórica primordial del pueblo.

Los municipales de 1906, entre los cuales estaba el mismo Emiliano Zapata, leyeron con atención el parecer del abogado de Anenecuilco en 1786 donde afirmaba que desde la fundación del pueblo, “que es antiquísima”, sus habitantes “han sido dueños de gran porción de tierras” equivalentes a 16 caballerías, es decir, de un poco más de 500 hectáreas de tierras de cultivo y pastizales, y que los “hacenderos colindantes paulatinamente se han introducido en ellas y se las han usurpado”.

La situación de 1798 era similar a la que vivían en 1906, pero no idéntica, pues un siglo antes podían, en ausencia de títulos que se habían extraviado, o mejor dicho que no habían sido regresados por las autoridades coloniales, recurrir al “remedio de reintegro”. El documento les explicaba bien que éste consistía en que “se le midan las seiscientas varas de tierra por cada viento”.<sup>9</sup> Mediante este recurso reconfirmaban su condición de pueblo para proceder, en caso necesario, a demandar la propiedad global de sus tierras. Encontraban así una sugerencia preciosa que reforzaba la idea de que la tradición no sólo era importante para su propia identidad de pueblo, sino también como mecanismo de reafirmación activa de sus derechos frente a los extraños —los otros. De allí que hayan leído con gran atención el primer reconocimiento oficial de los derechos del pueblo realizado, ni más ni menos, que por la máxima autoridad colonial de justicia, la Real Audiencia. Don Eusebio Ventura Beleña, del Consejo de Su Majestad, su oidor en la Real Audiencia, por real decreto ordenó que la autoridad colonial de Cautla viera la posibilidad de asignar al pueblo de Anenecuilco “las 600 varas de tierra que les corresponden por fundo legal”.<sup>10</sup>

Con la misma atención leyeron que la primera prueba que debía dar el

<sup>9</sup> Archivo Anenecuilco, apéndice I, documento 9, representación de José Manuel Vallarta, agente solicitador de naturales, por el pueblo de San Miguel Anenecuilco, 31 de julio de 1798, y AGN, ramo “Tierras”, vol. 2052, exp. 1.

<sup>10</sup> Archivo Anenecuilco, apéndice I, documento 9, *ibid.* Parecer del Fiscal de la Real Audiencia, 9 de agosto de 1798, y AGN, ramo “Tierras”, vol. 2052, exp. 1.

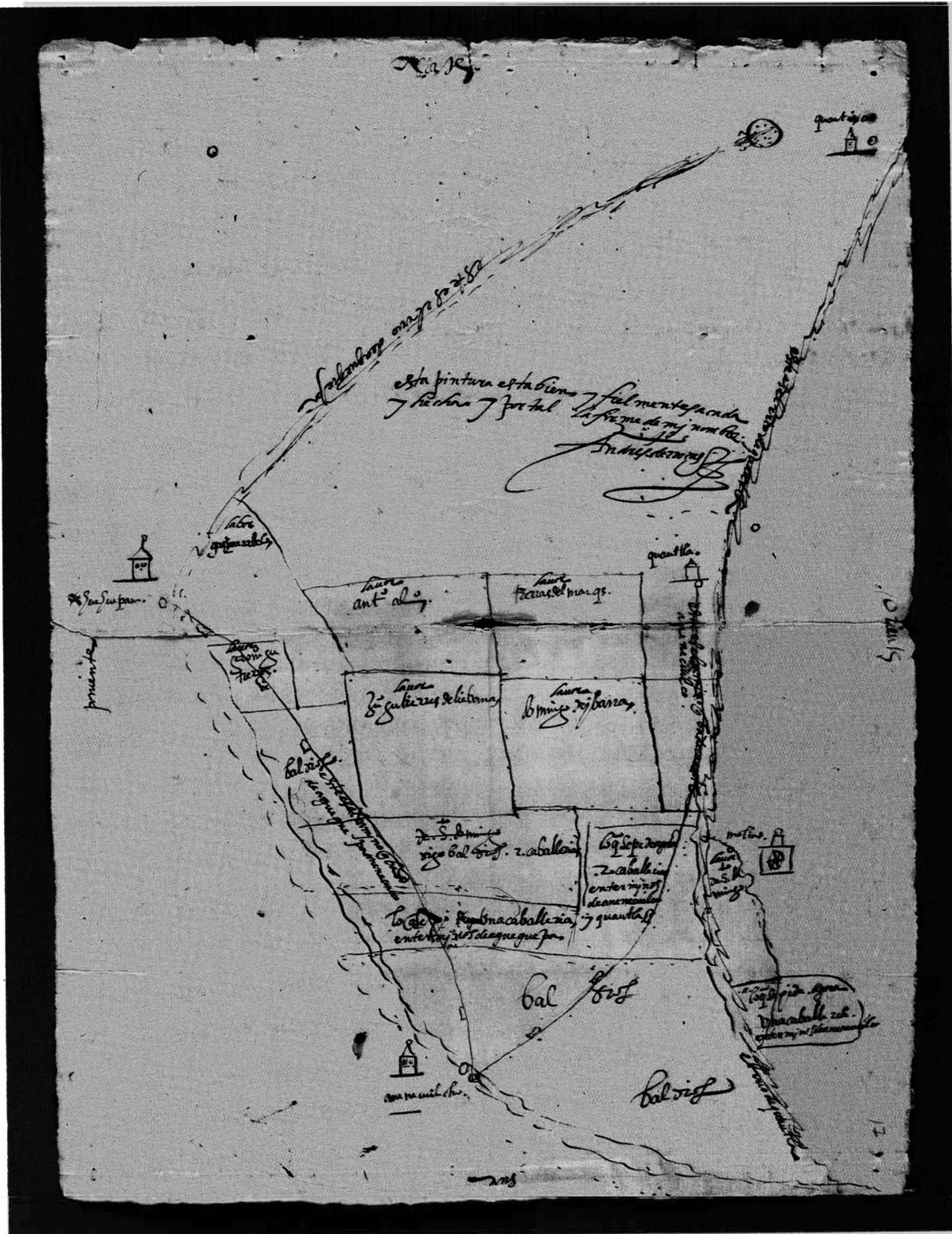
pueblo para obtener la dotación era demostrar, en ausencia de pruebas escritas, que tal como lo sostenía Anenecuilco, era éste un pueblo de antigua fundación. Así, las autoridades del pueblo exhibieron al subdelegado de Cuautla “un mapa delineado en cotense muy antiguo y de una pintura muy ordinaria, compuesto de figuras de árboles, cerros y ríos en tal conformidad que poco se distingue, y en los parajes que demuestra varios nombres, al parecer en idioma mexicano, y en su centro la figura del pueblo, con un letrero que dice San Miguel Anenecuilco”.<sup>11</sup> La ya tantas veces mencionada pintura que a lo largo de la secular historia de Anenecuilco se perdía y se volvía a encontrar, era nuevamente exhibida y reconocida como símbolo y testimonio válido tanto para los de Anenecuilco como para las autoridades coloniales. No sólo esto sino también porque gracias al ya tantas veces mencionado “remedio de reintegro” las pruebas de la tradición oral tenían un valor legal para probar que el pueblo era en verdad antiguo, antiquísimo, y obtener que se le mensuraran las tierras que Anenecuilco debía tener en dotación como todos los pueblos.

Es interesante ver que entre los testigos llamados a declarar no hay ningún indio. Atestiguaron a favor de las reivindicaciones del pueblo Cristóbal Mora, mestizo, casado con Isidora Mariaca, natural de la hacienda de Mapastlán, de oficio labrador; José Cuéllar, mestizo, viudo de Juana Gertrudis de la Cruz, de oficio carpintero; Martín Carlos Flores, mulato, casado con Manuela Anastasia, de oficio labrador; Ignacio Báez, mestizo, casado con María Cuéllar. Todos ellos declararon que Anenecuilco era pueblo antiguo y lo era porque tenía autoridades políticas —gobernador y república—, iglesia y cementerio y un símbolo por excelencia —“un coteme viejo que le dijeron era el mapa del pueblo”. Por todos estos elementos concluían reafirmando la idea de que “Anenecuilco es pueblo antiquísimo porque así lo oyó decir a sus padres y a otros antiguos”.<sup>12</sup>

La lectura de la mensura les resultó una tarea un poco más compleja. Comprendieron que la medición de las 600 varas por cada viento fue hecha partiendo de la iglesia, siguiendo un complejo ritual y muy técnico, pero entendieron muy bien que se efectuó en presencia de las autoridades coloniales, de las autoridades del pueblo y de los representantes de las haciendas que rodeaban Anenecuilco. Se percataron también de que la hacienda de El Hospital, la hacienda de Cuahuixtla de los dominicos, la hacienda de Mapastlán y el mayorazgo de Salgado habían usurpado tierras y recursos de la comunidad. Es más, vieron que cada una de las propiedades colindantes del pueblo había usurpado entre 50 y 70 varas de tierra a Anenecuilco, lo cual daba en total unas 200 varas de pérdida.

<sup>11</sup> Apéndice I, documento 10. Certificación del teniente de subdelegados, 20 de septiembre de 1798.

<sup>12</sup> Declaraciones de los testigos de Anenecuilco, 20 de septiembre de 1798, *ibid.*



Merced de tierras solicitadas por el pueblo de Aneneuilco en 1587  
 AGN, Mapoteca, Galería 7 [1248]  
 Tierras: vol. 3343, exp. 21, f. 17  
 Aneneuilco, Huehuepan y Cuautla, Mor.  
 Año 1587  
 Signatario: Andrés de Rosas, corregidor  
 Escala en caballerías 40 x 32 cm

La mensura de la tierra no fue lo único que atrajo la atención de las autoridades, sino también dos certificaciones de la máxima autoridad colonial, el subdelegado de Cuautla. La primera decía que “en toda aquella jurisdicción”, es decir, por todos los pueblos de Morelos, “es reputado Anenecuilco por pueblo separado de la cabecera” de Cuautla, y que “como tal anualmente celebra su elección de república con asistencia del párroco, de los sacristanes que tocan o los paga, tiene misa todos los días festivos y otras funciones”.<sup>13</sup> La segunda certificación era una relación pormenorizada de las “piezas que contiene la iglesia” y del hecho de que ella estaba construida en cantería, tenía púlpito de mampostería, torre con dos campanas, cuartos para la iglesia y cementerio.<sup>14</sup> Estas dos certificaciones reconocían y reafirmaban que Anenecuilco tenía el *status* de pueblo y que, por lo tanto, debía serle reconocido su derecho al fundo legal obligando a las haciendas vecinas a devolverle las varas de tierra de que se habían apropiado.

Esta conclusión la vieron claramente escrita en el último documento, en el cual los miembros de la Real Audiencia en pleno “mandaban y mandaron” que “se libre despacho al justicia del partido”, el subdelegado, para que mida y entere “a los indios de San Miguel Anenecuilco las seiscientas varas de tierra que les corresponden”.<sup>15</sup> Esta decisión de la Real Audiencia fue recibida por el subdelegado, quien la trató de ejecutar, pero no lo pudo hacer por la oposición del hacendado de Mapastlán.<sup>16</sup> Se inició así un largo pleito que todavía no se concluía en 1810, cuando novedades mayores iban a cambiar el curso de la historia de Anenecuilco.

La imagen que de todos estos documentos obtuvieron las autoridades de Anenecuilco en 1906 es que no sólo el pueblo era el legítimo heredero de todos los derechos y los usos y costumbres comunitarios de los indios, sino también que esos derechos no habían prescrito. De allí que los hombres de 1906 leyeran con gran satisfacción la conclusión del abogado que habían contratado y que decía: “Tales son las constancias que contienen los documentos que me han sido sometidos, y mi opinión es: Que los títulos amparan plenamente, las 600 varas de terreno que se concedieron a los naturales de Anenecuilco por decreto y por ley; y que también han tenido la posesión de más de treinta años por lo que se refiere a todo el perímetro comprendido en el mapa que posee título suficiente, en derecho, para la prescripción, aún para la prescripción de mala fe”.<sup>17</sup>

El escrito del abogado nos dice algo extremadamente importante para

<sup>13</sup> Apéndice I, documento 12. Certificación del teniente de subdelegados, septiembre de 1798.

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> Apéndice I, documento 13. Auto de la Real Audiencia, 16 de agosto de 1798.

<sup>16</sup> Auto del subdelegado interino de Cuautla Amilpaş, 25 de octubre de 1798, *ibid.*

<sup>17</sup> Archivo Anenecuilco, apéndice I, documento 14. Parecer en derecho del licenciado Francisco A. Serralde, 8 de febrero de 1906.

nosotros, que no hemos recibido ninguna nota o apunte de las autoridades de Anenecuilco. Precisamente que entre 1798 y 1854 las tierras en discusión no comprendían sólo las 200 varas de las 2 400 que les correspondían del fundo legal, sino por sorprendente que parezca —no obstante la oposición de los hacendados— las autoridades de Anenecuilco y su comunidad habían logrado mantener la posesión de los terrenos de sembradura comprendidos en las dos mercedes de tierra, ubicados en La Caja del Río que se forma entre el río de Cuautla y el llamado río de Anenecuilco.<sup>18</sup>

El parecer legal del abogado Serralde confirmó que los derechos de las haciendas sobre esas 200 varas u otras tierras habían decaído por la posesión pacífica de dichas tierras por los sembradores del pueblo. La evidencia histórica que esto nos brinda revela la extraordinaria capacidad de resistencia y cohesión de los habitantes del pueblo, quienes fueron capaces de defender y mantener vigentes sus derechos e incluso la posesión y los derechos de uso de una porción significativa de sus tierras, aguas y bosques.

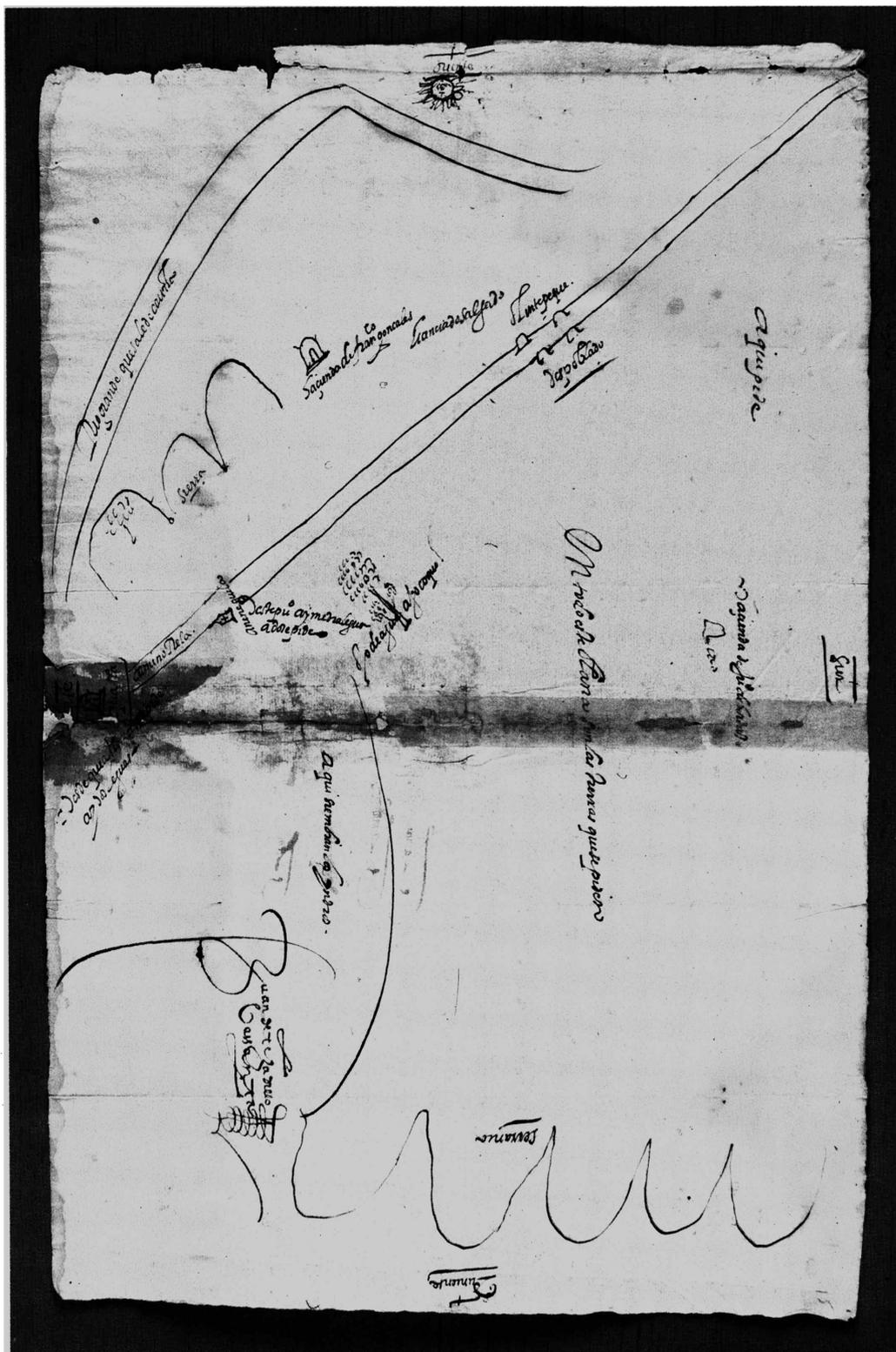
Si regresamos a la lectura de los documentos que debieron hacer las autoridades de Anenecuilco relativa al pleito con el mayorazgo de Salgado, las cosas aparecen con mayor claridad. En efecto, a las autoridades de Anenecuilco en 1906 el pleito no les interesaba tanto para conocer la cuestión de los deslindes del fundo legal, que les era conocido por todos los documentos ya vistos, sino para saber con precisión qué hacía el pueblo con las tierras que poseía y saber así qué uso se les daba a los recursos. La cuestión era de la mayor importancia para los hombres de 1906 pues podían ser dos las respuestas: las tierras eran distribuidas en uso a sus habitantes, o bien podían ser arrendadas o dadas en préstamo a los sembradores a condición de que pagaran un arriendo o dieran servicios personales o bienes a la comunidad.

De la lectura de los documentos emergía que el argumento de discusión era: ¿A quién se debían pagar los arriendos de las tierras y de las casas que en ellas se hallaban construidas? El argumento no tenía respuesta sencilla pues a partir de ella se sentaba precedente al determinar a quién le correspondía la propiedad del pedazo de tierra en litigio.<sup>19</sup> De los documentos se desprendía claramente que los arriendos eran pagados a las autoridades del pueblo de Anenecuilco y por lo tanto como dictaminó el subdelegado de Cuautla, se declaraba “a los indios en la actual e interinaria casi posesión del derecho de percibir los arrendamientos de las referidas casas”. En otras palabras, si bien pareciera ser que a quien se pagara el arriendo indicaba el probable propietario no significaba que él fuera efectivamente el dueño.

Al comienzo de este párrafo insistí sobre el hecho de que las autoridades de 1906, a diferencia de las de 1854, buscaban saldar definitivamente la

<sup>18</sup> Véase capítulo 4.

<sup>19</sup> Los documentos consultados son los reproducidos por Sotelo Inclán, *op. cit.*, 1943, pp. 111-120.



San Miguel  
Anenecuilco y su  
comarca en 1605  
AGN, [2482]  
Tierras: vol. 3579,  
exp. 12, f. 15  
Olintepeque,  
Anenecuilco y Cuautla  
[1605]  
Signatario: Juan del  
Tejadillo, corregidor  
Escala en leguas  
32 x 39 cm

tradición oral con la escrita para tratar de comprender los mecanismos institucionales de que se habían valido en el pasado las autoridades con el objeto de repeler los ataques destructores de las haciendas y defender así la identidad material e inmaterial del pueblo. La lectura completa de toda la evidencia histórica rescatada por las autoridades de Anenecuilco y puesta a la consideración de un experto en derecho, el licenciado Serralde, les indicaba que sus razones se apoyaban en un complejo mecanismo que iba desde la certificación de que el pueblo era de antigua fundación hasta el hecho de que los recursos no utilizados eran administrados por las autoridades del pueblo y podían por lo tanto ser arrendados. Esta forma de gestión no daba a nadie el derecho de reivindicar las tierras arrendadas como tierras en propiedad absoluta y debía por lo tanto, en el caso de disputa, buscarse un arreglo provisional hasta que hubiera una sentencia definitiva.

Así como aconteció con los títulos del siglo xvii, también los del siglo siguiente se convirtieron de hecho en los “títulos primordiales”, no tanto porque ilustraban los bienes con que contaban la comunidad, el pueblo y, más tarde, el municipio, sino más bien porque eran los títulos de los derechos, de los usos y de las costumbres económicas, sociales y políticas de Anenecuilco. Se trataba de derechos, usos y costumbres que eran respetados en toda la región de las Amilpas y lo eran porque los de los otros pueblos eran muy similares, por no decir idénticos, a los de Anenecuilco.

### **La persistencia de la memoria histórica: del Plan de Ayala al reparto agrario**

A lo largo de estas páginas he tratado de mostrar la forma en que los títulos primordiales fueron vistos, elegidos y entendidos por los hombres de Anenecuilco. He insistido hasta el cansancio sobre un hecho: los títulos primordiales no son documentos que estipulen los bienes del pueblo de Anenecuilco, sino más bien instrumentos que tienen valor sólo si se tiene una tradición oral que los haga susceptibles de ser entendidos, interpretados y valorizados prácticamente. De allí que cada vez que los títulos primordiales desaparecían, los representantes de Anenecuilco volvían a buscarlos y a encontrarlos. Por lo menos tuvieron que hacerlo dos veces entre mediados del siglo xix y el primer decenio de este siglo. La importancia de estos títulos primordiales es así no sólo material sino también simbólica, pues a través de ellos el pueblo podía existir como una entidad política y social que como tal debía por lo tanto tener una base material en bienes, en propiedades.

La importancia de estos títulos primordiales es tal que el mismo Plan de Ayala, en su artículo sexto, dice que “los terrenos, montes y aguas que hayan

usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores”.

Deseo llamar la atención e insistir sobre este punto del Plan de Ayala, pues nos permite comprender cómo en la gesta zapatista encontramos reelaborados y conformados los elementos de una memoria histórica compartida por todos los pueblos de la región de Morelos. En efecto, el instrumento que permitirá el reintegro de los bienes son los “títulos”, es decir, los títulos primordiales que emergen así como uno de los elementos significativos del lema zapatista “libertad, justicia y ley”.

Cuando en 1915, en presencia del mismo Emiliano Zapata, los representantes de Anenecuilco y los de Yautepec se encontraron para “reconocer de común acuerdo el cerro de Los Panales como punto común del lindero de los ejidos”, exhibieron de una parte y de la otra sus títulos primordiales. Los de Anenecuilco mostraron nuevamente su mapa antiquísimo por el que constaba que era pueblo desde tiempo inmemorial, la merced de las dos caballerías de tierra agrícola y del sitio de ganado menor de 1617, la merced de la hacienda de El Hospital, el acta de congregación de 1603, la petición de 1786 para que se le mensurara el fundo legal, la mensura de 1798 y las certificaciones coloniales de Anenecuilco como pueblo con su iglesia y sus autoridades. En suma, Anenecuilco volvía a repropone su memoria histórica como razón suficiente para obtener la restitución, que no era sólo de la propiedad material sino también de sus derechos de pueblo, evidentes a todas luces para ellos en los títulos primordiales.<sup>20</sup>

No obstante las transformaciones trascendentales acontecidas a lo largo de los años de la Revolución, todavía en 1925 los representantes de Anenecuilco escriben al gobernador del estado diciéndole que “nuestro pueblo es y ha sido dueño de una gran porción de tierras desde antes del gobierno virreinal de la Nueva España, hoy México, pueblo antiguo y fundador, como lo hemos comprobado ante las superioridades del gobierno provisional y constitucional, amparados con títulos y mapa que datan desde la época de los virreyes coloniales, hasta nuestros días; que dichos terrenos fueron usurpados al pueblo por las ex haciendas colindantes después del año de 1856, como comprobamos con los documentos que obran en nuestro poder”. A la petición agregaron, una vez más, el conjunto de documentos “con 45 fojas útiles y 3 planos relativos a los títulos primordiales del pueblo así como las copias de los cuadernos”.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Acta de la comisión agraria del departamento de Yautepec, 24 de junio de 1915, Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, 23:2691.

<sup>21</sup> Exposición de los representantes del pueblo de Anenecuilco, 4 de enero de 1925. Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, 24:2921.

Nuevamente en 1929 los representantes de Anenecuilco, Francisco Franco, Leónides Sánchez, Tirso Fierros, Teodoro Franco, Ángel Cervantes, Fidel Luna, Felipe Rodríguez y Santiago Aguilar, vuelven a exponer sus razones y ahora directamente al presidente de la República, Emilio Portes Gil. Una vez más exhiben los títulos primordiales para pedir una ampliación de su ejido porque "581 hectáreas de labor de que se nos dotó a noventa y cinco jefes de familia por primera vez no son suficientes, ni 319 de cerril para el progreso del ganado, más resultando en progreso cuarenta y nueve varones de diez y seis años de edad suma el número de ciento cuarenta y cuatro ejidatarios, quienes tienen derecho a la ampliación suficiente".<sup>22</sup>

Todos estos elementos nos muestran la persistencia de una memoria histórica que no es sólo el símbolo más elevado de la identidad del pueblo de Anenecuilco, sino también el derecho escrito y consuetudinario del mismo. Al contrario de lo que pueda parecer, se trata de una memoria histórica que, justamente porque es patrimonio de toda una comunidad, no fue construida de una sola vez sino que fue el resultado de un largo proceso en el curso del cual todos los habitantes de Anenecuilco contribuyeron a recuperar, reelaborar y sintetizar en un todo único e indivisible, los diferentes elementos provenientes tanto de la tradición oral como de la tradición escrita.

### Síntesis preliminar

El haber seguido a los representantes, autoridades y habitantes del pueblo de Anenecuilco en sus análisis, discusiones, relatos e interpretaciones de sus títulos primordiales nos ha permitido ver cómo se socializaba el conocimiento de su pasado significativo y cómo se llegó a interiorizar hasta transformarse en una memoria histórica susceptible de ser un poderoso instrumento en los momentos de desafío a la identidad de Anenecuilco.

Si ahora tratáramos de sintetizar en pocas líneas esta memoria histórica que tanta importancia tuvo y tiene para los vecinos de Anenecuilco, pienso que podría decir que ella muestra una transformación. Se trata de una transformación pacífica, no traumática, desde un pasado indio prehispánico a un presente mexicano caracterizado por la apropiación, entre fines del siglo XVIII y primer tercio del XIX, de los derechos que por casi tres siglos habían defendido exitosamente las autoridades y la comunidad india. En este sentido, el nuevo Anenecuilco, el que nace a fines de la Colonia y se consolida a mediados del siglo XIX, es el heredero de todos los derechos de pueblo como

<sup>22</sup> Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria. Apéndice IV, documento 25. Carta de los representantes de Anenecuilco al presidente de la República Emilio Portes Gil, 22 de septiembre de 1929.

comunidad organizada y solidaria, independientemente del hecho de que en el primer periodo su gente hablara en náhuatl y ahora en castellano.

Por extraño que pueda parecer, fue una transformación importante y trascendente porque a través del castellano Anenecuilco entraba en una nueva dimensión, en la mexicana. Como tantos otros pueblos de la región y de México podía articularse así con la vida nacional y transformar su memoria histórica oral en una memoria histórica oral-escrita que le permitía comprender y por lo tanto defenderse y adecuarse mejor al cambiante escenario de las transformaciones mexicanas.

Gracias a esta renovación de los instrumentos de conocimiento, la misma imagen del territorio se expande pues permitió que Anenecuilco comprendiera que uno de los elementos de fortaleza del pueblo fue el haber sabido establecer buenas relaciones con los vecinos y la comarca, con los cuales habían tejido vinculaciones profundas de amistad, de parentesco y comerciales. La memoria histórica permitía a Anenecuilco comprender que el mundo no se acababa ni en la traza del pueblo, ni en las haciendas que progresivamente se habían expandido, sino que iba mucho más allá. En efecto, los símbolos del pueblo eran reconocidos y honrados no sólo por los pueblos vecinos sino por las mismas autoridades coloniales y por las republicanas más tarde.

Es esta misma memoria histórica, reforzada por su contexto, la que hizo comprender a todo el pueblo de Anenecuilco una idea aparentemente abstracta pero de grandes implicaciones concretas. Se trataba de un concepto que era patrimonio no sólo de Anenecuilco sino de la gran mayoría de los pueblos mexicanos en los siglos XIX y XX. Este elemento, que nosotros caracterizamos como el de la propiedad relativa, y que es el punto de origen de la tendencia comunalista presente en la tradición mexicana, significaba tanto para Anenecuilco como para los otros pueblos, que la propiedad de todos, la de los habitantes, la del ayuntamiento y la de los hacendados, tenía un límite y que este límite era que nadie podía atentar contra la libertad de los otros.

Este saber y conocimiento no fueron alcanzados rápidamente, sino que fueron el resultado de un largo proceso de maduración histórica que se fue progresivamente arraigando en la mentalidad colectiva. Los ecos los podemos encontrar incluso en el Plan de Ayala. En éste se lee que dado "que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan... por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas... se expropiarán previa indemnización... a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos... y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos".<sup>23</sup>

## CAPÍTULO 2



---

# ANENECUILCO,

---

## PASADO Y PRESENTE

---

### Anenecuilco en 1853: reapropiación de su memoria histórica

**F**ue en el mes de mayo de 1853 cuando se reunieron “los principales notables del pueblo de San Miguel Anenecuilco”, presididos por don Martín Aguilar, su alcalde auxiliar. El motivo para congregarse a los notables era que debían convenir en asuntos delicados. Los últimos años no habían sido buenos; las lluvias escasas habían menguado las cosechas; el agua que brotaba de los ojitos de agua que nacían en el pueblo de Ahuehuepan y en la hacienda de Santa Inés formando el río “llamado de Anenecuilco”, que corría por la hacienda de Mapastlán para reunirse con el río de Cuautla, y la de los otros ojitos de agua que brotaban en la hacienda de Guadalupe y por Agua Hedionda para bajar por la hacienda de Cuahuixtla, era escasa. Tanto los pueblos de arriba como los de abajo debían acordar las horas de regadío y el grueso del caudal de agua, además de cumplir con la limpieza de sus apantles, de manera que alcanzara para todos.

Ni siquiera podían argüir que los dueños de las haciendas de los alrededores les contuvieran el paso del agua porque ellos también habían reducido sus siembras de caña a lo mínimo indispensable para el sostenimiento de sus propiedades. A lo más comentaron el problema de la escasez de trabajo en las haciendas adonde acudían los labradores de su crecida población y la de los pueblos de su comarca en busca de un jornal para el sustento de sus familias. Más de cuatro mil almas residían en los pueblos de la comarca y en las haciendas, y por las labores de éstas, ahora notablemente reducidas, habían dejado de acudir los jornaleros de los pueblos. La situación no era desesperante pero sí desalentadora, los tianguis de los pueblos carecían de la bulla de antes y el comercio establecido era bastante raquítico. La moneda casi no circulaba, y se comentó incluso que los pacotilleros que introducían mercaderías de contrabando a bajos precios dañaban al comercio establecido, que no podía competir con ellos. Los hacendados tampoco pagaban en moneda

circulante sino que volvían a dar los conocidos vales que sólo podían cambiarse en las tiendas de la hacienda.<sup>1</sup>

Así pasaron horas y días. Afuera, los vecinos de Anenecuilco, sus hombres, mujeres y niños, esperaban y se preguntaban: ¿Qué tanto platicaban los ancianos, los notables representantes como se llamaron a sí mismos los allí reunidos? Veían entrar y salir al maestro, a los más avezados en las leyes, a los mayordomos de la Cofradía del Santo Cristo Crucificado cargando con celo los papeles de ésta. Todos sabían que pertenecían a un pueblo de antigua fundación con autoridades y una iglesia a partir de la cual se les habían medido sus 600 varas a los cuatro vientos.

Como ya sabían que siempre habría alguna autoridad pronta a negarles sus derechos, el mayordomo de la cofradía se aseguró que la comisión que se formaba para ir a México llevara constancia de que la iglesia de San Miguel Anenecuilco conservaba en su templo la imagen del Santo Cristo Crucificado con sus tres potencias de plata, su cruz del mismo metal con sus tres clavos de turquesa, un palio cargado con 23 campanitas de plata, sus candeleros, ramilletes y atriles de "oja de lata", y sus 24 candeleros de madera de diversos tamaños para alumbrar al Santísimo en los días de fiesta o de guardar. Obviamente que también se dio fe de la existencia de la piedra de ara y demás ornamentos para el culto.<sup>2</sup>

Incluso llegaron 12 vecinos de Mapastlán, ranchería vecina a la que los ligaban lazos antiguos. Los de Mapastlán, como se explicó, se habían orillado en terrenos de Anenecuilco en los últimos años del gobierno español, y ya en 1798 habían servido como testigos en los autos que los de Anenecuilco presentaron contra la hacienda de Mapastlán y el mayorazgo de Salgado. Pobladores marginados por las leyes coloniales por ser mulatos, negros o indios —mestizos o españoles de medio pelo, "castizos"—, se identificaban más con sus vecinos de Anenecuilco, a quienes arrendaban tierras y puntualmente les pagaban, que con los dueños de las haciendas en que "rancheaban".

Los de Mapastlán eran alrededor de 50 familias que desempeñaban diversos oficios: operarios de las minas de Huautla, arrieros de los minerales que se transportaban de esas minas de plata al mortero de Mapastlán, acarreadores de leña, operarios del campo, hortelanos, sembradores. Se preciaban de ser hombres de gran movilidad, sin ataduras: unos venían de Atlixco, Puebla, otros de Tlayacaque; en todo caso poco los arraigaba, no tenían pueblo sino que arrendaban tierras, y tampoco los contemplaba la legislación colonial, por lo que carecían de derechos establecidos. Pero contaban con sus

<sup>1</sup> Memoria política y estadística de la prefectura de Cuernavaca, presentada al Superior Gobierno del estado libre y soberano de México por el Lic. Alejandro Villaseñor, prefecto político del propio distrito. Imprenta Cumplido, México, 1850.

<sup>2</sup> Archivo Anenecuilco, apéndice II, documento 3. Inventario sobre la existencia que hay en la iglesia de San Miguel Anenecuilco, 1853.

amistades y parentela, así como con la estima de los comarcanos. Por eso cuando se les llamó como testigos en los litigios de Anenecuilco contra la hacienda de Mapastlán, nada temieron al atestiguar que desde años atrás arrendaban tierras a los de ese pueblo y que Anenecuilco sí era pueblo de antigua fundación.

Ahora, en 1853, las razones y vínculos de los de Mapastlán con Anenecuilco y los pueblos de la zona eran aún más fuertes. Don Francisco Ayala, capitán de La Acordada encargado de custodiar los metales preciosos que se transportaban de Huautla al mortero de Mapastlán, fue “uno de los patriotas que en 1810 ayudó a proclamar la Independencia”. Su leyenda se propagó cuando se unió la indignación con el ultraje. Explica su hijo Mónico: “Reunido una vez más con su familia en el Real de Mapastlán, rumbo al sur de Cuautla, Morelos, fue asediada su casa, y no pudiendo asaltarla los españoles le prendieron fuego; mi padre escapó, y mi madre y un tierno hermano perecieron a los quince días., por graves heridas. Después, militando el sr. mi padre con el sr. Morelos, concurrió al sitio memorable de Cuautla, en donde por sus proezas y en honor a su buena memoria conserva todavía su nombre una de las calles de la expresada ciudad. Más tarde, yendo en comisión pasaba por la hacienda de Temilpa con dos de mis hermanos que me habían quedado, fue sorprendido por la perfidia del encargado de dicha hacienda y entregado a las tropas del gobierno español, quienes lo condujeron a Yautepec donde fue fusilado en unión de mis queridos hermanos”.<sup>3</sup>

Fue así —entre proezas e indignación compartida— que la historia de Francisco Ayala pasó de boca en boca como la del mismo Morelos, la de Mariano Matamoros, cura de Jantetelco —pueblo cercano a Anenecuilco—, la de Juan Álvarez... Su hijo Mónico, huérfano, recibió una pensión del gobierno para su manutención en sus años de adolescente y al llegar a la edad de 18 años siguió la tradición de sus padres, sueño de muchos jóvenes y hombres de la región, la de ser miliciano y empuñar las armas en defensa del terruño. Mónico sirvió en la milicia auxiliar hasta 1847, y alcanzó el grado de capitán; más adelante, durante las guerras de Reforma en 1859, estuvo preso en Tlaxcala con don Francisco Ayala —tal vez su hermano, sin duda su pariente.<sup>4</sup> El culto y reverencia por los héroes de su tierra se guardó celosamente no sólo en la conversación de las tardes sino también entre los papeles de Anenecuilco.

<sup>3</sup> Apéndice II, documento 4. Mi padre concurrió al memorable sitio de Cuautla con el señor Morelos.

<sup>4</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 2, f. 5r. Libertad bajo fianza a Francisco y Mónico Ayala, 1o. de abril de 1859.

## De “repúblicas de indios” a ayuntamientos constitucionales y de indios a ciudadanos en armas

Don Francisco Ayala fue testigo de los cambios que vivieron los pueblos y rancherías de la región en las postrimerías de la Colonia. Ya para finales del siglo XVIII el Plan de las Amilpas y la planicie de Cuernavaca gradualmente se vinculaban más con el comercio de la ciudad de México, y los dueños de cañaverales dependían del capital de estos comerciantes para el sostén de sus empresas. Fue por el incremento en la demanda del azúcar que tierras de labor de los pueblos y de las haciendas, es decir, las ya abiertas al cultivo, se explotaron con mayor intensidad.

Por la vía de préstamos onerosos los comerciantes de la ciudad de México compraban el producto del cañaveral a precio inferior al de la cosecha, y de esta manera los antiguos dueños cargados de deudas acabaron lentamente por perder o vender sus propiedades. Los nuevos dueños buscaron recuperar sus inversiones aumentando la producción mediante un uso más intensivo de la tierra, del agua, de los hombres y de los bosques. En los pueblos se resintió así la escasez de agua con mayor intensidad, las suertes de caña recién abiertas chupaban de los apantles tradicionales cantidades del líquido hasta entonces desconocidas, a través de nuevos canales de riego. Los pueblos acabaron por ver cómo se adelgazaba el caudal de agua que recorría sus huertos y tierras de sembradura y cómo la leña de sus bosques se consumía en los trapiches e ingenios. Sin embargo, la leña y los jornales, así como el mayor número de sus pobladores que afluían a trabajar a las haciendas, ayudaban a su sustento.

Todo esto, sin duda, dio mayor vida al comercio establecido y a los tanguis de los pueblos adonde acudía la gente de los poblados con su cestería, sus ollas y los frutos de sus huertos. La afluencia de población externa que llegó de Puebla, Hidalgo, Guerrero y Michoacán a vecindarse en los terrenos de la hacienda o en las orillas de los pueblos, dio una nueva cara a la comarca.

Los gobernadores y autoridades de los pueblos veían que las familias bajo su gobierno se multiplicaban al aminorarse las grandes mortandades de los tiempos pasados. En Las Amilpas, apenas se contaban 800 familias tributarias en 1643, habían aumentado a más de 1 400 ya para mediados del siglo XVIII, para alcanzar más de 2 000 en 1801. Ya no bastaba el censo del arrendamiento, de por sí bajo por haberse acordado hacía tanto tiempo; tampoco alcanzaban la tierra de sembradura y el agua para alimentar tantas bocas. Además, las cosas cambiaban rápidamente; temían que incluso acabaría por borrarse de la memoria lo acordado sobre el arrendamiento de las tierras del pueblo, acerca de cómo se debería distribuir el agua, quiénes debían cuidar de la lim-

pieza de los apantles, por dónde deberían pasar sus ganados para subirlos al monte en las épocas de calor y secas, cuánto y quiénes sembraban en los diferentes campos. Tantos y distintos eran los acuerdos que se tomaban a diario, y más aún había que estar al pendiente de que todos los cumplieran.

Todos estos problemas no eran sencillos de resolver. La gran mortandad del siglo XVII llevó a los gobernadores y alcaldes de las repúblicas de indios a arrendar tierras o venderlas a censo enfiteútico para poder cumplir con el tributo. Ambas formas de arriendo les permitieron conservar la propiedad de las mercedes originales de los pueblos sujetos, en tanto cumplieran con el tributo asignado. De no haber recurrido a esta forma de allegar mayores ingresos, al verse ociosos por la gran mortandad sus tierras y fundos, la escasa población de los pueblos hubiera acabado por ser congregados bajo su cabecera. En efecto, como ya vimos, fue en 1603 cuando se ordenó que Olin-tepeque, Ahuehuepan y Anenecuilco se congregaran a las orillas de Cuautla; los dos últimos solicitaron no ser trasladados y lograron conservar su asentamiento como pueblo con derecho a gobierno propio. En cambio, muchos otros pueblos perdieron su derecho a elegir autoridades, a ser reconocidos como pueblo. El arriendo les permitió, en cambio, conservar el buen gobierno sobre sus territorios, e igualmente importante fue que así llegaron a una mejor forma de convivencia con los hacendados que hubieran acabado por apropiarse de esas tierras por ser las de mejor y más fácil sembradura.

No cabe duda que lo anterior dio pie a una gran confusión en las formas de propiedad de la tierra, dado que si bien las tierras arrendadas o cedidas a censo pertenecían *de jure* a las repúblicas de indios, los dueños de una hacienda, al vender su propiedad, incluían en el traslado de dominio los derechos de arrendamiento y censos.<sup>5</sup> Fue así que al trascurrir del tiempo coexistían los usos y costumbres, es decir, los arreglos que de palabra se establecían entre los habitantes y los nuevos pobladores de Las Amilpas, y la situación legal, la propiedad titulada entreverada por estos acuerdos informales. A la vuelta del siglo XVIII las autoridades de las repúblicas creyeron oportuno dejar asentados sus derechos como pueblos congregados por las autoridades coloniales, no tanto para recuperar esas tierras sino para que constara legalmente ante los tribunales que ellos eran los dueños primarios y además obtener un arrendamiento más elevado por tierras cedidas en tiempos pasados cuando éstas se rentaban por mucho menos.

<sup>5</sup> "Extracto de los Títulos del Ingenio de Santa Inés", cuaderno 12 en 18 fojas útiles, mayo 4 de 1795. Comprende los años 1594 a 1822, y "Arrendamiento de la Hacienda del Hospital en Cuautla 1819", 82 fojas útiles. El ingeniero Marte R. Gómez formó una invaluable biblioteca sobre diversos temas, específicamente los del campo. Reconozco su generosidad y las facilidades que me brindó para su consulta. Un resumen de la manera en que se conformaron dichas haciendas se encuentra en Alicia Hernández Chávez, "Pueblos y haciendas en el estado de Morelos, 1535-1810". Tesis de maestría, Centro de Estudios Históricos, El Colegio

Alrededor de 25 pueblos de Las Amilpas y Cuernavaca entablan juicios por reintegro de tierras en el lapso de 1714 a 1790. Casi ninguno de ellos obtuvo un fallo definitivo, pero en cambio acumularon un buen número de documentos que consideraron valiosos porque al confrontar los derechos de los pueblos con los de las haciendas, los testigos de las partes se vieron obligados a hacer mención —una y otra vez— de que en 1603 habían sido congregados, que se les había dotado de fundo legal, que sus ganados pastaban en el monte y tenían derecho de paso y uso por las demasías y huecos de las propiedades.<sup>6</sup>

Los pueblos asentados en el Plan de Cuautla-Amilpas y en la cañada de Cuernavaca también recurrieron a otros métodos para defenderse. Solicitaron la separación legal de su cabecera, unos para ser dotados de tierras de pan llevar, otros de fundo legal y los más para ser restituidos según sus derechos antiguos. San Miguel Anenecuilco fue uno de los tantos pueblos que de manera autónoma interpusieron autos por restitución o reintegro.

Los tribunales coloniales tuvieron una actividad inusitada pues con el auxilio de abogados y preceptores de primeras letras se reactivó la vitalidad de las poblaciones, sólo que ahora con características distintas a las que les precedieron. Ahora parecía predominar la demanda de los pueblos sujetos por “constituirse en repúblicas en sí”, es decir, sin sujeción a la cabecera y, por lo tanto, con derecho a gobierno y patrimonio autónomos. Bajo esta modalidad pretendían incorporar a los vecinos “orillados”, es decir, a esa población nueva que carecía de derechos propios, pero con la que, además de arrendarles tierra, habían acabado por casarse, mezclarse y brindarse apoyo para múltiples fines. Por ello no es casual encontrarnos con los de Mapastlán rindiendo testimonio en favor de Anenecuilco. Para ambos la unión les favorecía pues Mapastlán se beneficiaba del uso de las tierras de Anenecuilco y este último mantenía sus derechos sobre las tierras en litigio con la hacienda de Mapastlán.

Los 24 pueblos de Las Amilpas y Cuernavaca que interpusieron juicios de amparo no pretendían, como se ha dicho, recuperar el uso de esas tierras sino asentar sus derechos primordiales sobre ellas. Sin embargo, los modos y usos del suelo que de manera habitual fijaron las normas de convivencia en el periodo anterior estaban en tela de juicio. El resultado fue que 15 demandas se perdieron, seis quedaron pendientes de resolución, y tres recibieron un fallo favorable restituyéndose solamente uno o dos sitios de los solicitados.<sup>7</sup>

de México, 1973. La mayor parte de la reconstrucción del contexto de Anenecuilco se sus-  
tenta en dicha investigación.

<sup>6</sup> Hernández, “Pueblos y haciendas en el estado de Morelos”, *op. cit.*

<sup>7</sup> *Ibid.* Los 24 pueblos estudiados a lo largo de los tres siglos de la Colonia por ser cabeceras incluyeron por lo menos seis o siete barrios y sujetos cada uno. Por lo cual estamos

Para 1800, los pueblos de la región hacen mayor énfasis en el cerco establecido por las haciendas alrededor de sus fundos legales que en la escasez de tierra. Protestan especialmente porque el uso y forma de movimientos así como la organización de sus labores son afectados por el crecimiento de los cañaverales, porque el agua y las salidas para sus productos y ganados se ven entorpecidos y porque los guardacampos no respetan los sitios de siembra tradicional.

La respuesta se manifiesta en actos de violencia que si bien tienen formas diferentes, no se presentan de manera aislada. En 1801 Cuautla y Cuautlixco, comprendido Anenecuilco, dicen estar “sin tierras y privados de agua y que nada quieren porque conocen que todo ha de ser en perjuicio de su interés, honra y vida”. En 1806, en la planicie de Cuernavaca, los del pueblo de Jiutepec, con la anuencia de don Alejo Antonio, su gobernador, invaden tierras que reclaman como propias y que estaban en posesión de la hacienda de San Gaspar, “porque ya han agotado los tribunales sin resultado alguno”.<sup>8</sup> En 1808, 150 indios del pueblo de Atlacholaya, vecinos de Jiutepec, se amotinaron contra los empleados de la hacienda de Chiconcuac por despojo de aguas. La hacienda se había apropiado de las aguas que abastecían al pueblo, que quedó sin la indispensable para el uso doméstico.<sup>9</sup>

El movimiento de Independencia de México —1810-1821— y las décadas subsecuentes dieron un nuevo cauce a la protesta desorganizada del periodo previo. La legislación que emana de las Cortes de Cádiz, así como la Constitución de 1824, favorecen la reconstrucción territorial y a la vez permiten la inclusión de nuevos actores sociales, es decir, de mestizos, castizos y aquellos venidos “de África”, como se denominó a lobos, mulatos y otras mezclas. El tránsito no fue fácil, sino gradual y con altas y bajas. En términos generales, en el primer periodo del México independiente las élites y los notables de villas y pueblos, incluyendo a los gobernadores de repúblicas de indios, se mueven en un doble sentido: por una parte buscan ocupar un espacio político estableciendo alianzas antes imposibles por la segmentación que la legislación colonial impuso, y por la otra, se valieron de prácticas políticas y sociales previas para bloquear el ingreso de nuevos grupos.

En 1813 acudieron todos los vecinos del distrito de Yautepec, los de Cuautla-Amilpas a votar, incluso mulatos, negros y todas las mezclas “venidas de África”. La república apenas se abría a un nuevo mundo político en donde aquellos orillados —mezclas de razas sin derechos reconocidos— podían aspirar al pleno reconocimiento político. La nueva apertura no estuvo

hablando de una cifra aproximada de 80 pueblos de un total de 105. Es decir, la mayoría de los pueblos de la región.

<sup>8</sup> Cf. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Cuautla, Cuautlixco, Ejidal, 23:2965, local, f.30, vol. 1801, y Hernández, 1973, *op. cit.*

<sup>9</sup> Cf. Hernández, 1973, *op. cit.*, apéndices pueblos, p. XII.

ajena a resistencias e incluso confusiones en cuanto a su aplicación. Hubo problemas sobre todo en discernir quiénes tenían derecho a voto. Se argumentó que unos no cumplían con los cinco años de residencia, que otros no habían presentado sus constancias de contribuyente, y que otros más eran venidos de África. Al final fueron excluidos sólo los esclavos. En cambio, en Huaxintlán, pueblo con tierras de cacicazgo desde el temprano periodo colonial, se reprodujo en la elección la vieja estructura patrilineal, resultando elegidos para cargos concejiles padre, hijos y sobrinos. La protesta que ello suscita es una clara muestra del cambio introducido. Nuevos derechos y una nueva constitución invalidaron el acceso a todos aquellos con ligas de parentesco y la presencia de los nuevos grupos rompió las trabas para una participación política más extensa. En suma, la sociedad rápidamente interiorizó una nueva norma, la del ciudadano que sustentado en el honor, en el prestigio y en el modo honesto de vivir rompió gradualmente con los criterios étnicos y estamentales de la época colonial. De manera semejante, la nueva constitución favorecía la interrelación de los "orillados" del mineral de Mapastlán con los pobladores de Anenecuilco.<sup>10</sup>

El que poblaciones como Anenecuilco y Mapastlán adquirieran el rango de ayuntamientos auxiliares permitió un segundo hecho significativo: que todos los ciudadanos fueran al mismo tiempo milicianos y, por lo tanto, que los cargos concejiles se identificaran con los de la milicia. El caso de Francisco Ayala, vecino de Mapastlán, es elocuente: Ayala desempeñó el cargo de capitán de La Acordada y en 1810 abrazó, como hemos visto, la causa insurgente al negarse a formar parte de las fuerzas que los españoles organizaban en Las Amilpas. Por las mismas fechas otro vecino del distrito, Valerio Trujano, encabezó fuerzas insurgentes con hombres reclutados en más de 11 pueblos, entre ellos Anenecuilco, Jantetelco y Cuautla. Por su parte, Víctor González y Samuel de los Santos levantaron un contingente en Tepoztlán y, conjuntamente con Juan Antonio Tlachcoapan, indígena y regidor de Jojutla, participaron en el sitio de Cuautla. A cambio de este apoyo, sobre todo por haber formado parte de las milicias que acaudillaron José María Morelos y luego Juan Álvarez, las autoridades locales les concedieron los derechos políticos y la restitución de tierras y de aguas.

El contraste con el pasado es notable pues apenas 20 años antes, cuando se levantó el padrón del virrey Revillagigedo, los habitantes, sintiéndose amenazados por la leva, optaron por abandonar poblados enteros.<sup>11</sup> Ahora la reacción es la opuesta: los pueblos y sus propias autoridades aportaron su

<sup>10</sup> AGN, ramo "Ayuntamientos", vol. 128, Renovación de Ayuntamientos, Yauatepec, año 1820. Los vecinos de Miacatlán sobre anulación de algunos Ayuntamientos y quejas contra su alcalde, Cuernavaca, 1820.

<sup>11</sup> AGN, ramo "Padrones", Padrón Cuautla-Amilpas, vol. 8, año 1792.

contingente a la causa liberal. En este sentido, frente a una desorganización del gobierno central, la milicia en conjunción con el ayuntamiento reorganizan el espacio político-económico y logran mantener sus distritos ordenados y la vida social relativamente estable. La vitalidad de los ayuntamientos constitucionales se destaca a través del número de ellos, pues aun después de la ley de reducción de ayuntamientos de 1824, el censo de 1837 registra 19 en los distritos de Cuautla-Amilpas y Cuernavaca, y para el año de 1888 ya se elevan a 27.

A lo largo de medio siglo la región de Las Amilpas fue así sede importante de las luchas republicanas. En cambio, la región de Cuernavaca permaneció como asiento y símbolo de los intereses del grupo de españoles dueños de haciendas y comercios. De esta manera, Cuernavaca se destacó como la sede del poder político opuesto a la República y al federalismo, mientras este último se localizaba en Cuautla. La serranía agreste que divide ambas planicies marcó físicamente la diferencia entre las dos comarcas. Cuautla-Amilpas logró así extender su influencia no sólo entre sus pueblos sino también más allá de su frontera, hacia el norte con Milpa Alta y Ameca; hacia el oriente con Puebla y Tlaxcala, y hacia el sur con Guerrero, Puebla y Oaxaca.

### **Los ciudadanos en armas *versus* los hacendados: una difícil convivencia**

En 1847, el gobernador Olaguíbel hizo circular un decreto ordenando a los ayuntamientos levantar la Guardia Nacional. A ella se integraron los que años atrás habían servido como milicianos y estaban una vez más dispuestos en primera instancia a defender su terruño, y más en general la causa republicana y federal. Para la organización de la Guardia Nacional, los ciudadanos procedían por mayoría de votos a designar a los de edad comprendida entre 18 y 50 años que debían prestar servicio, y a elegir a los comandantes. Durante los años 1847-1848 las guardias nacionales así reclutadas colaboraron como fuerzas de orden en sus regiones, liberando al ejército regular para combatir a las tropas invasoras norteamericanas; ello llevó a que se apropiaran de un espacio político nuevo. Durante la ocupación de la ciudad de México por tropas norteamericanas, Juan Álvarez autorizó a José Manuel Arellano, jefe de un batallón de guardias nacionales de Tetecala, para movilizar a su gente contra las haciendas del valle de Cuernavaca, cuidando que modificaran linderos y favoreciendo así a los pueblos y los pequeños propietarios. En ese mismo año de 1848, el pueblo de Xochitepec atacó y ocupó tierras de la hacienda de Chiconcuac, y el comandante de las tropas norteamericanas radicadas en

Cuernavaca tuvo que enviar un contingente para “liberar” a la hacienda sitiada y custodiarla.<sup>12</sup>

Los últimos tres años, entre 1847 y 1851, fueron sin lugar a dudas años de zozobra. Los alcaldes de los pueblos apenas podían aquietar a su gente, temerosa de que pudieran ser enviados a otras regiones. Ya sabían que el gobierno general había sido informado de los conatos de rebelión de indígenas en los partidos de Cuautla e Ixmiquilpan, y las autoridades temían que “podrían extenderse ahí los gérmenes de la malhadada guerra de castas”.<sup>13</sup> Sabían que el batallón de la Guardia Nacional de Tulancingo había sido enviado recientemente fuera de su región, a la Huasteca, para “librar al distrito de Huejutla de los daños causados por la guerra de castas”.<sup>14</sup> Temían que lo mismo podría pasarle a todos los batallones de la Guardia Nacional y que de nuevo se verían sus hombres obligados a dejar a sus familias sin defensa, sin sustento. Al alcalde de Tlayacapan se le acusó de cometer desórdenes en varios terrenos de la hacienda de Oacalcó<sup>15</sup> y los “indios tumultuarios” de las haciendas de Santa Inés y Cuahuistla y otros puntos del sur del estado se amotinaron solicitando repartición de tierras.

La que llamaron los hacendados en 1849 “eminencia de una guerra de castas” —con que se referían a los levantamientos de Sierra Gorda y Yucatán— coincide así con conatos de sublevación dentro del mismo estado de México. Los distritos de Acapulco, Chilapa, Cuernavaca, Huejutla, Sultepec, Taxco, Tula y Tulancingo, fuertemente movilizados en el periodo anterior por los caudillos surianos, mostraron gran agitación. Al inicio de ese año de 1849 se habla de que la guerra de castas está por estallar en el distrito de Chilapa, estado de Guerrero, que Felipe Santiago traía 3 000 indios y que andaba haciendo justicia a favor de los pueblos. El prefecto de Cuernavaca comunicó a las autoridades que también en Jantetelco estaba por estallar una sublevación y que pese a que se había aprehendido a algunos de sus promotores, el principal de ellos se había fugado. El movimiento, decía el prefecto, estaba bastante ramificado, y como comprobación de ello remitió el plan de los pronunciados. El objetivo del movimiento era el de recuperar los terrenos de fundo legal y la repartición de las tierras. Como si esto no bastara, 400 hombres de la Guardia Nacional encabezados por el alcalde del pueblo de Tlayacac, Sisto Sosa, con gente de los diferentes pueblos del partido de Morelos, se reunieron para reclamar a los hacendados de la región “tierras

<sup>12</sup> Véase Manuel Masari, *Bosquejo histórico de los pueblos de Morelos*, edición de los hijos del autor, México, 1966.

<sup>13</sup> AGN, ramo “Gobernación”, carpeta 367, exp. 19, 13 de junio de 1849.

<sup>14</sup> *Ibid.*, exp. 18.

<sup>15</sup> AGN, ramo “Gobernación”, carpeta 370, exp. 25, 21 de mayo de 1849. Ver también en la Hemeroteca Nacional el periódico *El Siglo XIX*, 24 de enero y 26 de febrero de 1849, y Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, 1970, pp. 255-257.

y mejoría de jornal”. El gobierno actuó con dureza, y reprimió y encarceló a diversos dirigentes de los pueblos y a los abogados que los asesoraban.<sup>16</sup>

Probablemente para acallar la protesta de los pueblos armados, el gobernador del estado —Mariano Arizcorreta— propuso con gran escándalo de los hacendados llegar a un compromiso: mientras se buscaba una solución viable a los fundos legales reclamados por los pueblos, los hacendados debían hacer alguna concesión provisional permitiendo el libre cultivo de las tierras en litigio. En su llamado, el gobernador concede que las haciendas “tienen aumentados sus terrenos productivos y de labor con algunos otros que tienen arrendados y son pertenecientes a los pueblos contiguos”. Propone que las haciendas o prescindan de ellos o aumenten “lo que pagan de renta para que los pobres pudiesen mejorar su suerte”.<sup>17</sup> La repulsa de los hacendados a la propuesta de conciliación del gobernador Mariano Arizcorreta se dejó sentir de inmediato: “Respondieron unánimemente que no bastaba con el triste ejemplo de Yucatán ni [con] lo que actualmente pasa a las haciendas y pueblos del estado de San Luis y Querétaro, donde a pretexto de que los hacendados han usurpado las tierras a los pueblos, una multitud de fascinerosos roban, devastan e incendian los campos y las fincas del estado... (ahora el gobernador) con su alarmante e impolítica circular diese pábulo al incendio que nos amenaza”. Arizcorreta, acusado de “excitación a la discordia social” renunció a su puesto el 16 de agosto de 1849, sin que por ello la agresividad y prepotencia de los hacendados disminuyeran. Lanzaron incluso una advertencia a los otros gobernadores: “El ejemplo dado por el gobernador del estado de México ha sido peligrosísimo, confiamos en que no lo imitarán las autoridades de los otros estados”.<sup>18</sup>

Cuando el nuevo gobernador, Alejandro Villaseñor, ocupó el cargo de Arizcorreta, cambió radicalmente de actitud: “La palabra ‘tierra’, es aquí la piedra de escándalos, el alimento más enérgico para un trastorno, y el recurso fácil del que quiere hacerse la multitud... es también necesaria una ley agraria que moralice a los trabajadores de las haciendas concediéndose a los dueños o administradores facultades correccionales sobre sus dependientes y penas muy severas a los que excedan de la corrección”.<sup>19</sup>

Los hacendados y sus administradores tomaron la justicia y la hacienda pública en sus manos. Comenzaron en enero de 1849 por incitar a un motín en contra del administrador de contribuciones directas, aseverando que por

<sup>16</sup> Hemeroteca Nacional, *El Siglo XIX*, 19 de julio de 1849, p. 76.

<sup>17</sup> Mariano Arizcorreta, *Manifestación que hace al público el licenciado contra la comunicación dirigida a los propietarios de fincas rústicas del estado de México*, Toluca, Imprenta de Juan Quijano, 1849, 18 pp.

<sup>18</sup> Hemeroteca Nacional, *El Siglo XIX*, 12 de agosto de 1849, acta de la junta celebrada el 6 de agosto con motivo de la circular del 18 de julio de 1849.

<sup>19</sup> Cf. Domingo Diez, *Bibliografía histórica del estado de Morelos*, p. CXXIX.

haber cotizado excesivamente algunas haciendas y fábricas se reunieron las autoridades y más de 400 vecinos y obligaron a dicho recaudador a recoger sus boletas...<sup>20</sup> Los propietarios de haciendas del distrito de Morelos se organizaron militarmente, y a imagen y semejanza de los de Sierra Gorda, en agosto de 1849 formaron una asociación con el objeto de perseguir a todo "malhechor" en el distrito, con una comisión central con sede en México a cuya cabeza quedó el ministro de Hacienda Manuel Payno, y que sería el órgano responsable del mantenimiento de la guardia armada y de su coordinación.

La ofensiva militar y política de los hacendados preocupó seriamente a los pueblos de Morelos y de Las Amilpas en especial. Sus habitantes eran acusados de todo: de andar metidos en las llamadas revoluciones de castas y de "ligueros". En los años pasados las revoluciones habían causado persecución y muerte entre los pueblos y ahora los rumores y hazañas de los levantados mantenían a la gente en una gran intranquilidad... No es que temieran tanto por sus vidas sino por el perjuicio que recaía sobre sus pueblos y sus familias. La temida represión terminó por llegar. El gobierno general de inmediato envió tropas, al mando del coronel José de las Piedras, "a pacificar" el distrito de Morelos.<sup>21</sup>

Ahora lo obligado era reorganizarse y buscar nuevas formas para salir adelante. El problema se hacía aún más agudo porque Álvarez al retirarse hacia Guerrero, una vez obtenido el reconocimiento de éste como estado autónomo de la federación, dejó a la región de Las Amilpas en vilò, sin protector, y sujeta a la política del estado de México que tendía a ser influida por la región de Cuernavaca.

Había que aprovechar la nueva coyuntura, pues en 1852 se hablaba ya de que "la nación" invitaba al general Santa Anna a regresar al territorio de la República y cooperar al sostenimiento del sistema federal. Seguramente pensaron que de venir una nueva revolución y un nuevo gobierno más valía estar preparados, y que tal vez podrían avanzar un poco y librar a sus pobladores de males mayores. Por eso las autoridades de los pueblos creyeron oportuno armarse de los documentos que dieran fe de sus derechos, pues tenían en su poder el decreto de 1846 con el cual el gobierno general había dispuesto que el Archivo General buscara y proporcionara a los pueblos sus títulos primordiales o toda constancia de sus derechos como pueblo.

<sup>20</sup> Ver Hemeroteca Nacional, *El Siglo XIX*, 24 de enero de 1849, ff. 94-95. Firman el manifiesto "Los intolerantes".

<sup>21</sup> AGN, ramo "Gobernación", carpeta 383, exp. 19, 22 de octubre de 1850.

## La nueva coyuntura. Hacia la recuperación de los derechos de Anenecuilco

La junta de cerca de 43 vecinos contribuyentes de Anenecuilco y de otros 12 de Mapastlán, de los hombres capaces de sacar adelante los asuntos de los pueblos, concluyó positivamente. Se habían logrado reunir 529 pesos. Los más adinerados habían aportado entre 20 y 30 pesos y los de menos recursos aportaron entre uno y dos, por lo menos el gasto de la semana de toda su familia. Al ver que la suma que tenían no era suficiente fueron a buscar a don Lucas Urrutia para pedirle que completara la cantidad que necesitaban para hacer bien las cosas, y éste les dio 100 pesos. El mayordomo de la cofradía, Juan Nepomuceno, personalmente aportó 15 pesos y del cepo de la imagen de Cristo sacó "en clase de préstamo seis pesos".

El dinero sirvió para que a comienzos del mes de mayo don Manuel Molina, don Marciano Pérez y don José de los Santos, Vicente Ariza, Manuel Esteba y Andrés Reyes partieran en comisión a México. Su misión era delicada, iban a buscar los papeles de su pueblo, los títulos primordiales de sus derechos. Para ello se había decidido contratar los servicios del abogado Francisco Rosales, intérprete y paleógrafo de los indios, quien se ocupaba de asuntos semejantes de los pueblos de la región de Morelos y Cuernavaca y de más de otros seis estados de la República. Su fama corría de boca en boca pues además de paleógrafo e intérprete del náhuatl, como llevaba tantos casos con problemas similares sabía bien cómo mejorar la contradicción de los pueblos. No querían caer en manos de cualquier tinterillo; sabían lo bien que conducía Rosales los asuntos de varias decenas de pueblos de diversos estados del centro de México, y por lo mismo podían confiar en que su dinero sería bien empleado.

Cuando retornó la primera comisión, aún no concluida su misión, los del pueblo se reunieron a escuchar y opinar sobre el avance de su alegato, y al concluir decidieron que sólo se regresaran don Manuel Molina y el mismo alcalde auxiliar, que permanecieron en México por un mes entero. En la tercera comisión que poco después fue a México, sólo volvió el alcalde auxiliar en compañía de don José de los Santos. La espera fue larga; ¡de un año! El ir y venir de los principales representantes dio mucho de que comentar en los dos pueblos y entre los vecinos de los otros. Les platicaron que no sólo los de Jiutepec se servían del abogado Rosales sino que habían hablado con representantes de pueblos del estado de México, de Hidalgo, Veracruz, Guanajuato y de las mismas parcialidades de Tlatelolco, quienes, como ellos, traían el mismo asunto entre manos y se lo habían encomendado a Rosales. Estas pláticas les dieron gran tranquilidad, pues no sólo estaban en buenas manos sino que eran muchos los que tenían problemas similares y por ello

tal vez se les haría caso. No en vano el abogado de México cobraba tanto: ¡400 pesos! ¿Alcanzaría el dinero que se había reunido? ¿Se lograría algo?

Finalmente terminó la espera. Un día, el 25 de mayo de 1854, vieron entrar al pueblo al alcalde auxiliar acompañado de don José de los Santos, la última comisión que partió hacia México. Algunos dijeron haberlos visto entrar con una cajita de "oja de lata". Lo cierto fue que de inmediato se cerraron en la sala de reunión del pueblo. Presente estaba el alcalde auxiliar de Anenecuilco y los notables representantes de su pueblo y de Mapastlán. Lentamente y con gran esmero rindieron cuentas de lo que se les había encomendado. Primero se dio fe de todos sus gastos, se entregó la relación pormenorizada de cada uno de ellos, y en seguida se abrió la cajita de "oja de lata" con los documentos y el mapa que les proporcionó el abogado Rosales en el mes de noviembre de 1853. Antes de todo, don Martín Aguilar y demás munícipes estamparon el sello y la rúbrica de recibido.

## CAPÍTULO 3



# ‘‘INDEPENDENCIA, JUSTICIA Y LEY’’

## La mutación de los años 1850

**L**os vecinos notables de Anenecuilco capitalizaban en 1854 los logros alcanzados en el curso de la primera mitad del siglo. En efecto, a la vuelta del siglo XIX, las nuevas redes sociales del último periodo colonial encuentran campo fértil en la letra constitucional de Cádiz de 1812 para cobrar pleno arraigo en la Constitución de 1824, que da vida a la república federal mexicana, o confederada, como sería llamada por algunos durante más de medio siglo.

El nuevo espacio político señalaba los límites de la esfera de acción de los estados y del gobierno federal, y precisaba las competencias de los órganos del gobierno interno cuyo sustento esencial es el gobierno municipal, representado por el ayuntamiento electo anualmente.<sup>1</sup> A diferencia del cabildo colonial el ayuntamiento es el órgano de gobierno de una entidad que reúna por lo menos a 4 000 personas y es elegido por ciudadanos, es decir, por varones mayores de edad que tengan un modo honesto de vivir, o sea un ingreso, una propiedad o una profesión. El nuevo contexto legal brindó a pueblos como Anenecuilco, la oportunidad de transitar desde una república de indios a un ayuntamiento interétnico. La ciudadanía abre así la posibilidad de participación en el mundo pluriétnico y pluricultural que se había conformado en el último periodo colonial. En esta forma Anenecuilco redefine, sin perderlo, su carácter de comunidad y se inserta en un mundo radicalmente distinto. De allí que a partir de 1821 Cuautla sea municipio constitucional y Anenecuilco alcaldía auxiliar con sus autoridades electas.

La documentación de Anenecuilco relativa a la primera mitad del siglo XIX es casi inexistente, seguramente por causa de las guerras y los continuos movimientos que se dieron en los primeros años del México indepen-

<sup>1</sup> *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, 1824, artículo 6; *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, 1824, título VI, de los estados de la federación, y *Constitución Política del Estado de México*, año 1827, artículo 86 y ss.

diente —se incrementa notablemente en la segunda mitad del siglo. El archivo alberga papeles dispersos en apariencia pero altamente significativos, pues ilustran las transformaciones acontecidas en el pueblo y en la comarca. Los papeles que aparecen a partir de 1854 nos muestran el grado de interiorización de las formas políticas en el pueblo de Anenecuilco en el curso de la primera mitad del siglo. Lo trascendente es que el medio siglo marca la fase en que se conforma una nueva generación que se proyectará hacia el futuro con una memoria histórica revitalizada. Sin perder el pueblo sus derechos sobre los recursos materiales e inmateriales, el proceso de transformación del México independiente permite a Anenecuilco reorganizarse e insertarse definitivamente en la sociedad republicana y federalista.

Anenecuilco, lejos de resistir el cambio o creerse amenazado por la nueva apertura que de hecho volcaba al pueblo hacia el exterior y lo obligaba a una convivencia más amplia con grupos sociales externos, supo visualizar e individualizar los mecanismos para fortalecer su posición como alcaldía auxiliar con autoridades elegidas. Poco costó a las autoridades antiguas comprender que congregando a los vecinos orillados de Mapastlán podrían obtener el rango de ayuntamiento o alcaldía auxiliar con plenos derechos políticos y sociales. Los naturales de Cuautla de las Amilpas hicieron su representación ante el corregidor intendente de la provincia de México solicitando “se establezca el ayuntamiento constitucional”.<sup>2</sup> A Anenecuilco, como a otros pueblos de menor población, se le reconoció como alcaldía auxiliar con derecho a gobierno propio. Si bien en 1812 bastaban 1 000 personas para formar un ayuntamiento, en 1824, para evitar la proliferación de los ayuntamientos constitucionales, las autoridades del estado aumentaron el requisito a 4 000 habitantes con el argumento de que los indios abultaban “sus poblaciones para adquirir el rango de ayuntamiento”.<sup>3</sup> Las Amilpas, conocidas en 1847 como municipalidad de Morelos, con Cuautla como su cabecera, contaban con ocho alcaldías auxiliares, entre ellas Anenecuilco con 1 224 habitantes y Mapastlán con 802. En suma convivían en la región nueve pueblos, con un total de 7 528 vecinos y una población de 4 593 residentes en las haciendas y ranchos. La diversidad de tipos de régimen de propiedad así como el uso de sus recursos conllevaban a la región a buscar formas de coexistencia.

El ayuntamiento logró integrar los nuevos grupos sociales y paulatina-

<sup>2</sup> AGN, ramo “Ayuntamientos”, vol. 187, exp. 1. Consulta el subdelegado de Cuautla acerca de las elecciones de regidores y alcaldes constitucionales de aquel pueblo, año 1813.

<sup>3</sup> *Memoria del gobierno del estado de México*, años 1826 y 1828, y *Ley de Reducción de Ayuntamientos*, 1824. La prefectura de Cuernavaca cuenta con 18 ayuntamientos y sus respectivas alcaldías auxiliares. La *Ley de Reducción de Ayuntamientos* de 1824 suspendió su expansión. En la *Memoria* de 1826, p. 13, se afirma que los poblados abultaron su población, y en la *Memoria* del año de 1828 Lorenzo de Zavala insiste en la necesidad de reducirlos.

mente reorganizar el territorio de manera que pese a la convulsión y desgo-  
bierno imperante a nivel nacional, el orden y el buen gobierno se mantuvie-  
ron de manera sorprendente en los pueblos, en las municipalidades. Por lo  
que dejan ver los documentos de Anenecuilco, las formas de gobierno per-  
duraron a lo largo del medio siglo, pues consta en su archivo que en 1853  
los alcaldes electos anualmente sesionaban en consejo con los principales re-  
presentantes y mayordomos de cofradías, de tal suerte que el tránsito de la  
república de indios a la municipalidad se hizo preservando a través de una  
expansión a las prácticas políticas la titularidad de los derechos primordiales.  
Sin duda fueron las solidaridades antiguas, sus usos y costumbres, los que  
permitieron que el tránsito hacia lo nuevo se realizara con mayor suavidad  
y con menor inestabilidad que la de los gobiernos estatales o federales.

La concepción interiorizada del derecho al autogobierno sobre la que  
insistimos en el capítulo anterior, fue el fundamento que hizo posible que  
Anenecuilco y otros pueblos similares se articularan con el México constitu-  
cional sin grandes sobresaltos. Un elemento que hizo gobernable la comarca  
fue que el cambio anual de autoridades prescrito por la Constitución, elegi-  
das de modo indirecto por voto de la ciudadanía, no revistió un carácter tra-  
umático pues lejos de eliminar el consejo de las autoridades tradicionales, de  
los “notables representantes” como ellos los llamaban, y de los mayordo-  
mos de las cofradías, éstos se unían a las nuevas autoridades electas en toda  
deliberación importante que tuviera que ver con los destinos del pueblo.<sup>4</sup>

En cada asunto de vital importancia se congregan entonces todas las auto-  
ridades, las tradicionales y las nuevas. Hacia mediados del siglo se observa  
que se ha incorporado un elemento nuevo. El concepto de contribuyente tiene  
un doble significado pues son aquellos que no sólo cumplen con sus obliga-  
ciones ciudadanas de contribuir a los propios y arbitrios municipales sino que  
también deben contribuir para hacer frente a los gastos necesarios a fin de  
reintegrar los títulos primordiales del pueblo, para las misas y los gastos de  
la cofradía del Señor Crucificado, la defensa de los distintos derechos en el  
uso de tierras e, incluso, la defensa del territorio participando en la Guardia

<sup>4</sup> En el litigio del pueblo de Anenecuilco contra la hacienda de Mapastlán del año de  
1786 encontramos que: “Domingo Esteban de el Espíritu Santo, gobernador actual, los oficia-  
les de República, don Félix José, don Francisco Antonio y don Leonardo José, gobernadores  
pasados, con el común y naturales del pueblo de Anenecuilco... hablando todos de manco-  
mún cada uno de por sí y todos juntos...” Apéndice I, documento 8. De nuevo en 1853: “Don  
Martín Aguilar y demás principales notables de San Miguel Anenecuilco” en cabildo con los  
mayordomos de la cofradía y los vecinos de Mapastlán sesionan para reunir los fondos para  
el rescate de sus títulos primordiales. Apéndice II, documento 2. Una vez más en 1882 nos  
encontramos con un documento que da fe del nombramiento de Pilar Espejo y Toribio Vidal:  
“reunidos doce ciudadanos honrados y vecinos del pueblo, tomándoles su consentimiento  
para hacer el nombramiento para que bajo su responsabilidad dieran una persona para el ase-  
guramiento de cuatro cuadernos que son título y mapa...” Apéndice IV, documento 1.

Nacional.<sup>5</sup> Resulta así evidente que el concepto de contribuyente no se limita a la obligación con el estado sino que se nutre en la participación de todas las obligaciones que dan vida y buen gobierno a la comunidad: fiestas religiosas, bienes de la cofradía y su iglesia, el respeto de cada uno de los vecinos a sus yuntas de sembradura, el reintegro y resguardo de los títulos primordiales del pueblo. Es por ello que en cada transferencia de mando, se transfiere también la custodia de los títulos que se hace en presencia de testigos que dan fe de que quienes los reciben en custodia son los más honrados, los más aptos y sobre todo que saben hacer frente al compromiso que han asumido.

En este sentido, entonces, la elección para alcaldes o jueces auxiliares de Anenecuilco, que se celebra puntualmente con todo el rigor que exige la ley electoral, no es más que una de las múltiples obligaciones que cotidianamente ejercen las autoridades del pueblo, y no es ni la única y ni siquiera la primordial. Se trata de una dimensión vital para la vida interna y la identidad de la comunidad pues son ellos los que deciden si bajan al Santo Cristo en su potestad, si extraen la contribución del cepo del Santo Cristo de la cofradía para el reintegro de sus derechos y si están bien registrados cada uno de los que siembran en los diversos campos del Huájar y Chautla. Todos los habitantes de Anenecuilco saben bien que un descuido en cada una de esas decisiones y actos es el que verdaderamente puede alterar la paz del pueblo.

## Ciudadanos en armas

La milicia cívica y la Guardia Nacional son otro aspecto de la profunda mutación que vivió el pueblo de Anenecuilco y que es registrada en los documentos del archivo. Todos hacen referencia al ciudadano en armas, a aquel que a partir de Cádiz y de las dos constituciones federales, la de 1824 y la de 1857, sería el nuevo actor político y al cual se asigna la misión de ser el defensor de la patria republicana.

La importancia del ciudadano en armas es atribuible al hecho de que a través de la organización de la milicia o la Guardia Nacional se crearon nuevas redes políticas, permitiendo que los representantes de pueblos y villas rebasaran sus fronteras territoriales para dar vida a vínculos más extendidos

<sup>5</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 9, ff. 3-6, abril de 1883. Lista de 65 ciudadanos-contribuyentes que dan sus cuotas para formar un establecimiento de armas para uso de las veintenas. Veintiocho ciudadanos contribuyentes aportan entre 50 ctvs. y un peso para el timbre que requiere el ocurso pidiendo el desglose de sus títulos.

con una gran diversidad de pueblos, ranchos, rancherías y villas en el interior de la región y fuera de ella.

La Guardia Nacional se levantó, como se ha dicho, en 1847 con motivo de la invasión norteamericana. Su tradición y fuerza se fincan en el hecho de que se elige entre los ciudadanos para defensa del hogar, y sólo en casos excepcionales y bajo resolución del congreso general, puede salir de su territorio. La realidad fue que la mayoría de las veces se quedó en el interior de la región para mantener el orden de manera que el ejército de línea se pudiera desplazar con mayor efectividad hacia los frentes de batalla.<sup>6</sup>

El ciudadano armado difícilmente se prestó para ejecutar las órdenes arbitrarias de autoridades o hacendados y, por el contrario, fue el custodio y guardián de los derechos y obligaciones conferidos a pueblos de antigua fundación. Esto significa que la Guardia Nacional permitió que se respetaran los usos y costumbres sobre sus hombres, bienes y territorio, legado de tiempos inmemoriales. Este papel de defensa de los derechos políticos, sociales y económicos de los pueblos se pone en evidencia a partir de la segunda mitad del siglo cuando estos pueblos intentan sembrar tierras o hacer uso de bienes que consideran como propios. Por ejemplo, en 1850 los barrios indios de Cuautla invadieron tierras que reclamaban como propias en la hacienda de Santa Inés y la Guardia Nacional se negó a darles “un golpe certero” como pedía el dueño de la hacienda al prefecto de distrito. El comandante de la Guardia Nacional argumentó que todos los miembros de ésta pertenecían a la clase popular y que no emplearían las armas en contra de sus propios hermanos.<sup>7</sup> Las partes militares del archivo de la SDN nos dan noticias de una intensa actividad de los pueblos para recuperar tierras y aguas, que los hacendados españoles tildan de invasiones. La presencia de las tropas de la Guardia Nacional bajo el mando de Francisco Leyva, Collado, Casales y otros líderes locales da fe de una reactivación de las demandas antiguas que se proyectan pero, como acontece en el recién creado estado de Guerrero —1849—, hacia una defensa del territorio del estado, hacia una nueva soberanía.

Esta reactivación la vemos también en la Cuaunáhuac y Las Amilpas, que en 1854 son la sede de los poderes republicanos. Juan Álvarez, al instalar en Cuernavaca la junta de representantes que jura el Plan de Ayutla, reactiva el simbolismo del ciudadano armado convocando conjuntamente la Asamblea Constituyente y la Guardia Nacional para en seguida distribuir 1 000 armas en ese distrito. Con ello se abre una nueva fase ofensiva que da nueva vida

<sup>6</sup> Alicia Hernández Chávez, “Origen y ocaso del ejército porfiriano”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXXIX, julio-septiembre, 1989, núm. 1(153), pp. 257-296; “Guardia Nacional y movilización política de los pueblos”, en: *Rebellions in Mexican History*, ed. Jaime Rodríguez, University of California Press, de próxima publicación.

<sup>7</sup> Archivo Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante ADN) XI-48 3 3119, 17 de octubre de 1850, subprefecto de Morelos al prefecto del distrito.

municipal a los pueblos y pone en acción una extensa red municipal capaz de articular pueblos y villas.

Gracias a esta experiencia los pueblos empiezan a deslindar las esferas de competencia distinguiendo los derechos primordiales del pueblo de la función política y del municipio. De ahí que se pueda decir que empieza a diferenciarse lo social de la esfera política, con el resultado de permitir independencia al distrito de Morelos y su elevación al rango de estado autónomo y soberano.

### Hacia la soberanía estatal

En el interior del congreso estatal las diversas facciones políticas debaten ya en torno a la incorporación del distrito de Morelos al de Guerrero, otros porque no se permita su separación, y algunos porque se federalice, es decir, que se convierta en un territorio federal. El licenciado Ignacio Peña y Barragán, originario de Tepoztlán, influyente diputado del estado de México y firmante de la Constitución de 1857, da su apoyo a las facciones que luchan por un estado soberano. Libra la batalla no sólo en el interior del congreso sino también movilizándolo a los pueblos del distrito de Morelos.

La facción que Peña y Barragán encabeza, que cuenta con el apoyo de Benito Juárez, logra obtener la adhesión de Francisco Leyva, comandante de la Guardia Nacional del distrito de Morelos. Éste es oriundo de Xilotepec, y cuenta con una vasta experiencia militar y política por haber vivido en una región donde la convivencia con pueblos de indios es cotidiana. Tal experiencia le permite retomar y ampliar los nexos que Peña y Barragán le abre con el pueblo de Tepoztlán para ampliar su cuerpo de milicianos. Leyva confirma la importancia de los hombres de Tepoztlán, al decir que “el batallón de Guardia Nacional de Tepoztlán sostuvo la causa federalista desde el pronunciamiento de Tacubaya y que fue a partir de la brigada de tepostecos y con la colaboración de los pueblos de la comarca así como individuos, cuerpos libres, todos voluntarios”,<sup>8</sup> que llegó a articular una extensa red de alcaldes, notables representantes de los pueblos y villas, entre los cuales encontramos a Anenecuilco, baluarte del firme municipalismo que conduciría a la soberanía estatal.

En esta nueva fase vemos a Anenecuilco revitalizarse. La documentación que alberga su archivo se incrementa a partir de los años de 1860. En efecto,

<sup>8</sup> ADN, Cancelados, General de brigada Francisco Leyva, XI.IIV2.405. El expediente citado contiene la información acerca de la Guardia Nacional en Morelos. La reconstrucción global en torno a la milicia de los pueblos también proviene de diversos ramos del Archivo Histórico de la SDN, años 1847-1884.

a partir de 1863 el archivo registra que la defensa del territorio y la sede del poder de los diferentes actores sociales vinculados con las fuerzas republicanas se nutren y radican en el pueblo, impidiendo así a los invasores franceses implantarse en México y controlar efectivamente su territorio.

En verdad asistimos a un fenómeno que no es sólo local y regional, sino nacional. La sociedad articulada de los pueblos, con su denso tejido social, constriñe a las fuerzas de ocupación, las imperiales, al no poderse mover éstas de las ciudades, y en el mejor de los casos, de los cascos de las haciendas. En el pueblo de Anenecuilco, como en los otros, la reorganización militar que efectúa el imperio se apoya en los hacendados locales, en su mayoría españoles, que tienden a ver el territorio de Morelos como un espacio puramente económico que desearían manejar como una zona bajo estricta vigilancia.<sup>9</sup> Por el contrario, la fuerza republicana representada por los ayuntamientos y por diputados del estado de México como Ignacio Peña y Barragán, en estrecha relación con pueblos y villas donde radican ciudadanos liberales semejantes a los del pueblo de Anenecuilco, consideran el territorio de Morelos como estado soberano de la federación capaz de conservar la tradición municipal.

Dijimos que los documentos de Anenecuilco dan noticia del número de miembros y de la sede de la policía rural organizada por el imperio, lo cual permite al pueblo conocer a su enemigo y ver que éste se organiza a partir de un primer destacamento en las haciendas de Buenavista, Tenextepango, Cuahuistla y Mapastlán, de un segundo en las haciendas de Santa Inés, Calderón, Casasano y Hospital, y de un tercero en Santa Clara, Tenango y San Ignacio. Sobre todo les permite conocer que las fuerzas imperiales sólo pueden moverse en el interior del casco de las haciendas y “su litoral que encierra”, con el resultado de que su táctica es la guerra defensiva. Las fuerzas republicanas, organizadas a partir de las guardias nacionales, pueden en cambio desplazarse por todo el territorio. La oposición de Anenecuilco al imperio y su adhesión a la República federal son también ilustradas por otros hechos: se niega a señalar nombres de republicanos al prefecto político de Cuautla e incluso a señalar a éste nombres de personas “útiles para desempeñar los cargos de autoridades”.<sup>10</sup> Don Manuel García, vecino de Anenecuilco, solicita su baja como cabo de la Guardia Rural de su pueblo.<sup>11</sup>

Además, los vecinos de Anenecuilco se opusieron al imperio negándose a pagar contribuciones tales como los réditos de los solares para siembra de

<sup>9</sup> Apéndice III, documento 1. Manuel de la Peña, prefecto político del distrito, Cuautla, Morelos, remite el Reglamento de Policía Rural que ha formado la Junta Directiva de Seguridad Pública.

<sup>10</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 35, año 1863, apéndice 3, documento 1.

<sup>11</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 5, f. 1r. El alcalde municipal, Ignacio Inchaurregui, niega la baja como cabo de Guardia Rural a Manuel García, 11 de noviembre de 1865.

maíz y frijol. De esta manera hacían imposible que funcionaran las municipalidades por carecer de arbitrios. El comandante municipal Ignacio Incháurregui de Cuautla denuncia indignado que “ya para tolerarlos basta”, pues “parece que lo que han querido es estarse burlando de mi autoridad”, y los amenaza con el embargo de sus bienes.<sup>12</sup>

Ni siquiera bajo esta amenaza lograron que se ingresaran en la caja de Cuautla las contribuciones, por lo que el 15 de enero de 1866 el alcalde municipal de Cuautla previno al alcalde auxiliar de Anenecuilco que advirtiera a los vecinos que se iba a imponer un recargo de 18% a pagos vencidos de 1865.<sup>13</sup> Tanto el pueblo de Anenecuilco como el de Mapastlán protestaron, ya que el 29 de marzo de 1865 fue notificado el comandante local Tomás Mendoza de “la ocurrencia de anoche con los vecinos de Mapastlán y Anenecuilco que trataban de alterar la tranquilidad pública, por lo que amonesta al responsable de no haber dado parte y ordena que se pongan a su disposición del comandante local una fuerza de vecinos para darles un golpe certero”.<sup>14</sup>

Inmerso el gobierno en una huelga de contribuyentes, quiso forzar las cosas mediante un decreto que circuló en Cuautla y en sus alcaldías auxiliares en el mes de marzo de 1865. El decreto pretendía hacer una lista mínima de los grandes contribuyentes del distrito, obligándolos a que en el mes de agosto “todos los propietarios de haciendas, ranchos y otras fincas rústicas situadas en el distrito de Iturbide presentaran los libros de cuentas, inventarios o títulos de propiedades”, con dispensa a los indígenas pobres que poseían terrenos y cuyo valor fuera menor a 20 pesos.<sup>15</sup> De inmediato las autoridades de Anenecuilco vieron la posibilidad de cumplir un doble objetivo: abrir de nuevo el litigio contra las haciendas y así generar un conflicto entre los hacendados y el imperio, pues aquéllos acabarían por negarse a presentar sus títulos.

Don José de los Santos —uno de los notables representantes del pueblo que había acompañado al alcalde a México en 1854 para localizar los títulos primordiales del pueblo— y el alcalde auxiliar Narciso Medina comprendieron perfectamente que podían poner en aprietos a las autoridades imperiales pidiendo el reconocimiento de sus derechos como pueblo. Nada se perdería con hacer constar una vez más que eran un pueblo con gobierno propio y

<sup>12</sup> Apéndice III, documentos 6-8. Municipalidad de Cuautla, Ignacio Incháurregui al alcalde auxiliar de Anenecuilco, diversas cartas del 19 de abril, 22 de mayo y 10. de agosto de 1865.

<sup>13</sup> Apéndice III, documento 7.

<sup>14</sup> Archivo de Anenecuilco, municipalidad de Cuautla, Ignacio Incháurregui al comandante local Tomás Mendoza, 29 de marzo de 1865, apéndice III, documento 13.

<sup>15</sup> Archivo de Anenecuilco, Prefectura política del departamento de Iturbide a alcalde municipal de Cuautla Ignacio Incháurregui, copia alcalde de Anenecuilco, Narciso Medina, 20 de julio de 1866, apéndice III, documentos 2 y 3.

dueños de recursos que los hacendados habían usurpado. En el mes de marzo recibieron la respuesta del ministro de Justicia que decía: “En vista del ocurso presentado por Narciso Medina y José de los Santos, vecinos del pueblo de Anenecuilco, en que piden la devolución de unos terrenos, S.M. el Emperador se ha servido resolver que conforme a la ley de 25 de junio de 1856 no pueden tener las corporaciones civiles bienes raíces en común, y afectando a sus derechos personales los hechos de que se quejan los vecinos de dicho pueblo deberán hacerlos valer individualmente...”<sup>16</sup>

## El nuevo orden republicano y federal

La oposición de Anenecuilco al imperio que, como hemos mostrado, era una oposición tanto al gobierno imperial como a los hacendados que lo sostenían, se manifestó también en la capacidad de usar la información de que disponían sobre el enemigo. Con el conocimiento de que las fuerzas imperiales lograron a lo más controlar los cascos de las haciendas, empezaron progresivamente a ocupar y a cultivar las tierras que se hallaban en los límites de las mismas y a sostener a las fuerzas republicanas. En septiembre de 1866 el alcalde municipal de Morelos, Ignacio Incháurregui, amonestó a los alcaldes de los pueblos y haciendas de Buenavista, Cuauhuixtla, Anenecuilco, Mapastlán, Tenextepango, Moyotepec, porque no daban parte sobre las gavillas que operaban en el territorio y sobre “actos vandálicos” de las milicias, y por la escasa colaboración de los vecinos.<sup>17</sup> Como ya vimos, Manuel García presentó su renuncia como oficial de la Guardia Nacional, y al no serle admitida, desertó para unirse a las fuerzas que a las órdenes de Porfirio Díaz combatían contra los franceses. Su caso fue el de muchos, con el resultado de que los lazos que se desarrollaron a lo largo de las guerras permitieron que personas como Manuel García fungieran posteriormente como interlocutores entre Porfirio Díaz y los de Anenecuilco.

El segundo sitio de Cuautla y la toma de la ciudad de Cuernavaca, sede del poder imperial, fueron para los de Anenecuilco, como para los otros pueblos y villas semejantes de Morelos, el inicio de una nueva fase histórica: la República Restaurada y la segunda independencia de los morelenses. A esta victoria había contribuido Anenecuilco, pues cuando en enero de 1867 los guardias nacionales bajo el mando de Francisco Leyva, Ignacio Figueroa e Ignacio Ramírez Altamirano sitian Cuautla, “los ciudadanos de Anenecuilco

<sup>16</sup> Archivo de Anenecuilco, Comandante municipal de Cuautla a alcalde auxiliar de Anenecuilco respecto a que no procede la reclamación presentada por Narciso Medina y José de los Santos, 18 de marzo de 1865, apéndice III, documentos 4 y 5.

<sup>17</sup> Apéndice III, documento 6 al 12.

y Mapastlán organizan cuarenta soldados guardias nacionales de caballería para el sostén del orden público bajo las órdenes del comandante de escuadrón José Zapata”.<sup>18</sup> Este último permaneció como autoridad política en Cuautla, Morelos, y José Salazar se reservó la custodia de las armas de la Guardia Nacional del pueblo de Anenecuilco. El reto para Anenecuilco era ahora, como para todos los pueblos y villas de Morelos, el de construir un mundo donde reinara su lema: “Independencia, Justicia y Ley”. El restablecimiento de la vida cotidiana no fue sencillo pues como en todo pueblo, con sus facciones y partidarios, algunos se vieron obligados a servir como autoridades durante el imperio y ahora, al restablecerse la vida republicana, afloraron las rencillas.

El liderazgo de Leyva representó una posibilidad de reactivar con firmeza una vida municipal en donde los pueblos y el ayuntamiento tuvieran plenos poderes de gobierno a partir de los cuales se articulara el gobierno estatal. Lo anterior dio aliento a la vida política que Anenecuilco nunca había perdido, la de ayuntamiento de autoridades y notables, capaz de regular la vida material y de organizar incluso la religiosa. Narciso Medina, quien fuera teniente alcalde, y Manuel García, segundo alcalde durante el imperio, pertenecían al grupo que se oponía al de Salazar y Zapata, ambos fuertemente republicanos y ligados al grupo leyvista. Los primeros, pasándose de listos, mandaron sacar de la casa de Salazar su rifle, y al parecer le exigieron la entrega de las armas de los otros ciudadanos. Sin embargo, Salazar gozaba de la estima de los de Anenecuilco desde años atrás, en que como joven miliciano había contribuido a la primera independencia y había vuelto a las armas como jefe de la Guardia Nacional en el escuadrón de su pueblo.

José Zapata, comandante en Cuautla bajo las órdenes de Leyva, estaba siempre pendiente de los asuntos del pueblo, y cuando se enteró de que Narciso Medina había cateado la casa de Salazar, le mandó advertir “que estaba al tanto de que Medina también escondía armas”, que esperaba que se las mandara “pues le serán útiles y que se cuidara de andar molestando a José Salazar con pedidos ni cosas semejantes pues creo que es bastante con que su hijo esté aquí prestando sus servicios al gobierno... Yo sé muy bien cómo andan los negocios en ese pueblo desde antes que viniera el auxilio, pero no se había ofrecido hasta ahora que veo la distinción con que usted ve a su pueblo por lo que espero que no siga U. como va...”<sup>19</sup>

El triunfo de Leyva representaba para Anenecuilco no sólo un gobierno estatal autónomo de Toluca y de los comerciantes de la ciudad de México, sino también un gobierno en donde los pueblos y el ayuntamiento tuvieran

<sup>18</sup> Camilo Maldonado, Prefectura y Comandancia Principal de Morelos a los alcaldes auxiliares de Anenecuilco y Mapastlán, 18 de enero de 1867, en Sotelo Inclán, *op. cit.*, 1970, pp. 336-337.

<sup>19</sup> Apéndice III, documento 14. Carta de José Zapata, Morelos, 9 de febrero de 1867. Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 7, Independencia, Libertad y Orden, a Juzgado de Anenecuilco, C. Narciso Medina. Véase también Sotelo Inclán, *op. cit.*, 1970, p. 337.

plenos poderes, a partir de los cuales se articularía al gobierno estatal. De ahí que cuando se reunió el congreso federal en diciembre de 1867, la representación de Morelos, con Leyva como diputado federal, sabía que tenía dos armas poderosas: optar por formar parte del ya problemático estado de Guerrero, bajo el cacicazgo de Álvarez, conjuntando dos regiones fuertes en lo económico —por el tráfico comercial del puerto de Acapulco hacia el centro del país y la riqueza agrícola de sus tierras—, u optar por lo que verdaderamente anhelaban la mayoría de sus pobladores: la soberanía de su estado. Este debate trascendió a las legislaturas locales, las municipales, con el resultado de conferir a la municipalidad un poder deliberativo que terminaría por darle el carácter de un cuarto poder, el poder municipal.

Ciertamente que el debate no era nuevo. Siempre estuvo como problema de fondo desde la promulgación de la Constitución de 1824 que dio nacimiento a la república federal. El estado de México era particularmente sensible al problema de los límites entre las dos esferas de soberanía, por el peso cuantitativo y cualitativo de la entidad, puesto que en 1846, de un total de siete millones de habitantes con que contaba el país, el estado de México contaba con 1.4 millones —el 20%— y en el congreso tenía derecho a 22 diputados.

Anenecuilco simpatizaba con el grupo político de Ignacio Peña y Barragán, Francisco Leyva e Ignacio Ramírez Altamirano, que se inclinaba por fortalecer un federalismo a partir de la autonomía de los municipios, con el resultado de que la discusión central giraba en torno a cómo rehabilitar los municipios para que contaran con la autonomía política y financiera necesaria para cumplir con sus funciones de gobierno en el interior de su territorio.

## Morelos, estado de la federación

El 17 de abril de 1867, el presidente Benito Juárez hizo saber a los habitantes de los distritos de “la porción del antiguo estado de México comprendida en los distritos de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec, de la erección definitiva de su entidad en estado de la federación”. El momento que esperaron y por el cual muchos lucharon había llegado, aunque aún se viera cuesta arriba la infinidad de asuntos por resolver.

El gobernador provisional debería expedir la convocatoria para la elección de diputados y de gobernador constitucional del estado. La legislatura tendría una grave responsabilidad: la de constituyente para formular la primera constitución estatal en un lapso no mayor de un año. Mientras no se aprobara la nueva constitución el estado se regiría por la del estado de México y los diputados electos ante el congreso por los distritos que compren-

dían al recién creado estado de Morelos, cesarían como representantes en la legislatura del estado de México. El ejecutivo, con aprobación del congreso, nombraría diputados y gobernador provisional a la legislatura y gobierno del estado, quienes lo regirían mientras se instalaran los poderes que se elegirían popularmente.

Todos estos asuntos daban que comentar, aunque lo que más importaba a los de Anenecuilco era que debían prepararse para elegir gobernador y diputados en cuatro meses, es decir, en el mes de julio.<sup>20</sup> La gente de Anenecuilco andaba preocupada porque en las últimas revoluciones unos habían sido favorables a Porfirio Díaz y otros a Francisco Leyva. En verdad, nadie había faltado a sus obligaciones como jefes de la Guardia Nacional o con el contingente de ciudadanos con que defendían su patria, pero sabían que había habido fricciones de mando entre los dos jefes, entre Leyva y Fandino. El primero era protegido de Juárez y del diputado por su distrito, Peña y Barragán, y el segundo era el protegido de Porfirio Díaz. Recordaban que los del pueblo se habían dividido cuando se supo que las órdenes del gobierno federal eran que Leyva entregara el mando a Fandino en 1869 y que Peña y Barragán, gracias al apoyo de Álvarez, logró que la decisión se pospusiera hasta obtenerse el triunfo sobre la capital.<sup>21</sup> Se preguntaban ahora cómo les afectaría el hecho de que ambos contendientes se presentaban como candidatos a la gubernatura del estado. Ciertamente ambos eran héroes republicanos, pero se murmuraba que Díaz no apreciaba a Leyva por no haberse sometido a Fandino, y sobre todo por ser decidido partidario de Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada. ¡Qué le iban a hacer!

El archivo de Anenecuilco no guarda registro de la primera elección en que resulta electo Francisco Leyva porque los tranquilizaba que José Zapata estuviera al mando de la municipalidad de Cuautla pues él velaría por ellos. No en balde ya había hecho sentir su autoridad cuando Narciso Medina mandó catear la casa de José Salazar pocos meses atrás.

Lo que era definitivo es que deberían cumplir bien con todos los nuevos ordenamientos de la República, y de ello se encargarían las autoridades del pueblo. También era de preocupar la inseguridad en los caminos pues aún quedaban los que de todo sacaban ventaja en las revoluciones y seguían asaltando y robando. Ellos por el momento estaban más al pendiente de sus sembraduras, pues había que preparar los campos ya que pronto estarían encima las aguas.

Poco duró la calma. En febrero de 1870, recién estrenado el nuevo gobernador, los hacendados se insurreccionaron al grito de “Constitución, libertad y Porfirio Díaz”. ¡Nunca pensaron los de Anenecuilco que Porfirio Díaz

<sup>20</sup> AGN, “Gobernación”, vol. 1651, legajo 1349, exp. 1, año 1867. Decreto sobre la erección del estado de Morelos.

<sup>21</sup> ADN, Cancelados, Francisco Leyva, *op. cit.*

fuera hombre de los hacendados! Una vez advertidos, más valía estar prevenidos. El 26 de junio de ese año de 1870 llegó al pueblo la notificación desde Ayala, su cabecera, de que se formara la lista de los ciudadanos contribuyentes con el fin de elegir diputados federales, presidente de la República y magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Se fijaron bien en que el nombramiento del empadronador responsable recayó en Narciso Medina, pues sabían que aunque hubiera andado en el pasado metido con otros bandos políticos, sería imparcial. Alertas estarían Marcos, Timoteo Ceferino y Lucio Franco, Juan Salazar, los Espejo, los Vidal y los Medina, miembros todos de viejas familias notables representantes del pueblo.<sup>22</sup> A ellos en especial les interesaba cuidar que se nombrara un buen elector por su sección y que él los representara bien en la elección del diputado por el distrito en la promulgación de la primera constitución del estado.

De cómo saliera la nueva constitución dependería mucho su forma de gobierno municipal y los derechos de los pueblos. Aunque Narciso Medina pertenecía a los hombres poco afectos a los Salazar y a los Zapata, todos los representantes acabarían por ponerse de acuerdo pues se trataba de asuntos importantes para el pueblo. Recientemente se había resuelto que Anenecuilco quedara como alcaldía auxiliar de Ayala, desvinculada de Cuautla. Ayala era nada menos que el nuevo nombre de la antigua ranchería de Mapastlán, nacida de los orillados, y que gracias a su prosperidad había acabado por tener más población, con lo que obtuvo el reconocimiento de municipalidad. Su autoridad, don Ignacio Gutiérrez, era conocido de todos y era él quien acababa de designar al empadronador de Anenecuilco.<sup>23</sup> Cuautla dejó así de ser la cabecera municipal de Anenecuilco, al que ahora le convenía estar más relacionado con Ayala no sólo económicamente, sino también porque preferían tratar con autoridades conocidas y permanecer alejados de un jefe militar conflictivo como José Fandino, máxima autoridad de la municipalidad de Cuautla.<sup>24</sup>

Narciso Medina levantó escrupulosamente la lista de ciudadanos contribuyentes. Eran 73, un poco más del medio centenar de los notables representantes que se reunieron para contribuir en 1853 a la compulsión y búsqueda de sus títulos primordiales. Muchos eran los mismos y sabían cumplir bien con su compromiso de representar al pueblo.<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Archivo de Anenecuilco. Lista de los ciudadanos contribuyentes, mayo de 1883.

<sup>23</sup> Archivo de Anenecuilco, carpetas 6 y 8. Apéndice III, documentos 15 al 19. Ignacio Gutiérrez del Ayuntamiento de Ayala nombra a Narciso Medina empadronador de la quinta sección correspondiente a Anenecuilco, 26 de junio de 1871.

<sup>24</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 8, f. 12r. José Fandino, de la prefectura política de Morelos (Cuautla), al alcalde auxiliar de Anenecuilco, 23 de noviembre de 1870.

<sup>25</sup> Archivo de Anenecuilco. C. Narciso Medina, empadronador de la sección 5, Anenecuilco, municipalidad de Ayala, registra 78 ciudadanos con derecho a voto, apéndice III, documento 19.

Leyva y el grupo de liberales que lo sustentaban no eran novatos en las lides políticas y sabían que de no tomar medidas para la elección programada para 1872, podía desencadenarse una crisis que haría caer por tierra todo lo alcanzado. Las facultades que le concedía la Constitución le permitían reactivar la Guardia Nacional como sostén del orden y del buen gobierno en la entidad, lo cual significaba obviamente que los milicianos de los pueblos, los ciudadanos en armas, estarían presentes para garantizar la soberanía del estado.<sup>26</sup> Para atraerse el apoyo de los pueblos, Leyva anuncia que no está dispuesto a afectar los bienes de las comunidades, pues en 1871, en tanto que el gobernador de Morelos informa que “la resistencia tenaz de los pueblos impide que se aplique la ley de desamortización y que las tierras son tan pocas que no alcanzarían para todos”.

Jugando sobre el apoyo de las municipalidades, Leyva propone una reforma de la constitución del estado de Morelos que permita su reelección. Es tal su fuerza, tanto en la ciudadanía organizada en pueblos y villas como en el mismo núcleo político liberal regional, que en diciembre de 1870 se aprueba la reforma constitucional. La reelección de Leyva no sólo activa la reacción de los hacendados, sino también la del gobierno federal. La autonomía que reivindicaba el estado de Morelos cobra tintes que rebasan lo que el estado federal puede admitir. En julio de 1872, a la muerte del presidente Juárez, un gobernador interino sustituye a Leyva, lo cual no evita su reelección como gobernador.

### La resurrección de la vida de Anenecuilco

A diferencia de lo que se mueve y debate en las altas esferas de gobierno, para Anenecuilco la vida al fin pareciera volver a su cauce normal. La paz y el fin de tantas revoluciones permiten que las cosechas se recojan a su debido tiempo y que los guardacampos ya no se sientan tan atrevidos como para impedirles el paso a sus sementeras y la de sus animales. La ocasión es de regocijo y por ello se sienten llenos de contento cuando los vecinos de la antigua Mapastlán, ahora Ayala, les reconocen la antigüedad, las imágenes y la honra que desde tiempos inmemoriales tenía San Miguel Anenecuilco. Cuando llega el portador de una carta de Pedro Ortiz, de la municipalidad de Ayala, el 20 de marzo de 1872, el mayordomo de la cofradía del Santo Cristo Crucificado congrega al vecindario. El asunto que se debe discutir es de la

<sup>26</sup> Archivo de Anenecuilco. Circular núm. 28 de la municipalidad de Ayala, firmada por Ignacio Gutiérrez, a ayudante municipal de Anenecuilco, diciembre de 1873. Que se haga fiel recuento de los ciudadanos de la Guardia Nacional con noticia de los exceptuados de prestar servicio.

mayor importancia. Todos guardan sigiloso silencio al escuchar el contenido de la carta:

Ciudadanos, ayudantes municipales, mayordomos y demás vecinos de Anenecuilco.

Los vecinos de esta villa que tengo el honor de representar me dicen diga a usted, como la verifico, lo siguiente: que unánimes desean y suplican a ustedes se dignen tomar parte en la Semana Santa que próximamente se tiene que solemnizar en esta villa, haciéndonos la gracia de que baje la milagrosa imagen de Jesucristo Crucificado, que tanto veneran, pues están resueltos a darle la mejor adoración posible y a presentarse para su culto en lo que fueren útiles.

No dudamos que por el respeto que le consagran a la portentosa imagen aceptarán gustosos nuestra súplica y les viviremos eternamente reconocidos, esperando nos contesten lo que mejor gusten.<sup>27</sup>

Todos meditan en silencio, pues en verdad les honra el que reconozcan a su milagrosa imagen de Jesucristo Crucificado y con él su título de pueblo fundado “por el mismo Hernán Cortés”. El gusto no les quita la preocupación por dejar desprotegido al pueblo de su santo patrón al sacarlo en procesión, pero también saben que la madre de Cristo Crucificado, la virgen de Guadalupe, los cubre ahora con su manto protector.<sup>28</sup> Así razonan, y por ello deciden todos de común acuerdo que deben compartir sus bendiciones con los de Mapastlán y sellar su unión. En reconocimiento a la forma en que Ayala honra a su pueblo y a sus imágenes, deciden hacer bajar el Jesucristo Crucificado con sus mejores ornamentos para que pueda ser venerado por los vecinos en las fiestas de la Semana Santa, cuando tan portentoso señor entregó su vida para salvar a los hombres.

Poco durarían el júbilo y la paz de la vida nueva, pues no tardó en volver a convulsionarse la política. A los escasos dos años los hacendados hacen una huelga de contribuciones con la finalidad de derrocar al gobernador Francisco Leyva, acusándolo de proceder de una elección ilegítima. El poder ejecutivo y el congreso defendieron la soberanía del estado, negando que el congreso federal tuviera la facultad de juzgar en materia electoral de los estados, puesto que era una facultad exclusiva del gobierno interno de cada entidad. La demanda que interpuso el gobernador se falló en primera instancia

<sup>27</sup> Archivo de Anenecuilco, carta de Pedro Ortiz, en nombre de la municipalidad de Ayala, al pueblo de Anenecuilco, 20 de marzo de 1872, apéndice III, documento 21.

<sup>28</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta /, f. 17 R. Carta de José Fandino, de la prefectura política de Morelos, negando “el derecho para celebrar la festividad de la imagen que se conoce con la advocación de Guadalupe hasta que no justifiquen con certificado el pago de las contribuciones de aquel vecindario”, 23 de noviembre de 1870. Al parecer la devoción a la Guadalupe es reciente, lo que indicaría que junto con los nuevos conceptos de ciudadanía a su vez se agregan imágenes religiosas nacionales.

por el juez segundo de distrito en favor de los hacendados, y una nueva apelación ante el más alto tribunal, la Suprema Corte de Justicia, confirmó la resolución. El gobernador Leyva, del mismo modo que lo hiciera su antecesor Arizcorreta en 1849, apeló a los estados confederados denunciando la “violación” del pacto federal por parte del gobierno. La denuncia fue secundada por las legislaturas de los otros estados de la federación y la misma prensa nacional se unió a la campaña denunciando que el más alto tribunal federal violaba los principios republicanos.

La disputa a nivel de las altas esferas del gobierno por un estado federal o por un estado confederado no era nueva en México, ni tampoco en otros países.<sup>29</sup> El fracaso de la confederación norteamericana no era desconocido por los liberales mexicanos como tampoco los argumentos en su contra o la certeza de que llevaba consigo el riesgo de disgregar la República Mexicana. Apenas escarmentaron estos políticos los riesgos de la excesiva autonomía de los estados y el de perder aún más estados o territorios de la federación. Por ello, y sin que los pueblos como Anenecuilco tuvieran conciencia plena de los móviles de las altas esferas políticas, se terminó por cancelar toda protesta de tipo confederal.

El debate nacional se hizo sentir tanto en Anenecuilco como en otros pueblos que defendían la autonomía municipal y el derecho a manejar y disponer de los recursos de su territorio. En efecto, los hacendados volvían ahora a lanzar una nueva embestida contra las propiedades que arrendaban a los pueblos, y que como se ha visto se vinculaban a los municipios. Los pueblos no se percataron bien de que al defender las legislaturas estatales el derecho de autogobierno de los municipios, terminaban por enfrentarse directamente con el gobierno federal. La situación llegó a tal punto de tensión que los poderes del estado se trasladaron de Cuernavaca a Cuautla, sede del republicano con fuertes raíces entre las municipalidades.

### **A los orígenes de la generación zapatista: federalismo y confederalismo comunalista**

Con el triunfo de la revolución de Tuxtepec y la llegada al poder de Porfirio Díaz se cierra un ciclo: Leyva no sólo deja la gubernatura sino que bajo ordenanza militar se le envía como jefe de armas a Sonora, alejándolo así de Morelos, cuna del municipalismo liberal.

La imposibilidad de dar una solución armónica a las competencias del

estado “libre y soberano” de Morelos, pareciera obedecer no sólo a la polarización de los grupos políticos en su interior sino también a una mucho más compleja. Por una parte, hacendados, comerciantes y políticos no liberales, con fuertes intereses políticos y económicos y sólidamente apoyados por España, Francia y Estados Unidos, se opusieron con ejércitos blancos a la hipótesis municipalista. Tampoco el grupo liberal del estado de México se presentaba compacto en favor de la hipótesis municipalista. Algunos buscaron dar una mayor fuerza al federalismo con la rehabilitación del municipio a través de la asignación de los recursos necesarios para el ejercicio de gobierno local, mientras que la otra tendencia, la confederal comunalista, auspiciaba una total autonomía de la esfera municipal. Esta última tendencia sentó raíces en pueblos como Anenecuilco, puesto que era el resultado histórico de la movilización y la organización armada de varias generaciones de vecinos, patrocinadas por las autoridades del naciente estado liberal. De allí que el mismo estado liberal y federal, si bien luchaba contra esta última tendencia, buscaba establecer una forma de convivencia entre las dos.

El cambio de Leyva refleja bien la nueva actitud del gobierno federal, que al dejar sin liderazgo a decenas de autoridades y pueblos, les hizo perder un firme puntal de sus reivindicaciones. Con todo, los notables de los pueblos sabían ahora, a diferencia de medio siglo antes, cómo defenderse en los tribunales de la República. A fuerza de necesidad habían aprendido lo que eran las leyes de desamortización, las ordenanzas municipales de sus ayuntamientos y los recursos a que tenían derecho. Más que nada se les había metido hasta la médula de los huesos el significado del concepto de ciudadano-contribuyente. Este concepto lo recordaban cada vez que tenían que hacer una fiesta para sus imágenes, recoger sus cosechas, pagar por sus cabezas de ganado, por las carretas de rueda con que transitaban o por el aguardiente o pulque que introducían a los tianguis. Claro que protestaban, y hasta se resistían a veces, pero acababan por pagar porque si no lo hacían no podían ni moverse. A fuerza de lo mismo sabían que también tenían derechos como ciudadanos y entre ellos el primordial, el de elegir a sus autoridades y el no reelegirlas si les salían malas.

También aprendieron que las leyes de la federación querían decir derecho a regir sus destinos, a gobernarse a sí mismos. Sobre todo lograron comprender bien el porqué de muchas cosas que les habían pasado. En 1872, cuando fue gobernador Francisco Leyva, se dio gran vuelo a la educación cuando se decretó su obligatoriedad. Los de Anenecuilco de inmediato se pusieron de acuerdo con sus vecinos de Ayala, y en tanto conseguían a un preceptor, les daban clase primero don Pedro y luego Francisco Zapata. Para finales del año de 1872, después de muchos trámites, pudieron decir con orgullo que contaban con un preceptor y una escuela equipada como pocas: una pieza grande con vista y tres puertas, una mesa grande con sus cajoncitos y siete

bancos en los que sentaban a más de 20 niños, sus compendios de historia de México, un libro de aritmética nuevo para cada niño, los silabarios de San Vicente, una buena dotación de pizarras y otros útiles.

Lo que más les enorgullecía es que el maestro que llegó a su pueblo era nada menos que don Mónico Ayala, hijo de aquel don Francisco Ayala, héroe de su comarca, maestro que marcaría la vida de muchos de los que lo escucharon. Los hombres de 1911, que eran niños en 1879, recuerdan que el maestro guardaba en los cajoncitos de la mesa grande un ejemplar de la cartilla lancasteriana y otro ejemplar del presupuesto general del estado, además de las listas de asistencia y otras notas. Su maestro les enseñó de la historia de México, que era la que más gustaba a todos. Junto con la historia de sus héroes les habló de las nuevas constituciones por las que habían luchado sus padres, y todos aprendieron aritmética, moral y gramática. En la escuela se discutía muchísimo. Su preceptor les decía con orgullo que él enseñaba con el sistema lancasteriano, que según les explicó consistía en que todos participaran activamente y discutieran las afirmaciones del maestro. A esa escuela asistían 19 niños y tres niñas, unos de Ayala y otros de Anenecuilco, lo que era poco usual pues por lo general separaban a los niños de las niñas, o simplemente a las niñas ni las mandaban.<sup>30</sup>

Entre los alumnos de don Mónico estuvieron Eufemio Zapata, de 12 años, y dos de sus hermanos. Don Mónico duró varios años en su puesto, y entregó la escuela a su sucesor en 1879, no sin dejar profundamente arraigado el ejercicio de la participación y la discusión en temas tan diversos como las leyes, la historia, los números y la escritura.<sup>31</sup>

Anenecuilco podía sentirse orgulloso, allí estaban su escuela, su iglesia, sus títulos primordiales que custodiaban los más honrados del pueblo, ese mapa donde claramente se veía su antigüedad. Ahora podían ejercer con calma sus funciones como autoridades, máxime cuando veían con satisfacción que sus hijos llegarían bien preparados al nuevo mundo que se les avecinaba. Apenas acababan de dar su cuota para el telégrafo, pronto se terminarían más carreteras y ya se acercaba el ferrocarril. Esperaban el futuro animosos, habían sabido defender su patrimonio, legado de siglos, sus usos y costumbres eran por todos conocidos, y en todo momento sus representantes los habían

<sup>30</sup> Sotelo Inclán en su obra, *Raíz y razón de Zapata*, destaca el papel del preceptor y nos proporciona una lista completa de los maestros del pueblo, entre ellos Emilio Vara, preceptor de Emiliano Zapata en 1886 y Otilio Montaña, director de la escuela primaria de villa de Ayala, en 1911.

<sup>31</sup> Apéndice III, documento 12. Solicitud del ciudadano Mónico Ayala ante el ayuntamiento de esa municipalidad de Toluca para que se le asigne como preceptor de primeras letras a la cabecera municipal, 21 de enero de 1834. En la solicitud explica los beneficios del método lancasteriano. Apéndice III, documento 23. Inventario del establecimiento de instrucción primaria de esta cabecera de Ayala que entrega Mónico Ayala al C. Eladio Infante Ayala, el 22 de septiembre de 1879.

sabido defender. Ése era su legado a los niños que don Mónico educaba, y su satisfacción era que esos derechos podían ejercerlos en paz bajo el buen gobierno de Leyva. Fue justamente en ese ambiente de fuerte municipalismo, de ejercicio de autogobierno en plena expansión, que nació y vivió la generación de Francisco Franco, de Emiliano Zapata y de tantos otros adolescentes cuya experiencia fue madurada en una vida política sustentada en una férrea raíz comunalista.



## CAPÍTULO 4



---

## EN LA ENCRUCIJADA

---

**L**a salida de Leyva del estado, su virtual expulsión, tuvo repercusiones significativas sobre el pueblo de Anenecuilco. Lo más relevante fue que volvieron a los puestos de autoridad “los del otro grupo”, aquellos que años antes fueron funcionarios del imperio o partidarios de Porfirio Díaz. No es que “los del otro grupo” hubieran hecho grandes perjuicios, ni mucho menos, pero las tensiones y los “dimes y diretes” causaron una cierta división entre los que anduvieron con Leyva y Juárez y los que fueron partidarios de José Fandino y Porfirio Díaz. Esta alternancia no pareció afectar demasiado a los habitantes de Anenecuilco, pues veían con naturalidad que cuando cambiaba un gobernante subían unos y bajaban otros. Lo bueno era a fin de cuentas que los cargos se turnaran entre “los vecinos más caracterizados del pueblo”. Éstos no pasaban de unas 30 cabezas de familia y en su mayoría allí habían vivido familias como las de los Franco, Salazar, Gutiérrez, López, Medina, Merino, Montes, Placencia, Zapata y otras más, por lo menos en lo que había transcurrido del siglo.

Sin lugar a dudas, sospechaban que los hacendados se pondrían ahora más difíciles, cuando de nuevo vieron subir como autoridades del pueblo a Narciso Medina y Trinidad Gutiérrez, a José Maldonado al frente de la municipalidad de Ayala, y la mano dura de Francisco Tallabas, jefe político del distrito, quien radicaba en Cuautla, se dejaba sentir por toda la comarca. Los signos de la mutación los percibieron con mayor intensidad con la pérdida de notoriedad de la máxima autoridad de Anenecuilco, que ya no era un alcalde auxiliar sino un simple ayudante municipal.

### El tiempo se vuelve un suspiro

Los cambios que vivió el pueblo fueron muchos y se dejaron venir uno tras otro. El recién electo gobernador Carlos Pacheco anunció la nueva era. Sin

lugar a dudas lo más espectacular fue la construcción de los ferrocarriles: el de México-Cuernavaca y el de México-Cuatla, que se estrenó en 1881 con sus ampliaciones de Cuatla a Yautepec en 1883 y de Cuatla hacia Puebla. Al lado de los ferrocarriles fue tendido el telégrafo y ya empezaba a hablarse del hilo que transmitía la voz humana, el teléfono. ¡El tiempo se volvió un suspiro! Antes, en 1853, cuando don José de los Santos y el alcalde Martín Aguilar fueron en comisión al Archivo General de la Nación a buscar sus títulos primordiales, habían tardado casi tres días. Con el tren México-Ixtla se subía uno en la capital a las cinco o siete y media de la mañana —contaban con dos salidas— y a las cinco horas ya estaba en los andenes de Cuatla. El tren que se venía de México por Amecameca pasando por Yecapixtla, Cuatlixco y Santa Inés llegaba a Cuatla, donde apenas si se detenía 10 minutos, tiempo justo para bajar de él. De Cuatla se seguía para las otras haciendas: Calderón, San Carlos, Yautepec, Atlahuayan, hasta llegar a Ixtla a las cinco y media de la tarde. El tiempo que paraba en las estaciones de las haciendas era de 20 minutos, más que en las otras estaciones porque tenían que hacer complicadas maniobras para trasladar desde el *Decauville* —el nuevo tren jalado por mulitas— a los furgones, las mieles, el azúcar y el aguardiente, además de descargar las mercaderías que hacían falta para el mantenimiento de las haciendas.<sup>1</sup>

El *Decauville* era un ferrocarril más angosto, muy ligero, que se podía ir tendiendo por dondequiera, con tal de que estuviera el terreno más o menos plano. Los nuevos hacendados lo instalaron a lo largo de las suertes de caña, para subirla recién cortada a fin de que no perdiera su punto máximo de azúcar y transportarla sin demora en plataformas jaladas por mulitas al ingenio. Allí cuadrillas enteras descargaban, también sin dilación, porque había que regresar rápidamente los carros al campo, donde volvían a ser cargados con más caña. ¡Todo se hacía tan de prisa que pobre del que se tardara, porque se le venía encima todo! Los cortadores no veían la hora de que dieran las 11 de la mañana y llegaran los chiquillos o tlacualeros con el agua y las tortillas. En el casco de la hacienda, donde estaba el ingenio con sus techos enormes, más altos que las mismas iglesias de Tepoztlán o Atlahuayan que hasta entonces eran lo más grande visto, se alojaban grandes calderas y maquinaria que refinaban casi 48 toneladas de azúcar al día,<sup>2</sup> convirtiéndola en mieles y alcohol. Los ingenios se conectaban con el ferrocarril por el *Decauville* de allí que todas las haciendas contaran con su propia estación, donde se hacían las maniobras de carga y descarga.

<sup>1</sup> Plano General de los Ferrocarriles Nacionales de México, F.C. Internacional, Interocéánico de México, Mexicano del Sur y sus conexiones. Copyright 1910 by Ferrocarriles Nacionales de México. Incluye horarios, número de trenes y conexiones para 1910.

<sup>2</sup> Zafra del año 1909-1910, en *Dos escritos dirigidos a las autoridades por los hacendados de Morelos*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1921, p. 27.

Trabajo había mucho, pero ya no era como antes. El tiempo acababa con el ánimo de platicar y hasta casi ni resollar se podía. El sueldo había aumentado y había trabajo de sobra, pero apenas si se sembraban las milpas y no faltaba quien echara de menos el sabor de las tortillas hechas con maíz propio.

La cantidad de gente nueva que llegó con el ferrocarril también fue un problema. Para llegar a tender cientos de kilómetros en escasos cinco años se contrataron muchos foráneos que se emborrachaban y reñían con frecuencia en los días de raya. Lo que más perjudicó a los pueblos fue la destrucción de sus montes, bosques y terrenos de sembradura. Las cuadrillas de trabajadores avanzaban tendiendo los durmientes y postes para el telégrafo, devorando y destruyendo a su paso bosques, tierras de labor, buenos pastos, e interrumpiendo el paso de apantles que por años regaron campos de sembradura. La tierra se abrió ya no por el azadón y la coa, sino por el acero de los rieles.

### El cerco de tecorral en la Caja del Río

Con la era moderna llegaron nuevos dueños de las haciendas, hombres de fuera, en su mayoría desconocidos, que comenzaron por comprar dos o más haciendas, todas contiguas. Las adquisiciones, títulos y traslados de tierras y derechos de agua se hicieron fundamentalmente en la década de los ochenta. El cambio fue tan abrupto para los pueblos de la región como lo fue la llegada del ferrocarril.

El pueblo de Anenecuilco se encontró en un abrir y cerrar de ojos con los cañaverales hasta las orillas de sus caseríos y huertos y cercados por un cincho de piedra y una alambrada de tres hilos que no daba ni por donde salir. Los ingenios y los cañaverales fueron comprados por tres dueños, Vicente Alonso, Joaquín J. de Araoz y los Escandón Bush. Los nuevos dueños no eran sólo hacendados; pertenecían a las familias de grandes empresarios, con inversiones en distintas partes del país. El auge económico que se sentía llegar con la entrada del ferrocarril trajo consigo fuertes capitales que pronto habrían de transformar el paisaje de Las Amilpas. Los flamantes hacendados traían ideas modernas y una era muy clara: recuperar con creces las fuertes inversiones que estaban realizando. Para conseguirlo necesitaban juntar las áreas susceptibles de riego de manera de racionalizar el cultivo de la caña. Los nuevos inversionistas se valieron de dos medios: comprar las haciendas aledañas a los antiguos dueños para en seguida compactarlas con las que ya poseían y formar extensas propiedades mediante el recurso de la composición de tierra que permitía, mediante un pago, incorporar huecos y demasías.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> "La composición aplicada al régimen de tierras supone una situación de hecho con-

En esa década —la de 1880— Anenecuilco, Cuautla y Ayala no sólo vieron entrar el ferrocarril, sino que se encontraron con tres enormes haciendas: la de Agustín Rovalo, que regularizó los títulos de propiedad de la hacienda de Santa Inés conjuntamente con los de Guadalupe y una parte de los terrenos de la Caja del Río de Cuautla;<sup>4</sup> la de Vicente Alonso, dueño de las haciendas de El Hospital, Calderón y Chinameca, quien promovió juicio de amparo ante el juzgado del distrito de Morelos contra la posesión de los terrenos pastales y montes en el interior de sus propiedades<sup>5</sup> hasta compactar bajo un único título de propiedad sus haciendas, con lo que llegó a ser dueño de 100 000 hectáreas.<sup>6</sup> Santa Inés, que era menor —2 583 hectáreas—, y Cuauhuixtla, con 9 963 hectáreas, también se adueñaron de otros terrenos de riego de la Caja. Con la ley de su parte amenazaron así con adueñarse de las tierras de la Archicofradía del Santísimo y los terrenos de sembradura de los vecinos de Anenecuilco, que comprendía las dos mercedes de tierras tantas veces mencionadas.

En verdad las tierras de la cofradía casi ni se mencionan. Por el contrario, hay un inventario que específicamente omite toda mención de estos bienes pese a que se toman seis pesos del cepo de la Cofradía para el reintegro de títulos en 1853. Las autoridades y notables representantes del pueblo de Anenecuilco, asesorados por el abogado Francisco Rosales, permanecen un mes en la capital para efectuar la búsqueda y compulsas de los títulos de propiedad del pueblo; ambas partes eligen los documentos justos para mejorar su alegato, su “contradicción”, y probablemente optan por no mencionar los terrenos de la Caja.

La Caja del Río comprende ricas tierras ubicadas en los términos del pueblo de Anenecuilco, entre los ríos de Chiconahuaspa y de Cuautla. Estas tierras de riego pasan por Cuautla y Cuautlixco para seguir bordeando las vegas del río y rematar por el norte en los términos de los pueblos de Tetelcingo y Pasulco en “las tierras pastales con algunos pedazos de labor y con agua dulce corriente en este mes de mayo”. El mapa de 1777<sup>7</sup> ilustra la diversidad del uso de la tierra en la Caja del Río por parte de pueblos, pequeños propietarios y hacendados. En efecto la Caja comprende no sólo las dos ca-

traría al derecho que ha podido producirse o por ocupación sin título, o lo que era más frecuente, por la ocupación al amparo de un título de más tierra que la que el título autorizaba. Descubierto el hecho se evaluaba la tierra, se fijaba una cantidad y mediante su pago se obtenía la composición.” José Ots Capdequí, *El régimen de la tierra en la América española durante el periodo colonial*, Madrid, Ed. Montalvo, 1946, p. 73.

<sup>4</sup> Marte R. Gómez, “Informe General sobre la Reforma Agraria en Morelos”, informe mecanografiado que gentilmente me facilitó el autor.

<sup>5</sup> Manuel Mazari, *Bosquejo histórico del Estado de Morelos*, edición de los hijos del autor, México, 1966.

<sup>6</sup> Alicia Hernández, “Pueblos y haciendas en el estado de Morelos”, tesis de maestría, El Colegio de México, 1973, apéndices y mapas.

<sup>7</sup> Cf. Mapa y pintura de Caja del Río, año 1777.





ballerías de tierra cultivadas por los vecinos de Anenecuilco, sino también tierras de los pueblos de Cuautla y Cuautlixco, así como sitios cedidos por estos pueblos en arrendamiento a las haciendas de El Hospital, Casasano y Santa Inés y Cuauhuixtla. Las diversas formas de cesión de derechos llevó a que pueblos, pequeños propietarios y haciendas codiciaran las tierras comprendidas en los términos de la Caja y las reclamaran como propias.

No es entonces de extrañar que escondieran estas tierras a los foráneos y en especial a las autoridades. Eran a fin de cuentas, el verdadero tesoro de Anenecuilco. Comprendidos los recursos de los bienes de la cofradía cuya importancia vital para la subsistencia y continuidad de los pueblos ha sido ilustrada por Marcello Carmagnani en su estudio sobre los pueblos de indios y los recursos de la comunidad en Oaxaca,<sup>8</sup> dichos bienes fueron cuidadosamente conservados y su manejo se hizo con el fin de que se pudieran cubrir las necesidades de la comunidad, a la vez que reservar bienes suficientes para cualquier eventualidad futura. Ciertamente que la cofradía constituyó su mayor fuente de riqueza, pese a las apropiaciones que sí se efectuaron. Sin embargo, no es posible por el momento determinar cuántas de esas tierras se conservaron, cuáles se vendieron y cuántas permanecieron en manos de los vecinos del pueblo como pequeñas propiedades.

Lo cierto es que el golpe sobre el nivel de bienestar y seguridad de la comunidad fue dramático. Los vecinos más adinerados, los de mayor reconocimiento, “los más caracterizados”, los “notables representantes” del pueblo, se sintieron seriamente amenazados en el rango que de siempre se les reconocía, en su condición de pequeños propietarios dueños de un pedazo de labor aquí y allá; había familias que contaban hasta con cerca de 20 hectáreas de tierra de sembradura, otras unas tres y otras incluso menos, pero eran el sustento de sus familias. Con toda razón sintieron que de no poder preservar ese mínimo que les quedaba —compuesto por tierra de sembradura, sus ganados y terrenos pastales, sus huertos o algún otro giro mercantil— se acabaría por desmoronar su economía familiar, que con tanto cuidado habían mantenido, ahorrando para comprar unas recuas para el transporte, haciendo a la rienda uno que otro caballo fino. La situación era aún peor para el común del pueblo, que ya no tenía ni dónde escarbar. Los jornaleros pobres apenas sembraban media yunta de buey y cada vez dependían en mayor grado del jornal de la hacienda. Hasta las mujeres dejaron de parir niños y los hombres se fueron del pueblo en busca de trabajo, como lo demuestra el hecho de que de 333 habitantes que tenía Anenecuilco en 1882 apenas llegaron a 371 para 1910. Eran pocos y apenas cabían en las 57 hectáreas que les quedaron en el interior del cerco —de su antiguo fundo legal—, apretados hacia el centro su iglesia, su escuela y las casas de piedra y adobe con sus huertos.

<sup>8</sup> Marcello Carmagnani, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII-XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, cap. III.

## En el desorden de la nueva política

El primer golpe les vino de tiempos atrás y aún lo recordaban, cuando en 1874 les prohibieron sus festejos. Recién salido Leyva recibieron una circular del jefe político de Cuautla, que todos vieron y casi no querían creer. Les informaban que, próximas las festividades de Semana Santa en que acostumbraban sacar sus imágenes en procesión, "se les prohibía celebrar todo acto religioso públicamente si no es en el interior de los templos, bajo la pena de ser suspendido el acto y castigados sus autores, y si el acto tenía la solemnidad que ellos acostumbraban, es decir, procesiones solemnes por el número tan grande de personas que concurrían, corrían el riesgo de acabar en la cárcel por dos a seis meses de prisión".<sup>9</sup>

La noticia se recibió como si fuera el día del juicio final. Ese día ni repicaron las campanas y el ángelus se rezó con gran pesadumbre. Por la mente de todos pasaba su Santo Cristo Crucificado, sus imágenes. Ahora les pedían nada menos que los negaran, que los veneraran pero a escondidas. ¿Y qué pasaría cuando se tuviera que sacar a la calle al Santísimo para auxilio de los enfermos, de los moribundos? También los del distrito de Jonacatepec recibieron la misma noticia, como seguramente sucedió en otros pueblos del país, porque al parecer la disposición era general.<sup>10</sup> Después de mucho meditar decidieron que ellos no renegarían de sus imágenes y las sacarían en procesión. Así lo hicieron año tras año, con la consecuencia de que acabaron por acumular una cantidad de multas que no se cansaba de cobrarles José Maldonado desde Cuautla.<sup>11</sup> Seguramente las autoridades se resignaron a no albrestrar más a los pueblos si ya bastante tenían con lo de los encierros.

El cerco amenazador de las bardas de alambrada y de tecorral que cerraba las salidas de los términos de los pueblos, sumado al reparto de tierras de comunidad, desencadenó una oleada de protestas, que no se dieron de manera aislada. En México, la Suprema Corte de Justicia recibió el amparo interpuesto por el abogado Tiburcio Montiel como apoderado de 22 pueblos de Morelos y otras decenas de los estados de Hidalgo, Puebla y Guerrero.<sup>12</sup> De 1878 en adelante se vivió bajo la continua sospecha. Cuando el jefe político

<sup>9</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 21 R. El jefe político del distrito, Francisco Tallabas, envía la circular núm. 25 que prohíbe la realización de actos religiosos públicos.

<sup>10</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, documento 22 R. Consulta del jefe político de Jonacatepec si deben considerarse bajo la palabra "templo" los cementerios o atrios de las iglesias, 28 de marzo de 1874.

<sup>11</sup> Apéndice IV, documento 2. Comunicación de José Maldonado de Villa de Ayala al ayudante municipal de Anenecuilco, 8 de abril de 1878, acerca de que infringen el espíritu de la circular núm. 28 que prohíbe los actos religiosos públicos y de que deben pagar la multa correspondiente.

<sup>12</sup> ADN, Cancelados, XLIII 4-5926, Alberto Santa Fe y Ley del Pueblo 1878-1879 CEHSMO México. Carta de Tiburcio Montiel, 26 de junio de 1879, Hemeroteca Nacional.

del distrito informó que la gavilla de Páez acababa de pasar por Yautepec y que se dirigía a Alpuyecá,<sup>13</sup> y que la gavilla de Celso Rea que se pronunció en Tenancingo, estado de México, se reorganizaba por el rumbo de Tetelcingo, sabían que pronto se enviaría tropa federal para reprimirlos. Para empeorar las cosas llegaron las “grandes aglomeraciones de trabajadores perniciosos”, hacia 1881, y comenzaron los robos de cable del telégrafo y el desorden de tantos foráneos. Como si todo esto no bastara, se les vino encima en 1883 la moneda fraccionaria, con el resultado de que los comercios establecidos en los pueblos y villas de la comarca se negaron a recibirla, y sólo cuando reabrieron algunas tiendas se pacificó la gente. Lo que temían acabó por suceder: de inmediato se envió tropa federal, pues ya el gobierno no confiaba en la Guardia Nacional, en los ciudadanos de Anenecuilco. Los tiempos en verdad estaban cambiando.<sup>14</sup>

El prefecto político del distrito mandó aprehender con lujo de fuerza a dos vecinos del pueblo, María de Sismo Pineda y Bonifacio Ortega. Y a cada rato llegaba la circular dando detalles precisos sobre reos prófugos con sus respectivas órdenes de aprehensión. Por la descripción que se daba de ellos eran jornaleros pobres, de complexión rosada, ojos trigueños, de entre 30 y 40 años, vestidos “de camisa y calzoncillo de manta”. Sólo dos de ellos destacan, uno por vestir de pantalón y chaqueta de casimir y por sus rasgos negroides, y otro porque “viste zarape”, que era de Maravatío. Los más eran de los ranchos vecinos o de los pueblos, como el rancho de Nespa, Tetecala y Tlaltizapan, que se había quedado sin su músico de arpa, Jacinto Yáñez, porque andaba entre los “prófugos”.<sup>15</sup>

El curso que tomaba la política y la continua injerencia en asuntos que antes arreglaba el pueblo agravió hasta a las mismas autoridades de Anenecuilco, quienes de tiempo atrás se resistían a pagar al estado las contribuciones ciudadanas. En febrero de 1878 don Manuel García se rehusó a prestar la protesta de ley para ocupar el cargo de ayudante municipal. Cuando los demás vieron cómo se le aplicaba el artículo 19 de la constitución del estado, suspendiéndole sus derechos ciudadanos “por el tiempo que debió desempeñar su cargo”, no se quedaron callados y presentaron en pleno sus renuncias.<sup>16</sup> Podrían tener sus diferencias pero éstas se “lavaban en casa” y

<sup>13</sup> Apéndice IV, documento 11. Circular de la jefatura política del distrito al ayudante municipal de Anenecuilco, informándole que dé parte si aparece gente de la gavilla de Páez so pena de delito si no lo hace, 11 de abril de 1878.

<sup>14</sup> ADN, México. La información sobre gavillas, motines del níquel y en general de los movimientos comunales de los años 1876-1884, provienen de este archivo.

<sup>15</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 12 R. Diversas circulares de la jefatura política de distrito, firmadas por José Maldonado, con señas particulares de los reos-prófugos, 8 de abril de 1878.

<sup>16</sup> *Ibid.* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 13 R. La jefatura política del distrito de Villa de Ayala convoca a los electores para nombrar nuevas autoridades, 23 de abril de 1878.

hacia afuera todos se unían. Además el pueblo andaba mal, se sentía el desaliento. Hacía unos días que en nombre del pueblo Narciso Medina y Trinidad Gutiérrez juntaron a varios vecinos, los Espejo, Merino y Pérez, y aceptaron retirar el ocurso que tenían presentado en la villa de Ayala ante el alcalde municipal “respecto al despojo de aguas a los sitios que cada uno de los vecinos posee, causado por D. Manuel Mendoza Cortina...”<sup>17</sup>

El 23 de abril el jefe político José Maldonado informó que “con motivo de tener que nombrar varias autoridades de esta cabecera y pueblos de su comprensión por habérseles admitido su renuncia... se convoca a elección a los CC. electores de los pueblos al margen señalados para que acudan a nombrar nuevas autoridades so pena de tres pesos de multa si faltaren”.<sup>18</sup> El problema de fondo era complejo. Internamente en Anenecuilco había echado raíz profunda —secular— la libertad de disponer de todos los recursos, de gobernar sobre ellos ya fueran sus imágenes sagradas, su iglesia, su escuela, sus tierras, sus aguas. Hasta ahora esta libertad había sido respetada y Anenecuilco, como otros pueblos, había mostrado su voluntad de convivir con el nuevo estado vinculando a su autoridad municipal con las estatales. Sabían también que en el caso de que los goznes entre sus autoridades y las otras fallaran, siempre podían sumergirse para poder reemerger en mejores tiempos.

Lo que se estaba desmoronando era precisamente la articulación entre las dos esferas de gobierno, la primera sustentada por el ciudadano representado en el ayuntamiento y en el gobernador del estado su punto terminal. Así había funcionado hasta mediados de la década de 1870, cuando la esfera superior, la del gobierno del estado, comenzó a deprimir a la esfera municipal. El cambio, que fue a nivel nacional, se vivió en Morelos como si no hubiera más autoridad superior que los uniera, con el resultado de que los municipios, como les era natural, se rearticulaban internamente reforzando sus usos y costumbres para resistir el embate.

Esta reorganización se expresó en una unión, más ideal que organizada, de cientos de pueblos de la República, que manifestaron sus instancias en planes políticos e, incluso, ante la misma Suprema Corte de Justicia. En esencia, era un movimiento comunalista que reivindicaba el reintegro o restitución de sus derechos primordiales, y que expresaron en términos de su experiencia ciudadana más reciente. Todos sus planes políticos, proclamas y demandas ante las autoridades se resumen en pedir o exigir el derecho a gobernarse a sí mismos, con autoridades autoelegidas, derecho que algunos designaron como municipio social y otros como el cuarto poder. A su proyecto añadieron la abolición del ejército federal y que sólo subsistiera la Guardia Nacio-

<sup>17</sup> Apéndice IV, documento 1. Los vecinos del pueblo de Anenecuilco retiran el ocurso contra don Manuel Mendoza Cortina, 20 de marzo 1878.

<sup>18</sup> Archivo de Anenecuilco. Circular núm. 150 citada en nota anterior.

nal para la defensa de su terruño. Pedían elecciones libres, el acceso a sus aguas, montes, bosques y tierras, respeto a sus derechos de paso, y el uso de sus bienes según sus costumbres.<sup>19</sup> Pero un mundo así concebido, ya no tenía cabida en el nuevo.

### Suspensión de los viejos derechos

El nuevo arreglo con las haciendas exigía que los pueblos renunciaran a sus derechos de paso para sus mercaderías y sus ganados, y no podían ni siquiera salir a los terrenos de sembradura que solían hacer en los huecos y demasías de las tierras de su comarca. Además debían reducir el uso de las aguas de sus apantles, con el resultado de que los frutos de sus huertos no alcanzaban ni para el tianguis local.

En Anenecuilco, en el mes de abril, cuando debían subir sus animales a los montes, como solían hacerlo años tras año, recibieron una orden de Desiderio Herrera, juez auxiliar de la hacienda de El Hospital, por conducto del juez del pueblo de Anenecuilco, que decía: “siendo público y notorio los graves daños que los ganados de los vecinos de esa población hacen en los campos de caña de esta hacienda, desea este señor los tengan debajo pastoría para que paren los daños...”<sup>20</sup> Entre los vecinos que habitualmente llevaban sus ganados a pastar en los montes que se encontraban al poniente del pueblo y que, según el juez de El Hospital causaban graves perjuicios, estaba Gabriel Zapata, el padre de Emiliano, junto con José Gutiérrez y siete vecinos más.<sup>21</sup> No bastó con que el juez de El Hospital hiciera caso omiso de las jerarquías y tratara así a sus autoridades, para colmo les prohibía lo que por derecho consuetudinario siempre habían hecho: subir al monte a que pastaran sus animales.

Si ya sentían los vecinos más destacados la amenaza de su degradación como notables del pueblo, ésta llegó también a los vecinos menos destacados, los que sembraban en campos específicos desde media yunta de sembradura hasta tres o cuatro, los más ricos. Para ellos estaba dirigida la advertencia del jefe político informándoles que “tienen orden los guardatierras o encargados de los campos que por ningún motivo permitan que ningún sem-

<sup>19</sup> El Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional alberga la información sobre los comunalistas de los años 1876-1884.

<sup>20</sup> Apéndice IV, documento 3. Juez auxiliar de Hospital a juez del pueblo de Anenecuilco ordenando suspensión de derechos de pastoría. Hospital, 18 de abril de 1883.

<sup>21</sup> Véase la lista de nombres que anexa el juez a la orden citada del 18 de abril de 1883. José Gutiérrez posiblemente era pariente de Octaviano Gutiérrez, joven políticamente activo en compañía de Eufemio Zapata desde 1892. Cf. John Womack Jr., *Zapata y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1969, p. 7. Acerca de Gabriel Zapata, cf. *op. cit.*, pp. 7 y 46.

brador haga su pisca si no ha pagado la contribución... y presenta el recibo correspondiente".<sup>22</sup> Éste era sólo el comienzo de lo que siguió, una retahíla de órdenes y violaciones a sus formas de gobernarse y a su dignidad.

El asunto era que con tanta obra costosa, telégrafo y ferrocarril, se consumían los ingresos del estado y las autoridades quisieron descargar sobre los pueblos y los municipios parte del costo. Algunos del pueblo hasta creyeron que se les castigaba para que no anduvieran haciendo tanta política, otros simplemente no entendieron por qué si pagaban más y más contribuciones cada vez los constreñían más al interior de su cerco y se les privaba lentamente de derechos de gobierno que de tiempos inmemoriales habían ejercido.

Para defenderse y no dejarse derrotar, por el aumento de las contribuciones, los pueblos se vieron obligados a rentar más tierras y aguas, de esas que seguramente no registraron y que pertenecían a la Caja de la Cofradía, para así salir adelante. La contribución la cumplían puntualmente para no perder su condición de ciudadanos, pues sólo eso faltaba, no poder votar ni participar en las decisiones del municipio facilitando así que los desalojaran los hacendados, como venían haciéndolo. En efecto, los 65 ciudadanos de Anenecuilco, casi las mismas familias de hacía tres décadas, rigurosamente pagaban sus cuotas.<sup>23</sup>

Don Manuel García, quien fuera segundo alcalde durante el imperio y hacía poco se había rehusado a protestar como autoridad por no estar conforme con la política, aún andaba vivo y coleando. Lo mismo don José Gutiérrez, los Salazar, los Franco, los Medina, los Espejo, don Toribio Vidal y tantos más que de siempre estuvieron allí. Los Franco y los Salazar eran parientes de los Zapata. Los Espejo y Vidal también eran familias destacadas y no hacía mucho, en 1882, recibieron la custodia de los títulos y mapa de Anenecuilco en presencia de 12 vecinos notables del pueblo. Todos ellos cumplían cabalmente con su contribución para la policía de la comarca y con mayor razón reunieron los 12 pesos para lograr el nuevo derecho de timbre y 50 centavos de la estampilla para el ocurso que se presentó en ese año al juez de la instancia de Morelos pidiendo que el desglose de sus testimonios cumpliera con todos los requisitos de la ley.<sup>24</sup> En lo que sí no estaban de acuerdo era en pagar una contribución por sembrar o pizar sus campos o porque salieran al monte a pastar sus animales. Consideraban, en efecto, esas tierras como propias del pueblo y correspondía a sus notables representantes distribuir las según sus "usos y costumbres".

<sup>22</sup> Apéndice IV, documento 5. Agencia Recaudadora de Contribuciones de Ayala, José Maldonado al alcalde municipal de Anenecuilco, 6 de noviembre de 1883, que no se permite entrar a los sembradores a pizar.

<sup>23</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 9, ff. 3-6. Lista de los sesenta y cinco ciudadanos que dan su cuota para formar el establecimiento de armas para uso de veintenas, 1o. de mayo de 1883.

<sup>24</sup> Archivo de Anenecuilco, carpeta 7.

## “Un hijo del estado, el Sr. Manuel Alarcón” un nuevo trato

Cuando en 1894 “un hijo del estado, el Sr. Manuel Alarcón”, asume la gubernatura de Morelos, los vecinos y autoridades de fuerte raigambre republicana sintieron que finalmente tendrían con quién hablar, que la incomunicación e incomprensión de los últimos años tendrían una solución. Según narra John Womack en su ya clásico libro *Zapata y la Revolución Mexicana*, la vida de Alarcón se entrecruzaba con la de su estado natal, con sus luchas, su historia y sus cambios.

Nacido en 1851 de familia humilde, Alarcón resistió la invasión francesa siendo apenas un adolescente. En 1861 se sumó a las guardias nacionales de Tepoztlán a las órdenes de Leyva y participó en los sitios de Cuernavaca y de la ciudad de México bajo el mando de Porfirio Díaz. En 1876 Alarcón apoyó a los tuxtepecanos en contra del candidato juarista, Sebastián Lerdo de Tejada. Éste sería uno de los motivos que llevaron a Díaz a conceder a los morelenses su apoyo a un candidato a la gubernatura que conciliara el grave conflicto entre los representantes de pueblos y municipios y los hacendados. Alarcón contaba con una amplísima experiencia, pues había ocupado diversos cargos en la entidad como jefe político y jefe de los rurales, y la gente supo apreciar su capacidad de garantizarles un mínimo de tranquilidad. Hacia los años noventa era ya el político regional de mayor prestigio, y a la muerte del gobernador en turno ocupó su cargo para no dejarlo hasta su muerte en 1909. Dice Womack que su mayor virtud fue la de conocer las fibras íntimas de la política y de los notables locales, y pese a que comprendía que el progreso de los hacendados era un hecho, supo respetar y escuchar a los representantes de los pueblos, a los pequeños propietarios, y lograr ciertos arreglos que aliviaran el conflicto, la animosidad.

Recién iniciado su gobierno, “en el acto puso en libertad a los xiutepecanos”, privados de su libertad por impedir que el dueño de la hacienda de Temixco invadiera sus tierras. “El dueño de Temixco erigía la cerca y los de Xiutepec la derrumbaban”, hasta que los encarcelaron por casi todo el periodo del gobierno de Preciado, esto es, seis años. El pleito llevaba 50 años y Alarcón encontró la manera de que se arreglara y que ambas partes pudieran vivir tranquilas.<sup>25</sup> ¡Qué diferencia entre el silencio que guardó el gobernador Preciado cuando en el año de 1890, acatando órdenes del propietario de la hacienda de El Hospital, fue destruido el pueblo de Ahuehuepan e incendia-

<sup>25</sup> Hernández, “Haciendas y pueblos de Morelos”, p. 150, y DAAC Jiutepec, expediente 23:3014, Deslindes Comunales, “Instrucción formada con vista de los autos a pedimento de la comunidad de naturales del Pueblo de Santiago Jiutepec” (57 fojas), f. 28.

das las casas de los habitantes, que no tuvieron más recurso que vender sus solares al precio que le convino al hacendado!<sup>26</sup> Abundan en la memoria de sus habitantes y como testimonio mudo en los archivos los casos de prepotencia y arbitrariedad de los nuevos amos del territorio. El ejemplo aún visible hoy día es el de las ruinas de la iglesia del pueblo de Tequesquitengo, bajo el lago que lleva su nombre, y todo porque se negaron sus vecinos a abandonarlo. La hacienda de San José de Vista Hermosa simplemente abrió las compuertas de una represa y lo inundó.<sup>27</sup>

Los problemas de Anenecuilco también fueron escuchados por Alarcón. Le explicaron con títulos y mapa en la mano que “la hacienda de El Hospital, sin que en ningún tiempo ni ante ningún tribunal haya probado jamás sus pretendidos y alegados derechos” sobre los terrenos de labor de temporal, o sea sobre la merced de dos caballerías de labor y las estancias de ganado tantas veces mencionadas, los despojó de las primeras y de cómo les cerró el paso a sus montes y pastos. Alarcón conversó largamente con el dueño de El Hospital, Alonso, y con los del pueblo de Anenecuilco, hasta encontrarle solución al conflicto. Así lo dijeron los representantes del pueblo al reconocer años después que “el supremo gobierno del estado y la federación nos ha defendido de sus rudos ataques” y que el arreglo al que se llegó con Alonso, no necesariamente satisfactorio para las partes, condujo “a recuperar la primera posesión o sean los terrenos de labor de temporal [en tanto se] solucionara la cuestión contenciosa sugerida entre nosotros y ella, dándonos la posesión de tantas veces repetidos terrenos a cambio de darle cierto tributo o pensión anual y que de esa manera nos dejaba en quieta, pacífica y no interrumpida posesión. Nosotros en virtud de obviar dificultades y en virtud de ser notoriamente pobres para seguir el curso de este asunto litigioso, y queriendo a todo trance evitar los mayores perjuicios que sufríamos, accedimos a sus pretensiones, y bajo la condición impuesta cultivamos esos terrenos”. Incluso, y en aras de no jalar demasiado la cuerda hasta romperla, se les “permitió” que subieran sus ganados a los terrenos de montes y pastos.<sup>28</sup>

El cambio introducido por el progreso ya incontenible se aligeró en la medida en que el gobernador logró convencer al presidente Porfirio Díaz de que ya no se podía tensar más la situación y que ambos debían, como responsables de la estabilidad del estado, utilizar su influencia para llegar a moderar las excesivas prerrogativas que se adjudicaban los hacendados. Los arreglos informales que así se impusieron permitieron que se normalizara el

<sup>26</sup> Hernández, *op. cit.*, p. 151, y Marte R. Gómez, “Informe general”, p. 22.

<sup>27</sup> Plancarte y Navarrete, arzobispo de Linares, *Apuntes para la geografía del estado de Morelos*, Imprenta José Donaciano Rojas, Cuernavaca, 1913, p. 21.

<sup>28</sup> Archivo de Anenecuilco. Carta de los vecinos del pueblo de Anenecuilco al gobernador del estado, teniente coronel Pablo Escandón. Apéndice IV, documento 20.

impacto de la gran transformación que acontecía no sólo en Morelos sino en todo el país. Lentamente la vida retomó su curso, el trabajo en las haciendas daba para todos, hasta para las familias más pobres de Anenecuilco —poco más de dos docenas—, que acabaron por convencerse de que por lo menos podían traer el jornal a sus hogares. A los de mejor situación económica, como los Cardoso, Merino, Zapata, Franco, Quintero, Zepeda, Sánchez, López y Montes, se les respetó el derecho de siembra en los campos del Huájar, Chautla y La Canoa, es decir, en las ya tantas veces mencionadas caballerías de sembradura otorgadas en 1607.<sup>29</sup>

### El compromiso se desdice

La jefatura política del distrito, de acuerdo con el gobernador, convocó a los vecinos de Anenecuilco y de Ayala para que presentaran ante el mismo jefe político, con la asistencia del administrador de la hacienda de El Hospital, Jesús Diez, las pruebas que expusieron en su escrito del 15 de abril de 1906 alegando “la propiedad de los terrenos en que se encuentra el ganado que juzgan como suyo y que actualmente están poseídos por la hacienda del Hospital”.

Los vecinos de ambos pueblos alegaron que la hacienda no tenía derecho a confiscar su ganado puesto que éste pastaba sobre tierras que eran de su propiedad y que era imposible “impedir que no volvieran a entrar pues es terreno abierto sin cerca alguna... en su mayor parte cerros que no solamente su ganado entra y pasta ahí sino que hay también de distintas partes incluso de la hacienda de Atlahuayan”, que los lugares que están cerrados sólo tienen tres hilos de alambre y en algunos lugares son débiles los postes, “lo que hace que no sea suficiente para contener el ganado y éste penetra algunas veces en los campos de caña sembrados pero que son pocos los animales que llegan a entrar”. El administrador de la hacienda replicó que esos terrenos eran propiedad de esta última “porque él hace diez años que los conoce” y que el propietario no quería tener ganado ajeno. Sostuvo también que era cierto que los cerros y terrenos donde pastaba el ganado estaban sin cerca de ninguna clase pues nunca se había tratado de ponerla por su gran extensión y la configuración de ella la hacía difícil y costosa por lo que siempre habían permanecido abiertas. “Don Teodoro Gutiérrez, a nombre de los vecinos de Ayala y Anenecuilco, dijo que para obviar mayores dificultades y

<sup>29</sup> Archivo de Anenecuilco. Pueblo de San Miguel Anenecuilco. Lista de las personas que anualmente han verificado sus siembras de temporal en los terrenos denominados Huájar, Chautla y La Canoa que están comprendidos en la merced de tierras concedidas a nuestro pueblo el 25 de septiembre de 1607. Años 1909-1910. Apéndice IV, documento 24.

mientras se gestiona por una parte y otra parte lo relativo a la propiedad de los terrenos propone que el ganado permanezca bajo el cuidado del dueño de la hacienda... para evitar que puedan sufrir perjuicios las siembras y que la hacienda refuerze su cerca para mayor seguridad”. El administrador se dio cuenta de que en su alegato habían probado que el ganado de la hacienda de Atlihuayan pastaba en esos terrenos, y que si accedía a que permanecieran los ganados de Anenecuilco bajo la responsabilidad de la hacienda se reconocía con ello no sólo el derecho de pastoría sino la propiedad misma de los de Ayala y Anenecuilco. Por lo tanto, dijo que él no estaba facultado para celebrar ningún arreglo y que todo lo que el dueño de la hacienda quería era “ya no tener el ganado en sus terrenos”.<sup>30</sup>

Los ganaderos y pequeños propietarios de Anenecuilco, con el apoyo de los de Ayala, se prepararon cuidadosamente para este juicio. Lo que defendían era su derecho como pueblo y como antiguos pobladores de su comarca con ingenio para desempeñar distintas labores, que en conjunto complementaban su ingreso global familiar. Dice Arturo Warman en su libro sobre los campesinos de Morelos: “Cuando los viejos campesinos de los pueblos del oriente de Morelos hablan de la época del porfiriato y de la hacienda se refieren a ella con cierta frecuencia como el ‘tiempo de paz’; no hay sombra de ironía cuando lo dicen y a veces aun se percibe un poco de nostalgia. Los centavos rendían aunque fueran pocos... En algunas casas campesinas habían hecho su aparición las primeras máquinas de coser, que se cuidaban con esmero y se mostraban con orgullo, casi como símbolo de los centavos guardados en muchos años de trabajo duro e ininterrumpido”.<sup>31</sup>

La economía de la familias campesinas de la región de Las Amilpas se componía de una gran diversidad de oficios no necesariamente ligados a la tierra, aunque ésta fuera la trama de fondo que unía el tejido de sus comunidades. Como pequeños propietarios debían desplegar todo su ingenio para complementar sus ingresos. Sus siembras no bastaban para el sostén de la familia. Un jefe de familia por lo general sembraba media fanega de sembradura, o sean 50 000 varas, equivalentes a tres y media hectáreas. Esta superficie sembrada de maíz producía de 30 a 40 cargas como máximo, que a precios corrientes de la época tenían un valor comercial de 320 pesos, equivalentes al jornal que podían obtener en la hacienda. Aun si lograban extraerle a la tierra y a la poca agua de que disponían dos cosechas, es evidente que no daban para que viviera la familia. Si a ello se suma el desgaste del arado, la

<sup>30</sup> Archivo de Anenecuilco. Comparecencia de los vecinos de Anenecuilco y Ayala y el administrador de la hacienda El Hospital ante el jefe político de distrito para probar sus alegados derechos de propiedad sobre terrenos de pastoría. Copia original que se entrega a los vecinos de Anenecuilco, 15 de mayo de 1906. Apéndice IV, documento 16.

<sup>31</sup> Arturo Warman, *Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el estado nacional*. Ediciones de la Casa Chata, México, 1978, pp. 73-74.

muerte de un buey, más lo que pagaban como contribuciones, es evidente que tuvieran que desarrollar una gran capacidad para diversificar sus ingresos a lo largo del año a fin de poder subsistir hasta la época de pizarcar.<sup>32</sup> Complementaban sus entradas con la venta de algunas cabezas de ganado, bueyes para labrar la tierra o de transporte, y vacas para ordeña y para carne cecina, famosa aun hoy día. Su habilidad como hortelanos y para cultivar una gran diversidad de frutales era apreciada. Sus frutas y verduras surtían los mercados de Xochimilco, de la ciudad de México y sus propios tianguis. Además, eran dueños de gallinas, guajolotes y marranos, y en sus hornos cocían sus ollas y todo tipo de alfarería, que se vendían. También eran renombrados por sus metates y molcajetes.<sup>33</sup> A fuerza de malos tiempos, inundaciones como las de 1866 o sequías como las que padecieron de 1887 a 1892, y de recursos limitados, habían aprendido a economizar y a no depender de un solo ingreso. Podían sentirse orgullosos, mas no confiados, y no estaban dispuestos a perder lo que con tanto ahínco habían construido y preservado.

Los notables representantes, conocidos en 1906 como Junta de Defensa o Junta de Vecinos de Anenecuilco, portaban con orgullo y gran sentido de responsabilidad el mandato o transmisión del resguardo de los títulos, que se realizaba periódicamente mediante acta y en presencia de 12 vecinos destacados. El cambio de poderes, distinto de la elección de autoridades políticas, se realizaba desde tiempos inmemoriales. Quien recibía la custodia de los títulos, el calpuleque, recibía con ellos la responsabilidad de todo el pueblo: de vigilar el buen gobierno y el uso sabio de sus recursos, de velar por los intereses de todos, de estar al pendiente de los apuros de los enfermos, huérfanos y viudas y de subsanar los gastos del pueblo, sus fiestas y entierros.

En estrecha asociación con su capacidad de organización económica y social, también habían aprendido mucho de las leyes nuevas y antiguas sobre su calidad de ciudadanos, sobre sus derechos y sus deberes no escritos. Cuando en 1905 fueron a la ciudad de México a buscar la asesoría del licenciado Francisco A. Serralde, se percataban de que cada vez más la hacienda, como mala hierba, les comía el terreno. Los antecedentes de pueblos como Ahuehuepan no se borraban de su memoria y vivían bajo la continua amenaza de que la hacienda pudiera moverlos, incendiar sus casas o anegar su iglesia. Eso estaba fuera de duda, y estaban dispuestos a morir antes que moverse. Lo que sí les inquietaba es que sus recursos eran aleatorios y limitados como los de todo hombre del campo. No podían ni querían ceder un ápice más de su condición modesta pero honorable de campesinos.

<sup>32</sup> *Dos escritos dirigidos a las autoridades por los hacendados de Morelos*, Antigua Imprenta de Murguía, México, 1921.

<sup>33</sup> Hernández, "Pueblos y haciendas", *op. cit.* Cuadros de los 18 municipios de Morelos y pueblos comprendidos bajo su jurisdicción donde se registra superficie poseída antes de 1921, actividades económicas de cada pueblo y número de habitantes en 1882, 1910 y 1921".

El litigio no era por los derechos de pastoría o por el cerco que la hacienda se negaba a subir. Emiliano Zapata, Francisco Franco y Teodoro Gutiérrez, en representación de alrededor de 50 familias del pueblo de Anenecuilco, discutieron ampliamente con Serralde la manera de mejorar su contradicción. Durante casi un año seleccionaron, entre todos, los documentos justos y la legislación precisa que los amparaba. El parecer en derecho que entregó Serralde a los de Anenecuilco para que interpusieran su juicio por reintegro global de bienes ante el juez de distrito de Morelos y ante el mismo gobernador Alarcón, apelaba tanto a la legislación colonial como a las leyes vigentes. Lo significativo del alegato es que lograron conjugar sus derechos antiguos con los nuevos: si bien comienzan por fundamentar su juicio con base en títulos y derechos específicos coloniales, incorporan a su alegato la nueva norma legal que estipula que la posesión pacífica por un tiempo determinado da derecho de propiedad sobre el bien en discusión. El alegato era impecable pues ahora, al amparo de la legislación vigente, podrían reincorporar todas aquellas tierras que no estaban comprendidas en las citadas mercedes y las 600 varas que como pueblo les correspondían, es decir, los pastos comunes del pueblo y seguramente las mismas tierras de la Caja del Río que recientemente habían perdido. Las tierras de la Caja de Río eran de una importancia vital probablemente porque eran de las pocas tierras de riego que conservaban para su sustento 84 vecinos de Anenecuilco y que en conjunto sumaban 268 hectáreas.<sup>34</sup>

Si leemos cuidadosamente los documentos seleccionados para armar su juicio de contradicción, nos percatamos de la astucia de su argumento. Hacen mención de la real cédula de 1560, que dice: “para que se junten los indios en poblaciones no se les... quiten las tierras que poblasen”; del mandamiento de 1603 que prohíbe a los españoles inquietar a los indios “en las tierras y sitios que dejasen por la Congregación”. A los derechos de posesión y uso de terrenos comunes o que siembran por estar ociosos, se agrega un argumento sustentado en la legislación vigente, el parecer del licenciado Francisco A. Serralde, en donde indica que los títulos amparan las 600 varas del terreno que se les concedió a los naturales de Anenecuilco, por decreto y por ley, y destaca en su conclusión que también “han tenido la posesión por más de treinta años por lo que se refiere a todo el perímetro comprendido en el mapa que poseen. Título suficiente ‘en derecho’ aun para la prescripción de mala fe”.<sup>35</sup>

El alegato presentado en esos términos conjugaba los derechos antiguos

<sup>34</sup> Cf. Apéndice IV, documento 24 y cuadro anexo: Lista de los ciudadanos que sembraron en los campos de Huájar, La Canoa y Chautla, año de 1909.

<sup>35</sup> Apéndice I, documento 14. Relación de títulos y derechos que para su certificación fueron presentados ante el Lic. Francisco Serralde por los vecinos de Anenecuilco, y Parecer del Lic. Serralde, México 8 de febrero de 1906.

con los nuevos, es decir, defendía en términos de la legislación vigente la posesión y el uso de los terrenos tanto de pastoría como los de sembradura.

## Cuadro 1

Lista de los ciudadanos que sembraron en los campos del Huájar, La Canoa y Chautla del municipio de San Miguel Anenecuilco, 1909

<i>Nombre de los campesinos</i>	<i>Número de hectáreas sembradas*</i>			<i>Familia</i>	<i>Total por familia</i>
	<i>El Huájar</i>	<i>La Canoa</i>	<i>Chautla</i>		
Pascual Barranco	1.75				
Tiburcio Barrera		1.75			
Crecencio Béliz		0.875			
Ezequiel Béliz		5.25			
Genaro Béliz		1.75			
José Béliz		0.875		Béliz	8.75
Alejo Carbajal	2.625				
Luciano Cabrera	0.875				
José Campos		3.5			
Simón Campos	0.875			Campos	4.375
Próculo Capistrán			4.375		
Aurelio Cardoso	4.375				
Julio Chávez			0.875		
Margarito Cortés		3.5			
Julio Fierro		1.75			
Teodoro Franco	3.5				
Saturnino Franco	1.75				
Francisco Franco	0.875				
Francisco Franco	3.5				
Ignacio Franco			3.5	Franco	13.125
Tomás García		7			
Rafael Gómez			4.375		
Pablo Gómez	1.75			Gómez	6.125
Ramón N. Gutiérrez**	5.25				
Regino Gutiérrez			4.375		
Joaquín Hernández		1.75			
José Herrera		4.375			
José Lizama		3.5			
Eduardo López	3.5				
Francisco López			3.5		
José López			3.5	López	10.5

**Cuadro 1**  
**[continuación]**

<i>Nombre de los campesinos</i>	<i>Número de hectáreas sembradas*</i>			<i>Familia</i>	<i>Total por familia</i>
	<i>El Huájar</i>	<i>La Canoa</i>	<i>Chautla</i>		
Enrique Llera			3.5		
Ramón Llera		14		Llera	17.5
Francisco Maya			3.5		
Juan Maya			3.5	Maya	7
Leandro Medina		3.5			
Leandro Medina	10.5				
Mauro Medina		5.25		Medina	19.25
Román Mena	1.75				
Gregorio Merino	3.5				
José Merino	3.5				
Rafael Merino	3.5				
Silvano Merino			3.5	Merino	14
Rafael Molina		3.5			
Juan Montes	5.25				
Anastasio Mosquito			3.5		
Gregorio Muñoz		5.25			
Manuel Muñoz		5.25	4.375		
Teófilo Muñoz	1.75			Muñoz	11.375
José Palma		3.5			
Bartolo Parral	3.5				
Cayetano Peralta		1.75			
Sabino Pérez	0.875				
Pedro Pimentel		1.75			
Julio Pimentel		1.75		Pimentel	7
Emilio Placencia			8.75		
José Placencia		5.25			
Juan Placencia		7			
Sabino Placencia		1.75			
Severino Placencia			3.5		
Simón Placencia		3.5		Placencia	29.75
Rafael Quintero	0.875				
Félix Rendón	3.5				
Marcos Rendón		3.5			
Marcos Rendón		3.5		Rendón	10.5
José Robles	1.75				
Juan Rodríguez**	5.25				
Trinidad Romero			3.5		
Guadalupe Rondán	1.75				
Manuel Ruiz			4.375		

**Cuadro 1**  
**[conclusión]**

<i>Nombre de los campesinos</i>	<i>Número de hectáreas sembradas*</i>			<i>Familia</i>	<i>Total por familia</i>
	<i>El Huájar</i>	<i>La Canoa</i>	<i>Chautla</i>		
Evaristo Salazar	7				
Pantaleón Salazar		3.5			
Pantaleón Salazar		2.625		Salazar	13.125
Alejandro Sánchez		0.875			
Jesús Sánchez		3.5			
Félix Sánchez	5.25				
Pánfilo Sánchez	3.5				
Pascual Sánchez			4.375	Sánchez	17.5
Jesús Torres			4.375		
Felipe Torres		3.5		Torres	7.875
Juán Vázquez	2.625				
Luis Vázquez	1.75			Vázquez	4.375
Crecencio Yáñez	1.75				
Refugio Yáñez			7		
Refugio Yáñez		1.75		Yáñez	10.5
Emiliano Zapata	3.5				
Sabino Zepeda	5.25				
<i>Total de hectáreas sembradas en cada campo</i>	<i>108.5</i>	<i>93.625</i>	<i>67.375</i>		

\* La unidad de medida que aparece en el documento original es una yunta, en este caso cada yunta equivale a 3.5 hectáreas.

\*\* A estas dos personas, originarias del Huájar, Evaristo Melgar les sembró un total de 10.5 hectáreas a nombre de ellos.

NOTA: En los casos en que se repite algún nombre el parecer se debe a que los campesinos sembraban en el área principal y en las "ollas", llanuras entre montañas que estaban en la jurisdicción de su "campo".

Fuente: Archivo de Anenecuilco. Apéndice IV, documento 24.

## ¿Ley y justicia o razón de estado?

La legalidad y justicia del alegato colocaban al gobierno ante un problema sumamente delicado. Por todos era sabido que las haciendas azucareras en su conjunto explotaban una décima parte de sus propiedades, aproximadamente 30 000 hectáreas, de una superficie total de 334 000 que reivindicaba-

Cuadro 2

Hectáreas sembradas por familia en el Huájar

<i>Familia</i>	<i>Núm. de ha</i>	<i>%</i>
Franco	9.625	8.9
Merino	10.5	9.7
Sánchez	8.75	8.1
Vázquez	4.375	4
Otros	75.25	69.4
<i>Total</i>	<i>108.5</i>	<i>100</i>

Cuadro 3

Hectáreas sembradas por familia en Chautla

<i>Familia</i>	<i>Núm. de ha</i>	<i>%</i>
López	7	10.5
Maya	7	10.5
Placencia	12.25	18.5
Otros	40.125	60.5
<i>Total</i>	<i>66.375</i>	<i>100</i>

Cuadro 4

Hectáreas sembradas por familia en La Canoa

<i>Familia</i>	<i>Núm. de ha</i>	<i>%</i>
Béliz	8.75	9.3
Medina	8.75	9.3
Pimentel	3.5	3.7
Placencia	17.5	18.7
Rendón	7	7.5
Salazar	6.125	6.5
Sánchez	7.875	8.4
Yáñez	8.75	9.3
Otros	25.375	27.1
<i>Total</i>	<i>93.625</i>	<i>100</i>

ban como de su propiedad. Las 30 000 hectáreas regables se dividían en tres partes: un tercio para caña moledera, otro tercio para la plantilla, y el resto se hallaba “descansando” para permitir a la tierra recuperar su vigor. Los hacendados sabían lo costoso de cada campo de caña, que según sus cálculos requería una inversión de aproximadamente tres y medio millones de pesos por cada 10 000 hectáreas sembradas. De allí que sostuvieran que no se sembraba más “porque sólo para eso alcanzaba el agua”.<sup>36</sup> Algo dedicaban al

<sup>36</sup> *Dos escritos dirigidos a las autoridades por los hacendados de Morelos, México*, Antigua Imprenta de Murguía, 1921, firman Francisco Vélez, Emmanuel Amor, Luis García Pimentel. Testamentaria de Ignacio de la Torre y Mier, Manuel Araoz, Pazquel Vidal, hijos de Antonio Escandón, María Escandón de Bush, José Pagaza y otros, p. 43.

arroz y una parte a la cría de ganado, que utilizaban en las labores del campo, del ingenio y para transporte. El arriendo de tierras a aparceros y jornaleros se realizaba con frecuencia a cambio de un 10% de la cosecha, a condición de que sólo fueran siembras de temporal sin derecho al uso del agua de riego.

El problema de fondo ante el que se encontraba el gobierno es que las haciendas azucareras cubrían el 75% del presupuesto del estado de Morelos, y la cantidad que la entidad pagaba a la federación por cuenta de las haciendas era de 160 000 pesos.<sup>37</sup> El gobernador Alarcón sabía que si el juicio se abría ante los tribunales competentes, cundiría como reguero de pólvora por los otros pueblos. No es que tuviera dudas respecto a los derechos de siembra de los de Anenecuilco en los campos del Huájar, La Canoa o Chautla. También sabía que los ganados desde tiempos antiguos tenían derecho de pastoreo en los montes aludidos, y ciertamente que en ocasiones traspasaban los cercos causando daño a los sembrados de caña. Alarcón había nacido con el medio siglo, y después de desempeñar tantos cargos en el mismo distrito de Morelos sabía “dónde andaba la madeja” pero no “por dónde jalar el hilo”. Al inicio de su gobierno, en 1894, se supo imponer y llegar a ciertos arreglos para “taparle el ojo al macho”, pero ahora los hacendados ya no aceptaban tregua ni escuchaban y mucho menos entendían razones. Además, él ya estaba cansado y enfermo. Si se le daba solución definitiva a lo de Anenecuilco, que aparentemente se reducía a que se les garantizara la posesión y propiedad de “sus siembras de temporal en los terrenos denominados Huájar, Chautla y La Canoa, que están comprendidos en la merced de tierras concedidas a nuestro pueblo el 25 de septiembre de 1607 por el virrey de Nueva España, hoy México, según consta en el mapa respectivo y de cuya propiedad nos ha despojado la hacienda de El Hospital”.<sup>38</sup> Todo terminaría por complicarse más. La petición de Anenecuilco no representaba un caso aislado, pues decenas de pueblos de la entidad y centenas en el país se quejaban de superposición y confusión de linderos, de títulos poco claros, de violación continua de los usos y costumbres nuevos y antiguos. Cualquier paliativo que Alarcón pudiera sugerir llevaba a un enfrentamiento con los hacendados, quienes eran incapaces de entender de derechos de pueblo antiguo, de la elección de sus autoridades y de representantes que asumen el compromiso del buen gobierno según sus usos y costumbres.

Los hacendados, en cambio, sólo hablaban un lenguaje, sólo querían entender una cosa: que sus industrias prácticamente sostenían al estado de Morelos y eran de las que más aportaban a la federación. Estaban convencidos y así lo escribieron y firmaron Luis García Pimentel, Emmanuel Amor, Ma-

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 9 y 41.

<sup>38</sup> Archivo de Anenecuilco. Lista de las personas que anualmente han verificado sus siembras de temporal en los terrenos denominados Huájar, Chautla y La Canoa. Pueblo de Anenecuilco año 1909-1910. Citado en la nota 28.

nuel Araoz, los hijos de Antonio Escandón, María Escandón de Bush, Tomás de la Torre, José Pagaza y otros connotados empresarios del país y dueños de haciendas en el estado, que “la cantidad de tierra que un hombre puede atender con una yunta de bueyes no rinde en bruto más que unos trescientos pesos. En cambio, los 250 días de trabajo en los cañaverales o en los ingenios representaban para una familia un ingreso mínimo de \$750.00 pesos”. Según ellos, la solución era que ese vecino de Anenecuilco o de cualquier otro pueblo pusiera a su familia entera a trabajar en los cañaverales y en el ingenio y así podrían ganar hasta el triple de lo que extraían arando sus pedazos de tierra que tanto peleaban. Su incompreensión de ese otro México les llevaba a ver como solución que el jefe de familia trabajara 150 días como gañán o tareano o en el campo ganando \$1.00 diario, o 100 días como cortador de caña, trapichero, carretero, alzador, centrifugero, devengando \$2.00 diarios como mínimo. Afirmaban que había “muchos que ganaban 3 y 4 pesos al día y si a ello sumaban el trabajo de dos de sus hijos a razón de 0.75 centavos diarios podrían ganar un total anual de \$725.00”.<sup>39</sup>

El gobernador Alarcón, como el mismo Porfirio Díaz, sabía muy bien cuál era la situación. Estaban frente a dos mundos tan distantes uno del otro que no había remedio a la vista. El gobernador optó por “esconder la cabeza aunque dejara toda la cola fuera” a su próximo sucesor. El 9 de junio de 1907 los señores Avelino Salamanca y demás “ocursantes” de Anenecuilco entregaron un escrito al gobernador Alarcón en el que, una vez más, exponían su alegato pidiendo básicamente lo mismo: que su ganado pastara en terrenos que Alonso decía eran propiedad de la hacienda, que no se les despojara de los terrenos de sembradura de los campos tantas veces citados y que se indujera a la hacienda a respetar el compromiso que había contraído con anterioridad. En esta ocasión el gobernador ya ni los atendió. A los 10 días recibieron un escrito que decía: “El gobernador desea dar a ustedes el apoyo que le fuere posible... pero les hace notar que no se le ha presentado por ustedes ninguna constancia... que acredite sus alegados derechos a la propiedad del terreno actualmente poseído por don Vicente Alonso, ni tampoco le consta el compromiso que dicen ustedes contrajo este señor para el arreglo de la cuestión sobre dicho terreno...”<sup>40</sup> Concluía exhortándolos a que formaran una comisión de seis personas caracterizadas para que por conducto del jefe político presentaran los documentos que acreditaran sus derechos. “El día quince de julio se presentaron las seis personas aludidas, quienes exhibieron

<sup>39</sup> *Dos escritos dirigidos a las autoridades por los hacendados de Morelos*, Antigua Imprenta de Murguía, México, 1921, pp. 24-25.

<sup>40</sup> Archivo de Anenecuilco, 19 de junio de 1907. Respuesta de la Secretaría General de Gobierno de Morelos a los señores Avelino Salamanca y demás ocurantes de Anenecuilco sobre “la negativa del propietario de la hacienda El Hospital a permitir que el ganado de ustedes paste en terrenos de que está en posesión dicho propietario”. Apéndice IV, documento 17.

al propio magistrado los títulos que amparan la propiedad de los terrenos en cuestión y éste contestó que los iba a someter a estudio y examen de personas que al efecto designaría habiendo extendido recibo de la entrega de esos documentos para que a su presentación le fueran devueltos”.<sup>41</sup> Más de un año vivieron pendientes del resultado y cuando pidieron la devolución de sus documentos les respondieron que ya se habían “extraviado”.

La elección de 1909 se avecinaba y los políticos y autoridades de decenas de pueblos como Ayala, Anenecuilco y Cuautla sabían por experiencia que su participación política sí pesaba —era importante—, pues gracias a ella habían logrado la autonomía de su estado en 1869 y habían presionado para que después de una década de gobernadores nefastos saliera electo “un hijo del Estado” en 1894. También sabían por experiencia del valor de su voto, de la movilización de centenares de autoridades, representantes de pueblos como los de Anenecuilco, de sus vecinos, de los pequeños propietarios y rancheros. Incluso los munícipes, síndicos y regidores de los ayuntamientos resentidos por la intromisión en el gobierno interno de las jefaturas políticas, padecían de una manera u otra por la violación de soberanías, de derechos antiguos y nuevos, por la cerrazón del gobierno y el avance sin tregua de las haciendas. Por ello no dudaron en formar los clubes políticos en favor de un hijo del estado a la gubernatura: Leyva. No estaban dispuestos a que del centro les mandaron un foráneo, quien además de ser un miembro de las familias de hacendados más ricas era un perfecto extraño a la entidad y a sus problemas.

### La república liberal “en vilo”

El simbolismo de la candidatura de Leyva en Morelos, dice John Womack, reactivó la difusa e inconexa oposición que floreció con la República Restaurada, oposición republicana liberal que por las transformaciones que súbitamente se vivieron en las postrimerías del porfiriato —sobre todo con el viraje en la política— había acabado sumergiéndose. Internamente en su pueblo y en conexión con vecinos de pueblos contiguos, los de Anenecuilco siguieron actuando sordamente, sigilosamente. Al calor del hogar y cobijados por la oscuridad de la noche, en plática con sus hijos, al escuchar a los ancianos, los habitantes de Anenecuilco mantuvieron vivos los anhelos y expectativas de ese primer liberalismo republicano, de la rica experiencia de una vida po-

<sup>41</sup> Archivo de Anenecuilco. Solicitud que hacen los vecinos del pueblo de Anenecuilco a la Secretaría General de Gobierno para que le sean devueltos los títulos que amparan la propiedad de sus tierras, los cuales les fueron solicitados por esa Secretaría mediante ocuroso de 19 de junio de 1907. Apéndice IV, documento 17.

lítica entrelazada a partir de sus autoridades, con los ayuntamientos y con sus representantes en el gobierno del estado. La votación de 1909 contra Escandón era a la vez “un renacimiento, una reorganización y un retorno para ellos”.<sup>42</sup> La efervescencia electoral coincidió con la disputa por la vicepresidencia de la República. Tanto reyistas como maderistas se hicieron presentes en la de por sí agitada política morelense. Llegaron de fuera antirreeleccionistas de primera línea como Francisco Cosío Robelo, Alfredo Robles Domínguez y el editor de *México Nuevo*, Juan Sánchez Azcona. La elección para gobernador del estado de Morelos se convirtió en el laboratorio del ejercicio electoral nacional, competencia en la cual reyistas y maderistas y el mismo Díaz midieron su fuerza. A los gobiernistas, la campaña se les fue de las manos y cuando a fines de febrero de 1909 palparon el vigor de la oposición en la concentración de leyvistas en Cuautla, se asustaron. Con la congregación de más de 15 000 leyvistas en Cuautla, símbolo del liberalismo republicano, ese 22 de enero se rompió la resistencia pasiva y afloraron los agravios políticos de miles de pequeños rancheros, vecinos de los pueblos y políticos liberales. Fue éste el momento culminante del despertar republicano que desencadenó la formación de clubes electorales encabezados por los ciudadanos más destacados de cada pueblo. El tiempo apremiaba, dado que en escasos 15 días se realizarían las elecciones primarias para electores de distrito.

En Ayala se formó el Club Melchor Ocampo, con Refugio Yáñez, antiguo presidente municipal, el maestro Torres Burgos y Luciano Cabrera, a su cabeza. Anenecuilco se adhirió al mismo club, y al frente de su representación estuvieron Francisco Franco como secretario, Eduviges Sánchez, Rafael Merino, Emiliano Zapata y Teodoro Placencia, todos miembros de la Junta Defensora de Tierras de Anenecuilco. La nueva generación que asumía la representación de los derechos del pueblo no era novata. Cargaba consigo un legado histórico robusto y sólido. Los Franco, los Merino y los Zapata eran parientes; Rafael Merino, hijo de don José, era uno de los hombres más respetados de Anenecuilco y tío de Emiliano Zapata; los Zapata, Salazar y Franco eran primos hermanos y en algún momento de su historia todos habían tenido que ejercer algún puesto de responsabilidad en la comunidad. Gracias a esa experiencia y a la activación y capacidad de los ciudadanos, lograron en pocas semanas dar un giro a las elecciones. En lugar de una victoria arrolladora para Escandón, el gobierno sufrió una derrota. Alarmado por los resultados en el recuento de votos en los colegios electorales, donde tuvieron un peso significativo los partidarios de Leyva, recurrió al fraude electoral más burdo. Escandón tomó posesión pero dejó en marcha una red organizativa, una posición articulada, a la cual debía responder si quería restablecer la convivencia social.

## La era de la plantación

Los hacendados y su flamante gobernador avanzaron con pasos firmes hacia una nueva era en donde la gran industria azucarera y sus derivados se desarrollara sin lastres del pasado. La solución era crear las condiciones para abolir los usos, costumbres y derechos de los pueblos, favoreciendo la transformación de sus habitantes en trabajadores asalariados de los cañaverales, de los ingenios, de sus industrias en general.<sup>43</sup> Pablo Escandón, su gobernador, estrenó su mandato sin titubeos con un reavalúo drástico de la propiedad rústica y urbana del estado de Morelos, que debió llevarse a cabo sin excepción entre julio y agosto de 1909 para ser confirmado por una junta de “ocho propietarios idóneos” y ser ratificado por una Junta Revisora en Cuernavaca. Cumplido el trámite se ingresó como título definitivo al Registro Público de la Propiedad.<sup>44</sup> La Ley de Reavalúo General de la Propiedad Raíz fue promulgada sin discusión por el congreso del estado. Así en seco y de un plumazo se pretendía borrar mediante un registro administrativo siglos de historia, una trama social y el traslape de derecho consuetudinario, legislación colonial y un siglo de constitucionalismo que aún no acababa de cobrar su forma definitiva.

La Ley de Reavalúo General de la Propiedad Raíz reducía la contribución de los grandes propietarios para afectar tanto a pequeños propietarios como a los dueños del pequeño comercio y de predios urbanos. Más importante aún fue el hecho de que la ley no contemplaba la posibilidad de defensa de títulos comunales, es decir, el fundo legal de los pueblos —las 600 varas de su fundación—, los que se debían registrar a título individual. Los predios que se disfrutaban en común y que se distribuían para su uso según las normas y acuerdos de los vecinos de los pueblos también se debían registrar individualmente. Se llegaba así a una desamortización de bienes de comunidad con el resultado de que cada uno de los hacendados procedió a registrar como sus propiedades, con los mapas precisos que los ingenieros habían elaborado recientemente, una buena parte de las tierras municipales y de comunidad. El resultado lo observamos en el mapa del régimen de propiedad de 1910, en el cual se observa que los límites de las haciendas cercaban todo el territorio, comprendidas las tierras que estaban en litigio. Apenas si se respetó el fundo legal y las tierras de pequeña propiedad o comunal que en su mayoría se localizaban en la zona montañosa del norte del estado. Al final del año de 1909 el Registro Público de la Propiedad de Cuernavaca contó con los datos precisos: 28 hacendados eran dueños del 77% de la totalidad de la tierra de

<sup>43</sup> Véase *Dos escritos*, obra citada en la nota 39.

<sup>44</sup> AGN, Fondo Alfredo Robles Domínguez, vol. 7, exp. 37. Ley de Reavalúo General de la Propiedad Raíz en el Estado, 1909. Promulgada en Cuernavaca el 6 de junio de 1909. Pablo Escandón, A. Hurtado de Mendoza.

Morelos, 3% de tierra de menor calidad estaba en manos de 28 rancheros y más de 100 pueblos vivían del 20% de la superficie, una parte destinada a sus casas, iglesias, escuelas y huertos, más una o dos hectáreas de sembradura; el resto era tierra cerril o boscosa de difícil acceso por concentrarse la mayoría al norte de la entidad, lindando con el Distrito Federal.<sup>45</sup>

Una mañana del mes de octubre del “año del Reavalúo de la Propiedad”, reunidos en junta ordinaria bajo la presidencia de Emiliano Zapata, don José Robles, Ignacio Cabrera y el mismo Zapata informaron sobre los resultados de su comisión a México, la de buscar la asesoría de un licenciado que abogara por su causa. Dijeron que lo que se les aconsejó fue que contrataran los servicios del licenciado Ruiz Ramírez de Alba como apoderado general para la defensa de sus derechos, y que dicho abogado vendría a Cuautla para ocuparse del caso. En seguida presentaron la relación de gastos: \$100.00 de honorarios, y otros \$40.00 por pasaje del abogado y compulsas de documentos. ¡La cantidad era fuerte pues equivalía a casi la mitad del ingreso anual de una familia del pueblo! La suma se reunió con la aportación voluntaria de los vecinos, asignando un peso por cada sitio de habitación y cinco por cada fracción de terreno, y como sabían que el litigio sería largo y costoso se les aclaró que su aportación era provisional.<sup>46</sup>

En seguida decidieron dirigirse a Escandón. El tono de la carta denota ya no sólo una denuncia del despojo por parte de la hacienda de El Hospital, sino además se suma un elemento nuevo: el haber introducido de manera deliberada a “personas extrañas en calidad de arrendamiento” a sus terrenos. Se dirigen a Escandón en su calidad de teniente-coronel y le subrayan que ellos son “originarios y vecinos del pueblo de Anenecuilco”, haciendo alusión a que su candidatura a la gubernatura estuvo a punto de ser invalidada por no cumplir con los requisitos de residencia que fija la constitución del estado de Morelos. Sabida de todos y causa de agravio era la forma en que Escandón pisoteó la soberanía del poder legislativo.<sup>47</sup> Acaso fue por ello que además de la denuncia por el despojo de terrenos por parte de foráneos parece que hicieron una amonestación y una advertencia política a la condición de Escandón de residente mas no de vecino, a su desconocimiento de sus deberes, límites y obligaciones como gobernador. Reiteran que los propósitos del hacendado de El Hospital están fuera del límite que marca la justi-

<sup>45</sup> Alicia Hernández. Cuadros socioeconómicos de pueblos, haciendas y ranchos elaborados a partir de datos de los siguientes archivos: Registro Público de la Propiedad, Cuernavaca, Morelos; Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, DAAC, expedientes de 103 pueblos del estado de Morelos. Véase también Julián González Guadarrama, “Geografía descriptiva y agraria del estado de Morelos”, copia mecanográfica.

<sup>46</sup> Archivo de Anenecuilco. Junta ordinaria bajo la presidencia de Emiliano Zapata, pueblo de Anenecuilco, 26 de septiembre de 1909, y Junta ordinaria bajo la presidencia de Emiliano Zapata del 3 de octubre de 1909. Apéndice IV, documentos 18 y 19.

<sup>47</sup> Womack, *op. cit.*, pp. 53 y 59.

cia “quitándonos lo que de hecho y de derecho nos pertenece...” Nuevamente repiten que no adeudan “pensión ni tributo alguno”, y menos aún a los hacendados, “a quien no debíamos pagar nada bajo ningún título por ser nosotros y no él, los verdaderos dueños de los terrenos en cuestión”. Añaden que se sorprenden de ver cómo aniquilan sus derechos, “esa paz que tantos sacrificios ha causado a nuestro inmortal estadista señor presidente general de división, Porfirio Díaz”. Incluso recuerdan a Escandón el deber del gobernante: “impulsar la unión y concordia de sus gobernados estableciendo la igualdad entre los potentados y ministrales... [así como] apoyar la justicia contra la injusticia”.<sup>48</sup>

### La última carta

La denuncia del pueblo de San Miguel Anenecuilco quedó sin respuesta. Los vecinos, con la época de siembras ya próxima, urgidos por las lluvias que pronto se vendrían encima, escribieron una última carta que llegaría a manos de Porfirio Díaz.

Sr. Gobernador del Estado de Morelos, Cuernavaca  
Anenecuilco, abril 25 de 1910

Los que sucribimos, vecinos de la municipalidad de Ayala del distrito de Morelos, ante usted, con el más profundo respeto y como mejor en derecho proceda, pasamos a exponer.

Que estando próximo el temporal de aguas pluviales, nosotros los labradores pobres debemos comenzar a preparar los terrenos para nuestras siembras de maíz en esta virtud, a efecto de poder preparar los terrenos que tenemos manifestados conforme a la Ley del Reavalúo General, ocurrimos al Superior Gobierno del estado implorando su petición a fin de que si a bien lo tiene concedernos su apoyo para sembrar los expresados terrenos sin temor de ser despojados por los propietarios del Hospital.

Nosotros estamos dispuestos a reconocer al que resulte dueño de dichos terrenos, sea el pueblo de San Miguel Anenecuilco o sea otra persona; pero deseamos sembrar los dichos terrenos para no perjudicarnos porque la siembra es la que nos da la vida, de ella sacamos nuestro sustento y el de nuestras familias.

Hace tiempo que el asunto de estos terrenos fue sometido al superior gobierno del estado por el excelentísimo sr. presidente de la República, general de división Porfirio Díaz, durante la administración del señor coronel Manuel Alarcón; pero la muerte vino a cortar su vida y este negocio quedó pendiente.

<sup>48</sup> Archivo de Anenecuilco. Carta de los vecinos del pueblo de Anenecuilco al teniente-coronel Pablo Escandón. Apéndice IV, documento 24.

Hoy que tenemos un gobernante probo y que no dudamos protegerá a los labradores necesitados, esperamos se digne resolver favorablemente este asunto.

Por lo expuesto a Ud., suplicamos muy rendidamente se sirva acordar de conformidad, en lo cual recibiremos gracia y justicia que protestamos.

San Miguel Anenecuilco  
Abril de 1910<sup>49</sup>

Porfirio Díaz, en un vano esfuerzo y tal vez como una deferencia a Tomás García, uno de los 22 firmantes y viejo soldado republicano que peleó a su lado en la década de los años sesenta, se comunicó con don Tomás diciéndole que “ahora mismo escribo al señor gobernador recomendándole que reciba a ustedes y los escuche”, pero pedía a los de Anenecuilco que procuraran poner lo posible de su parte para que se aceptara el viejo arreglo con el señor Alonso, dueño de El Hospital, que “quedó interrumpido por su muerte y la del señor coronel Alarcón”.<sup>50</sup>

### “Reforma, libertad, justicia y ley”: la respuesta zapatista

Ya no habría más cartas ni más comisiones para pedir el respeto a sus derechos. En marzo de 1911 los vecinos del municipio de Ayala se adhieren a la revolución maderista, y con ellos los pueblos de Morelos en su conjunto dando un giro a la historia de la revolución que entonces iniciaba. Apegados a la demanda del Plan de San Luis del 20 de noviembre de 1910 que exigía con las armas el derecho al sufragio libre y la restitución de tierras a los pueblos, logran dar un cariz más denso y profundo a la insurrección de una sociedad que exigía derechos políticos y con ellos el respeto en lo social y lo económico.

El plan insurreccional maderista consistía en tomar varias ciudades clave del norte, entre ellas dos capitales, San Luis Potosí y Saltillo, que a la vez eran nudos ferroviarios vitales, más otros puntos periféricos, y con ello la junta maderista confiaba en que Díaz se vería forzado a negociar. Las cosas no se desarrollaron como los maderistas lo habían pensado: las ciudades resistieron y los rebeldes se vieron obligados a refugiarse en las áreas rurales.

<sup>49</sup> Archivo de Anenecuilco. Carta que envían los vecinos de Anenecuilco al gobernador del estado de Morelos, 25 de abril de 1910. Apéndice IV, documento 21.

<sup>50</sup> Archivo de Anenecuilco. Porfirio Díaz a Tomás García comunicándole haber recibido la carta suscrita por los vecinos de Anenecuilco y recomendando su caso al gobernador, 18 de mayo de 1910. Apéndice IV, documento 22.

Con ello se enriqueció la composición social del movimiento y se incorporaron nuevas demandas. No obstante, los meses de noviembre a febrero fueron de escasa actividad militar y el gobierno se confió asumiendo que dejados solos los rebeldes, se apagarían los ánimos. Sucedió todo lo contrario: para fines de febrero empezó a difundirse la noticia de los estados que se hallaban en rebelión, y en marzo el levantamiento zapatista complicó la situación del gobierno en la medida en que éste se vio forzado a librar una guerra sobre dos flancos, uno en el norte del país y otro en las goteras de la capital de la República. El solo hecho de que el gobierno no pudo disponer de la fuerza militar suficiente para liquidar la rebelión en el norte dio el tiempo suficiente para que otros focos cundieran por el país. Con ello se puso al ejército federal en una situación de virtual derrota, que llevó a Porfirio Díaz a renunciar a la presidencia.<sup>51</sup>

El movimiento zapatista imprimió una profunda aceleración a la revolución, aceleración que podemos apreciar en el Plan de Ayala del 28 de noviembre de 1911; y cuya efectividad la encontramos en los decretos del Consejo Ejecutivo de la República del Cuartel del Sur del año de 1915.

Decimos que el Plan de Ayala constituye una aceleración pues en él desembocan, por una parte, el legado de toda la tradición política de los pueblos de la segunda mitad del siglo XIX, en especial la tradición comunalista que se mantiene en estado latente, y por la otra, el nuevo horizonte ideológico capaz de reorientar y reformular la vieja tradición proyectándola en un mundo diferente.

En efecto, en el Plan está patente el entusiasmo por el lema maderista "sufragio efectivo, no reelección", en el cual vieron una reactivación del "inmortal código de 57", que consideran nuevamente traicionado por Madero en cuanto éste "ha ultrajado la soberanía de los Estados", conduce al país "a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea", ha sido "incapaz de gobernar, por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos" y ha "humillado a los mexicanos que desean libertades". Estamos frente a argumentaciones que aproximan y dan continuidad a sus luchas de los años setenta con la década de 1910. En otras palabras denuncian claramente la matriz comunalista y confederal, que encontramos expuesta con nitidez en el proyecto del nuevo orden postrevolucionario: "Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes estados, nombrarán o designarán un presidente interino de la República, quien convocará a elección"

<sup>51</sup> Alicia Hernández Chávez, "El fin concertado del porfiriato", en *Documentos gráficos para la historia de México, 1848-1911*, Editorial del Sureste-El Colegio de México, México, 1985, y "La revolución mexicana: lucha y desenlace", en *Iberoamérica: una comunidad*, 2 vols., Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1989, vol. 1, pp. 759-771.

nes para la nueva formación del Congreso de la Unión, y éste a la vez convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales”. En última instancia estamos frente a la imagen de un estado que será, como en el pasado, federal, y estará basado en el principio de representación.

Si el Plan no posee nada particularmente novedoso respecto a las propuestas avanzadas por el grupo maderista, tampoco nos parece particularmente innovador su planteamiento social. En efecto, todos los mecanismos de reorganización agraria que propone remiten a que “se aplicarán las leyes de desamortización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos que escarmentaron los déspotas y conservadores”. El Plan era incluso menos radical que las leyes de Reforma, puesto que las tierra monopolizadas “se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios” y sólo se nacionalizarán “las dos terceras partes” de los bienes de “los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan”. Para todos propone “la restitución de los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques”, a condición de que “los pueblos o ciudadanos tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades”.

Como puede verse, el proyecto zapatista contiene seguramente —en palabras más modernas, resultado de las transformaciones— las mismas argumentaciones que hemos encontrado repetidamente a lo largo de toda la segunda mitad del siglo: respeto a la libertad, a la justicia y a la ley, búsqueda de un justo equilibrio entre gran propiedad y pequeña propiedad. Todo esto podría decirse en pocas palabras: la libertad de cada uno encuentra su límite en la de los otros y esta libertad no es ni política ni social sino una justa combinación entre las dos esferas.

La matriz comunalista repunta con fuerza en el Plan y la encontramos claramente expuesta en la distinción hecha entre “pueblos y ciudadanos”. El primer concepto remite a los derechos comunitarios, que constituyen una dimensión propia y diferente de los derechos ciudadanos, pues los primeros son derechos que pertenecen a un conjunto de personas, mientras que los segundos corresponden a esas personas en cuanto individuos abstractamente considerados. De esta distinción emerge claramente cómo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se ha ido desarrollando en el interior de los mismos pueblos comunales una tendencia hacia la individualización de las personas.

¿Dónde se acaban los derechos comunitarios y dónde comienzan los individuales? Este interrogante sintetiza la búsqueda de los pueblos de Morelos bajo el liderazgo de Zapata. En el cuartel general del sur la discusión debe haber sido vivaz, pues muchos, después de escuchar a los intelectuales de la ciudad, no se sentían totalmente de acuerdo con ellos, pues si bien concordaban en que “el pueblo no se engañó cuando se irguió gritando ‘sufragio

efectivo'”, y en que “el concepto justo de una efectiva y real democracia supone la práctica del voto con el fin de elegir mandatarios o representantes del pueblo”, tenían en cambio serias dudas en cuanto a que el pueblo debía directamente “aprobar o reprobado las leyes por medio del mismo voto popular, cuya práctica se ha llamado plebiscitaria o del referéndum”. A fin de cuentas, el principio de la democracia representativa era para ellos más comprensible que el de la democracia directa. Concordaban en cambio con ellos en que “los problemas económicos, políticos y sociales están íntimamente ligados entre sí, y no se puede portar con dignidad el nombre de estadista serio y formal si no se es capaz de comprender que la solución de un problema económico y social nunca es correcta si no va de acuerdo y se relaciona con el problema político correspondiente”.<sup>52</sup> En otras palabras, para los hombres de Morelos el problema agrario en cuanto problema social no podía ser solucionado olvidando su dimensión política que los remitía, por lo tanto, a la legalidad y al libre ejercicio de sus derechos.

<sup>52</sup> AGN, Grupo Documental Cuartel General del Sur, caja 1, exp. 25. Consejo Ejecutivo. Ley sobre la sujeción de la ley al plebiscito: Miguel Mendiza, López Schwertfegert, Genaro Amezcua, Luis Zubiría y Campa, Otilio E. Montaña, Manuel Palafox (rúbricas), Cuernavaca, Morelos, 25 de noviembre de 1915.



---

# CONCLUSIÓN

---

**A** lo largo del libro hemos podido recorrer, casi tomados de la mano por los habitantes de Anenecuilco, una parte significativa de su historia. Quisiéramos ahora enriquecernos con sus múltiples enseñanzas y elaborar a partir de ellas algunas reflexiones. Considero que una es particularmente importante y reveladora: la acción desarrollada por los habitantes de Anenecuilco a lo largo de su historia plurisecular se caracteriza por desenvolverse en modo ordenado siguiendo una lógica que nos corresponde desentrañar. En efecto, las acciones —incluso las mínimas— que se desarrollan de manera cotidiana nos sugieren que éstas se efectúan buscando establecer un equilibrio entre dos instancias que por comodidad expositiva caracterizo como la instancia de la tradición o, si se quiere, la de querer seguir siendo lo que hasta entonces se ha sido a nivel familiar y de la comunidad, y la instancia de la transformación o mejor dicho la del saber reconocer y hacer suyas todas las posibilidades sin perder de vista los límites que marcan el contexto de la comarca, de la región y del país.

A fin de cuentas, la senda firme de Anenecuilco, como la de tantos otros pueblos de México, se dirigió hacia el establecimiento de un balance entre estas dos fuerzas de signo opuesto. De alguna manera lo que me parece diferenciar a este pueblo de otros muchos es una gran capacidad para movilizar el conjunto de sus recursos materiales e inmateriales, de poner sus recursos comunitarios en tierras, aguas, bosques, pastos y los personales al servicio de los inmateriales. Es la movilización del conjunto de esos bienes lo que da sentido y significado a su gesta individual y colectiva.

Del análisis de sus acciones militares, políticas, económicas, religiosas o familiares, emerge la riqueza de un saber transmitido de padre a hijo. Sabiduría que se acrecienta especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX por el mayor conocimiento de la palabra escrita. Este saber, que es al mismo tiempo individual y colectivo, confiere a sus acciones una alta racionalidad, una coherencia y lógica interna, cuyo resultado se integra revitalizando el saber preexistente.

## CONCLUSIÓN

La observación de las acciones de los hombres de Anenecuilco parecería indicarnos que existe una sabiduría, un conocimiento altamente sofisticado y complejo; irreducible a una única dimensión justamente por constituir un proceso colectivo e individual que se interioriza a lo largo del tiempo de manera selectiva y de modo acumulativo. Selectivo porque no todas sus acciones se integran al cúmulo de sabiduría individual o de la comunidad, sino que retienen las que consideran relevantes. Acumulativo porque lo nuevo se integra con la tradición permitiendo a ésta transformarse y adecuarse a las nuevas condiciones de vida del pueblo, de la comarca, de la región, de la nación. Lo que a mi juicio parece distinguir a los hombres de Anenecuilco y a los de otros pueblos similares a lo largo de su historia es una actividad y continuo movimiento y no, como se ha sugerido, una movilización esporádica. El rasgo distintivo del acontecer histórico de Anenecuilco no es entonces ni la revuelta ni la rebelión —ambos eventos azarosos, esporádicos—, sino la acción permanente y ordenada para defender y ampliar sus derechos y sus deberes para con el pueblo, la región y el país.

La acción regular, cotidiana y ordenada fue conformando una suerte de derecho no escrito, una memoria histórica, que se expresa en valores interiorizados a lo largo de la vida del pueblo y de sus habitantes. En efecto, recorriendo la historia de Anenecuilco he mostrado cómo los actores históricos hicieron suyos los valores republicanos; los derechos civiles, políticos y sociales; el autogobierno municipal, y la representación en el gobierno del estado y de la federación.

Un análisis atento de cada uno de estos valores nos permite notar cómo la república se construyó a partir de concepciones preexistentes en la comunidad, según las cuales si bien podía haber diferentes niveles de honor, prestigio, fortuna y riqueza dentro del pueblo, nadie podía arrogarse el derecho de considerarse superior a los otros; al contrario, más honores conllevaban más deberes. Esta idea comunitaria de la libertad y de la igualdad fue la que los condujo a participar en la conformación del México republicano y más adelante a luchar contra el imperio francés. A lo largo de esa experiencia de participación extendieron el valor preexistente de libertad e igualdad hacia otros ámbitos nuevos: la república de justicia y orden. De allí que esas palabras resuenen una y otra vez en los documentos de Anenecuilco. No puede haber, parecerían decirnos, igualdad y libertad sin justicia, sin ley, sin orden.

A partir de la validez que ellos asignaron a la república logramos comprender el profundo enraizamiento de los derechos civiles, políticos y sociales a los cuales tantas veces aluden los documentos y testimonian sus acciones. Nótese bien que los habitantes de Anenecuilco, como todos los pueblos del estado de Morelos, no reivindicaban uno de estos derechos sino el conjunto de ellos, quizá sin saber, como nos muestra la historia de nuestro país, la dificultad no sólo práctica sino también teórica de poderlos conjugar y com-

binar de forma armónica. Esta búsqueda secular proyecta a Anenecuilco hacia el mundo de las ideas y en ella descubren sucesivamente el valor del federalismo, del liberalismo, del nacionalismo e, incluso, del anarquismo. Su acción nos ilustra hasta qué punto los habitantes de Anenecuilco no se aislaron del mundo; por el contrario viven y se sienten estrechamente incorporados a él.

La comprensión plena de sus derechos, su lucha por defenderlos, no se realizan de modo irresponsable sino que saben perfectamente que los derechos no son escindibles de los deberes. Cada derecho conlleva obligaciones precisas y éstas no sólo eran conocidas sino también cumplidas. Testimonian ello numerosos hechos: el pago de sus contribuciones, la participación en las deliberaciones de las juntas de notables o de vecinos, sus servicios en la guardia nacional. Los deberes adquirían el rango de honores, lo que estimulaba la colaboración y la cooperación, especialmente de los pudientes y más instruidos, reforzando la solidaridad presente en el pueblo desde la Colonia.

El conjunto de derechos y deberes que visualizamos en la robusta vida política municipal de Anenecuilco desde la época colonial se refuerza en el curso de la primera mitad del siglo XIX, para consolidarse en la segunda y alcanzar su máxima expresión en la gran gesta zapatista. Aquí vemos la expresión concreta de los ideales republicanos, la capacidad de conjugar derechos con deberes y la gestación, incluso, de los primeros instrumentos de la vida democrática, especialmente en su capacidad de organizarse para contar con una representación en el poder legislativo y ejecutivo del estado, así como en ambos poderes a nivel de la federación.

Su disposición a cumplir con los cargos de representación nos indica que los ciudadanos de Anenecuilco nunca vieron los poderes del estado y de la federación como algo simplemente impuesto desde arriba; antes bien sabían que el poder encuentra su límite en el ejercicio constante de la libertad y daban por sobrentendido que a este ejercicio correspondía una plena conciencia de que los valores de la justicia y de la ley son irrenunciables. De allí que cuando el poder representado por el gobierno general renunció a su función tutelar para hacer valer tanto la justicia como la ley para volverse arbitrario, Anenecuilco se levantó en armas. Momento singular y único en su historia al cual recurrieron sólo cuando la arbitrariedad del poder canceló la vía pacífica. Todas sus acciones, incluso las de la Revolución, nos indican que no es posible hablar de naturaleza belicosa en pueblos como Anenecuilco.

A lo largo de su historia, Anenecuilco construyó un conjunto de valores que sus habitantes supieron interiorizar como un todo armónico, equilibrado y coherente. Y justamente gracias a ese conjunto de valores coherente sus habitantes no reniegan de su pasado y enfrentan de modo crítico los desafíos del presente. Es ésta, a mi juicio, la verdadera tradición de Anenecuilco, la que lo proyecta junto con nuestro país sin traumas o rupturas profundas hacia el horizonte del futuro.



# APÉNDICE I



## DOCUMENTO 1

## SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE ANENECUILCO, 3 DE OCTUBRE DE 1853\*

Escritos 1853: Los que suscribimos, vecinos del pueblo de San Miguel Anenecuilco de la extinguida municipalidad de Cuautla de Amilpa hoy conocida con el nombre de Ciudad Morelos en el departamento de México, ante Usias, como mas haya lugar en derechos y salvas las protestas oportunas decimos:

Que en el artículo noventa y siete de la Ley diez y nueve de noviembre del año de mil ochocientos cuarenta y seis, se ordena que si algunos interesados, así cuerpos como personas particulares necesitaren algunos documentos para afianzar sus derechos a otros usos, acudirán al director por escrito con expresión de las causas que para ello tuvieren, se les deberán dar las copias y razones que pidieren, siempre que el expresado director no pulse inconveniente.

En tal virtud, nosotros mediante este escrito pedimos que vuestra señoría en uso de la facultad que la ley le concede, se sirva de mandar que en este Archivo General de la Nación, lugar donde existen los protocolos del gobierno del antiguo virreinato. Se haga una escrupulosa busca de las constancias primordiales relativas a la fundación y tierras de nuestro pueblo. Y habidas que sean las que se solicitan se nos pongan de manifiesto para que con vistas de ellas podamos señalar las que nos corresponden, a fin de que sin pérdida de tiempo, a nuestra costa, se compulsen y autoricen de una manera que hagan entera fe ante cualquier tribunal de la República y se nos entreguen para los usos que al derecho de la comunidad de nuestro pueblo convenga.

A vuestra señoría rogamus provea de conformidad a nuestro pedimento por ser de justicia que juramos lo necesario, etc.

México, octubre tres de mil ochocientos cincuenta y tres.

Marcos Aguilar, Andrés Reyes, Mariano Pérez, Vicente Arisa, Manuel Estevan, José Santos, Manuel Molina.

Proveidos: México, octubre cuatro de mil ochocientos cincuenta y tres. Por presentado procédase de conformidad. Rayón.

Concuerta bien y fielmente con las constancias que se leen a fojas diez vuelta del volumen número veinte y seis y fojas doscientas sesenta y siete del vo-

\* "Copia simple sacada a la letra del testimonio expedido a instancias de los interesados del pueblo de Anenecuilco, con fechas treinta de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, relativo a una merced y mandamiento acordado sobre tierra." AGN, "Tierras", vol. 2763, exp. 3, f. 3r.-4v.

lumen número veinte y ocho que como propiedad del gobierno del antiguo virreinato obran en este Archivo General y Público de mi cargo, con el escrito presentado y proveído que a el recayó a los cuales me refiero.

Y se expide el presente testimonio en fojas útiles, siendo la primera y su correspondiente del sello primero y las demás del intermedio del cuarto bienio corriente, obrando para su compulsa en todos conformes a lo dispuesto en los artículos noventa y siete, noventa y nueve, ciento y ciento dos de la ley de la materia.

México, treinta de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

## DOCUMENTO 2

### MERGED A FERNANDO CARRASCO, HERMANO MAYOR DEL HOSPITAL DE CONVALECIENTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1607\*

Don Luis de Velasco, etc. Por la presente en nombre de su majestad y sin perjuicio de su derecho, ni del de otro cualquier tercero, hago merced a Fernando Carrasco, hermano mayor del hospital de Convalecientes de esta ciudad de México, en nombre de él y para propios del dicho hospital de un sitio de estancia para ganado mayor en términos de el pueblo de Anenecuilco y Olintepeque a la banda del poniente del dicho pueblo de Anenecuilco, pasada una llanada donde el hospital de Guastepeque tiene sus tierras, y entrando por unas lomas y cerros altos que el uno está a la banda del poniente y el dicho sitio se nombra Tosquiaca y Tescatepeque, a donde está una ceiba y loma y por todas bandas en redondo está cercado de muchas lomas y cerros. Lo cual por mandado y comisión del señor virrey marqués de Montecarlos mi antecesor, fue a ver y vido don Alonso Maldonado, corregidor del partido de Totolapa, habiendo hecho las diligencias y averigüaciones necesarias, conforme a lo que se le mandó, declaró y dio por parecer estar sin ningún perjuicio y podersele hacer la dicha merced, la cual le hago atento a lo susodicho y haber satisfecho y pagado a su majestad y metido en real caja de esta ciudad la composición y cuarta parte de lo que constó valer el dicho sitio de estancia, sin embargo de las contradicciones hechas por parte del licenciado Pedro Salgado y Francisco González, con cargo y condición que dentro de un año primero siguiente se pueble el dicho sitio de estancia con quinientas cabezas del dicho ganado mayor y ahora ni en ningún tiempo no se pueda vender, trocar, ni enajenar a persona alguna sin expresa licencia

mia, so pena que por el mismo caso esta merced sea en sí ninguna y de ningún valor, ni efecto y quede vaca para poderla hacer libremente a otra persona y con que si en algún tiempo por orden de su majestad o de sus virreyes en la dicha parte se mandara hacer alguna villa o población de españoles, se pueda hacer sin embargo de esta merced, pagando a la persona que la poseyere el precio que valiere a la sazón que se hiciere la dicha fundación con lo en ella labrado y edificado sacando el ganado y apero.

Y el asiento que del dicho sitio se hiciere sea a medida de otros si hubiere a su linde, sin que quede tierra en medio y cumpliendo lo suso dicho y guardando las ordenanzas que estan hechas cerca de la distancia que ha de haber de un sitio de estancia a otro que es al de ganado mayor tres mil pasos de marca de a cinco tercios cada uno y dos mil al de menor, el dicho sitio de estancia sea del dicho hospital por ahora y para siempre jamás y de la posesión que tomare no sea despojado sin ser primero oído y por fuero y derecho vencido ante quién y como deba y siendo necesario el dicho sitio de estancia para algún efecto de la congregación de los naturales de aquel partido se le pueda tomar sin paga, mejora ni recompensa alguna.

Fecho en México a veinte y cinco días del mes de septiembre de mil y seiscientos y siete años. Don Luis de Velasco, por mandado del virrey, Pedro de la Torre.

### DOCUMENTO 3

#### COMISIÓN A JUAN DE AGUILERA PARA HACER LA CONGREGACIÓN EN LAS AMILPAS, 5 DE JULIO DE 1603\*

En la ciudad de México a cinco días del mes de julio de mil seiscientos y tres años se dio comisión en la forma ordinaria que se da a los comisarios, a Juan de Aguilera para hacer congregación en las Amilpas, conforme a la instrucción que se le dio que va aquí asentada sucesivamente con cien días de término y en cada uno de ellos seis pesos de oro común de salario, y a Diego de Salinas, escribano, dos pesos de minas y a Juan de Espinosa Alderete, alguacil, veinte reales en cada día y facultad de nombrar intérprete con intervención del ministro de doctrina con un peso de oro común de salario.

Las congregaciones que a vos Juan de Aguilera en el partido de las Amilpas son las siguientes:

Primera congregación, en el pueblo y cabecera de Quautla de la real corona

\* AGN, "Tierras", vol. 1513, exp. 7, ff. 16-19.

que tiene doscientos y cuarenta tributarios juntaréis y congregaréis los siguientes:

Aquequepan, sujeto de Quautla, media legua de la cabecera, que tiene ciento y veinte y dos tributarios 122

Suchimilcatzingo, sujeto de Guautla, una gran legua del, que tiene cincuenta y seis tributarios 56

Anenequilco, sujeto de Quautla media legua de la cabecera y tiene ciento y veinte y dos tributarios 122

Olintepeque, sujeto de Quautla con un barrio suyo que se nombra Yutlichan, dos leguas y mas de la cabecera, tienen cincuenta y cinco tributarios 55

Juntándolos y congregándolos de tras de la iglesia de Quautla, orillas del río, corriendo hacia donde sale el sol, poniéndose tres barrios, teniendo por si su gobierno y administración para que esté con quietud, y el pueblo de Anenequilco le habéis de congrega en Quautla a la parte de [1] poniente a la vera del río donde se les pueda dar tierra de riego. Y quedará en medio de él y de los otros la iglesia que los parte y en esta congregación seiscientos y dos tributarios, doctrinados y sacramentados de los religiosos de la orden de Santo Domingo que aquí reside.

Y adviértese que habiéndose pedido por parte de los naturales de Anenequilco y Agueguepan se dejasen en sus puestos mediante las causas y razones que para ello alegaron se le dio mandamiento para que se cumpliese lo proveído en caso que algunos de estos dos pueblos no esté junto y congregado sin hacer vacios, ni intervalos en casería, y estándolo se permitía que aquel se quedase por visita para excusar la molestia de mudarlos de su casa y al otro se le dio elección en este caso para congregarse allí o en la cabecera y si ambos estan poblados y edificados bien, el juez de esta congregación deje en su puesto a Nenequilco y a el otro de la elección de dicha, como se contiene en el dicho mandamiento el qual si os fuere presentado le guardaréis y cumpliréis como en él se contuviere.

Segunda congregación: Quédanse en su puesto y lugar las cabeceras de Sacualpa, Temucic, Tlacotepec, Quaucholco. Todos cabeceras sin sujetos que estan todos juntos en media legua de tierra, excepto un sujeto que tienen que se llama Popotla, que está legua y media de esta población y tiene hasta veinte tributarios el cual se ha de quitar y despoblar de donde esta y traerlo a el barrio de la Magdalena que esta dentro del pueblo de Sacualpa en una loma, donde se les pueden dar y repartir tierras de riego.

Y quedarán en esta población setecientos y treinta y cinco tributarios, doctrinados y sacramentados, de los religiosos de la orden de San Agustín, cuyo convento está fundado en Sacualpa y advertiréis que si os pareciere o constare estar algunos de los naturales de los dichos pueblos desviados en mal orden y forma de policia los habéis de hacer llegar y acercar así a dicho convento para que esten mas cercanos y menos derramados.

Tercera congregación. En el pueblo y cabecera de Ocuituco que tiene trescientos y noventa y cinco tributarios, juntaréis y congregaréis los siguientes:

El de San Miguel Necohtengo, sujeto de Ocuituco que tiene treinta y cinco tributarios	35
El de Santa Cruz Huapalcalco que tiene diez y seis tributarios	16
El de San Martín Hostoc que tiene diez tributarios	10
El de San Juan Apantihuespan que tiene veinte y cinco tributarios	25
Los Reyes Quitlatzicauasco que tiene diez tributarios	10
El de San Nicolás Tecamachalco que tiene veinte y dos tributarios	22
El de San Sebastián que tiene doce tributarios	12

Todos sujetos de Ocuituco y quedaron en esta congregación según las diligencias de la de demarcación quinientos veinte y cinco tributarios, doctrinados y sacramentados de los religiosos de la orden de San Agustín del convento de la cabecera, asentándolas en barrios aparte, poblándolas y asentándolos en buena orden y policía y no pudiendo hacerse con ella en los barrios y casas vacías de los que se han muerto, dejaréis en su puesto y lugar al pueblo de Tlamimilulpa, sujeto de Ocuituco de donde dista una legua, poco más o menos, que tiene noventa y cuatro tributarios, doctrinados y sacramentados, por visita de la congregación de Ocuituco con la obligación de decirles misa todos los domingos y días festivos y se declara que el dejar este pueblo en su puesto es respecto de la grana parece tiene, por lo qual se os manda hagáis diligencia con los indios para que pues por esta razón se quedan, planten, conserven con cuidado el beneficio de la grana y de la diligencia que hiciéredes, haréis autos en forma para que de ello conste y todo guardaréis lo contenido en la instrucción que en mi cámara se os entregará.

Fecho en México a cinco días del mes de julio de mil seiscientos y tres años. El conde de Monterrey. Por mandado del virrey, Pedro de Campos.

## DOCUMENTO 4

### MANDAMIENTO CONCEDIENDO UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR Y DOS CABALLERÍAS DE TIERRA PARA PROPIOS DEL PUEBLO DE ANENECUILCO, 22 DE FEBRERO DE 1614\*

Mandamiento:

En México a veinte y dos días del mes de febrero de mil y seiscientos y catorce años, se dio mandamiento acordado para que el teniente de juez

\* "Copia simple sacada a la letra del testimonio expedido a instancias de los interesados del pueblo de Anenecuilco, con fechas treinta de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres relativo a una merced y mandamiento acordado sobre tierras". AGN, "Tierras", vol. 2763, exp. 3.

de la grana de la provincia de Chalco vea dentro de cuatro meses un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra que pide el gobernador, alcaldes, regidores y comunidad del Pueblo de Anenecuilco para propios de su comunidad en términos de dicho pueblo y en la de Quautla, en propias tierras de dicho pueblo junto a un río que baja del bosque de Diego Caballero, por la parte del poniente y por la del oriente del río de Quautla, y por la parte del norte otras tierras en unas barrancas en el camino real que baja de Quautla a Olin-tepec. Secretario Juan Benítes Camacho.

## DOCUMENTO 5

LUCIANO CABRERA Y AVELINO SALAMANCA EN REPRESENTACIÓN  
DE LOS VECINOS DE SAN MIGUEL ANENECUILCO SOLICITAN  
TESTIMONIO DE LOS TÍTULOS PRIMORDIALES Y CÉDULA REAL QUE  
AMPARE LA POSESIÓN DE SUS TIERRAS Y AGUAS. MÉXICO, 15 DE  
NOVIEMBRE DE 1905\*

Cuidadano director del Archivo General y Público de la Nación.

Luciano Cabrera y Avelino Salamanca, en representación de los vecinos de San Miguel Anenecuilco del Estado de Morelos, cuya representación legal protestamos acreditar. Ante usted respetuosamente decimos que necesitamos algunas constancias sobre tierras y aguas de las que pertenecen a la citada población, y existiendo en el Archivo que es a su digno cargo las que solicitamos.

Respetuosamente pedimos se sirva expedirnos testimonio de los títulos primordiales y cédula que corresponda a los derechos del citado pueblo y demás que señalaremos, por ser así de justicia que con lo necesario protestamos.

México, 15 de noviembre de 1905.

Luciano Cabrera [rúbrica].

Avelino Salamanca [rúbrica].

México, noviembre 15 de 1905.

Como lo piden hágase la busca de los documentos que solicitan y una

vez encontrados expídase el testimonio o testimonios de los que señalen los interesados.

J. Rubio [rúbrica]

Justino Rubio, director del Archivo General y Público de la Nación:

Certifico que en 15 de noviembre de 1905 se presentaron en esta oficina de mi cargo los señores Luciano Cabrera y Avelino Salamanca en representación de los vecinos del pueblo de San Miguel Anenecuilco del Estado de Morelos, solicitando por escrito testimonio debidamente autorizado de los títulos y constancias que amparen el derecho de las tierras y aguas que pertenecen a dicho pueblo, previa la busca correspondiente. Que hecha ésta se mostraron a dichos señores Cabrera y Salamanca los documentos que se hallaron, quienes después de haberlos leído y examinado, señalaron para su compulsión los que a continuación se expresan.

## DOCUMENTO 6

### REAL CÉDULA ORDENANDO QUE LOS INDIOS SE JUNTEN EN PUEBLOS, 19 DE FEBRERO DE 1560\*

El Rey. A don Luis de Velasco, nuestro visorrey de la Nueva España y presidente de la audiencia real que en ella reside. Ya sabéis que por nos está mandado que déis orden cómo los indios de esa tierra que están derramados se junten en pueblos y lo que muchas veces os hemos mandado escribir y lo que sobre ello nos habéis respondido, y porque nuestra voluntad es que se guarde y cumpla lo que acerca de ello está por nos mandado, os mandamos que lo guardéis y cumpláis y pongáis en ejecución con todo cuidado y diligencia como cosa que mucho importa; y porque con más voluntad y de mejor gana se junten los indios en poblaciones, estaréis advertido que no se les quiten los que así poblasen las tierras y granjerías que tuvieren en los sitios que dejasen, antes proveréis que aquellas se las dejen y conserven como las que han tenido hasta aquí.

Fecho en Toledo a diez y nueve de febrero de mil quinientos y sesenta años. Yo el Rey. Por mandado de su majestad, Francisco de Herazo.

\* AGN, "Tierras", vol. 14, exp. 11, f. 21.

## DOCUMENTO 7

MANDAMIENTO DEL VIRREY GASPAR DE ZÚÑIGA Y ACEVEDO, PARA QUE SE AMPARE LAS TIERRAS Y POSESIONES DE LOS INDIOS QUE HUBIEREN DEJADO POR HABERSE CONGREGADO, 1 DE OCTUBRE DE 1603\*

Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, señor de las casas y estado de Viezma y Ulloa, virrey y lugarteniente del Rey nuestro señor, gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la audiencia y chancillería real que en ella reside, etcétera.

Por cuanto habiéndome pedido Pedro Díaz Aguero, procurador general de los indios de esta dicha Nueva España, mandase amparar a los de algunos pueblos, que en particular nombro en las tierras y sitios que dejasen por la congregación, porque no se entrasen en ellas españoles, ni otras personas, en conformidad de la cédula real, en esta razón librada en favor de los naturales. Y por mi visto y atento a que por razón y noticia que he tenido de personas de crédito y desinteresadas por diferentes vías, he entendido que actualmente algunos tratan de negociar tierras de las referidas y de haberlas en el modo que puedan, luego que los indios las dejen por la congregación, perjudicándolos, contraviniendo la voluntad. Acordé de mandar como por la presente mando, generalmente a todas las justicias de esta dicha Nueva España, que cada una en su jurisdicción tenga especial cuidado de amparar y ampare a los indios de ella en todas las tierras y asientos que por las nuestro favor.

Pero como esta promesa se explicase bien porque la contraria se haya tergiversado con malicia con dicho abogado, y éste llevado de sumisión haya pervertido la justa consecuencia de las diligencias tomando y prometiendo a su favor las que fuesen a nuestro perjuicio para ceñirnos como evidentemente nos quiere ceñir el abogado a las seiscientas varas de las leyes, para pueblo nuevo formado, sin reparar situaciones de utilidad para la labor de tributarios que estan obligados a muchas y varias obenciones y derramas y como así lo juzgamos nos impele a representar como hijos leales de su magestad a quien amamos tiernísimamente y le rendimos nuestras fuerzas y corto valor, en todo cuanto conduzga a su real servicio.

Y que vuestra excelencia como vicerey de esta Nueva España nos defienda en este asunto y asuntos siguientes y verdaderos a saber: El sitio del pueblo está incómodo para que se midan las seiscientas varas por cada viento, como expone nuestro abogado, motivo a que la iglesia se halla fundada

al pie de un cerro grande, tepetastozo, sin tener en donde fructificar que abrace al poniente y zur.

Y por la que hice al lado del oriente y norte esta formado el pueblo con sus casas y familias en cuyo medio se halla un río de veinte y cinco varas, poco más o menos, de un lado a otro, con agua corriente. Y al oriente se halla introducidas las cañas dulces de la hacienda de Mapastlan que estan sobre el pueblo y sus casas. Y por el lado de el norte se hallan iguales cañas de las de Cuahuixtla.

Y junto a la iglesia se halla un apantle de agua, que es del mismo pueblo, de la que no podemos usar porque se la ha apropiado el congregaciones hubieren dejado o dejaren, según y como si actualmente estuviesen en el uso y posesión de ellas, y no consientan que españoles ni otras personas, de ningún estado ni calidad se las tomen, ni ocupen para ningún efecto, ni que por mandamientos acordados de pretensiones de estancias, caballerías de tierras, ventas, solares, molinos, potreros, ni otras se hagan diligencias en cosa tocante a tierras, posesión que indios hayan dejado o dejaren por la dicha congregación. Y así mismo no consientan que españoles, ni otra persona las compre, en mucha ni en poca cantidad, de comunidad, ni particular, no embargante que sea en conformidad de lo dispuesto por su majestad, en razón de las compras de posesiones y bienes de indios, que desde luego declaro por inválidas cualquier compras que se hicieren sin licencia mia, por escrito judicial y extrajudicialmente, por mucha o poca cantidad, contra el tenor de este mandamiento, y las prohibo con pena de perdimiento de lo que por las tierras que así compraren dieren, que aplico a la cámara de su majestad, juez y denunciador por tercias partes, de cuya ejecución han de tener cuidado las dichas justicias cada una en su partido, so pena de suspensión perpetua de sus oficios y de quinientos pesos para la cámara de su majestad, en que doy por incurridos a los que excedieren y para que venga a noticia de todos se pregone públicamente en esta ciudad de españoles y en las doctrinas de los indios, estando en misa juntos y congregados.

Fecho en México a primero días del mes de octubre de mil y seiscientos y tres años.

El conde de Monterrey [rúbrica]

Por mandado del virrey, Pedro de Campos [rúbrica]

## DOCUMENTO 8

### EL PUEBLO DE ANENECUILCO CONTRA LA HACIENDA DE MAPASTLAN, 1786\*

Muy poderoso señor

México 2 de octubre de 1786

Domingo Esteban de el Espíritu Santo, gobernador actual, los oficiales de república, don Feliz José, don Francisco Antonio y don Leonardo José, gobernadores pasados, con el común y naturales de el pueblo de Anenecuilco, sujeto a la cabecera de Quautla Amilpas, hablando todos de mancomun cada uno de por sí y todos juntos en la mejor forma que por derecho, lugar haya y al nuestro convenga, como hijos tributarios adoptivos de nuestro católico rey y señor (que Dios prospere).

Decimos que habrá cosa de ocho meses corridos hasta el presente, movidos de la inquietud de don Antonio Abad, arrendatario actual de la hacienda de Mapastlan, por las introducciones revoltosas que intenta hacer en nuestras tierras mercedarias antiguamente, y ha hecho poderosamente en la mayor parte de ellas, ofreciéndonos en su maldito livelo gravísimos perjuicios y gastos de dinero y pasos. Y a instancia también de la misma razón, que por razón natural nos facilitó nuestro abogado don Eustaquio Guerrero y don Bartolomé el apoderado y otras personas timoratas a las legales resultas a hacendero para su beneficio a las cañas de Mapaxtlan.

Y por el lado de el norte que sigue al oriente se halla otro apantle de agua de nuestras tierras y nos impiden el uso de ella por todos modos, de manera excelentísimo señor que no tenemos con qué regar nuestros solares.

Atendiendo vuestra excelencia la antigüedad de nuestro pueblo como evidencian los paredones, cementerios de iglesia y su convento, pedimos y suplicamos se digne mandar que un receptor comisionado pase a certificar los paredones y señales antiguos de dicho nuestro pueblo Anenecuilco, según el mapa de merced de su primera fundación antiquísima y en que se dejará ver ser dicho pueblo antiguo del reino de Indias, y así muy preferido a gozar de la merced que concede nuestro católico monarca y señor en sus reales disposiciones.

También suplicamos a vuestra excelencia haga que el mencionado abogado nuestro don Francisco Eustaquio Guerrero y el apoderado don Bartolomé Borrego, manifiesten pronta y efectivamente el memorial que tiene usurpado todas las diligencias practicadas desde el principio de este negocio, los

\* "Los naturales del pueblo de Anenecuilco contra la hacienda de Mapastlan sobre introducción en sus tierras." AGN, "Tierras", vol. 2679, exp. 11, ff. 80r.-84v.

gastos, costas y costos judiciales que tiene percibidos en que conocerá la piedad de vuestra excelencia, la sumisión de este abogado y el prudente juicio de estar muy apasionado con la contraria a nosotros los indios, con que ambos han atropellado las justas recomendaciones de nuestro rey y señor (que Dios prospere) a la atención de nosotros sus hijos tributarios y leales vasallos, para torcer como ha torcido el abogado Guerrero, indemnizando nuestra justicia en querernos arreglar a las seiscientas varas por cada viento y en agravio de el mapa antiquísima que tenemos como si fuera pueblo, que se van a formar sin título, ni merced.

Y sin embargo, del mapa y situaciones que en él se mencionan con sus aguas, carecemos mucho tiempo ha de la mayor parte de las tierras laboriosas a causa de que los hacenderos de Mapaxtlan nos impiden con sus introducciones en el uso de ellas, como haremos constar por queja que hicimos al alcalde mayor que fue de Quahutla Amilpas don Alfonso Rodríguez, quien practicó diligencias a nuestro favor, que aunque ya es muerto todavía viven varios testigos que asistieron en el acto posesorio, que en medio del camino que sale del patio de la hacienda de Mapastlan, en demanda de la vereda o suerte que llaman del arbol Guamuchil y sigue a la suerte de el Quaulote y siguió por el camino que va para Cuautla y entonces mandó dicho alcalde mayor en vista de no haber ninguna contradicción el que en el mismo y sus parajes pusieran sus casas los hijos de el pueblo, como lo declararan en forma dichos testigos.

Y el de que con todo no quedamos satisfechos en ver que todavía se quedaron fuera muchas tierras nuestras de las que se citan en el mapa o plan de la merced, por sus vientos y linderos divisorios siguiendo siempre hasta ahora el engaño e introducción de los causantes y sucesores de dicho Mapastlan.

Con cuyo motivo no tenemos los pobres indios tierras de pan llevar y útiles para nuestras labores, para de ellas sacar los reales tributos, servicio real, derramas de gastos de semana y dominicas, semana de las casas reales y las misas festivas y votibas, procesiones y fiestas, obenciones y pensiones a que estamos obligados y semana santa, a cuyas forzosas y acostumbradas contribuciones sino fuera por los vecinos españoles y de razón de todas castas que viven a orillados a nuestro pueblo y pasan de más de quarenta familias que nos ayudan, sin duda que nosotros no haríamos completamente esta contribución.

Aquí de la atención de vuestra excelencia si estas familias de razón se hallan en el día tan acosadas por el mismo arrendatario, que ni aún por sus rentas anuales les quiere dar tierras para sus laborías, y más cuando estamos mirando en dicho arrendatario tan mala y deprava[va]da intención, así con nosotros los indios como lo es con todo el común y en cuyo motivo pensamos en la ausencia de los de razón como en los hijos de nuestro pueblo. Y por

tanto, en este evento, lo dejamos a la piadosa determinación de vuestra excelencia para que con tan crecido amparo no nos desamparen estas familias en el servicio de Dios que es lo mejor.

Hacemos presente a vuestra excelencia como habrá cosa de cuatro años mas que menos, que siendo administrador de Mapoxtlan don Juan Gallegos, mandó echar por su propia autoridad una cerca de piedras, desde la esquina de dicha hacienda hasta ir cojiendo parte de las pocas tierras de nuestra pertenencia en nuestros solares que nos habían dejado. Sobre que reclamamos verbalmente representando nuestro derecho a dicho administrador y lo que éste con dañada intención determinó, fue el que nosotros los indios quitáramos dicha cerca de nuestra cuenta, como así lo declararon don José Gallegos, su hijo, y los mismos peones que formaron la cerca y de como fueron llamados por el expresado Gallegos para que la quitaran y derrumbaran y cómo no les pagaron lo justo de su trabajo, no la quitaron, quedando este maldito desigmo de cerca para perpetuo perjuicio nuestro y utilidad de los hacenderos.

Y sensibilizados nosotros de estos tan perjudiciales movimientos y variable procedimientos de el citado Guerrero, abogados nuestro, quizá por consentimiento de el arrendatario ideando el reparo de tan perniciosos laberintos y malévolas, como fantástica e inconsecuentes prosas de dicho arrendatario y de que no hemos querido jamás controversias con los hacenderos, llevando con humildad, prudencia y paciencia sus licenciosas y despóticas introducciones. Nos vemos precisados a deducir nuestras desdichas e infelicidades en la soberana discreción de vuestra excelencia para que considerando los rubores que pasemos con los pasajes ante dichos nuestros personales trabajos y dineros que hemos dado, para agitación de el negocio por su omisión. Se digne mandar que entregue el memorial que para en su poder, y que exhiba todas las diligencias y el dinero que ha recibido para sustituir como protestamos sustituirlo a otro abogado que sea de el agrado de vuestra excelencia para el seguimiento de este litis.

Como llevamos relacionado, hace ocho meses que se promovió este litigio a causa de que dicho arrendatario nos quitó el uso de el agua del apantle grande que va para el mortero, con cuyo hecho se nos secaron nuestras hortalizas y quedaron infructíferas todas nuestras siembras que dejamos a la piadosa contemplación de vuestra excelencia para hacer ver y saber a los introductores nuestro dominio y derecho por merced de las citadas tierras, sobre que se fundó el pueblo por el mismo excelentísimo señor don Hernan Cortés. Los títulos, papeles anexos a nuestro pueblo hay noticias sueltas de hombres viejos y antiguos que estan empeñados en la cantidad de treinta pesos en una de las tres haciendas que circunvalan nuestro pueblo, peor no saben de fijo en cual de ellas se empeñaron y si, el que la merced de el pueblo por muy derrotado y de letra muy agusanada se llevó un don José Tagle, juez de tierras y aguas ha doce años, salvo hierro, con el fin de reformarlos. Este

juez no ha vuelto mas, ni han llegado a nuestro poder los papeles, lo cuales intrumentos y títulos suplicamos a vuestra excelencia mande que se busquen en el archivo de esta real audiencia, superior gobierno y real acuerdo, para que teniéndolos con las autoridades y decretos judiciales no tendrán lugar los intrusos hacenderos en perjudicarnos e inquietarnos en lo de tocante.

El mapa antiquísimo hacemos patente a vuestra excelencia para que juzgando con maduras sus vientos, lindes y situaciones, para verificación de sus divisorios, con Mapaxtlan y sus pertenencias haga que el arrendatario de ella o los primeros causantes demuestren sus mapas, títulos y recaudos de adquisición, a que en su vista pase un receptor desapasionado a costa y misión de los perjuciales, a reconocer todas nuestras tierras y que se nos paguen todas las rentas pasadas por el tiempo en que se han servido de ellas, y que guiado de testigos de identidad en cuyos lindes y divisorios que nos ampare de posesión, se pongan mojoneras fuertes para memorizarse. Y refrendándonos como vicerey el mapa con las diligencias del pueblo interin y en el caso de que no parezcan los antiguos, pueda seguir su valor y efecto para lo sucesivo.

A los venerables pies de vuestra excelencia, sus humildes e infelices indios tributarios del pueblo de Anenecuilco, que no firmamos por no saber.

México y octubre de 1786

Visto lo representado por los naturales contenidos en este escrito, notifíquese a el abogado y solicitador que refieren, den razón individual del negocio que han seguido y manejado por dichos naturales sobre qué asunto y contra qué partes, lo que ejecuten dentro de segundo día en vista de lo que produjeran proveer lo que convenga sobre la solicitud de los suplicantes.

Beleña [rúbrica]

Así lo proveyó y firmó el señor don Eusebio Ventura Beleña de el consejo de su majestad, su oidor en la real audiencia, acerca del juzgado general de naturales y comisionado para su despacho, por el excelentísimo señor virrey, interin se restablese su excelencia de sus indisposiciones.

Mariano de Zepeda, escribano real [rúbrica]

En la ciudad de México a catorce de octubre de mil setecientos ochenta y seis, yo el escribano siendo presente el licenciado don Francisco Eustaquio Guerrero y Torrez en su persona le hice saber y notifiqué el superior decreto de la foja antecedente y entendido dijo:

Lo oye y que el negocio que se insinúa por los naturales en este escrito no se ha seguido judicialmente por ocasión de que los títulos no se han hallado, y para ello a escrito varias cartas y no a tenido respuesta, por que no da

razón individual de su estado, esto respondió y firmó. Doy fe y añadió que ahora últimamente les insinuó ser preciso solicitar sus títulos en el juzgado de tierras para el que quedó en hacer escrito y que en caso de no encontrarlos no había otro arbitrio que pedir las seiscientas varas que le corresponden por razón de pueblo y lo firmó.

Lic. Francisco Eustaquio Guerrero [rúbrica]  
Mariano de Zepeda, escribano real [rúbrica]

En el mismo día, mes y año. Yo el escribano siendo presente don Bartolomé Díaz Borrego en su persona le hice otra notificación en todas sus partes, dijo: que repite lo mismo que tiene referido el licenciado don Eustaquio Guerrero, esto dio por su respuesta y lo firmó. Doy fe.

Bartolomé Díaz, Borrego [rúbrica]  
Mariano de Zepeda, escribano real [rúbrica]

México y octubre 23 de 1786

Vistas las diligencias que anteceden entréguense a el procurador de indios para que con consulta de uno de los destinados a su protección dirija y arregle el pedimento de los contenidos naturales y previamente notifíquese al licenciado Guerrero y al solicitador Borrego expresen qué cantidades tienen recibidas de los indios, dando cuenta de su distribución dentro de segundo día.

Beleña [rúbrica]

## DOCUMENTO 9

PODER OTORGADO POR EL GOBERNADOR Y REGIDORES DEL  
PUEBLO DE ANENECUILCO EN JOSÉ MANUEL VALLARTA,  
SOLICITADOR DE NATURALES, 30 DE JULIO DE 1798.  
REPRESENTACIÓN DE JOSÉ MANUEL VALLARTA POR EL PUEBLO DE  
ANENECUILCO, SOLICITANDO SE LE MIDAN LAS SEISCIENTAS VARAS  
DE TIERRA, 31 DE JULIO DE 1798; Y PARECER DEL FISCAL DE LA  
REAL AUDIENCIA, 9 DE AGOSTO DE 1798\*

En la ciudad de México a treinta de julio de mil setecientos noventa y ocho años. Ante mi el escribano y testigos con intervención del intérprete general,

comparecieron don Pablo Antonio, gobernador, Juan Luis y José Antonio, regidores, e Ysidro José, todos del pueblo de San Miguel Anenecuilco, jurisdicción de Quautla Amilpas, residentes en esta corte por sí y a nombre del demás común de su pueblo por quienes presentaré voz y causión en forma. Otorgan que dan su poder cumplido bastante en derecho el que se requiere y sea necesario mas pueda y deba valer a don José Manuel Vallarta, solicitador de naturales, general para [que] en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales movidos o por mover, demandando o defendiendo como actor, parte interesada o reo para lo cual representé ante el Rey nuestro señor (que Dios guarde) en sus reales audiencias, superior gobierno y demás tribunales superiores e inferiores, de ambos fueros en los que haga pedimentos, requerimientos citaciones, protestas, súplicas, alegaciones, prisiones, solturas, consentimientos, desestimientos, embargos, desembargos, venta, transe y remate e bienes de que pida y tome posesión, amparo y lanzamiento que continúe y defienda, presente testigos, escritos, escrituras, vales, probanzas y demás papeles simples o jurídicos que no teniendo los pida y saque de cuyo poder esten, vea presentar, jurar, conocer lo de contrario que teche orre [sic.] dar guía, pida pruebas, términos, su restitución o los renuncie, gane mandamientos, reales provisiones, cartas de justicia y otros despachos, y censuras necesarias, que haga lex pusicar e intimar en las partes y personas que convenga, pidiendo testimonio de sus revelaciones que presente donde importe recusa, jure o sea parte, siga autos y sentencias, interlocutorios y definitivas, lo favorable consienta y de la adverso apele y suplique y finalmente haga los demás actos, agencias y diligencias que judicial o extrajudicialmente importen, pues para ello su anexo incidente y dependiente le confieren este poder con facultad de enjuiciar, jura[r] y restituir, revocar sustitutos y nombrar otro de nuevo que a todos relevan según derecho.

Y no firmaron por no saber lo hizo el intérprete y uno de los testigos que lo fueron don Miguel Moreno, don Mariano Fernández y don Bernardo García y Santa María, de esta vecindad. Doy fe.

A ruego de los otorgantes y como testigos Bernardo García y Santa María. Visente de la Rosa, intérprete general. Ante mí, José Martín y Zuleta, escribano real. Sácase para la parte, día de su fecha en este pliego del sello cuarto corriente, doy fe. Consta un signo. José Martínez y Zuleta, escribano real.

Es bastante este poder para que el solicitador a quien se ha conferido, promueva a nombre de los otorgantes que se le reintegren las tierras que falta a su pueblo para el complemento de su fundo legal.

México, julio 31 de mil setecientos noventa y ocho años. Licenciado Falcon. Quiñones.

Don José Manuel Vallarta, agente solicitador de naturales, por el pueblo de San Miguel Anenecuilco, de la jurisdicción de Quautla Amilpas, por el más

oportuno curso, salvos los competentes. Digo que mis partes desde la fundación de su pueblo que es antiquísima son y han sido dueños de gran porción de tierras que bien hace el número de diez y seis caballerías, pero con motivo de que los hacenderos colindantes paulatinamente se han introducido en ellas y se las han usurpado, se ven los indios en el día reducidos a un cortísimo terreno, que sobre no bastarles para sufragar el socorro de sus necesidades, no llega ni a la mitad del que cada reducción debe tener de fundo legal.

Los títulos de dominio se han extraviado a mis partes y no siéndoles fácil por lo mismo demandar la propiedad de sus tierras se ven [en la necesidad] de usar del remedio de reintegro, y en esta virtud suplican rendidamente a la notoria integridad de vuestra alteza se sirva mandar que al pueblo de San Miguel Anenecuilco, se le midan las seiscientas varas de tierras para cada viento, que con arreglo a la ordenanza deben dársele, a cuyo efecto se libre la orden oportuna al subdelegado del partido. Por tanto:

A vuestra alteza, suplico mande en todo como pido que es justicia, etcétera.

José Manuel Vallarta [rúbrica]

Muy poderoso señor

El fiscal de lo criminal dice que estima justa la instancia del comun de los del pueblo de San Miguel Anenecuilco de la jurisdicción de Quautla de Amilpas, y vuestra alteza se ha servido de librar despacho al subdelegado del partido para que les mida y entere con citación de los colindantes y sin embargo de cualquiera contradicción las 600 varas de tierra que les corresponden por fundo legal. México y agosto 9 de 1798.

Saparzurieta [rúbrica]

## DOCUMENTO 10

### CERTIFICACIÓN DE TENIENTE DE SUBDELEGADO DE CUAUTLA RELATIVA AL MAPA DE ANENECUILCO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1798\*

El pueblo y cabecera de Quautla Amilpas, a veinte días del mes de septiembre de mil setecientos y noventa y ocho, ante mi el enunciado teniente actuando como llevo dicho, los indios del pueblo de San Miguel Anenecuilco

en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede parecieron y presentaron un mapa delineado en cotense muy antiguo y de una pintura ordinaria, compuesto de figuras de árboles, cerros y ríos en tal conformidad que poco se distinguen y en los parajes que demuestra varios nombres, al parecer en idioma mexicano y en su centro la figura del pueblo con un letrado que dice: San Miguel Anenecuilco. El cual doy fe haber visto.

Igualmente pidieron se les reciba la información de los testigos de que piensan aprovecharse y porque consta lo asiento por diligencia que firmé con los testigos de asistencia. Doy Fe.

Rosas [rúbrica]

Manuel de Cubas, asistencia [rúbrica]

Ramiro Antonio Palacios, asistencia [rúbrica]

## DOCUMENTO 11

### MENSURA DE LAS SEISCIENTAS VARAS DE FUNDO LEGAL DEL PUEBLO DE ANENECUILCO, AGOSTO DE 1798\*

#### Auto

En consecuencia de esta prueba proveyó auto el comisionado dándola por bastante y mandó se procediera a nombramiento de agrimensor, citación de colindantes y demás diligencias para la medida. Así se hizo, y en 18 de mayo de 99 se verificó por el subdelegado don Pedro Meogui, comenzando al rumbo del poniente desde el centro de la iglesia por una loma árida y pedregosa llamada Chiltepeque hasta bajar a un plano y antes de llegar a la barranca nombrada Quebrantadero, donde está un Cagusaguat se completaron 12 cordeles de a 50 varas que hacen las 600 varas, contradiciendo don Vicente Lara por la hacienda el Hospital colindante.

Hacia el norte se tiró el cordel junto a un horno de cal y bajando el campo San Miguel se ajustaron las 600 varas, contradiciendo el padre administrador de la hacienda Quagustla del imperial convento de Santo Domingo.

Hacia el sur se midió la loma llamada Mirador, también árida y pedregosa como la de Chiltepeque y se finalizó la medida de doce cordeles junto a una mata de brazil en tierras del propio pueblo [...]titud que se dice no hubo para quemarlas, sin embargo, de que las han reconocido por suyas los natu-

\* AGN, "Tierras", vol. 2052, exp. 1.

rales. En las que contradijo don Vicente Mora por el mayorazgo de Salgado como en 70 varas.

Hacia el oriente se bajó la loma en que se halla la iglesia, se pasó el río Chinaguapa, a que está inmediato un apantle, se atravesó el camino real y se dio fin en el campo Animas, poniéndose por señal una estaca. Contradijo la parte de Abad como dueño de Mapastlan en todo lo que pasaba de dicho apantle.

#### Nueva contradicción de Abad

Cuya medida se cuadró por los cuatro vientos contradiciendo nuevamente la parte de Abad y el subdelegado dio cuenta con todo, agregados dos escritos de contradicción, uno de don Vicente Lara por el Hospital y otro de don Joseph Gimenez por Mapastlan.

## DOCUMENTO 12

### CERTIFICACIONES DEL TENIENTE DE SUBDELEGADO DE CUAUTLA RECONOCIENDO ANENECUILCO COMO PUEBLO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1798 Y RELACIÓN SOBRE LA IGLESIA DE ANENECUILCO, SEPTIEMBRE DE 1798\*

Quautla Amilpas, 22 de septiembre de 1798

Vistas las anteriores diligencias y que de ellas resulta ser legítimamente pueblo, San Miguel Anenecuilco, en cumplimiento de lo mandado por su alteza los señores presidente, regente y oidores de la real audiencia de México, sobre tenidas por bastantes dichas diligencias practicadas, procédase al nombramiento de agrimensor, citación a los colindantes y a las demás diligencias conducentes para la medida de las seiscientas varas de tierra que por cada rumbo de los cuatro se les ha de dar a los indios que instan con arreglo a lo mandado por reales ordenanzas. Así lo proveí, mandé y firmé con los de mi asistencia.

Vicente Rosas [rúbrica]

Manuel de Cubas, asistencia [rúbrica]

Ramón Antonio Palacios [rúbrica]

En dicho día, mes y año presentó el gobernador y república del pueblo de

San Miguel Anenecuilco y notificados al tenor del auto que antecede, dijeron que de su parte nombraban como habían nombrado para las medidas a don José María Delgado. Esto respondieron y no firmaron por no saber, hizolo con los de mis asistencia. Doy fe

Rosas [rúbrica]

Manuel de Cubas, asistencia [rúbrica]

Ramón Antonio Palacios, asistencia [rúbrica]

#### Certificación

La certificación asegura que en toda aquella jurisdicción es reputado Anenecuilco por pueblo separado de la cabecera y como tal anualmente celebra su elección de república con asistencia del párroco, da los sacristanes que le tocan o los paga, tiene misa todos los días festivos y otras funciones.

#### Relación

La relación es del pormenor de piezas que contiene la iglesia en 4 retablos, dos tronos y diferentes estatuas y pinturas que la adornan. Asienta que es de [bor]da, sobre tres arcos de cantería, que tiene púlpito de manpostería, dos puertas, la principal de buena madera, con chapa, aldabas y llave de fierro. Torre con dos campanas, cementerio de 60 varas de largo y cuatro o 5 cuartos inmediatos para el servicio de la misma iglesia, con algunos miradores y cuatro celdas altas ofreciendo prueba de todo.

## DOCUMENTO 13

AUTO DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE SE LES MIDA Y ENTERE LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA AL PUEBLO DE ANENECUILCO, 23 DE AGOSTO DE 1798 Y DECRETO EJECUTIVO DEL SUBDELEGADO INTERINO DE CUAUTLA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1798\*

#### Auto

En la ciudad de México a diez y seis de agosto de mil setecientos noventa y ocho los señores presidente, regente y oidores de la real audiencia de esta Nueva España, habiendo visto el expediente formado a instancia de los naturales del pueblo de San Miguel Anenequilco, jurisdicción de Quautla Amilpas, sobre que se les midan y den las seiscientas varas de tierras que deben

\* AGN, "Tierras", vol. 2052, exp. 1.

gozar. El escrito de treinta y uno del último julio en que por su parte se instauró la expresada solicitud con motivo de que los hacenderos colindantes se han introducido en sus tierras y las han usurpado y la respuesta de nueve del corriente en que el fiscal protector estimando justa la referida instancia concluye en que se haga como se solicita en los términos que refiere, dijeron:

Que mandaban y mandaron se haga como pide el fiscal protector en su expresada respuesta y en consecuencia se libre despacho al justicia del partido para que a los indios de Anenequilco la mida y entere las seiscientas varas de tierra que les corresponden con citación de los colindantes y constando por documentos legítimos o justificación jurídica que acredite en bastante forma ser pueblo, así lo proveyeron y rubricaron los señores Mier, Quijada, Aguirre, Yrizarri. José Mariano Villaseca.

Esta determinación se hizo saber al señor fiscal y a las partes de los naturales y para que consta al justicia de Quautla Amilpas y que este despacho sirve de real provisión que guarde, cumpla y ejecute según y como en el se previene, en cuya conformidad medirá y enterará a los indios de San Miguel Anenequilco las seiscientas varas de tierra que les corresponden con citación de los colindantes y constando por documentos legítimos y justificación jurídica que demuestra en bastante forma ser pueblo.

México, veinte y tres de agosto de mil setecientos noventa y ocho. Y el señor oidor semanero lo firmó.

Don Vicente Rosas, notario del santo oficio, administrador de correos y teniente encargado de la administración de justicia en ausencias y enfermedades del caballero subdelegado de esta jurisdicción de Quautla Amilpas que actuó con testigos de asistencia por falta de escribano real o público que no lo hay en los términos de la ley, etc.

A vos el señor corregidor y alcalde ordinario de primer voto de la novísima ciudad de México, hago saber cómo por superior despacho que impetraron los indios de San Miguel Anenequilco de esta jurisdicción de los señores presidente, regente y oidores de la real chancillería de este reino de Nueva España, está mandado se les midan las seiscientas varas de tierra que por cada rumbo deben tener, previa prueba con documentos legítimos o justificación jurídica que acredite en bastante forma ser pueblo el enunciado Anenequilco. Y practicado lo mandado resulta ser pueblo antiguo, en cuya vista pasa proceder a las medidas que auto del veinte y cuatro de septiembre de este presente año tengo mandado se libre la citación a los colindantes con los dichos indios expostulantes de Anenequilco. Y hallando por sus respuestas que don José Vicente de Lara, dueño de la hacienda del Hospital, cita en esta jurisdicción se halla en esta ciudad y por consiguiente don José Nicolás Abad, dueño de la hacienda de Mapastlan y el reverendo padre prior del imperial

convento de Santo Domingo de esa corte por la de Quahuitla de quien es dueño dicho imperial convento, todos terminantes de parte de su majestad, exhorto y requiero a vuestra señoría y de la mía le ruego y encargo que siéndole presentada esta sin otro recado alguno la mande cumplir y en su consecuencia mandar se citen en forma y dados por tales por si o por sus apoderados asentando sus respuestas. Se servirá vuestra señoría mandármelas remitir originales a continuación de la presente para que me conste y en su vista proceder en derecho y con lo preceptuado por la superioridad de su alteza que en hacerlo así vuestra señoría procederá en la misma forma y yo haré al tanto siempre que sus letra vea ellas mediantes.

Fecho en Quautla Amilpas en 25 de septiembre de mil setecientos y noventa y ocho años.

Vicente Rosas [rúbrica]

Ramón Blanco, asistencia [rúbrica]

Don Manuel de Cubas, asistencia [rúbrica]

## DOCUMENTO 14

PARECER EN DERECHO DEL LICENCIADO FRANCISCO A. SARRALDE,  
8 DE FEBRERO DE 1906\*

A los vecinos del pueblo de Anenecuilco.

He examinado los documentos que se me han presentado y que son:

Primero.- Una copia certificada expedida en treinta de noviembre de 1853 por el licenciado Ignacio Rayón, jefe de la sección de Chancillería en el Ministerio de Relaciones y director del Archivo General y Público de la Nación, cuya copia en forma auténtica, contiene un plano, también debidamente autorizado, y fueron expedidos con arreglo a la ley de 19 de noviembre del año de 1840 y

Segundo.- Una copia certificada expedida por el señor don Justino Rubio, director del Archivo General Público de la Nación, de varias constancias y documentos referentes al pueblo de Anenequilco, y cuya copia tiene el sello del Archivo General y Público de la Nación, pero no hacer fe todavía por carecer de estampillas y de la firma del señor director del archivo, requisitos que podrán llenarse y deberán llenarse para darle la forma auténtica necesaria.

El primer documento consta de seis fojas útiles y además un plano, y el segundo de ciento treinta y tres fojas.

\* Archivo de Anenecuilco.

El primer documento es el testimonio de una merced y mandamiento acordado sobre tierras al pueblo de San Miguel Anenequilco o Anenecuilco (pues de ambos nombres es nombrado) ubicadas en Cuautla de Amilpa, hoy llamada Morelos. Este título es suficiente en derecho para probar el dominio del pueblo sobre la expresada merced de *“un sitio de ganado mayor en términos del pueblo de Anenequilco y Olinztepeque a la banda del poniente del dicho pueblo de Anenequilco pasada una llanada donde el hospital de Guas-tepeque tenía sus tierras, y entrando por unas lomas y cerros altos, que el uno está a la banda del poniente y el dicho sitio se nombra Tosquiacaca y Tescatepeque a donde está una ceiba y toma y por todas bandas en redondo está cercado de muchas lomas y cerros”* (palabras textuales del título), según merced otorgada por don Luis de Velasco en nombre de su majestad a veinticinco del mes de septiembre de mil seiscientos siete.

El segundo documento contiene:

I. La real cédula expedida por don Luis de Velasco de la Nueva España en Toledo a diez y nueve de febrero de mil quinientos sesenta para que se junten los indios en poblaciones y que no se les inquiete ni se les quiten las tierras que poblasen.

II. Mandamiento expedido por don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, etc. virrey, lugarteniente del rey, gobernador y capitán general de la Nueva España, expedido en primero de octubre de mil seiscientos tres, mandando amparar a los indios en las tierras y sitios que dejasen por la congregación con prohibición a los españoles y a otras personas inquietarles en ella.

III. Mandamiento expedido por don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros y marqués de Castilla de Valluela, señor de las villas de la Higuera de las Dueñas, etc., gobernador y capitán general de la Nueva España, ordenando sean restituídas las tierras y haciendas a los pueblos que antiguamente las gozaban y de que había sido despojados, amparándoseles en esa posesión y en esa restitución, según la real cédula de tres de diciembre de mil seiscientos cuatro, y cuyo mandamiento fue expedido en seis de mayo de mil seiscientos seis.

IV. Constitución de congregación, a cinco de julio de mil seiscientos tres, en la cual se dió comisión, en la forma ordinaria que se da a los comisarios, a Juan de Aguilera, para hacer congregación en las Amilpas, conforme a la instrucción que se le dio, apareciendo de ella, en la primera congregación, en el pueblo y cabecera de Quautla, las cantidades que se expresan a fojas seis frente y vuelta de la copia o título que se analiza, figurando Anenequilco con media legua de la cabecera y que tenía ciento veintidos tributarios.

V. Auto acordado de veinticuatro de noviembre de mil seiscientos catorce, mandando al corregidor de Quautla que dentro de cuatro meses vea dos caballerías de tierra (fojas ocho vuelta).

VI. Escrito en que el gobernador de naturales del pueblo de Quautla Amilpas pide copia de títulos de dos caballerías de tierras que tenían concedidas (fojas nueve).

VII. Diligencias en que se les mandan expedir.

VIII. A fojas diez y siguientes, de la copia que examino aparece la disputa que surgió entre don José Baños, por don José Vicente Morales, poseedor del mayorazgo fundado por el licenciado don Pedro Salgado, por una parte, y por otra los vecinos del pueblo de Anenecuilco y las informaciones rendidas por ambos, la posesión que ellos alegaban y el dictámen del asesor don José Sotero de Castañeda, abogado de la real audiencia de México, en el que consulta se resuelva que es de declararse a los indios de Anenecuilco en la actual e interinaria cuasi posesión del derecho de percibir los arrendamientos de las casas diputadas, notificando a los inquilinos sigan incurriendo a ello con sus rentas, y previniendo a la parte del mayorazgo se abstenga de inquietarles dicha posesión, con reserva de su derecho para que lo usen en el juicio plenario posesorio o en el de propiedad, dado a veintidos de julio de mil ochocientos siete, y auto pronunciado el veintisiete del mismo julio por el juez aceptando y confirmando el expresado dictámen del asesor (fojas diez a veintitres).

IX. Substanciación de la apelación ante la real audiencia de México y diligencias relativas hasta la expresión de agravios de la parte apelante (fojas de la veintitres a la treinta vuelta inclusive)

X. Expediente formado a pedimento de los naturales del pueblo de San Miguel Anenecuilco de la jurisdicción de Quautla Amilpas, en el que por medio de su apoderado don José Manuel Vallarta piden el reintegro de sus terrenos, por haberse extraviado sus títulos, y que se les midan las seiscientas varas de tierra por cada viento que con arreglo a la ordenanza debe dárseles y a cuyo efecto pidieron también se librara la orden oportuna al subdelegado del partido y diligencias posteriores en que se substancia esa gestión, hasta la resolución o auto acordado en diez y seis de agosto de mil setecientos noventa y ocho, de la real audiencia en que se otorga a los naturales del pueblo de San Miguel Nenequilco, jurisdicción de Quautla Amilpas, las seiscientas varas de tierra que deben gozar, mandando se libre el despacho al justicia del partido para que a los indios de Anenecuilco les mida y entere las seiscientas varas de tierra que les corresponde con citación de los colindantes, determinación que se notificó debidamente a los interesados (fojas treinta y una a la treinta y siete).

XI. Auto del juez don Vicente Rosas, notario del santo oficio, administrador de correos y teniente encargado de la administración de justicia en ausencias y enfermedades del caballero subdelegado con fecha diez y nueve de septiembre de mil setecientos noventa y ocho, en que mandó guardar y cumplir lo ordenado por la audiencia, ordenando a los naturales del pueblo

de Anenequilco presentaran los documentos de su pueblo, en su defecto justificaran jurídicamente ser pueblo conforme a lo mandado, procediéndose al nombramiento de agrimensor, citación de los colindantes y demás diligencias de la materia, lo que se ejecutó (fojas treinta y siete vuelta a la cincuenta vuelta).

XII. Acta de la mensura y posesión de las seiscientas varas, levantada en diez y ocho de mayo de mil setecientos noventa y nueve por el subdelegado, acompañado de los testigos de asistencia y demás personas que se mencionan a fojas cincuenta vuelta y cincuenta y una siguientes, en cuyo acto se midieron las seiscientas varas, dando principio a éstas desde "fuera de la puerta principal de la iglesia, tomando el rumbo del poniente y pasado el cordel por las paredes del cementerio, subió midiendo una loma inmediata a él, árida, pedregosa, conocida bajo el nombre de Chiltepec, la que contradice Lara, según suscribe, y se continuó hasta bajar a un plano y antes de llegar a la barranca llamada el Quebrantadero donde está un Cahusahuat se completaron los doce cordeles, número de las seiscientas varas (segunda norte). De allí volviendo tomó el rumbo del norte tirando el cordel por junto a un horno que sirve de quemar cal bajando al campo nombrado San Miguel se ajustó la medida de los doce cordeles (Por ser larga esta acta que sigue describiendo las medidas y la posesión, me remito al texto que se encuentra de la foja cincuenta y vuelta a la cincuenta y cuatro vuelta).

XIII. Auto de remisión del acta de mensura, que se halla foja cincuenta y cuatro vuelta a fojas cincuenta y cinco, escrito de remisión a la real audiencia y razones y notificaciones que siguen hasta la foja cincuenta y seis.

XIV. Lista de los habitantes del pueblo, de la foja cincuenta y seis a la cincuenta y ocho, certificación sobre que todos los que constan son del pueblo de Anenequilco.

XV. a) De la foja sesenta a la ciento dos, se hallan las constancias del litigio sostenido por el pueblo contra don José Nicolás Abad, que gestionó por la hacienda de Mapastlan, sobre reintegro a aquel pueblo de su fundo legal de tierras, hallándose un extracto de ese litigio, en el alegato de buena prueba y en el parecer fiscal que comienzan en la foja setenta y seis y sin que aparezcan sentencia que diera fin al expresado litigio.

b) De la foja ciento dos a la ciento ocho, se hallan otras constancias de las que aparece que los naturales del pueblo de Anenequilco se quejan de la invasión que ha hecho la hacienda de Mapastlan en sus tierras, y también de que se les quiere ceñir a las seiscientas varas de la ley, lo que les es perjudicial, por las razones que exponen, alegando posesión quieta desde tiempo inmemorial y en que piden que se nombre un receptor desapasionado que vaya a rectificar linderos, poner mohoneras, etc. Y que si no se encuentran sus títulos primordiales produzca sus efectos la posesión, amparada por el mapa que les sirve de título y de resguardo del pueblo, por ser antigua dicha posesión.

XVI. De la foja 108 a la 109, constancias del decreto del consejero y oidor ordenando se prevenga al abogado y al apoderado del pueblo, den razón individual del negocio que han manejado con relación al pueblo, y contestaciones dadas por el abogado don Francisco Eustaquio Guerrero y por el apoderado don Bartolomé Díaz Borrego en que manifiestan que no pueden dar razón individual porque no parecen los títulos del pueblo y que si no llegaren a encontrarse tendrán los vecinos que conformarse con las 600 varas que le tocan como pueblo.

XVII. De la foja 109 a la 134 se comprenden las gestiones que hicieron algunos naturales para que se fundara el pueblo de Olinztepeque, comprendiendo las informaciones, decretos y otras constancias, entre las cuales figura el parecer fiscal, que fue enteramente adverso a los peticionarios, siendo estas constancias enteramente inconducentes en la titulación que corresponde al pueblo de Anenecuilco, pues nada tienen que hacer aquellas constancias con los títulos de este último pueblo.

XVIII. Tales son las constancias que contienen los documentos que me han sido sometidos y mi opinión es: Que los títulos amparan totalmente las 600 varas de terreno que se concedieron a los naturales de Anenecuilco, por decreto y por ley, y que también han tenido la posesión de mas de treinta años por lo que se refiere a todo el perímetro comprendido en el mapa que poseen título suficiente en derecho para la prescripción, aun para la prescripción de mala fe.

México, 8 de febrero de 1906.

Lic. Francisco A. Serralde [rúbrica]



## APÉNDICE II



# DOCUMENTO 1

LOS VECINOS CONTRIBUYENTES DE ANENECUILCO Y  
MAPASTLÁN REÚNEN 529 PESOS PARA SATISFACER EL  
IMPORTE DE LOS TÍTULOS PRIMORDIALES DE ESE PUEBLO, 28  
DE MAYO DE 1854\*

100.00

*Cuenta por menor que contiene las can-*  
*tidades con que cooperaron los contribuyentes que abajo se expo-*  
*nen para satisfacer el importe de los títulos primordiales*  
*de los vecinos del este Pueblo cuya inspección que he*  
*he de la existencia, fue con permiso de los señores*  
*voluntarios de los representantes, con objeto de mejorar la*  
*inspección hecha por el mismo Pueblo sobre fianción de algunos*  
*propietarios, bajo el Sr. D. Juan Gómez y Linares.*

---

Contribuyentes.

	<u>Pesos, Centavos</u>
Don Blasco Dionicio	3.00
Don Blasco Copango	4.00
" Marciano de la Sábana	15.00
" [Redacted]	3.00
" Pedro Barba	3.00
" Pedro Pascual	12.00
" Luis Matias	3.00
" Vicente Flores	14.00
" Narciso Medina	3.00
" José Claudio	3.00
" Matias Lorenzo	11.00
" Felipe Granados	10.00
" Juan Quiroz	2.50
" José Bacillo	3.00
Doña Petra Manuel	3.00
D. Grande Jimeno	3.00
" Mariano Salles	15.00
" Nicolás Cepeda	7.00
Doña Concepción	2.00
Señor Herrera	1.00
<u>Suma que para la fianción</u>	
	529.00

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 3, ff. 3-5.

mat. que viene de la vuelta	155,50
Juan Espino	12,00
Julian Rodriguez	10,00
José Muñoz	05,00
Feliciano Zalazar	9,75
Pedro Cortés	5,00
Anacleto Ortega	3,00
Pedro (a) Morán	3,00
Julian Scañon	3,00
José de los Reyes	3,00
Felipe Canchales	2,00
José Miguel	2,00
Alfonsina Rosendo	3,00
Manuel Esteban	14,00
Felipe Ramo	2,00
Juan Apomuceno	15,00
Antonio Ariza	15,00
Labon Pizar	2,00
Raquel Molina	3,00
José Silverio	8,00
Gaspar C. Zuniga	3,00
Patricio Zuniga	3,00
Mariano Perez	20,00
Ruperto Perez	3,00
Trinidad Gutierrez	8,00
Juan Gonzalez	15,00
Juan Pablo	6,00
Ignacio Quirobal	5,00
Domingo Antonio	3,00

Siguen los vecinos de Niptn.

D <sup>no</sup> Valentin Puente	10,00
José Estanislao	6,75
Trinidad Torres	2,50
Feliciano Pava	2,00
Puente Luis	1,00
Marcelo Diaz	2,00
Colonia que queda al frente	38,50

Suma que viene del frente.

Saca satisfaca el importe de los títulos pedí al Sr. D. Lucas Vauria cien ps., como consta del docum. <sup>to</sup> que D. Man. Molina accuso.	100,00
Agrego veinte ps. que dió D. José Estanislao en cta. de la renta del solar q. peca á razon de 10ps. anuales.	20,00
D <sup>a</sup> Gaxandi á síra me entrego p. <sup>a</sup> el fin indicado.	7,50
Idem D. José Santa.	5,00
Idem " Tomas Acú.	2,00
Idem " Ignacio Melca.	2,00
Se sacó del cepo de la Imagen de Jesucristo en chue de préstamo.	5,00
<u>Suma el Cargo</u>	<u>159,00</u>

Invercion del liquido.

Primamente con esta suma de ciento cincuenta pesos que en 30 de Abril de 1854 pagué al Sr. D. Juan Novales por la busca de los títulos de este pueblo, en cuyas sumas se incluyó los gastos de dos escritas, por los cuales se hizo la solicitud ante el Supremo. Gob. y Archivo G<sup>ral</sup>. viera y palisografía de las constancias hechas, y a reglo p.<sup>a</sup> su compulsa, papel sellado p.<sup>a</sup> las escritas y sellamiento, coste y autorizacion de Sr. D. segun se acredita con el lib. n.<sup>o</sup> 1. 100,00

Idem lo son diez pesos dor id. que entregué al Sr. Novales en 19 de Mayo de 1854 p.<sup>a</sup> papel sellado p.<sup>a</sup> la formacion de un docum.<sup>to</sup> que está pendiente en el Archivo G<sup>ral</sup>. segun se justifica con el libro n.<sup>o</sup> 2. cuyo docum.<sup>to</sup> pertenece á los títulos. 10,00

Idem lo son diez pesos que en 13 de Mayo de 1854 entregué al Sr. D. Narciso Piñera y Rosco por su honorario del escrito q.<sup>e</sup> con esta fin. hizo á los representantes de este pueblo, pidiendo en él, prólogo de amplexam.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> mejorar la contradiccion hecha por el mismo pueblo: como se comprueba con el docum.<sup>to</sup> num.<sup>o</sup> 3. 10,00

Idem lo son once ps. seis id. que en 19 de Mayo de 1854 pagué al Jugado de letras de Morelos p.<sup>a</sup> las diligencias que practico, como consta de los documentos n.<sup>os</sup> 4, y 5. 11,75

Idem lo son sesenta y siete ps. que el dia 23 de Abril entregué al Sr. D. Manuel Molina por peticion de los representantes del pueblo, y lo justifico con el punto 2.<sup>o</sup> lib. n.<sup>o</sup> 6. 67,00

En 11 de Octubre de 1853 para gastos de alimentos, pago de peajes, canales y pasturas p.<sup>a</sup> las bestias, viera como lo acreditarán los Ciudadanos.

Suma que viene de la vuelta. . . . . 499,00  
 Molina, Mariano Ponce, José de los Santos, Pizarro  
 y Añiza, Manuel Losaban y Andrés Reyes en  
 la suma de 1000 rs. en término de quince días  
 que estuvimos en México, a la solicitud de los titulos 25,00  
 En 30 de Abril de 1853 p.º gastos de alimen-  
 tos y demás cosas que fueron necesarias pagada  
 en la segunda vez q. fui yo, y D. Manuel  
 Molina y Añiza en la capital un mes. 10,00  
 En la tercera vez q. yo, D. José de los Santos fui-  
 mos a México a pedirle al Sr. Perdigón  
 el documento q. es papel simple esta hecho,  
 el que dejamos en poder del citado Sr. por dis-  
 posición de los representantes del pueblo. . . . 05,00  
 Idem de al Sr. Perdigón por gratificación p.º  
 que nos espere a cinsorram. si tenemos lu-  
 gar a continuar la contradicción citada  
 cinco ps. lo que ocupamos en presencia de D.  
 Mariano Ponce, y D. José de los Santos quienes  
 acreditamos en cualquier tiempo. . . . . 15,00  
 Es el importe de una cédula Real, cuatro ps.  
 cuyo documento está en poder del Sr. D.  
 Manuel Molina, quien está entendido de de-  
 volverse al pueblo en cualquier tiempo  
 y lugar. . . . . 04,00  
 Idem lo son doce rs. por una ca. carne cocina q.  
 se dió, (por disposición de los representantes del  
 pueblo) de regalo al Sr. Lic. Perdigón. . . . . 01,50  
 Por los gastos que se ocasionaron en la cuarta vez  
 que yo, D. Manuel Molina, Pict. Añiza y Andrés  
 Eligio, fuimos a México al objeto mencionado. 10,00  
 Pague a D. Trinidad Jaimés vecino de México  
 por cinco ps. por D. Manuel Molina, y lo  
 acreditara D. José Santos quien condució  
 Suma que para al frente. . . . . 527,50

Suma que viene del presente . . . . . 529.00  
 Pesos y medio pto. completo de los cueros . . . . . 07.25  
 Precio d. D. Juan. la Malina diez y seis pto. dos reales  
 que en tres partidas se entregó . . . . . 10.25  
 Por una copia de Of. de lida que sirve p.º guar-  
 dia los libros del pueblo . . . . . 01.50  
 Suma la data . . . . . 584.25

## Resumen.

	<u>Pesos.</u>	<u>Centavos.</u>
Importa el Cargo . . . . .	529.00	
Adem. la data . . . . .	<u>584.25</u>	
Resulta de mi favor . . . . .		055.25.00

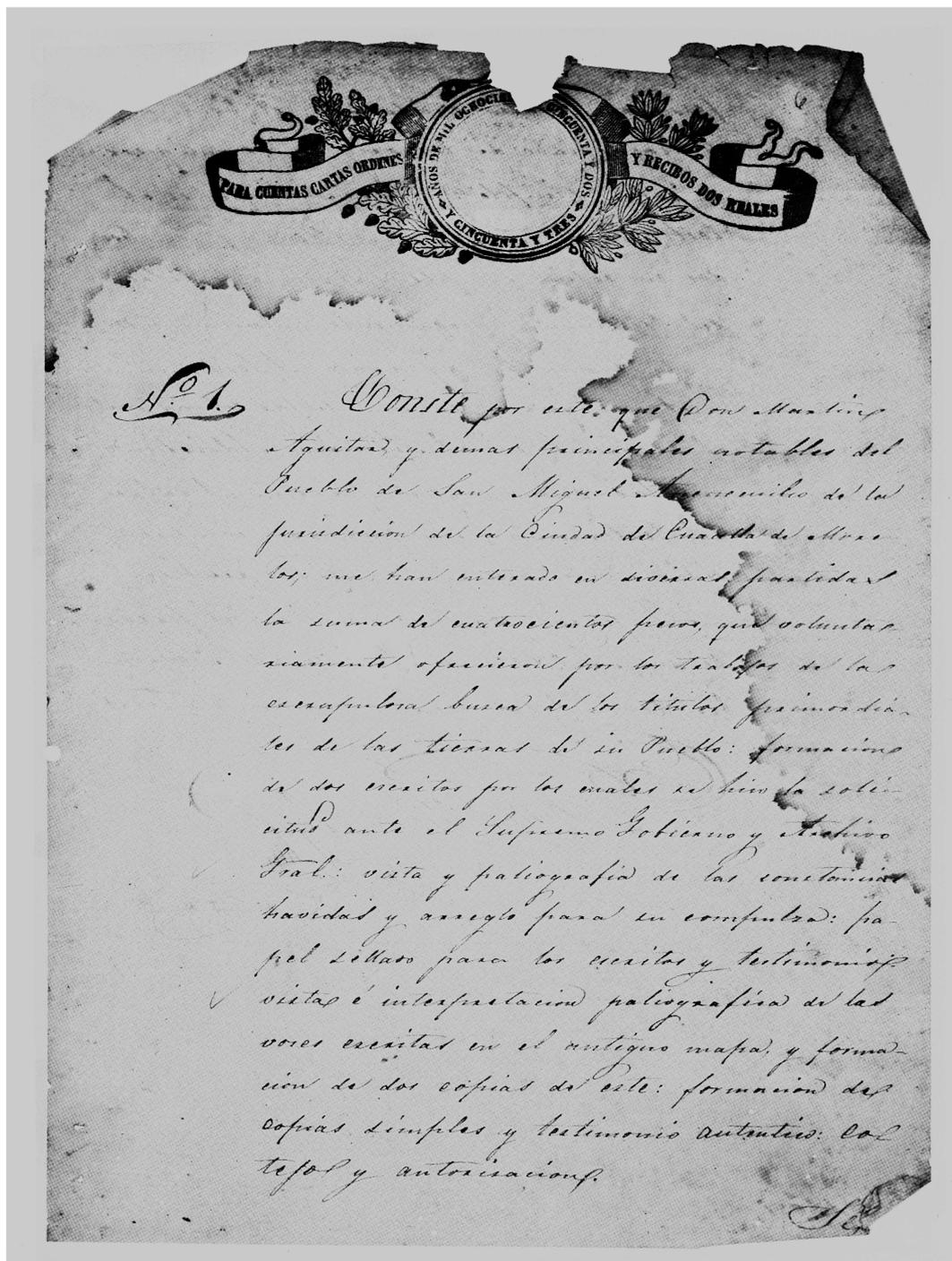
Según el presente recumen importa el cargo quinientos  
 veintinueve pto., y la Data quinientos ochenta y cuatro  
 pto. veinticinco centavos; por lo que resulta a mi favor cin-  
 cuenta y cinco pto. veinticinco centavos.

Juro a Dios, Nuestro Señor, y la Señal de la Santa Cruz  
 que la cuenta que legalmente he formado, es fiel y verda-  
 dera, y si lo contrario en lo subsiguiente por malicia apa-  
 riciere me supiere a la pena de la ley (salvo honor de plu-  
 ma o sumas)

Sans Miguel. Procuicito. Mayo 23.º de 1834.  
 D. Al.º B.º Alcibias  
 Martin. Aguilar

## DOCUMENTO 2

DON MARTÍN AGUILAR Y DEMÁS PRINCIPALES NOTABLES DEL  
PUEBLO DE SAN MIGUEL ANENECUILCO SOLICITAN LOS  
TÍTULOS PRIMORDIALES\*



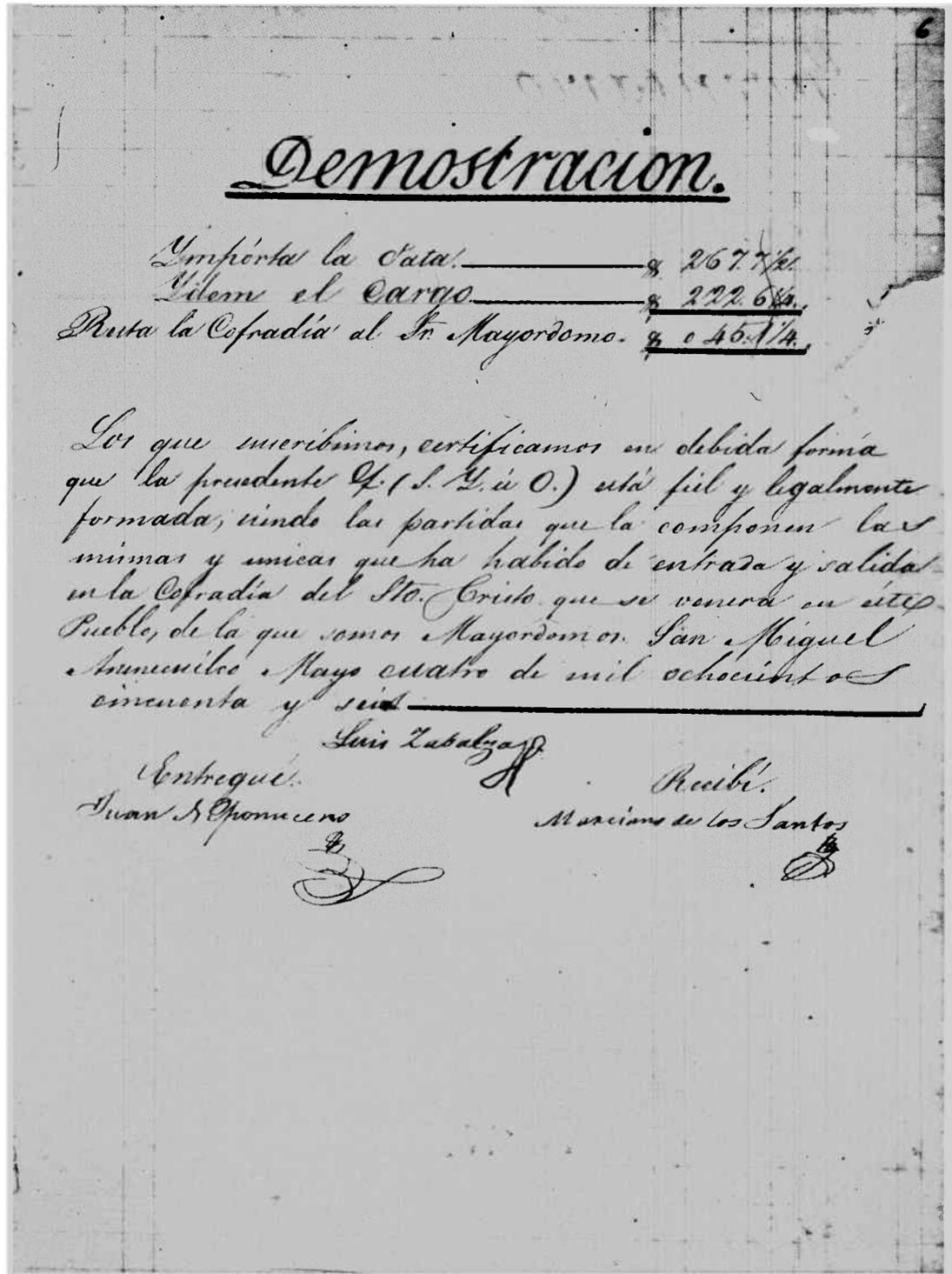
... en copia simple...  
... el testimonio...  
... en copia simple...  
... del testimonio...  
... una... agregado al testimonio...  
... y el otro... queda en una de las copias con el original en el archivo. Adviertiendo que las sumas que aparecen al calce del testimonio principal, son comprendidas en la anterior cantidad recibida

Y para constancia firmo el presente en Mexico a treinta del Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres

Con  
por: *C. R. Maleff*

DOCUMENTO 3

INVENTARIO SOBRE EXISTENCIAS QUE HAY EN LA IGLESIA DE  
SAN MIGUEL ANENECUILCO, 1853\*



**Inventario** que con esta fha. se practica  
de las existencias que hay en la Iglesia de San  
Miguel Anceuilco, para la entrega y recibo de  
los que al calce sueritimos, como Mayordomos  
de la Cofradia del Sr. Crucificado que se  
verera en dicho Templo.

1. Imagen de Juevristo. Crucificado, con tres potencias de  
plata, su Cruz con dos cantoneras del mismo metal, e  
intri de lo mismo; y tres clavos con burcas de id.
3. Bandas del Sr.
  1. Pano de seda.
  1. Cortina de linon.
  2. Maceteros chicos.
  1. Palió encarnado con veintitres campanitas de plata
  6. Espesos.
  8. Candeleros oja de lata.
  12. Pramillatos de id.
  2. Pramillatitos de laton.
  2. Atriles de oja de lata.
  1. Piedra- tra.
  8. Mantelis.
  3. Palias.
  6. Manotefos.
  1. Frontal morado.
  2. Sudaes en buen uso.
  2. Cabelleras del Sr.
  2. Calancillos de id.
  2. Alfombras en uso.
  2. Arcos de flores.
24. Candeleros de madera, diversos tamanos.
  1. Yncensario con nabita y cucharilla, de plata.
  1. Ydm de cobre.
  1. Plato con su Cristo de bulo, de plata.
  1. Yd. de cobre con su Cristo de plata.  
frente.

		3
	Del frente. . . . .	\$ 092.1 1/2
Nov.	21. Cargo por la limonada que se colectó. . . . .	\$ 001.4
	25. Por lo que se colectó hoy. . . . .	\$ 001.0 1/2
	28. Se colectaron hoy. . . . .	\$ 000.4
Dicre.	2. Se colectaron con esta fha. . . . .	\$ 000.7 1/2
	5. Se colectaron hoy. . . . .	\$ 000.7 1/2
	9. Se colectaron hoy. . . . .	\$ 001
	12. Se colectaron hoy. . . . .	\$ 00
	23. Se colectaron hoy. . . . .	\$
	26. Se colectaron hoy. . . . .	\$ 0
	30. Se colectaron hoy. . . . .	\$ 00
	Suma. . . . .	\$ 102. . .

## Año de 1.856.

Enero	6. Cargo que se colectaron de limonada. . . . .	\$ 000.7.
	9. Se colectaron de limonada. . . . .	\$ 003.4 1/8.
	13. Se colectó en esta fha. . . . .	\$ 001.0.
	16. Se colectaron. . . . .	\$ 002.2 1/2.
	20. Se colectaron. . . . .	\$ 001.0 1/2.
	23. Se colectaron. . . . .	\$ 004.4 3/8.
	27. Se colectaron. . . . .	\$ 001.0 1/2.
	30. Se colectaron. . . . .	\$ 001.4.
	id. Son cargo seis ps. cinco y medio. . . . . que en 20. de Ag. <sup>to</sup> de 1855 entregó D. Andrés Reyes; y cuatro ps. que en 2. del corrote. más entregó el mismo. . . . .	\$ 010.5 1/2.
Febrero	3. Lo son por la limonada que se colectó. . . . .	\$ 000.7 1/2.
	6. Por lo que se colectó de limonada. . . . .	\$ 003.1.
	10. Por lo que se colectó con esta fha. . . . .	\$ 001.0 1/2.
	13. Por lo que se colectó hoy. . . . .	\$ 002.2 3/4.
	15. Por lo que se colectó hoy. . . . .	\$ 001.6.
	17. Por lo que se colectó en esta fha. . . . .	\$ 001.1.
	20. Por lo que se colectó hoy. . . . .	\$ 001.1.
	24. Por lo que se colectó hoy. . . . .	\$ 002.1 1/2.
	Una vuelta. . . . .	\$ 143.6 1/2.

De la vuelta.		
		₡ 1436 $\frac{1}{4}$ .
Febrero 27.	Cargo por las limosnas colectadas hoy.	₡ 003.5 $\frac{3}{8}$ .
Marzo 2.	Id. por las limosnas de hoy.	₡ 003.1 $\frac{1}{2}$ .
	6. Por las limosnas que se reunieron de varias personas p. <sup>a</sup> los sermones de la función del 5.º Dom. <sup>o</sup>	₡ 036.0.
	7. Por 8 $\frac{1}{2}$ que en misas ofreció dar el P. Maldonado p. <sup>a</sup> el sermón de los Dolores.	₡ 008.0.
	16. Por las limosnas que se colectaron.	₡ 001.2.
	19. Se colectaron de limosnas hoy.	₡ 001.2.
	23. Se colectaron hoy.	₡ 001.0 $\frac{1}{4}$ .
	27. Se colectaron hoy.	₡ 000.5.
	30. Se colectaron hoy.	₡ 001.2.
Abril 2.	Se colectaron hoy.	₡ 001.2 $\frac{1}{2}$ .
	6. Se colectaron hoy.	₡ 001.1 $\frac{3}{8}$ .
	9. Se colectaron hoy.	₡ 001.2 $\frac{1}{4}$ .
	16. Se colectaron hoy.	₡ 002.4.
	20. Se colectaron en cita fha.	₡ 001.1.
	25. Se colectaron hoy.	₡ 002.0.
	27. Se colectaron hoy.	₡ 001.1 $\frac{1}{2}$ .
	30. Por varias limosnas colectadas p. <sup>a</sup> la misa de la Ascension; y cuatro p. <sup>a</sup> que entregó Cosme Ferrnigal por once Colectas que del tiempo de su encargo le faltava presentar.	₡ 010.5 $\frac{1}{4}$ .
Mayo 4.	Se colectaron en cita fha.	₡ 001.2.
	<u>Suma el Cargo.</u>	₡ 222.6 $\frac{1}{4}$ .

1855.

Data.

Junio 20.	Por data para papel del borrador.	₡ 000.1.
24.	Lo son que se pagaron a D. Pienze Alvarez por un inventario.	₡ 000.3.
Julio 15.	Por una misa que se aplicó al Sor.	₡ 002.0.
	<u>Al frente.</u>	₡ 002.5. ₡ 222.6 $\frac{1}{4}$ .

DOCUMENTO 4

MI PADRE CONCURRIÓ AL SITIO MEMORABLE DE CUAUTLA  
CON EL SEÑOR MORELOS\*



52

E. Amor de la Aduana de México.

Señor Ministro de Hacienda, reciba esta carta de la capital de México, en vista de la notoria justificación de U. y con el más alto respeto, expongo que mi padre participó al coronel D. Francisco Aguilera por uno de los patriotas que en 1810 participó a proclamar la independencia de mi patria, con los primeros hechos de esta: su conducta heroica y su valor en la campaña le ganaron el apodofo de todos sus paisanos y aun de sus mismos enemigos, por cuyo mérito fué nombrado en la corte de las armas, desempeñando a la vez comisiones importantes a la causa que se defendía.

Atendido una vez con su familia en el real de Tepic, estuvo el Sr. de Cárlos de Alarcón, que estubo en casa y no pudiendo acabar hasta los españoles la penitencia suya, mi padre se fue, y me trajo un hermano prisionero a los quince días de vuelta, por graves heridas. Después militando el Sr. mi padre con el Sr. Morelos, concurre al sitio memorable de Cuautla, en donde por sus hechos y en honor a su buena memoria concurre a obtener el nombre de uno de los valientes de la independencia, pudiendo decir con verdad, que siempre se distinguirá por su valor en todas las acciones memorables que tienen en agitada causa de gloria para México, ellas tanto hasta su venida a acabar por la huida de Morelos, con los de sus hermanos que me habian quedado, fue sorprendido por la perfidia del comandante de dicha huida y entregado a las tropas del gobierno, que al primero le castigarón a que quedara en prisión hasta en vision de sus queridos hermanos.

Después que U. Administrador se ve que todo mi familia pereció por la causa de la independencia y la libertad de mi patria, quedando los paisanos y quedando padre los sucesos que son congnientes a la bondad y a la piedad, he de que la justicia sus sucesos dignándose una vez permitirme minutos para unirlo que disfrute de tiempo en tiempo tener la memoria de mi abuelo.

El servicio de mi padre y la venida de tal gracia constan en el expediente negativo que existe en el ministerio de hacienda, que tiene gracia me fué otorgada por el Sublevario General de 1825. En 1844 tubo la bondad el Sublevario General de 1844, como oficial segundo de la administración principal de mi

Pereira

\* José Mónico Ayala al Administrador de la Aduana de México. Archivo de Anenecuilco, carpeta 2, f. 1.





## APÉNDICE III



## DOCUMENTO 1

MANUEL DE LA PEÑA, PREFECTO POLÍTICO DEL DISTRITO DE CUAUTLA, MORELOS, HACE SABER A LOS HABITANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA, OCTUBRE 6 DE 1863\*

Manuel de la Peña prefecto político del distrito, Cuautla Morelos, a sus habitantes hace saber: que la junta directiva de seguridad pública, en cumplimiento del artículo 4 del decreto expedido por esta prefectura en 28 de septiembre próximo anterior ha formado y la Prefectura sancionado el siguiente:

Reglamento de Policía Rural.

Art. 1o.

Conforme al art. 1o. de la circular de julio próximo pasado los propietarios presentarán al prefecto político dentro de quince días ternas de las personas que merecieren su confianza y creyeren más útiles para desempeñar los cargos de autoridades y demás destinos en sus respectivas demarcaciones, teniendo facultades la junta menor directiva para proponer la remoción de las que desmerezcan su confianza a indicar nuevas ternas en los términos arriba indicados.

Art. 2o.

En cumplimiento del art. 2o. los alcaldes auxiliares de las haciendas entregarán a sus dueños administradores dentro de quince días, padrones exactos de los vecinos que existan en ellas para ver quiénes deben quedar en prevención de darle parte siempre, siempre que en el real se aloje algún vecino nuevo para que aquellos concedan o nieguen la permanencia del vecino llegado. De estos padrones se remitirá copia a la prefectura.

Art. 3o.

Conforme al art. 3o. el distrito se divide en tres secciones: la primera la compondrán las haciendas de Buenavista, Cuahuixtla, Mapastlán, y Tenextepango: y la segunda se formará de Santa Inés, Calderón, Casasano y el Hospital: y la tercera las de Santa Clara, Tenango, y San Ignacio, cada sección comprende el litoral que encierra el terreno hasta donde se extienden los límites de cada demarcación.

Art. 4o.

Puesto que la junta general tiene nombrado por comandante a don Pedro M. Sánchez lo será de las fuerzas de la primera Sección, de las de la segunda, lo será don Alcadio Enciso, y para las fuerzas de la tercera lo será la persona que merezca la confianza de los propietarios, de Tlacatepec quienes lo avisarán a la junta directiva para la aprobación del nombrado que hará la Prefectura.

Art. 5o.

Las secciones primera y segunda se compondrá de veinticinco hombres cada una, y la tercera de cuarenta entendidos que los hombres destinados al servi-

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, ff. 35-37.

### APÉNDICE III

cio, deberán estar montados y armados a satisfacción de la junta directiva y de los comandantes... [ilegible] estará la conservación de caballos y armas.

#### Art. 6o.

Las haciendas en cada una de sus secciones tiene obligación de duplicar las fuerzas de su respectivo litoral cuando en casos urgentes las pida el comandante respectivo y se hará en la forma siguiente: en la primera sección, cada hacienda entregará seis hombres y siete Cuahuistla; en la segunda cada hacienda seis hombres y siete Santa Inés; en la tercera diez cada hacienda y veinte Tenango. La fuerza en estos casos eventuales, será presentada y sostenida por las haciendas y puestas a disposición del comandante, en el acto que la pida, y éste la devolverá luego que pase la urgencia.

#### Art. 7o.

En los casos del anterior y otro cualquiera en que deban obrar juntas dos o más fuerzas de las tres secciones, los tres comandantes se auxiliarán mutuamente bajo la inteligencia que mandará la fuerza toda que se reúna el comandante de la que solicite el auxilio, y en cuyo terreno obre, la junta directiva vigilará eficazmente que los tres Comandantes se auxilien siempre con armonía y oportunidad reprimiendo discrecionalmente cualquier falta que entorpezca el servicio público.

#### Art. 8o.

Los comandantes pernoctarán necesariamente en las haciendas y pueblos de su demarcación, procurando no estar dos días seguidos en una parte, entendiéndose que ni haciendas ni los pueblos tienen obligación de dar alimentos ni forrajes porque la fuerza comprará todo lo necesario, y que el comandante se presentará a los alcaldes de los pueblos y purgadores de las haciendas, quienes apuntarán en un libro la hora en que entran y salen las fuerzas y lo avizarán todos los días primeros y quince de cada mes al primer vocal de la junta que lo es don Agustín Rovalo.

#### Art. 9o.

Dos veces al mes se presentarán en revista las fuerzas de la 1a. y 2a. en la plaza de Morelos y la intevendrá el señor prefecto, y las de la 3a. en la plaza de Jonacatepec interviniéndola el señor subprefecto y el que represente a los propietarios de las haciendas, estos señalarán discrecionalmente los días en que deba pasarse la revista, y que lo comunicarán reservadamente a los comandantes respectivos.

#### Art 10o.

Todo botín hecho por las fuerzas rurales será puesto a disposición de la junta la que lo dará a los comandantes y soldados que lo hagan [ilegible] mejorar las fuerzas respectivas.

#### Art. 11o.

A cada hacienda se dará copia autorizada del presente reglamento para que sepan los propietarios sus derechos y obligaciones; y aunque no es de esperarse que por parte de las fincas se opongan obstáculos o se cometan faltas en el cumplimiento de lo que la ley manda, si desgraciadamente llegare el caso, la finca que a juicio de la junta directiva no cumpla, sufrirá una multa cuyo mínimo

será veinticinco pesos, que la junta directiva aplicará irremisiblemente a proporción de la falta y se hará efectiva sin apelación ni excepción. Las multas ingresarán a los fondos que el tesorero encargado por la comisión de hacendados, para la compra de clarines de guerra, armas, parque y demás que necesiten las fuerzas rurales para su mejoría, supuesto lo determinado en junta general tenida en veinticinco del corriente, la junta directiva acordará quien de sus vocales se encargará de depositar como tesorero los fondos destinados a las fuerzas rurales.

Art. 12o.

La junta directiva permanente queda encargada de vigilar y cumplir el presente reglamento.

Transitorio

Los propietarios de Jonacatepec quedan facultados para que los auxilien las municipalidades del partido en la esacción de las cuotas voluntarias con que los vecinos deban contribuir según el art. 1o. de la circular de 2 de julio citada, en este caso el subprefecto convocará la junta para solo el hecho que indica el artículo con sujeción en cuanto a lo demás al presente reglamento. En vista de los anteriores artículos acordados por la junta directiva, la Prefectura manda, se observe lo siguiente:

Artículo único

Todas las armas recogidas por las fuerzas de seguridad pública a los malhechores o por cualquier otro motivo, serán presentadas a la primera autoridad política, por pertenecer ese armamento a la Nación. A falta de cumplimiento a la mandado en este Art. se castigará, por la primera vez con una multa de veinticinco pesos, de cincuenta por la segunda y con la de ciento y pérdida de empleo por la tercera.

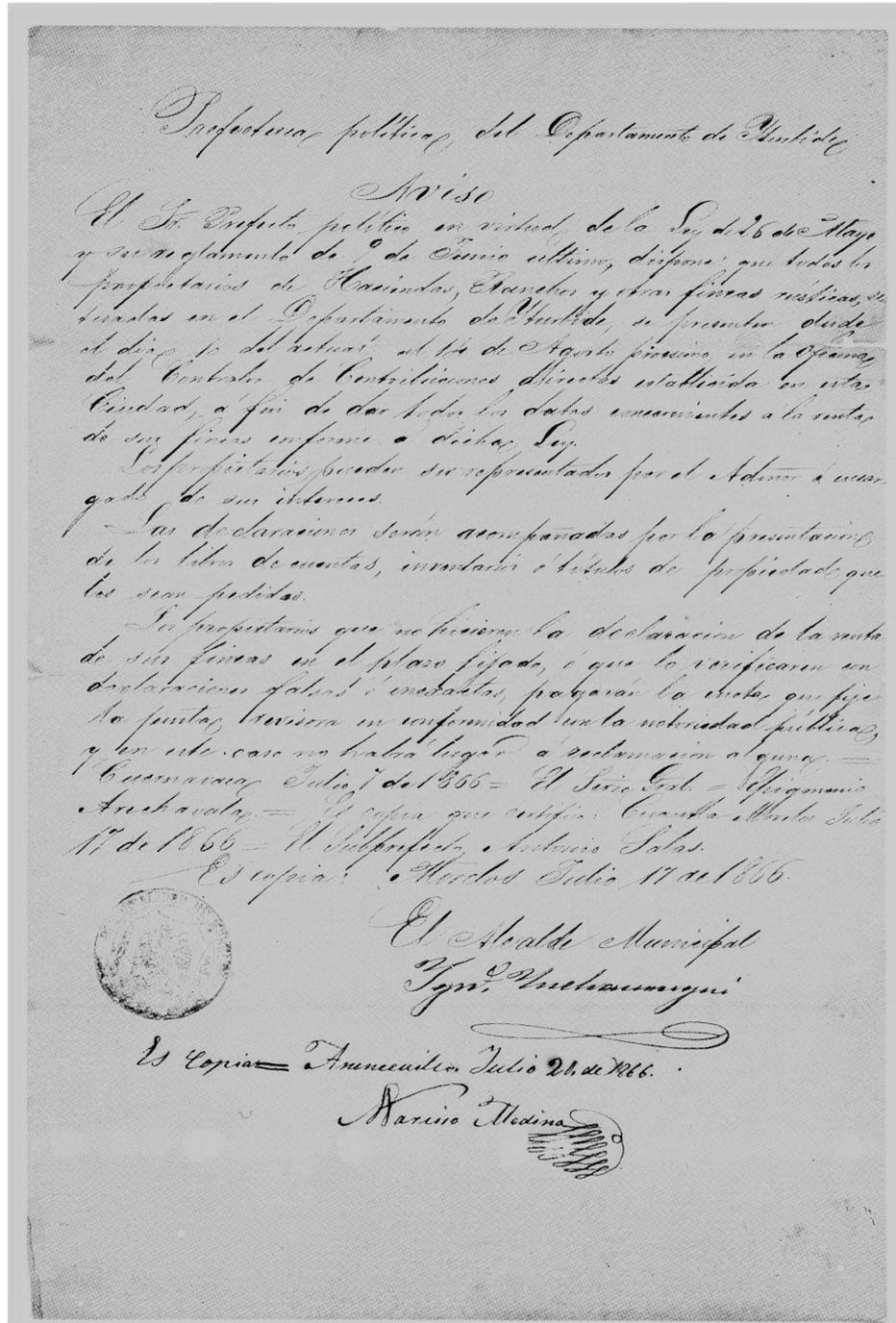
Por tanto mando se publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento.  
Cuautla Morelos, octubre 6 de 1863.

El prefecto político, Manuel de la Peña.

El Secretario de la Prefectura, José Ignacio Bravo.

## DOCUMENTO 2

AVISO A LOS PROPIETARIOS DE HACIENDAS, RANCHOS Y FINCAS RÚSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ITURBIDE PARA PRESENTARSE A PROPORCIONAR DATOS CONCERNIENTES A LAS RENTAS DE SUS FINCAS, 7 DE JULIO DE 1866\*



### DOCUMENTO 3

DISPENSAS A INDÍGENAS CON TERRENOS CON VALOR MENOR DE 20 PESOS PARA HACER MANIFESTACIONES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1865\*

*Cuauhtla Morelos Nov. 20 de 1865.*

La secretaria de la Prefectura del Departamento en Circular n.º 71 dice: esta Sub-prefectura - Cuernavaca Octubre 14 de 1865 - El Agente de Bienes Racionalizados de este Departamento con fecha de hoy dirigió a esta Prefectura lo siguiente: Con fecha de hoy dirigió a esta Prefectura el Ministerio de Instrucción Pública y Cultos lo que sigue: Queda cuenta a V. M. el Emperador con el Oficio de 7. fecha de hoy; en que consulta si a los indígenas pobres que poseían terrenos cuyo valor fuese menor de veinte ps., se les pueda dispensar de no haber hecho las manifestaciones que dispone la Ley, ha temido a bien dispensarles del requisito de presentarse a verificación a los que se encuentran en el caso de su consulta. Y lo transcribo a V. para que tenga presente esta Suprema disposición en los casos que ocurran y cumpla estrictamente con ella. Lo que tengo el honor de transcribir a U. S. para su conocimiento, solicitándole se sirva dar sus respetables ordenes para que lleguen al de los indígenas que se encuentran en el caso a que se refiere esta disposición. Dios guarde a U. S. muchos años. De Orden del Sr. Prefecto Político lo transcribo a U. para su conocimiento y demás fines. Y lo inserto a U. para que haga se publiche que inmediatamente en toda la municipalidad de su mando. El Sub-prefecto del Distrito de su orden. José Ignacio Bravo, Sr. Lo que se pone en conocimiento del Pueblo por su inteligencia. Morelos Nov. 20, 1865. El Alcalde Municipal. Ignacio Inchaurregui.

*Es copia. Anecuilco Dic. 29 de 1865.  
El Alcalde, Trinidad Gutiérrez*

\* Archivo de Anecuilco, carpeta 6, f. 1r.

## DOCUMENTO 4

### LOS REPRESENTANTES DE SAN MIGUEL ANENECUILCO SOLICITAN EL REINTEGRO DE TERRENOS DEL PUEBLO, 5 DE ENERO DE 1865\*

Municipalidad de Morelos

Cuautla, Morelos

Marzo 18 de 1865

Con fecha 25 de enero y 9 del corriente se le transcribió a usted una comunicación del ministerio de Justicia cuyos recibos no ha tenido la dignación de acusar, por lo que nuevamente transcribo a usted dicha comunicación y es la siguiente:

En 5 de enero próximo pasado se dijo por esta secretaría a esa prefectura lo que sigue: en vista del ocurso presentado por Narciso Medina y José de los Santos, vecinos del pueblo de Anenecuilco en que piden la devolución de unos terrenos; su majestad el emperador se ha servido resolver que conforme a la ley de 25 de junio de 1856 no pueden tener las corporaciones civiles bienes raíces en común, y afectando a sus derechos personales los hechos de que se quejan los vecinos de dicho pueblo deberán hacerlos valer individualmente en la forma que corresponda, para que así puedan examinarse las circunstancias particulares que en cada uno concurren y dictarse con justificación, la resolución correspondiente. Lo comunicó a vuestra señoría para que lo haga saber a los interesados. Lo reitero a vuestra señoría para que [...] dados, a fin de que promuevan sus acciones en los términos que en dicho acuerdo dispone su majestad imperial. Y lo inserto a usted para los fines a que se contrae, previniéndole que si no acusa el recibo correspondiente así como los anteriores incurrirá en una multa de cinco pesos.

El comandante municipal,  
Ignacio Incháurregui [rúbrica]

## DOCUMENTO 5

RESPUESTA AL OCURSO PRESENTADO POR NARCISO MEDINA, EN EL QUE SE RECUERDA QUE LA LEY DEL 25 DE ENERO DE 1856 ESTABLECE QUE LAS CORPORACIONES CIVILES NO PUEDEN POSEER BIENES RAÍCES, ENERO 25 DE 1865\*

Cuautla, Morelos

Enero 25 de 1865

El señor prefecto político del distrito en nota del que rige me dice lo siguiente.

“El Excelentísimo señor ministro de Justicia en oficio del 5 del corriente dice a esta prefectura:

En vista del ocurso presentado por Narciso Medina y José de los Santos, vecinos del pueblo de Anenecuilco en que piden la devolución de unos terrenos; su majestad el emperador se ha servido resolver que conforme a ley de 25 de junio de 1856 no pueden tener las corporaciones civiles bienes raíces en común y que afectándose a sus derechos personales los hechos de que se quejan los vecinos de dicho pueblo, deberán hacerlos valer individualmente en la forma que corresponda, para que así puedan examinarse las circunstancias particulares que en cada uno concurren y dictarse con justificación la resolución correspondiente.”

Lo comunico a usted para que lo haga saber a los interesados.

Y lo inserto a usted para su inteligencia y fines esperados.

Lo transcribo a usted para la inteligencia de sus vecinos.

El comisario municipal, Ignacio Incháurregui [rúbrica]

Anenecuilco

Señor alcalde auxiliar

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, ff. 15r-17v.

## DOCUMENTO 6

IGNACIO INCHÁURREGUI, COMANDANTE MUNICIPAL DE CUAUTLA,  
AL ALCALDE AUXILIAR DE ANENECUILCO, NEGANDO EL PLAZO  
“QUE PIDEN LOS VECINOS DE ESE PUEBLO PARA CUBRIR SUS  
ADEUDOS POR RÉDITOS DE SOLARES”, 19 DE ABRIL DE 1865\*

Municipalidad de Morelos

Cuautla, Morelos

Abril 19 de 1865

Contestando la nota de usted de ayer, debo manifestarle: que no puedo acceder al nuevo plazo que piden los vecinos de ese pueblo para cubrir sus adeudos por réditos de solares hasta que levanten su cosecha de frijol, en virtud de que ya otra vez ofrecieron pagarlos luego que levantaran la de maíz, siendo así que hasta esta fecha no lo han verificado desobedeciendo las repetidas órdenes que se les han dirigido; por lo mismo prevéngales usted que si no lo verifican cuanto antes se procederá a lo que hubiere lugar, pues esta comisaría tiene sus atenciones y necesita. [documento incompleto]

El comandante municipal, Ignacio Incháurregui [rúbrica]

Anenecuilco

Señor alcalde auxiliar

## DOCUMENTO 7

IGNACIO INCHÁURREGUI, COMANDANTE MUNICIPAL DE CUAUTLA,  
AL ALCALDE AUXILIAR DE ANENECUILCO INSISTIENDO PARA QUE  
LOS VECINOS CUBRAN SUS ADEUDOS POR RÉDITOS DE SOLARES, 22  
DE MAYO DE 1865\*\*

Municipalidad de Morelos

Cuautla, Morelos

Mayo 22 de 1865

Los vecinos de ese pueblo por última vez pusieron de término para cubrir sus adeudos por réditos de solares, verificando tan luego como levantarán su cosecha de frijol, cosa que no han hecho; y por última vez les preven-

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 19r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 18r.

drá usted que si no verifican cuanto antes se procederá a lo que hubiere lugar sin ninguna apelación; pues ya para tolerarlos basta, parece que lo que han querido estarse burlando de mi autoridad, y si yo los he complacido ha sido porque quiero que a la vez que les haga comprender que deben obedecer a la autoridad no tenga un pretexto que alegar.

El comandante municipal  
Ignacio Incháurregui [rúbrica]  
Anenecuilco  
Señor alcalde auxiliar

## DOCUMENTO 8

IGNACIO INCHÁURREGUI, COMANDANTE MUNICIPAL DE CUAUTLA,  
AL TENIENTE ALCALDE DE ANENECUILCO, ORDENANDO QUE  
PREVENGA A LOS DEUDORES DE RÉDITOS SOLARES DE REALIZAR  
SUS PAGOS, 1 DE AGOSTO DE 1865\*

Cuautla de Morelos

Agosto 1 de 1865

Prevennga usted a los deudores de réditos de solares cumplan con su oferta de pago pues que solamente por una mera consideración no se ha procedido contra ellos como debía de haberse verificado, porque si se obstinan en no cumplir hasta saldar en su totalidad sus adeudos tendré necesidad de llevar al cabo mis disposiciones sobre el particular pues que la municipalidad no puede carecer de estos recursos para sus urgencias. Contésteme usted de haber hecho estas prevenciones a los deudores esperando del acreditado celo de usted tomará una parte activa en este asunto.

El comandante municipal  
Ignacio Incháurregui [rúbrica]  
Anenecuilco  
Señor teniente alcalde

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 30r.

## DOCUMENTO 9

Cuautla de Morelos

Abril 24 de 1866\*

Los vecinos de su pueblo están adeudando varias sumas por réditos de solares y no obstante las reconvencciones que se les han hecho no han cubierto sus adeudos por lo que les estrechará usted bajo su más estrecha responsabilidad a que se presenten en esta municipalidad a pagar apercibiéndoles seriamente que de no verificarlo se procederá a embargarles y usted me avisará haberles notificado por no dar más espera al pago.

El alcalde municipal

Ignacio Incháurregui [rúbrica]

Anenecuilco

Señor teniente alcalde

## DOCUMENTO 10

Cuautla de Morelos

Enero 18 de 1866\*\*

Sírvase usted prevenir a los redituarios de solares de ese pueblo se presenten a satisfacer lo que adeudan por el año próximo pasado de 1865 advirtiéndoles que hay una ley nueva que recarga un 18 por ciento si al vencimiento del pago no se hace debidamente y que tendrán que satisfacer ese recargo siempre que en el presente mes no lo verifiquen.

El alcalde municipal

Ignacio Incháurregui [rúbrica]

Anenecuilco

Señor teniente alcalde

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 2r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 2r.

## DOCUMENTO 11

Cuautla de Morelos

Enero 25 de 1866\*

Ningún individuo de ese pueblo ha venido a satisfacer sus réditos, (únicamente uno), y cuando la municipalidad está tan urgida para sus atenciones es preciso que usted cuide de estrecharlos a que cubran, y por lo mismo hará usted que le presenten los recibos apercibiéndolos que en caso contrario se les embargará.

El alcalde municipal

Ignacio Incháurregui [rúbrica]

Anenecuilco

Señor teniente alcalde

## DOCUMENTO 12

Cuautla de Morelos

Septiembre 6 de 1866\*\*

Señores Tenientes Alcaldes de los puntos de Buenavista, Cuahuistla, Anenecuilco, Mapastlán, Tenestepango, Moyotepec, San José.

La subprefectura del distrito me dice lo siguiente:

La Subprefectura del departamento, en circular número 77 dice a esta oficina: "Dispone el señor prefecto político que de los habitantes de este lugar les mande usted por medio de avisos en los parajes públicos la obligación que tienen de dar parte a las autoridades toda clase de noticias referentes a la aparición o tránsito de gavillas armadas, así como también la de defender sus poblaciones de toda invasión vandálica bajo las penas que designan las leyes, esta prefectura está resuelta en caso contrario a imponerlas y ejercerlas rigurosamente porque de otra manera quedarían inútiles todos los esfuerzos que hace constantemente para auxiliar de los pueblos y conservar, he lleve la tranquilidad individual y seguridad pública.

Y lo inserto a usted para que la haga saber a todos los pueblos, y lugares de esta municipalidad por medio de avisos el subprefecto Antonio Salas [de] esta ciudad señor; alcalde municipal. Lo transmito a ustedes los señores tenientes alcaldes para que sacando copia de ellas lo fijen en los parajes públicos.

El alcalde municipal

Ignacio Incháurregu [rúbrica]

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 2r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 2r.

## DOCUMENTO 13

TOMÁS MENDOZA, COMANDANTE LOCAL DE MAPASTLÁN AL JUEZ AUXILIAR DE ANENECUILCO, ORDENÁNDOLE QUE REÚNA VECINOS MONTADOS Y ARMADOS DE AMBOS PUEBLOS PARA UNA EXPEDICIÓN CONTRA BANDIDOS, 29 DE MARZO DE 1865\*

Marzo 29 de 1865

Mapastlán

Pongo en el conocimiento de usted, que según la ocurrencia de anoche con los vecinos de ese pueblo la comandancia de Morelos lo supo aunque no por parte y en tal virtud ha dispuesto el señor comandante una expedición para darles un golpe certero a los pocos bandidos que con tanto descaro tratan de turbar el orden y alterar la tranquilidad pública de nuestros pueblos, y para cuya combinación he recibido una orden del señor Peña en la que me manda situar en un punto determinado con un número señalado de vecinos de ambos pueblos, así es que bajo su más estrecha responsabilidad le prevengo de orden superior me reúna esta noche y me ponga a mis órdenes a las 2 de la mañana todos los más vecinos que me pueda reunir montados y armados, pues en ello se interesa, además del buen nombre de los dos Pueblos la tranquilidad de nuestro rumbo.

El comandante local

Tomás Mendoza [rúbrica]

Señor Juez auxiliar de Anenecuilco

## DOCUMENTO 14

JOSÉ ZAPATA PIDE A NARCISO MEDINA, JUEZ DE ANENECUILCO, LE ENVÍE LAS ARMAS ÚTILES QUE OCULTA "QUE YA SABE CÓMO ANDAN LAS COSAS DEL PUEBLO", 5 DE FEBRERO DE 1867\*

Juzgado de Anenecuilco

C. Narciso Medina

República Mexicana

C. Juez de Anenecuilco

Espero que en virtud de lo que usted me dice con respecto, al registro que hizo usted en ese pueblo, tan luego como éste llegue a su poder de usted entregue usted al C. José Salazar el rifle que ha sacado usted de su casa.

Igualmente quiero no me vuelva usted a molestar al C. José Salazar con pedidos ni cosas semejantes pues creo que es bastante con que su hijo esté aquí prestando sus servicios al gobierno. Con respecto a las armas tengo en mi poder un mosquete pero la tercerola no la recibo porque tengo orden de recibir mosquetes útiles no tercerolas principalmente. Que sé a fondo que hay armas y usted las oculta como está usted haciendo con varios mosquetes que no existen ni con sus familias los que espero me mande usted que a mí me son útiles y a usted estos que tengo aquí le deben ser más útiles que aquellos que usted oculta. Usted cree que los muchachos que tengo aquí me han dicho lo que a usted le digo pero no es así yo sé muy bien como andan los negocios en ese pueblo desde antes que viniera el auxilio pero no se había ofrecido hasta ahora que veo la distinción con que usted ve a su pueblo por lo que espero no siga usted como va, y al mismo tiempo me mande usted a esos individuos montados, no a pie como me ha traído tres soldados.

Independencia, Libertad y Orden.

Morelos, febrero 9 de 1867.

José Zapata [rúbrica]

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 7r.

## DOCUMENTO 15

LA REPÚBLICA RESTAURADA: ELECCIONES. ISIDRO PLACENCIA  
ORDENA AL ALCALDE DE ANENECUILCO CONVOQUE A LOS  
VECINOS DEL PUEBLO PARA PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO, 25 DE AGOSTO DE 1870\*

Municipalidad de la Villa de Ayala

Para proceder a la renovación del ayuntamiento y demás jueces auxiliares se sevirá usted convocar a los vecinos de su pueblo para que el domingo 28 del corriente a las nueve de la mañana concurran a la plaza principal, lugar destinado para la sección 5a. a nombrar un elector con total arreglo de la ley de 16 de enero de 1847 cuya lista de los que tienen derecho a voto acompañe a usted para que el domingo usted proceda a abrir el registro, e instalar la mesa para lo cual de entre los vecinos concurrentes se nombrará un presidente, dos secretarios y dos escrutadores.

Instalada de este modo la mesa comenzarán a recibir la votación nombrando un elector, concluida la elección se hará la regulación de votos, declarando al que hubiere reunido mayoría cuyo nombramiento se le hará saber extendiendo la acta respectiva por duplicado dando cuenta en el acto a esta oficina con el expediente que al efecto se formará.

Sírvase acusarme recibo de esta comunicación.

Independencia y Libertad.

Ayala, agosto 25 de 1870.

Isidro Placencia [rúbrica]

Anenecuilco

C. Alcalde auxiliar

## DOCUMENTO 16

SOBRE ELECCIONES DEL 3º Y 8º MAGISTRADOS DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA, 30 DE AGOSTO DE 1870\*\*

Municipalidad de Villa de Ayala

Para la elección de 3º y 8ª magistrado de la Suprema Corte de Justicia está mandado por la ley de convocatorias se hagan elecciones primarias en

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 8, ff. 10r-11r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 8, ff. 86r-87v.

tal virtud se servirá usted con arreglo al artículo 3º de la ley de 12 de febrero de 1857 previa la sección 5º que tendrá lugar en esa población el día 4 del entrante septiembre a las nueve de la mañana en la que se presentará el C. Narciso Medina comisionado para el reparto de boletas debiendo reunirse al vecindario de la hacienda de Mapastlán.

En la instalación de la mesa se nombrará dos secretarios y dos escrutadores los que luego nombrados tomarán sus asientos y comenzarán a revisar la votación por medio de boletas de que se presentarán provistos los vecinos según las listas que presentará el mismo comisionado.

Concluida la elección se hará la regulación de votos y declarando electo al que hubiese reunido mayoría cuyo nombramiento se le extenderá según el modelo que le acompañó.

Concluida la elección se levantará la acta por duplicado y dará usted cuenta con el expediente formado con las listas y boletas en esa Municipalidad.

Independencia y Libertad.

Ayala, agosto 30 de 1870.

Isidro Placencia [rúbrica]

Anenecuilco

C. Juez auxiliar

## DOCUMENTO 17

### SOBRE LA INSTALACION DE LA MESA PARA ELECCIONES, 31 DE AGOSTO DE 1870\*

Municipalidad de la Villa de Ayala

Lo que se le ha mandado a usted en el oficio anterior y con arreglo a la ley de 12 de febrero de 1857 en que usted como juez instala la mesa nombrando un presidente dos secretarios, y dos escrutadores. Si no hubiere persona capaz de desempeñar usted como juez está en el caso de presidir.

Independencia y Libertad.

Ayala, agosto 31 de 1870

Isidro Placencia [rúbrica]

Anenecuilco

C. Alcalde auxiliar

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 8, f. 84r.

## DOCUMENTO 18

PRIMERAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA RENOVACIÓN DEL  
CONGRESO DEL ESTADO, 26 DE JUNIO DE 1871\*



Dibiendo tener verificativo las  
Elecciones primarias para la renovación  
del Congreso del Estado, y para el  
Ayuntamiento, en los días dos y tres  
del mes de Julio del presente año. El  
Ayuntamiento en sesión ordinaria  
de esta fecha ha tenido a bien nombrar  
a D. empadronados en la Sección  
3.<sup>a</sup> que se instalará en ese lugar el  
Domingo próximo, para cuyo efecto  
se sugerirá a D. los artículos de la Ley  
Electoral de 14 de Diciembre del presente  
año, que son 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de la Ley  
citada, cuidando de fijar las listas  
en la respectiva sección para que los  
C. no aleguen ignorancia al emitir  
su voto.

Espero del patriotismo de D. que  
cumplirá exactamente, encargándole  
que si le ocurre alguna  
duda, ocurra a esta oficina pa-

#

na resolucón  
Independencia y Libertad  
Ayala Sucre 26 de 1871.  
Ignacio Estigarribia

C. Nsario Medina  
empadronador de la Sección 5.<sup>a</sup>

DOCUMENTO 19

RELACIÓN DE CIUDADANOS EMPADRONADOS EN LA  
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE AYALA, 1872\*

9 de Junio	9	10 de Noviembre	10
27 de Julio	12	9 de Diciembre	2
4 de Mayo	3	4 de Septiembre	1
11 de Abril	11		13
7 de Marzo	7		
7 de febrero	7		
6 de enero	6		
10 de Dize	10		
	64		
	78		

Anuncios

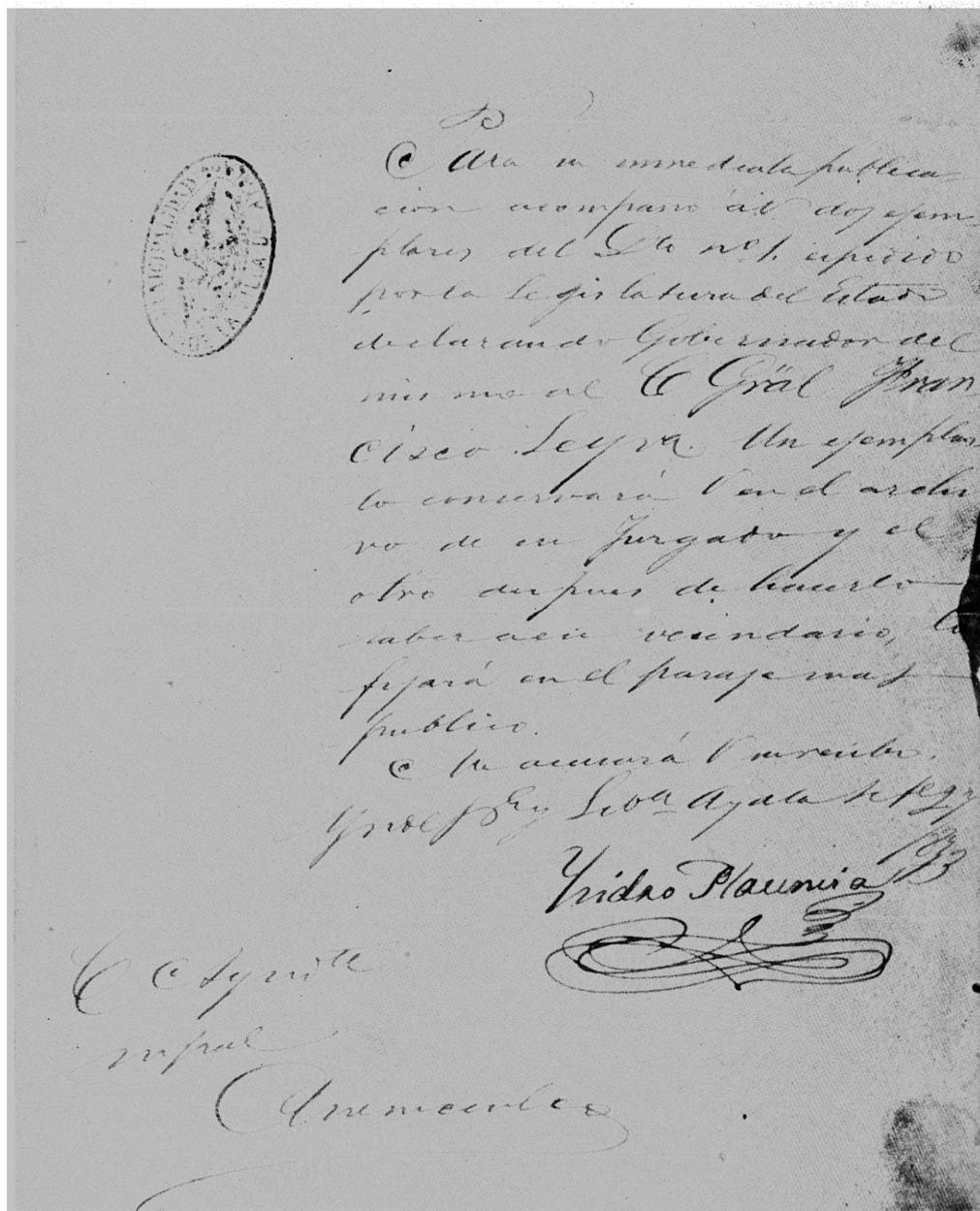
C. Navarro Medina Empadronador  
de la Sección 5.<sup>a</sup>



10

## DOCUMENTO 20

NOMBRAMIENTO DEL GENERAL FRANCISCO LEYVA COMO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, 27 DE SEPTIEMBRE DE  
1873\*



\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 8, f. 7r.

## DOCUMENTO 21

PEDRO ORTIZ, A NOMBRE DE LOS VECINOS DE VILLA DE AYALA,  
INVITA AL PUEBLO DE ANENECUILCO A TOMAR PARTE EN LAS  
CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA Y PIDE "QUE BAJE LA  
MILAGROSA IMAGEN DE JESUCRISTO CRUCIFICADO", 20 DE MARZO  
DE 1872\*



Yo Pedro Ortiz Apoderado Municipal,  
Magisterdomos y otros vecinos de Anene-  
cuilco.

Los vecinos de esta Villa que tengo el ho-  
nor de representar me dicen diga a V. como lo  
siempre lo siguiente; que unánimes desean  
y suplican a V. se dignen tomar parte en la  
Semana Santa que próximamente se tiene que  
celebrar en esta Villa, haciéndome la gra-  
cia de que baje la milagrosa imagen de Je-  
sucristo crucificado, que tanto veneran por  
el gran respeto a darle la mejor adoración po-  
sible y a presentarse para el culto en que fu-  
eren útiles.

No dudamos que por el respeto que se con-  
sagra a la preciosa imagen, aceptarán estas  
nuestras suplicas y también nos eternamente  
agraciados, esperando nos permitan lo que mejor  
quieran. Villa de Ayala, Marzo 20 de 1872.

Pedro Ortiz





si se surge necesario producir informacion acerca de mi  
honestez y honrra de bien como animo q. no  
perdona trabajo ni diligencia al q. p. q. este illustre  
cuerpo sea logrados los deseos q. lo animan en los a-  
delantos de la juventud = Mis esfuerzos respoucion  
de mi gratitud, y la benevolencia de los capitulares  
sea mi recompensa.

Lo tanto

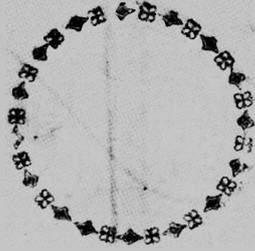
A. V. E. = Duplico se sirva acceder á mi solicitud en lo q. se  
mereced y gracias. Fecha Suva 21 de 1834.

Monico Ayala  
B

**ESTADO LIBRE**

**SELLO TERCERO.**

*Para los años de mil  
tres, y mil ochocientos*



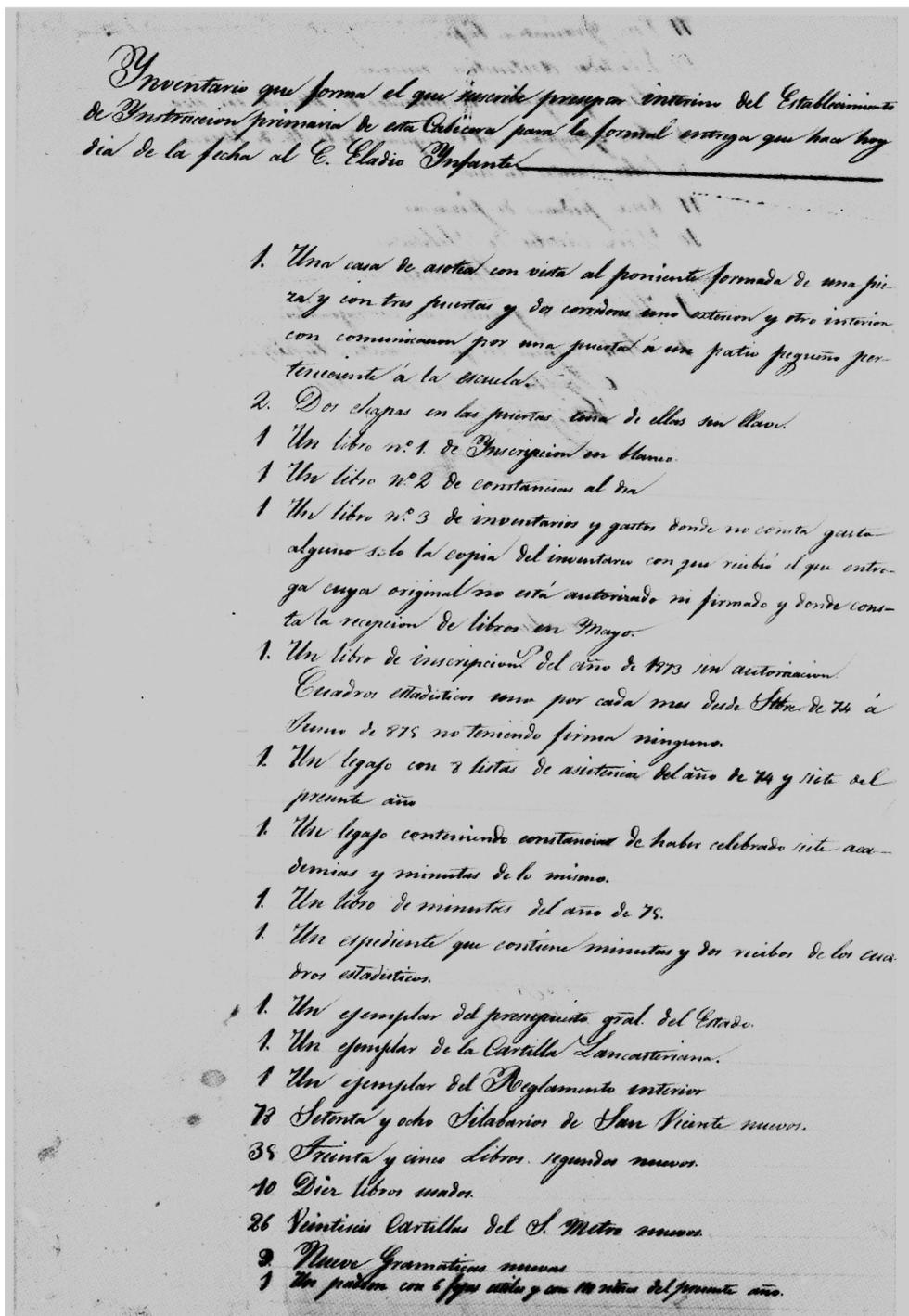
**DE MÉXICO.**

**DOS REALES.**

*ochocientos treinta y  
treinta y cuatro.*

## DOCUMENTO 23

INVENTARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA FORMADO POR EL  
PRECEPTOR JOSÉ MÓNICO AYALA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1875\*



\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 4r-v.

- 11 Una Gramaticas viejas.
- 22 Nintidos aritmeticas nuevas.
- 3 Tres exemplars de elementos de Moral en uso.
- 3 Tres exemplars del Compendio de la H. de Mexico.
- 8 Ocho pautas en uso.
- 11 Una pedana de pizarra
- 10 Diez cartules de Silabistas.

Muebles

- 1 Una mesa grande con dos cajonitos.
- 7 Siete bancos en que se sientan los niños

Atyala Stbre 22 de 1875

Alguni

Don Marcos Ayalaga

Resibo.

Radin Yofan

*[Signature]*

## APÉNDICE IV



## DOCUMENTO I

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ANENECUILCO RETIRAN  
EL OCURSO CONTRA DON MANUEL MENDOZA CORTINA PRESENTADO  
ANTE EL C. ALCALDE MUNICIPAL DE LA VILLA DE AYALA RESPECTO  
AL DESPOJO DE AGUAS DE LOS SITIOS QUE CADA UNO POSEE, 20  
DE MARZO DE 1878\*

En el Pueblo de S. Miguel  
Anenecuilco, a veinte de Marzo  
de Mil ochocientos setenta i  
ocho.

Reunidos todos C. C. del vecinda-  
rio, del mismo pueblo, con objeto de ma-  
nifestarles al Presidente, que fue nom-  
brado por la misma junta en com-  
pania tres locales, con testandoles el ya  
dicho Presidente, que si aceptaban el  
que se retirara el ocurno, que se tenia  
presentado, al C. Alcalde Municipal  
de la Diga de Ayala, loque acepta-  
ron los mismos peticionarios de esta  
lugar: asi mismo se les hizo saber a los  
ya dichos vecinos la consulta particular  
que se hizo al C. Jefe politico del Dis-  
trito, respecto al despojo del agua a  
los sitios que cada uno de los vecinos  
posee causado por D. Manuel Mendoza  
Cortina, loque tambien aceptaron  
los peticionarios. Concluyendo el acto  
con levantar la presente acta que  
firmaron de conformidad todos los  
vecinos del mismo Pueblo.

Manuel Medina  
Francisco Gutierrez

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 6, f. 10.

Marios Ceballos

Carmen Quintero

José Meléndez

Francisco Merino

Eugenio Peña

Herlino Salazar

Remigio Alfaro

Américo Espino

Pilar Espino

Verónica Espino

Ademio Espino

José Rojas

Juan López

Jesús Ariza

Tomás Vidal

Rogelio Obispo

Bernardo Medina

Julio Rojas

David Aquilar

Edubije Medina

Bisente Quintero

Por mí y por los que presentes  
están asu ruego lo ago yo  
Jordano Morote

## DOCUMENTO 2

SUSPENSIÓN DE VIEJOS ARREGLOS. JOSÉ MALDONADO COMUNICA AL AYUDANTE MUNICIPAL DE ANENECUILCO QUE SE MULTARÁ A QUIENES CELEBREN ACTOS RELIGIOSOS PÚBLICAMENTE, 8 DE ABRIL DE 1870\*

Municipalidad de la villa de Ayala

En vista de la comunicación de usted de esta fecha en que me manifiesta haber tenido noticia de que en ese pueblo y el día de ayer tuvo lugar la procesión, se le previene que habiéndose infringido con ese hecho el espíritu de la circular número 25 expedida por el superior gobierno en que prohíbe clara y terminantemente los a[ctos] religiosos públicamente, haga que inmediatamente cubra en esa oficina el actor o actores la multa de diez pesos en que han incurrido, para cuyo fin; hará una averiguación para sacar en claro quienes puedan ser dichos actores, cuya multa enterará en esta oficina hoy mismo y sin excusa alguna

Sírvase intertanto acusarme de enterado su recibo.

Libertad en la Constitución, Villa de Ayala. Abril 8 de 1878. José Maldonado [rúbrica]. Al ayudante municipal Anenecuilco.

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta, 7, f. 19r.

DOCUMENTO 3

LOS HACENDADOS CANCELAN LOS DERECHOS DE PASTORÍA. 18 DE ABRIL DE 1883\*

Juzgado Civil  
San de Hospital

Yo el Jefe de Superior conocimiento  
de U. S. P. y el Sr. Administrador en  
contestacion me ordena y es lo siguiente  
que siendo publico y notorio los grandes  
daños que los Ganados de los terrenos de esta  
poblacion hacen en los campos de caña  
de esta H. de San de Hospital deba  
yo en justicia para que fuesen los dueños  
y que de sus beneficiarios se haya precisado  
a rectificarlos en peso por cada Tabera  
segun la cantidad que cada uno tenga  
esto sera anual mente por los pastos que  
hayan se comen pero el mejor deca  
que estos deban de pastoria para que  
no tengan que hacer estos pagos que  
les son en perjuicio espero que U. de  
sirva a contestarme lo que aya de ser  
convenientemente

Juzgado Civil Hospital Abril 18 de 1883  
Decidido Honor

A los Jueces del Publ de Anenecuilco

Reyes et al.  
Domingo Aguilar  
Carlos Perez  
Santiago Medina  
  
Amado Lopez  
md. Lopez  
Gabriel Lopez  
Juan de la Cruz  
Jose Gutierrez



## DOCUMENTO 4

EL CERCO: LA JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO ORDENA AL  
AYUDANTE MUNICIPAL DE ANENECUILCO QUE VIGILE LOS  
CAMINOS PARA EVITAR TODA CLASE DE ROBO, INCLUSO EL DE  
GANADO, 13 DE ABRIL DE 1883\*

Municipalidad de la villa de Ayala

De orden de la jefatura política del distrito prevengo a usted que bajo su más estrecha responsabilidad procure evitar toda clase de robos incluso el de ganado, en la inteligencia de que si se cometiese alguno, los vecinos de ese lugar lo pagarán y usted la multa que les imponga la citada jefatura.

Ordeno a usted además, que constantemente salga la veintena a custodiar los caminos de su jurisdicción, quedando sujeta por la falta de cumplimiento a lo que la citada jefatura se sirva disponer.

Acúseme recibo de la presente.

Constitución y Libertad, Ayala abril 13, 1883.

Bárbaro Álvarez [rúbrica]

C. ayudante municipal Anenecuilco.

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 8, f. 99v.

## DOCUMENTO 5

SE ORDENA QUE NINGÚN SEMBRADOR HAGA SU PIZCA SI NO HA  
PAGADO LA CONTRIBUCIÓN, 6 DE NOVIEMBRE DE 1883\*

*Agencia Recaud<sup>ra</sup>  
de Contrib<sup>o</sup> de Ayala*

*Esta Agencia tiene recibida de  
la Superioridad la respectiva Orden  
para hacer efectivo el cobro de la con-  
tribución del Maíz en tal virtud  
le prevengo así a los señores sem-  
bradores de su de su digno mundo  
que para el día 10 del presente  
y sin ninguna excusa debe estar  
hecho el entero de dicha contribución  
en esta Agencia y de no ser así  
señalo para Ud. orden a los Guardas  
tierras o encargado de los Campos  
que por ningún motivo permitan  
que ningún sembrador haga su  
pizca si no ha pagado la con-  
tribución para cuyo efecto tendrá  
que presentar el recibo correspon-  
diente haciendo a Ud. responsable  
de la cantidad que debe cobrarse  
si no cumple con esta disposi-  
ción.*

*Libertad en la Constit<sup>o</sup> de Ayala  
Noviembre 6. de 1883.*

*José Altamirano*

*C. Ayudte. Meipal*

*de*

*Anenecuilco*

## DOCUMENTO 6

SE COMUNICA LA EXISTENCIA DE ANIMALES EXTRAVIADOS EN  
CUERNAVACA PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS QUE SE ANOTAN,  
26 DE ABRIL DE 1878\*

Circular 192

La jefatura política del distrito en circular número 938 fecha 24 del presente dice a esta oficina lo siguiente: La jefatura de mi cargo previene a usted haga extensiva en esa municipalidad la existencia o paradero de los animales recogidos por la de Cuernavaca en los campos de Chiconcuac. Los fierros y colores son los siguientes: Dos potros prietos chicos, cinco yeguas grandes tordillas y siete potrancas marcadas con los fierros números 1 y 2 que al margen se estampan; y de una yegua prieta grande con el fierro número 3. Le dejo a usted para su [gobierno] cumplimiento, y a fin de que los que tuvieren derecho a ellos ocurran ante la oficina depositaria, para que le sean entregadas previa justificación. Y lo transcribo a las autoridades que en los pueblos que al margen se anotan corresponden a fin de que luego lo hagan saber a los escudores de su vecindad y sacado copia de la presente la despachan violentamente a su final destino anotando en la hora que la reciban y en la que la despachan al siguiente punto, se recibió a la doce y se mandó a las nueve de hoy 27.

Abril 26 de 1878. J. Maldonado.

## DOCUMENTO 7

A MANUEL GARCÍA SE LE SUSPENDEN LOS DERECHOS CIUDADANOS  
POR HABERSE NEGADO A OCUPAR EL CARGO DE AYUDANTE  
MUNICIPAL DE ANENECUILCO, 26 DE FEBRERO DE 1878\*\*

Circular

La jefatura Política del distrito en comunicación número 291 fecha 22 del corriente me dice lo siguiente. "Enterado de su nota número 66 fecha 21 del corriente en que participa que Manuel García nombrado ayudante municipal de Anenecuilco se negó a prestar la protesta de ley, consulta lo que

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 13r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 12r.

debe hacerse, esta jefatura resuelve que atendiendo a la fracción IV del artículo 19 de la Constitución del estado, se suspende de ciudadano al expresado García, por el tiempo que habrá de durar en su encargo, lo que hará usted saber a las oficinas correspondientes a esa municipalidad''. Lo que se hace saber a las autoridades de los pueblos que al margen se anotan a fin de que surta los efectos debidos. Sírvase firmar al calce de enterado, sacando copia de la presente para el archivo de su oficina, y remitirá la presente violenta a su final destino. Ayala. Febrero 26 de 1878. J. Maldonado.

## DOCUMENTO 8

### LA JEFATURA POLÍTICA DE VILLA DE AYALA CONVOCA A LOS ELECTORES PARA NOMBRAR NUEVAS AUTORIDADES, 23 DE ABRIL DE 1878\*

Circular para nombrar autoridades número 190

Con motivo de tener que nombrar varias autoridades de esta cabecera y pueblos de su comprensión por haberles sido admitida su renuncia por la jefatura política del distrito; se convoca a elección a los ciudadanos, de los pueblos que al margen se anotan, para que sin falta alguna a las ocho de la mañana del próximo domingo concurren a esta sala municipal apercibida de tres pesos de multa que ingresarán cada uno al fondo municipal si no concurren. Sírvase firmar al calce de la presente de enterado y despacharla violentamente a su destino, anotando la hora en que la reciban y en la que la despachen al siguiente punto. Sale de esta a las 8 de la mañana. Le recibí a las once de la misma. Abril. 23 de 1878. J. Maldonado. Se remitió a las dos de la tarde.

## DOCUMENTO 9

### SE CITA AL CIUDADANO TRINIDAD GUTIÉRREZ, ELECTOR DEL COLEGIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANENECUILCO, PARA ELEGIR NUEVAS AUTORIDADES, 9 DE MARZO DE 1878\*\*

Municipalidad de la villa de Ayala

Sírvase usted notificar al ciudadano Trinidad Gutiérrez elector del colegio de esta municipalidad se presente en esta oficina el próximo domingo

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 13r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 8r.

diez del corriente con objeto de practicar la elección de varias autoridades que ante la jefatura han renunciado.

Sírvase usted acusarme su recibo. Libertad en la Constitución, villa de Ayala, marzo 9 de 1878. José Maldonado [rúbrica].

C. Ayudante Municipal del pueblo de Anenecuilco.

## DOCUMENTO 10

### EL GOBIERNO DEL ESTADO ORDENA SE VIGILE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, 2 DE ABRIL DE 1878\*

#### Circular

La jefatura política del distrito lo siguiente. La secretaría general del gobierno en circular número 23 fecha 20 del presente dice lo que sigue. Han llamado la atención del Ejecutivo las cifras sumamente bajas que aparecen en los padrones de contribuciones personal, pues con excepción del distrito de Tetecala no corresponden con mucho al censo de las poblaciones, por lo que el gobernador dispone, se prevenga a usted ponga todo su empeño en que todas las autoridades subalternas hagan que todos los ciudadanos a quienes corresponda sean insertos en el padrón del impuesto. Y lo inserto a usted para que lo haga cumplir en la comprensión de su cargo, recomendando a los ayudantes municipales, que hagan con todo empeño porque ningún ciudadano deje de pagar esta cuota, que es para pagar y sostener los planteles de instrucción y difundir a las generaciones, la ilustración y adelantos". Lo transcribo a las autoridades con todas al margen de la presente a fin de que cumplan con lo dispuesto en la inserta, previniéndoles aquí las cofradías que cada uno deba tener en los archivos de sus oficinas y a firmar al calce de la presente remitiéndola violentamente a su destino acusándome el recibo respectivo. Abril 2 de 1878. José Maldonado.

## DOCUMENTO 11

### MOVIMIENTOS COMUNALISTAS. SE INFORMA QUE LA GAVILLA DE PÁEZ MARCHA A YAUTEPEC, 11 DE ABRIL DE 1878\*\*

#### Municipalidad de la villa de Ayala

La jefatura política del distrito en circular número 1687 dice a esta oficina y con fecha 10 del corriente lo siguiente:

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 12r.

\*\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 7, f. 5r-v.

Por extraordinario violento se ha comunicado a esta jefatura la siguiente comunicación número 953, procedente del distrito de Yautepec. De la secretaría general de gobierno he recibido un oficio en que se me comunica lo siguiente: En telegrama de esta fecha el jefe político de Tetecala dice a esta secretaría lo siguiente: "Paez con sus hombres llega en [la] n[oc]he a yautepec [rotura] Morelos decidido a levantarse a robar buena fuente, salgo yo a Alpuyeca por si logro encontrarlo. Por superior acuerdo lo transcribo a usted para su conocimiento previniéndole que establezca la más perfecta vigilancia con objeto de lograr la aprehensión del individuo de que se trata y de los que lo acompañen y para que trasmita inmediatamente esta orden al jefe Político de Morelos y éste a su vez haga lo mismo al de Jonacatepec dando cuenta de su cumplimiento". Transcribólo a usted inmediatamente para su conocimiento, el del jefe Político de Jonacatepec y para los efectos consiguientes. Sírvase usted, etc. Y lo transcribo a usted para su conocimiento y a efecto de que lo circule en su comprensión, recomendando la captura de dicho cabecilla y los de la gavilla que lo acompañan y en todo caso ordenar a los pueblos y jefes de veintenas que al aparecer dicha gavilla con cualquier carácter sea batida y se de aviso a esta jefatura para prestar auxilio violento y lograr su exterminio para bien de la paz del distrito".

Transcribólo a usted para su conocimiento, previniéndole lo haga saber al jefe de rondas y veintenas de ese pueblo, y tanto él como usted tendrán un decidido cuidado de cumplir con lo dispuesto por la superioridad, damos cuenta violentamente a esta oficina por extraordinario de todo cuanto ocurra en la demarcación de su [rotura] responsabilidad en caso de omisión. Sírvase usted acusarme su recibo.

Libertad en la Constitución, villa de Ayala. Abril 11 de 1878. Remigio Guevara [rúbrica].

Al ayudante municipal Anenecuilco.

## DOCUMENTO 12

LOS COMANDANTES LOCALES RECIENTEMENTE NOMBRADOS  
DEBERÁN VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA,  
8 DE OCTUBRE DE 1883\*

Remito a usted los nombramientos de comandantes locales para que se los entregue manifestándoles que tienen obligación de vigilar los caminos de la

comprensión de las respectivas demarcaciones para evitar los asaltos y robos y de prestar todos los servicios convenientes a la seguridad pública.

Me acusará usted recibo de los nombramientos. Constitución y Libertad. Ayala, octubre 8/883. Bárbaro Alvarez [rúbrica].

C. ayudante municipal Anenecuilco.

### DOCUMENTO 13

#### SE ENTREGAN EN CUSTODIA A LOS REPRESENTANTES DE ANENECUILCO LOS TÍTULOS PRIMORDIALES DEL PUEBLO, 19 DE NOVIEMBRE DE 1882\*

En el pueblo de San Miguel Anenecuilco a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos ante mí como ayudante municipal de este mencionado pueblo reunidos doce ciudadanos honrados y vecinos del citado pueblo, tomándoles su consentimiento para hacer el nombramiento para que bajo su responsabilidad, dieran una persona para el aseguramiento de cuatro cuadernos que son títulos y mapa siendo el primero una cédula que consta de cinco fojas escritas y una en blanco el segundo sin título de fundo legal consta de catorce fojas escritas y tres en blanco el tercero una copia simple del expediente contiene siete fojas escritas y tres en blanco, el cuarto, contiene un título de lo mismo contiene ocho fojas escritas y dos en blanco, con su plano mapa los cuales son todos de este pueblo, en consecuencia habiendo dado su parecer todos los ya dicho vecinos recayó en el ciudadano Pilar Espejo y Toribio Vidal los expresados manifiestan estar de conformidad con [rotura] prevenido en lo que se les entrega a los mencionados Espejo y Vidal entre ambos dos vecinos quedan responsables en lo que formaron Espejo y Vidal en unión de los de asistencia como siguen haciéndolo los que supieron. En que doy fe como ayudante municipal y entregué Cesareo Medina, Albino Yaber [rúbricas] Recibí Pilar Espejo, Recibí Toribio Vidal, Rosalino Apontes [rúbricas] Firman dos testigos José Ariza, Manuel García, Santiago Zúñiga [rúbricas]. A ruego y encargo de los ciudadanos Crecencio Franco, Esther Urbino, Guadalupe de Larosa, José Ma. Merino, Rosalino Apontes [rúbricas].

\* Archivo de Anenecuilco, f. 5.

## DOCUMENTO 14

SE OTORGA PODER A LOS CIUDADANOS ANDRÉS MONTES, AVELINO SALAMANCA, LUCIANO CABRERA Y REFUGIO M. YÁÑEZ PARA QUE PIDAN TESTIMONIO DE LOS TÍTULOS Y DOCUMENTOS QUE AMPARAN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE TIERRAS Y AGUAS, 6 DE JULIO DE 1904\*

San Miguel Anenecuilco jurisdicción de Cuauhtémoc  
6 de Julio de 1904

Los que suscribimos vecinos del pueblo de San Miguel Anenecuilco jurisdicción de Cuauhtémoc, milhas, Estado de Morelos por el presente damos fe de lo siguiente: que el presente es un documento que requiere y sea necesario a los C. Andrés Montes, Avelino Salamanca, Luciano Cabrera y Refugio M. Yáñez para que en nombre de nuestro pueblo San Miguel Anenecuilco recorran a las Ciudades y pueblos del interior de los estados y departamentos que amparan los derechos de propiedad de tierras y aguas de dicho pueblo de Anenecuilco, y los danles facultad para que queden sustituidos a esta persona y nombre el Poder Judicial de la Federación a pedir el apeo y deslinde de las tierras de nuestro pueblo hasta donde en posesión de ellas y de sus aguas y así mismo para que conteste las demandas y reclamaciones que se entablen en nombre de este pueblo, reconozca quemas y devenga las redarguas de falso a los que se presenten por la vía de la denuncia, y sea responsable a los de la denuncia y los represente y sostenga, actual y futura, por los sucesos, recuse jueces inferiores con causa o haya que la de los que oiga autos interlocutorios y definitivos, con vista de los favorable y fidei revocados por contra no impida, apelo, suplico e interponga el recurso de casación de los adversos, fidei aclaratorios de los sentencias, nombre jueces y recuse a los de la contraria, como en el presente juicio a devengar de jueces arbitros y en fin queden facultados para hacer todo a quello que sea necesario aunque no esté expresamente, hasta la terminación de este negocio.

Francisco H. Gutierrez

Francisco Franco

Narciso Lopez

Pablo Torres

Bernardino Pique

Felipe Muñoz Carrasco Quintanero

Sanfilippo Geronimo

Bartolo Parra

Antonio Barranco

Abrendio Gutierrez

Fedoro Maria Jose Abasco

Everardo Solar

B. Placencia

Arcego y encargo de Sr. Carraval Nolasco

José Tejeda

Luis Placencia

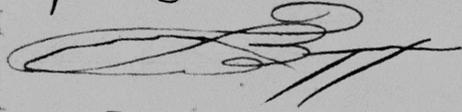
José Rafael Gomez

Fedoro Placencia

Melquander

Pirrola

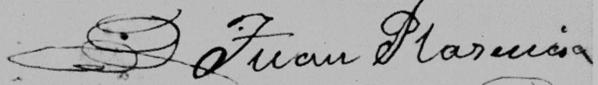
Guadalupe Comacho



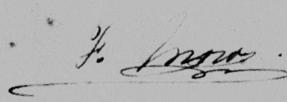
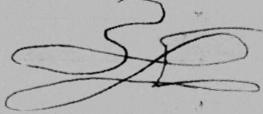
Man  
Julio

milpas  
de

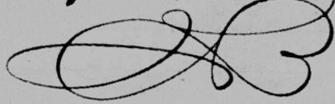
Simon Prado



Jesús Medina

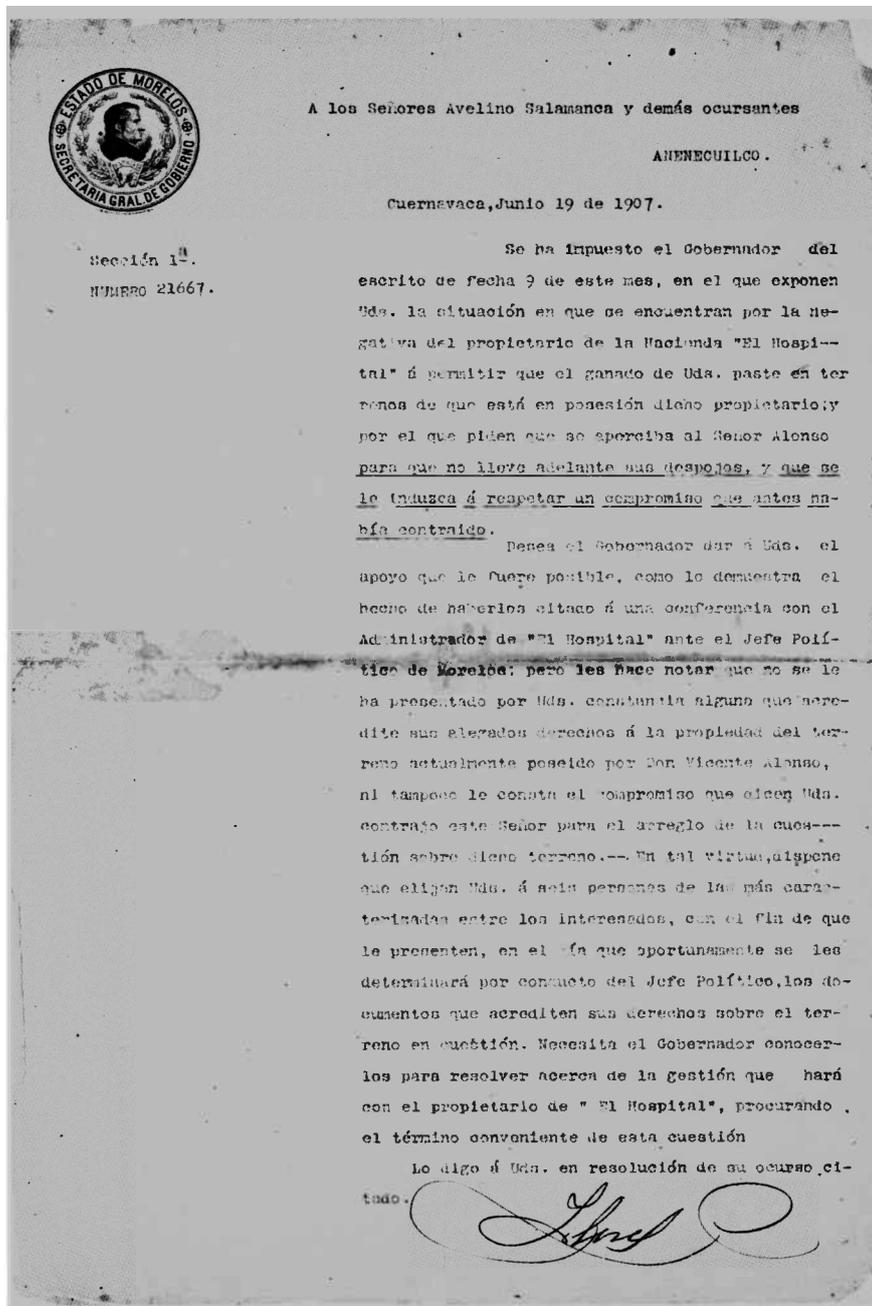


Baltazar Mora



## DOCUMENTO 15

### RESPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A AVELINO SALAMANCA Y DEMÁS OCURSANTES DE ANENECUILCO, SOBRE LA NEGATIVA DEL PROPIETARIO DE LA HACIENDA "EL HOSPITAL" A PERMITIR QUE SU GANADO PASTE EN TERRENOS DE DICHO PROPIETARIO, 19 DE JUNIO DE 1907\*



\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 10, f 3r.

## DOCUMENTO 16

### ACTA EN LA QUE LOS VECINOS DE ANENECUILCO Y AYALA INSISTEN SOBRE SUS DERECHOS DE PASTORÍA EN LA HACIENDA DE EL HOSPITAL, 15 DE MAYO DE 1906

El margen con elto que da a la  
Hacienda Política de El Hospital. En el día  
15 de Mayo de 1906. En la Ciudad de Cuautla, Michoacán  
a las 10 de la tarde del día quince  
de mayo noventa y seis.  
Jefatura Política y Contaduría  
del Dist. de El Hospital  
Cdad. de San Juan Diego. Señores  
Señores Jueces Diego Salmerón  
instruidor de la Hacienda de El Hos-  
pital y los vecinos de la Cella de Ayala  
Pueblo de San Juan Diego que sus-  
criben en virtud de las actuaciones que  
de mismo Jefe Político los hizo en cum-  
plimiento del acuerdo del Sr. Go-  
bernador del Estado. El Jefe Polí-  
tico manifestó a los Señores Jueces  
que el objeto de esta diligencia era que  
los vecinos de Ayala y Anenecuilco  
manifestaran y comparecieran ante la je-  
fatura y con asistencia del Sr. Salme-  
rón instruidor de la Hacienda de El Hos-  
pital lo que se hizo en su escrito de  
fecha 15 de Abril último. Haciendo  
uso de la palabra algunos de los ve-  
cinos manifestaron que en cuanto  
a justificar las propiedades de los ter-  
renos en que se encuentra el campo  
de que juzgan como suyos y que no  
verdaderamente están poseídos por la  
Hacienda El Hospital, se ocuparían  
judicialmente de hacer las gestiones  
que correspondan ante los tribunales  
para justificar lo que en su es-  
crito dicen, y que en cuanto a sacar  
por ahora el ganado de allí, no lo  
creen posible, pues aunque requiera-  
se volar al entrar pues es te-  
rreno abierto sin cercas ninguna.

su doctrina mayor parte cerros y que á  
el. y no solamente su ganado vendría y  
hasta allí sino que hay tambien o-  
tros de diferentes partes es. Las  
Hacienda del Altitrayán  
campos de caña. Tambien  
con los cerros que se debe  
esta, están cubiertos, pero esta es a su  
juicio mas lo suficiente pues es de tres  
fuerzas de cubiertas que algunos lugares de  
el. por las partes se que han que no  
sea suficiente para contener el ganado  
gente que en algunas veces cuando es-  
ta sucede raras veces y son pocos las  
animales que llegan a entrar. El Se-  
nor Administrador de la Hacienda de  
El Hospital dice que en su concepto estos  
terrenos son de la propiedad de la Ha-  
cienda El Hospital por que él ha  
dado unos que los conoce y los ha esta-  
do poseyendo, y que por este motivo el  
propietario no quiere tener allí gana-  
do alguno y varias veces ha notificado a  
los dueños que lo quitan lo que nun-  
ca ha conseguido. Que se sabe que los  
cerros y terrenos donde hasta el ganado  
están sin ser de ninguno clase pues  
nunca se ha tratado de ponerlos por  
que su gran extensión y la configura-  
ción de ellos los han dificultado y costoso,  
por lo que siempre han permane-  
cido y permanecen abiertos. Que en  
cuanto á los campos de caña los cer-  
ros que tienen aunque de tres fajas en  
una parte, pues en otras es la forma de  
siempre es suficiente para contener el  
ganado y que constantemente se ocupan  
en atender estas cosas. Que no está en

firmesen que al terreno del frasco se ve  
ben otros animales que los de los ve-  
cinos presentes, pues si bien es cierto  
que <sup>es</sup> se encuentra allí algún  
Hacienda de Athhuayain  
que está sujeta. El Se-  
ñor <sup>de</sup> <sup>entre</sup> de los  
presentes, vecinos de Agalaz y Ancon-  
cillo dijo que las francias convenientes en  
obvio de mayores dificultades, y comun-  
mente se gestiona por una y otra parte  
lo relativo a la propiedad de los ter-  
renos, proponiendo como lo hace el Señor  
Administrador de El Hospital, que ten-  
gan un arreglo para que el ganado que  
maneja allí bajo el cuidado de los  
mismos dueños, pueda evitar pudiesen  
causar perjuicios a las siembras y  
que la hacienda refiera sus cosas pa-  
ra mayor seguridad. El Señor Admi-  
nistrador de El Hospital dijo que por su  
parte no puede celebrar ningún ar-  
reglo tanto por que otros que has habido  
no han sido cumplidos por los vecinos  
como por que el Señor propietario de las  
Haciendas no quiere que tenga ganado  
en sus terrenos. No teniendo más que  
exponer, ninguna de las personas pre-  
sentes se terminó esta junta levantán-  
do la presente acta que firmaron Mi-  
guel Díez, Juan Díez, José Benito,  
Dionisio Pulcifer, Pablo Muñoz, Carmen  
Quintero, Francisco Franco, Emiliano  
Zapala. A cargo y en cargo de Manuel Ben-  
dino Álamo Francisco Franco. Feodora  
Placencia. Por Alejo Carbajal Feodora  
Placencia. Crispin Muñoz. Por José Mu-  
ñoz, Bartolo Parala. Bartolo Parala. Mel-

que de Pineda por Rafael Gomez Holguin.  
de Pineda por Pascual Barranco. - José  
Bravo. - Por Onofre Franco Pascual Barran-  
co. - Arcego de Roman Men- Guo-  
tierez. - Arcego de Eduard  
Francisco Franco. - Arcego de  
Teodoro Gutierrez. - M. Coma Be-  
nario. - Ruben et c.

Es copia sacada de su origi-  
nal para los vecinos de Amue-  
cillo.

El morelos, Mayo 15 de 1706.

## DOCUMENTO 17

SOLICITUD QUE HACEN LOS VECINOS DEL PUEBLO DE ANENECUILCO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO PARA QUE LES SEAN DEVUELTOS LOS TÍTULOS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DE SUS TIERRAS, LOS CUALES LES FUERON SOLICITADOS POR ESA SECRETARÍA MEDIANTE OCURSO DEL 19 DE JUNIO DE 1907, 19 DE ENERO DE 1909\*

Al Señor Gobernador del Estado de  
Coahuila  
Guerravaca

Los que suscribimos vecinos y poseedores del pueblo de Anenecuilco, de la comprehensión de la Municipalidad de Aguila y del Distrito de Morelos, ante Vd. en la forma que mejor proceda en derecho, respetuosamente comparecimos y manifestamos que por ocuso de 19 de junio de 1907, nos dirigimos al Señor Gobernador General Manuel Alarcón, que entonces estaba al frente del Ejecutivo del Estado, exponiéndole la diversidad de causas que nos parían en una misma situación, respecto a unos terrenos de la pertenencia de nuestro pueblo, en los cuales el Señor Don Vicente Alonso propietario de la Hacienda del Hospital, había de despojar nuestros terrenos que allí poseían y de nos permitir que para el uso de los campos de sembradura sus posesores siempre habíamos cultivado, por donde el dueño de esa posesión, sus posesores sucesores y herederos por indeterminado tiempo de tiempo, por ser exclusivamente de nuestra propiedad; y el Sr. Maestro de Instrucción de nuestro curso estado, por acuerdo de 17 de junio del mismo año, después que eligiéramos sus personas de las más paralizadas entre nosotros, y que estos se presentaban ante él en Guerravaca llevando consigo los documentos que acreditaban nuestros alegados derechos, pues deseaba conocerlos para resolver en

bre la gestión que debía hacer con el propietario de la Hacienda mencionada, si fin de poner término conveniente a esa cuestión que sugería en ambos contendientes. El día 15 de Julio del referido año, fueron presentes en la Casa de Gobierno las seis personas abaladas, quienes exhibieron al propio Magistrado los títulos que amparan la propiedad de los terrenos en cuestión, y éste les manifestó en ese día que los iba a someter a estudio y examen de persona que al efecto designaría, habiéndoles extendido recibo de la entrega de esos documentos para que si su presentación les fueran devueltos. Más de un año estuvimos pendientes del resultado que desearíamos obtener, y por ahora siendo de indispensable necesidad para nuestros intereses recobrar la adquisición de los supradichos documentos que actualmente se encuentran en la Secretaría Gral del Gobierno de su digno cargo, no permitimos nombrar en comisión para recabarlos y que nos sean entregados, a los Señores Pánfilo Sánchez, José Robles y Eduardo López, personas designadas por nosotros para recibirlos, y quienes presentarán el recibo otorgado a favor del Señor Don Aurelio Salamanca, persona que no se presenta por haber fallecido hace algunos días.

Por lo expuesto,  
Aq. Vd. pedimos se sirva acordar de conformidad, como lo solicitamos, suplicándole se sirva or-

donde a quien corresponda, se haga entrega de los títulos de referencia a la Comisión nombrada para ese respecto.

Es gracia y justicia que protestamos pedir sin obrar de malicia.

Amenecuilco, Enero 17 de 1909.

## DOCUMENTO 18

JUNTA ORDINARIA BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR EMILIANO ZAPATA. OBJETO: ELEGIR REPRESENTANTES PARA FORMAR COMISIÓN QUE IRÁ A MÉXICO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1909\*

En el Pueblo de Anenecuilco, de la Municipalidad de Ayala del Distrito de Morelos, a las nueve de la mañana del día 26 de Septiembre del 1909, reunidos los que suscriben en junta ordinaria, se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Emiliano Zapata:—

La Sección dio cuenta con el acta de la sesión anterior y laida fue aprobada sin discusión. A continuación el Sr. Presidente de la mesa manifestó a los presentes: que era de indispensable necesidad se nombrara un representante a esta junta en las cuestiones que se tratan de iniciar respecto a terrenos que corresponden a este pueblo y que la Hacienda de Hospital en diferentes épocas a tratado de despojarse del derecho de propiedad, y por esa circunstancia proponía se nombrara una comisión que se dirigiera a llevar con el objeto de hacer la designación de abogado que se encargue de llevar a término la delusión de nuestro derecho. Todos los presentes aceptaron la proposición antes dicha y resultaron nombrados por unanimidad de votos los Señores Luciano Cabrera José Hobles y Emiliano Zapata, los que manifestaron aceptar la comisión se les confió y al mismo tiempo indicaron que el lunes próximo.

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 12, f. 1.

saldrían para México con el objeto antes  
dicho.

En seguida acordaron los presentes que  
teniendo q. encargarse q. antes, es a <sup>el</sup> indispen-  
sable necesidad se haría una suscripción  
voluntaria designando como cuota an-  
pua por cada sitio <sup>se habita</sup> y sinas <sup>de</sup> por ca-  
da <sup>de</sup> fracción <sup>de</sup> siendo esta cuota proporcio-  
nal y universal para todas, lo cual fue  
aprobado.

Con lo q. termina la presente fue apre-  
vada sin discusión.

## DOCUMENTO 19

JUNTA ORDINARIA BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR EMILIANO  
ZAPATA. INFORME DE LA COMISIÓN QUE FUE A MÉXICO, 3 DE  
OCTUBRE DE 1909\*

En el pueblo de Amamitlan, de la Municipalidad de Ayala, Distrito de Morelos, a las diez de la mañana del día tres de octubre de mil novecientos nueve; Los que suscribimos reunidos en junta ordinaria en el local designado, se habrio la sesion bajo la Presidencia del Señor Emiliano Zapata:

La comision que se dirigió a Mexico, compuesta de los Señores José Pablo Lujano Caberra y Emiliano Zapata manifiesto que ha cumplido con la mision que se le encomendo; que el abogado a quien se dirigió para que nos represente, el Señor Licenciado Luis Ramirez de Alba; que este se ofrecio que se encargaria de nuestro asunto como apoderado, que proximamente vendria a la mayor brevedad posible; que por medio de un telegrama nos indicaria su llegada para que le fuere a recibir a la estacion del ferrocarril de Cuautlan Morelos y que estaba dispuesto a llevar a la vez juicio civil el asunto que le conferimos en defensa de nuestros derechos.

Todos los presentes aprobaron al abogado a quien se dirigió la comision para que se le de el poder necesario por ser persona en quien reconocen integridad y probidad para realizar los propósitos y pretensiones de esta junta.

#

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 12, f. 2.

La comision expuso q frago diez pesos  
<sup>por ungalta</sup> al abogado mencionado, y q los gastos  
de tramoy demas fueron tambien por  
estas cantidades parciales q fueron se  
integradas por el Señor Don Juan  
Hernandez Sanchez, y cuya aprovacion fue  
dada por esta junta.  
Con lo q termino el acto levantando  
la presente q leida fue aprovada sin  
dificucion.

## DOCUMENTO 20

### CARTA DE LOS VECINOS DE ANENECUILCO AL GOBERNADOR PABLO ESCANDÓN EN LA QUE NIEGAN DERECHOS SOBRE TIERRAS DE LA HACIENDA DE EL HOSPITAL\*

A. Gobernador del Estado de Morelos Sr. Fermin  
Bernal Pablo Escandon Cuernavaca

Los que suscribimos, originarios y vecinos del Pueblo  
de Anenecuilco de la municipalidad de Ayala y del Distrito  
de Morelos, ante Ud., como mejor proceda en derecho respectiva-  
mente comparecemos y exponemos: que condecorados el precepto  
legal contenido en el inciso VIII del artículo 2 de la Ley de Re-  
valoración General de la Propiedad Rústica en el Estado, hicimos en  
su oportunidad conforme al artículo 1º de la mencionada Ley  
manifestamos relativas a unos terrenos que han sido de la posesión  
de este Pueblo, y cuya posesión y posesión nos ha después  
de en diferentes épocas la Hacienda del Hospital, sin que en  
ningun tiempo ni ante ningún tribunal halla provado jamás  
sus pretendidos y alegados derechos que en la actualidad con-  
stituyen una usurpación clamorosa y evidente. Nuestros antepasados  
y nosotros hemos sido víctimas del despojo que la referida  
Hacienda ha consumado y llevado a cabo en reiterados lapsos de  
tiempo que sería prolijo enumerar al grado de haberse des-  
foderado por completo de los terrenos de labor de temporal  
dejándonos en posesión única los terrenos de monte y pasto. Varias  
veces también, ha intentado de embatarnos esta última posesión, pero  
el Supremo Gobierno del Estado y de la Federación nos ha defendi-  
do (contra) contra sus rudos ataques tan injustos como atentarios  
a nuestra propiedad. Con motivo de no haber podido vencer  
los numerosos obstáculos que se han interpuesto en la senda que de-  
ría conducirnos a ocupar la primera la primera posesión, o  
sean los terrenos de labor de temporal, la supradicha Hacienda  
intentó solucionar la cuestión contenciosa sugerida ante nosotros  
y ella, dándonos la posesión de tantos veces repetidos terrenos  
a cambio de doce cinco tributo o pensión anual y que de  
esa manera nos dejaba en quietud pacífica por intermitten-  
te posesión. Nosotros en virtud de obrar *de oficio*

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 12, ff. 9 y 10.

en virtud de ser notoriamente ferozes para seguir el curso  
de este asunto litigioso, y queriendo á todo trance evitar los  
mayores perjuicios que supiéramos, accedimos á sus pretenciones, y ba-  
jo la condicion impuesta cultivamos esos terrenos desde hace muchos  
años que no nos es posible prescindir sin que esta nos haya perturbado  
en el uso á que los tenemos destinados. Hoy por la circunstancia de  
haverse declarado manifestantes conforme al decreto que no otorga  
la ley tanto de esos terrenos de labor como de todos los que figu-  
ran dentro del perimetro de nuestros títulos y mapas ha causa-  
do ese acto profunda indignacion á la Nacion de reformas,  
y á tomarse su resolucion definitiva de despojarnos de ellos dan-  
doselos á otras personas extranas en calidad de arrendamiento,  
cosa que perjudica en gran manera á nuestros intereses, pues ese  
atentado se reduce nada menos que á oscurecer nuestros func-  
cionarios. Tenemos la conviccion de que los propositos del poder  
nos hacendado del Hospital, estan fuera del limite que  
marca la justicia y la equidad, sus tendencias no estan basadas  
más que en el capricho de hacernos mal y reducirnos á la miseria  
Quitandonos por la fuerza lo que de echo y de derecho nos pertenece  
Nosotros no adeudamos pension, ni tributo alguno á ese poderoso  
hacendado sin embargo de que no deberiamos pagarle nada bajo  
ningun título, por ser nosotros y no el los verdaderos dueños de los  
terrenos en cuestion y por esta causa nos ha causado bastante sor-  
presa percenciar que estando ya en preparacion esos terrenos pa-  
ra verificar nuestros sembrados nos despoja de ellos valiendose del  
derecho del fuerte contra el debil para aniquilarnos nues-  
tros derechos y sobreponerse á la justicia de nuestras necesidades.  
Como nosotros tenemos la plena conviccion de que el Sr. Gober-  
nador, es amante de la paz de los pueblos y es un infatiga-  
ble colaborador de esa paz que tantos sacrificios y dolores  
ha causado nuestro inmortal estadista Sr. Presidente Gral. de  
division Porfirio Diaz, y teniendo tambien fe de que Vd.  
anhela el progreso de los hombres lo mismo que de los

que Ud. da impulso á la union y concordia de sus gobernados estableciendo la igualdad entre potentados y menestrales; que Ud. apoya la justicia contra la injusticia y la razon del debil contra la ciega razon del magnate, haciendo reflejar los fuegos de la libertad junto á los decretos del hombre y junto á la luz los soles de la justicia, no vacilamos en dirigir á Ud. nuestras quejas, nuestras querrelas fundandola en la siguiente peticion: 1.<sup>o</sup> Veremos á predir que en atencion á lo que tenemos manifestado en cuerpo de este escrito, se sirva Ud. si le es posible dispensarnos el honor de interponer su valiosissima influencia ante el Sr. propietario de la Hacienda del Hospital, á fin de que nos permita verificar nuestros sembrados en los sembrados terrenos en cuestion bajo la condicion de pagar el impuesto anual que hemos satisfecido en años anteriores. 2.<sup>o</sup> Que si no accediere el Sr. Propietario á que nos referimos á esa peticion, solicitamos que tanto él como nosotros ante Ud. en la via amistosa, se haga la exhibicion de títulos de propiedad y Ud. sea quien dirima la contienda que surge entre nosotros y nos sometemos al fallo, en que Ud. se sirva declarar de parte de quien está la justicia. 3.<sup>o</sup> Que si por último, no accediere á ninguna peticion, el expresado Sr. propietario, entonces pedimos al poder Ejecutivo, que dignamente reside en Ud. se sirva mantenernos en la posesion de los terrenos en cuestion y que el Sr. propietario deduzca y reivindique sus derechos ante los tribunales que estan expedidos para aclarar el asunto que nos ocupa. - Por lo expuesto á Ud. pedimos se sirva acordar de conformidad como lo solicitamos por ser así de justicia que protestamos con lo necesario.

DOCUMENTO 21

CARTA DE LOS VECINOS DE ANENECUILCO DIRIGIDA AL  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS EN LA QUE SOLICITAN  
GARANTÍAS PARA SEMBRAR SIN TEMOR A SER DESPOJADOS, 25 DE  
ABRIL DE 1910\*

Sr. Gobernador del Estado de  
Morelos  
Anenecuilco Abril 25 de 1910  
Querreda.

Los que suscribimos vecinos de la municipalidad de la Villa de Ajala del Distrito de Morelos, ante Ud. con el más profundo respeto y como mejor en derecho proceda pasamos a Exponer.

Que estando próximo el tiempo de Aguas pluviales nosotros los labradores pobres debemos comenzar a preparar los terrenos para nuestras Siembras de maíz, en esta virtud a Efecto de poder preparar los terrenos que tenemos ~~para~~ manifestados Conforme a la Ley del Revalúo General, Acudimos al Superior Gobierno del Estado implorándole su protección a fin de que si ~~Ud.~~ bien lo tiene considerado su apoyo para sembrar los expresados terrenos sin temor de ser despojados por los propietarios de la Hacienda del Hospital.

No obstante estamos dispuestos a reconocer al que resulte dueño de dichos terrenos, sea el pueblo de San Miguel Anenecuilco, sea otra persona, pero desobtemos sembrar los dichos terrenos para no perjudicarnos por que la siembra es la que nos da la vida, de ella sacamos nuestro sustento y el de nuestras familias.

Hace tiempo que el asunto de estos terrenos que  
 sometidos al Superior Gobierno del Estado por  
 el Excelentísimo Sr. Presidente de la República  
 General de División Don Porfirio Díaz,  
 durante la administración del Señor Coronel Sr.  
 Manuel Olascoaga, por la muerte vino a acortar  
 su vida, y este negocio quedó pendiente.

Hoy que tenemos un Gobierno pro-  
 vido y que no dudamos protegerá a los labra-  
 dores necesitados, esperamos se digna resolver  
 favorablemente este asunto.

Aprovechamos esta oportunidad Sr. Gove-  
 rnador para expresar a Ud. nuestra apreciación y  
 respeto.

Por lo Exponido a Ud. Suplicamos muy  
 reverentemente, se sirva acordar de conformidad  
 con esta nuestra solicitud en lo cual recibiré-  
 mos gracia y justicia que protestamos.

San Miguel Arcángel a 19 de Abril  
 de 1900,

Fran. Franco	Panfilo Landero	José Goyas
Fepilo Muñoz	Bartholomé Parra	Seberino Martínez
Antonio Barranco	Marcos Franco	Fidel Luna
Mauricio Campos	Lucio Lara	Eduardo López
Pablo Gómez	Gregorio Mena	Apolonio Gomis
Nicolás Gáin	Juan Contreras	Adán Ferrer
Pascual Barranco	Eduviges Sánchez	
Sarino Pérez	Ygnacio Ferrer	
Carman Quintos	Ramón D. Gutiérrez	

DOCUMENTO 22

CARTA DE PORFIRIO DÍAZ A TOMÁS GARCÍA COMUNICÁNDOLE  
HABER RECIBIDO LA CARTA SUSCRITA POR LOS VECINOS DE  
ANENEUILCO Y RECOMENDAR SU CASO AL GOBERNADOR PARA  
QUE LOS ATIENDA Y ESCUCHE, 18 DE MAYO DE 1910\*

11  
B

México Mayo 15 de 1910.

Señor  
Tomás García  
Aneneuilco

Estimado Señor.

Impuesta de la a tentada carta q se  
han servido dirigirme y los per-  
sonas q la suscriben las manifestó q  
hayan unido escrito al Señor Gov. re-  
comendándole q reciba a v. y los  
escriben por su parte  
haya todo lo posible por que se haya  
a cabo el arreglo iniciado con el Sr.  
Alfonzo y q queda interrumpido por  
sumista y de del Sr. Coronel At-  
larcon. Seria bien pues q lo vean.  
De Ud. atmo. servidor  
P. Díaz

## DOCUMENTO 23

LOS VECINOS DE ANENECUILCO ENVÍAN A AGUSTÍN HURTADO, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN CULTIVADO LAS TIERRAS DEL PUEBLO QUE SE ENCUENTRA EN LITIGIO POR EL DESPOJO QUE DE ELLAS HIZO LA HACIENDA DE EL HOSPITAL. SOLICITAN AL GOBERNADOR OTORGUE SOLUCIÓN FAVORABLE A SU PETICIÓN, 26 DE MAYO DE 1910\*

Anenecuilco, Mayo 26 de 1910

Señor Lic  
Agustín Hurtado de Mendoza,  
Gobernador interino del Estado de Morelos  
Cuernavaca.

Muy señor nuestro:

Cumpliendo con la respetable indicacion que se sirvió Ud. hacernos el Martes 24. ultimo, que estimamos en Cuernavaca, relativa a que le enviásemos a Ud. una lista nominal de las personas que han cultivado las tierras cuya gestion hemos emprendido por habernos despojado de ellas la Hacienda del Hospital tenemos la honra de remitir a Ud. la mencionada lista, estimándole la generosa oferta de que observará lo más pronto posible el asunto de que nos ocupamos.

Nuestro pueblo agradecerá a Ud. infinito, lo que haga en su beneficio; pues como Ud. comprenderá estamos ya en la época de temporal de aguas, es tiempo de comenzar nuestras labores, y si nuestra situacion se prolonga demasia-

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 12, f. 16.

de, seguramente nuestros sembrados se  
interumpiran

De otro particular, y desian  
dele todo genero de prosperidades, nos subs-  
critimos de Ud. atento y SS SS

DOCUMENTO 24

LISTA DE PERSONAS QUE ANUALMENTE SIEMBRAN DE TEMPORAL  
EN LOS CAMPOS DE HUÁJAR, CHAUTLA Y LA CANOA, 4 DE MAYO DE  
1910\*

*Pueblo de San Miguel Anenecuilco*

*Lista de las personas que anual  
mente han verificado sus siembras de tem-  
poral en los terrenos denominados "Hua-  
jar", Chautla y la Canoa, que están  
comprendidos en la merced de tierras conce-  
dida a nuestro pueblo en 25 de Septiembre  
de 1557, por el Rey de Nueva España Rey  
Felipe Segundo, según consta en el mapa rescativo  
y de cuya propiedad no ha desposeído la  
Hacienda de Hospital*

<i>Numero progreso</i>	<i>Nombre</i>	<i>Numero de Dantas o fracciones de ganío</i>
1	<i>Aracelo Cortés</i>	<i>1 1/4 de ganío</i>
2	<i>Gregorio Moreno</i>	<i>1 "</i>
3	<i>Basilio Parral</i>	<i>1 "</i>
4	<i>Emiliano Zapata</i>	<i>1 "</i>
5	<i>Federico Franco</i>	<i>1 "</i>
6	<i>Edmundo López</i>	<i>1 "</i>
7	<i>José Medina</i>	<i>1 "</i>
8	<i>Francisco Jimeno</i>	<i>1 "</i>
9	<i>Pompeyo Sandoz</i>	<i>1 "</i>
10	<i>Luis Varguel</i>	<i>1/2 "</i>
11	<i>Guadalupe Roldán</i>	<i>1/2 "</i>
12	<i>Rafael Quintero</i>	<i>1/4 "</i>
13	<i>Juan Dantas</i>	<i>1 1/2 "</i>
14	<i>Salvador López</i>	<i>1 1/2 "</i>

\* Archivo de Anenecuilco, carpeta 12, ff. 18, 19, 20 y 21.

1.º Campo.

114

Lista de los Cdo. q sembraron el pasado año en el campo del Guadalupe, año de 1907.

Aurelio Cardoso.	Una <sup>34</sup> hunta y un cuarto.
Gregorio Marino.	Una <sup>34</sup> hunta
Marcelo Parral.	Una <sup>34</sup> hunta
Emiliano Zapata	Una <sup>34</sup> hunta
Teodoro Franco.	Una <sup>34</sup> hunta
Eduardo Espinoza	Una <sup>34</sup> hunta
Jose Merino.	Una <sup>34</sup> hunta
Francisco Franco.	Una <sup>34</sup> hunta
Panfilo Sanchez.	Una <sup>34</sup> hunta
Juan Varquez.	Media <sup>34</sup> hunta
Guadalupe Hernandez	Media <sup>34</sup> hunta
Rafael Quintana	Un <sup>34</sup> cuarto
Juan Montero.	Una <sup>34</sup> hunta y media
Sabino Lopez de la	Una <sup>34</sup> hunta y media
Alfonso Carabazal.	Tres <sup>34</sup> cuartos
Juan Varquez.	Tres <sup>34</sup> cuartos, <sup>34</sup> hunta
Leandro Medina	Tres <sup>34</sup> huntas.
Felix Hernandez.	Una <sup>34</sup> hunta
Jesús Sanchez.	Una <sup>34</sup> hunta y media.
Saturnino Estrada.	Media <sup>34</sup> hunta
Roman Mina	Media <sup>34</sup> hunta
Pablo Gomez.	Media <sup>34</sup> hunta
Simon Leampes.	Un <sup>34</sup> cuarto
Evaristo Galazas.	Un <sup>34</sup> hunta.
varias otras en el mismo campo.	
Rafael Merino.	Una <sup>34</sup> hunta
Teofilo Munoz.	Media <sup>34</sup> hunta
Luciano Cabrera	Un <sup>34</sup> cuarto.
Sabino Lopez.	Un <sup>34</sup> cuarto.
Francisco Franco.	Un <sup>34</sup> cuarto.
Pasual Parral.	Media <sup>34</sup> hunta
Jose Fowler.	Media <sup>34</sup> hunta.
Ventura Meron.	Tres <sup>34</sup> libros #

#

Refugio <sup>34</sup> Santos.  
Callezano Peraltas

Margarita Cortez

Leandro Medina

Tres <sup>34</sup> Funtas q' sembró el Sr. Evaristo Ortega  
ya quedan a favor de los Sr. Ramon St. Ju-  
stices y Juan Rodriguez Originarios de  
de Pinar.

<sup>34</sup> Media Funta

<sup>34</sup> Media Funta

Una <sup>34</sup> Funta

Una <sup>34</sup> Funta

2º Campo. Lista de los C. C. q̄ cultivaron en el campo de la Cañoa.

Profrupio Tanas.	Los Huertas.
Thamon Lleras.	cuatro Huertas
Essequiel Pablos.	1/2 Huerta y Media
Maura Medina.	1/2 Huerta y media
Marcos Piondon.	Una Huerta
Jose Palma.	Una Huerta
Gregorio Munoz.	1/2 Huerta y media
Hafael Molina.	1/2 Huerta
Juan Placencia.	dos Huertas
Genaro Pablos.	Media Huerta
Tomás Parada.	dos Huertas
Julio Pimentel.	Media Huerta
Jose Placencia.	1/2 Huerta y media
Marcos Piondon.	Una Huerta
Jose Campes.	Una Huerta
Pantaleon Salas.	Tres cuartos Huerta
Felipe Torres.	Una Huerta
Alfonso Sanchez.	Un cuarto Huerta
Jose Pablos.	Un cuarto Huerta
Gregorio Pablos.	Un cuarto Huerta
el Chantiqui. "Ulas del mismo campo."	es un praxo
Jose Herrera.	Un cuarto Huerta
Pedro Pimentel.	Media Huerta
Sabino Placencia.	Media Huerta
Fiburo Pizarra.	Media Huerta
el Chivatero. Simon Placencia.	Una Huerta
Isaquin Hernandez.	Media Huerta
Jose Lizama.	Una Huerta
Pantaleon Salas.	Una Huerta
Jose Sanchez.	Media Huerta
Julio Herrero.	Media Huerta

3.º campo

Lista de los lolo. q. sembraron en el  
campo de Chautla.

Jesús Torres.	Una y cuarto
Agnostasio Masito.	Una y cuarto
José López.	Una y cuarto
Enrique Ureán.	Una y cuarto
Francisco López.	Una y cuarto
Severino Placencia.	Una y cuarto
Trinidad Romero.	Una y cuarto
Rafael Gómez.	Una y cuarto
Manuel Muñoz.	Una y cuarto
Procurto Capistrán.	Una y cuarto
Manuel Ruiz.	Una y cuarto
Pascual Sánchez.	Una y cuarto
Gregorio Gutiérrez.	Una y cuarto
Silviano Merino.	Una y cuarto
Francisco Maya.	Una y cuarto
Juan Maya.	Una y cuarto
Julio Chávez.	Una y cuarto
Francisco Franco.	Una y cuarto
la Sagrada Emilia Placencia.	Una y cuarto y media.

San Miguel Arcángel Mayo  
de 1910.

Francisco N. Gutiérrez.

## DOCUMENTO 25

CARTA DE LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE ANENECUILCO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO EMILIO PORTES GIL, SOLICITANDO LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS AL PUEBLO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1929\*

Anenecuilco, septiembre 22 de 1929

Al C. presidente de la República señor Don Emilio Portes Gil.  
Palacio Nacional, México, D.F.

Los suscritos originarios del pueblo de Anenecuilco del Municipio de villa de Ayala del distrito de Cuautla Morelos, estado del mismo nombre a usted respetuosamente participamos; que con fecha 26 de Mayo de 1927 tuvimos la honra de presentar nuestros Títulos primordiales al ciudadano oficial mayor de la Comisión Nacional Agraria señor ingenier Mario Javier Hoyo para su estudio, y cotejarlos con el Archivo General y Público de la Nación pidiendo se saquen copias para tramitar el asunto de restitución de tierras.

1º Un legajo en cuatro hojas útiles cuya carátula dice: año de 1853.

Copia de una Real Cédula fecha en Toledo, a diecinueve del mes de febrero del año de mil quinientos sesenta y dos ordenanzas fechas en virtud del primero en dieciseis del mes de Septiembre del año de mil seiscientos tres, y seis del mes de Mayo del año de seiscientos y seis, a favor de los indios de los pueblos de la que antes se llamó Nueva España; sobre las tierras dejadas por congregación y demás como adentro se expresa; sacadas a la letra de las auténticas, que obran en el Archivo General y Público de la Nación.

2º Un legajo en trece hojas útiles, cuya carátula dice: Testimonio del Expediente instruido a instancia del común del pueblo de Anenecuilco, con los hacenderos de Mapastlán, sobre introducción en sus tierras. México, año de 1854.

3º Un legajo en seis hojas útiles conteniendo una comunicación del Señor Francisco A. Serralde, Abogado (Esclavo 10) a los vecinos del pueblo de Anenecuilco, Fechada en México, el 8 de Febrero de 1906.

4º Un legajo en cuatro hojas útiles cuya carátula dice: Archivo General y Público de la Nación. México año de 1906. Testimonio de una Merced y Mandamiento relativo al Pueblo de San Miguel Anenecuilco del estado de Morelos; expedido por esta oficina a solicitud de los señores Luciano Cabrera y Avelino Salamanca, representantes de los vecinos de dicho Pueblo.

5º Un legajo en ciento treinta y cuatro hojas útiles cuya carátula dice: Archivo General y Público de la Nación. México Año de 1906. Testimonio

\* Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, exp. 24:2961 (724.10). Restitución de tierras.

de documentos relativos al pueblo de San Miguel Anenecuilco del estado de Morelos; Expedido por esta Oficina a solicitud de los señores Luciano Cabrera y Avelino Salamanca, representantes de los vecinos de dicho pueblo.

6º Un legajo en seis hojas útiles y un Plano antiguo relativo a la situación topográfica del pueblo de San Miguel Anenecuilco, cuya carátula dice: año de 1853. Testimonio de una Merced y Mandamiento acordado sobre tierras al pueblo de San Miguel Anenecuilco, de la Jurisdicción de la Ciudad de Morelos.

Dichas copias fueron sacadas de los originales, y turnadas a la Comisión Nacional Agraria de Cuernavaca Morelos, en donde resultan dificultades para concedernos la restitución de tierras; nosotros luchadores de principios con la palabra, hemos solicitado la ampliación suficiente; el día 25 de Abril de este año, para sembrar de temporal y riego porque 581 hectáreas de labor de que se nos dotó a noventa y cinco jefes de familia por primera vez no son suficientes, ni 319 de Cerril para el progreso del ganado, mas resultando en progreso cuarenta y nueve varones de diez y seis años de edad suma el número de ciento cuarenta y cuatro ejidatarios, quienes tenemos derecho a la ampliación suficiente.

El día nueve del presente principiarnos los trabajos en unión del ingeniero Manuel Barquín y se suspendieron el día catorce, por habernos comunicado que solo tiene instrucciones del presidente de la Comisión Nacional Agraria, señor Ignacio Fismoris, de dar cinco hectáreas por cabeza, a cuarenta y nueve vecinos que no fueron dotados, por lo que no estamos conformes con esas medidas, que habiendo tierras suficientes de las que amparan nuestro Plano antiguo, sin perjuicio de ningún pueblo se nos niega en Cuernavaca la ampliación suficiente; vemos claramente que en aquel tribunal no quieren hacer valer nuestros derechos basados en la Ley de seis de enero de 1915 y 27 Constitucional.

Por lo que pedimos a usted, C. Presidente, nos preste su valiosa ayuda para llevarnos al cumplimiento, y obtener la ampliación solicitada.

Protestamos a usted nuestra adhesión y respeto.

Atentamente: Sufragio Efectivo No Reelección.

Firman: Francisco Franco, Leonides Sánchez, Tirso Fierros, Teodoro Franco, Angel Cervantes, Fidel Luna, Felipe Rodríguez, Santiago Aguilar, Mauro Mariaca, Manuel Diez, Margarito Ramírez, Miguel Franco. [rúbricas]

## DOCUMENTO 26

### PLAN DE AYALA\*

Plan Libertador de los hu-  
ijos del res de Morelos, afiliados  
al Ejército insurgente que defienden  
el cumplimiento del Plan de San Luis  
Potosí, con las reformas que ha creído  
conveniente aumentar en beneficio de  
la Patria Mexicana

Los que subscribimos, constitui-  
dos en Junta Revolucionaria para con-  
seguir y llevar a cabo las promesas que  
hizo la revolución de 20 de Septiembre de  
1876, por último pasado, declaramos solemn-  
nemente ante la faz del mundo civilizado  
que nos juzga y ante la Nación a qui per-  
tenecemos y damos, los principios que  
hemos formulado para acabar con la  
tiranía que nos oprime; y redimir  
a la patria de la dictaduras que se  
nos imponen las cuales quedan deter-  
minadas en el siguiente Plan.

1.º Teniendo en consideración que el pue-  
blo mexicana acudido por don  
Francisco I. Madero fue a derogar en su  
nombre para reconocer sus libertades y  
vindicar sus derechos conculcados, y  
no para que un hombre se adueñara  
del poder, violando los sagrados  
principios que juró defender bajo el  
señal de "El Progreso, Efectivo No-Re-  
elección", ultrajando la fe, la causa, la  
justicia, y las libertades del pueblo;  
Teniendo en consideración: que ese  
hombre, a que nos referimos es don Fran-  
cisco I. Madero, el mismo que inició la  
precitada revolución el cual impuso  
por norma su voluntad e influencia  
al Gobierno Provisional del Ex-presen-

Sento de la República Lic. Sr. Fran<sup>co</sup>  
L. de la Banca por haberle aclamado  
el pueblo su Libertador causandole con  
este hecho reiterados derramamientos  
de sangre, y multiplicadas desgracias á  
la Patria de una manera colapada y ri-  
dicula no dejando otras miras que satis-  
facer sus ambiciones personales, sus des-  
medidos instintos de tirano y en profun-  
do desacato al cumplimiento de las leyes  
preexistentes emanadas del inmortal  
Código de 57 escrito con la sangre  
de los revolucionarios de Aguilera, tenien-  
do en consideración: que el llamado  
Señor de la revolución libertadora de Mé-  
xico Sr. Fran<sup>co</sup> J. Masero, no llevó á fe-  
liz término la revolución que gloriosa-  
mente inició con el apoyo de Dios  
y del pueblo, puesto que dejó en pie  
la mayoría de los vices gubernativos  
y elementos corruptivos de opresión del  
Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz,  
que no son, ni pueden ser en manera algu-  
na la legítima representación de la so-  
beranía nacional y que por ser acci-  
dos aversarios de los derechos y de los prin-  
cípios que hasta hoy defendemos, están  
provocando el malestar del país y ha-  
briendo nuevas heridas al seno de la  
Patria para darle á beber su propia  
sangre; teniendo en consideración  
que el supradicho Sr. Fran<sup>co</sup> J. Masero  
actual Presidente de la República  
trata de eludirse del cumplimiento  
de las promesas que hizo á la Nación  
en el Plan de San Luis Potosí, cinien-  
do las precitadas promesas á los con-  
venios de Ciudad Juárez, ya multiplicando

persecuyendo ó suatando á los elemen-  
tos revolucionarios que se ayudaron á  
ocupar el alto puesto de presidente  
de la República por medio de sus fal-  
sas promesas y numerosas intrigas á  
la Nación; teniendo en consideración  
que el tantas veces repetido Sr. Francisco  
I. Madero ha tratado de reutilizar con la  
fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar  
en sangre á los pueblos que le siguen, so-  
licitan ó exigen el cumplimiento de sus  
promesas en la revolución llamándolos  
bandidos y rebeldes, continuando á una  
guerra de exterminio sin conceder ni otor-  
gar ninguna de las garantías que pre-  
scriben la razón, la justicia y la ley;  
teniendo en consideración que el Pre-  
sidente de la República Sr. Don Francisco  
I. Madero, ha hecho del Suprago épi-  
sodio una sangrienta burla al pueblo,  
ya imponiendo contra la voluntad  
del mismo pueblo en la Vice-Presiden-  
cia de la República al Sr. José María  
Pino Suárez, ó ya á los Gobernadores  
de los Estados designados por él, co-  
mo el llamado Gral. Ambrosio Tri-  
gueroa, vergugo y tirano del pueblo  
de Morelos, y ya entrando en contumacia  
con el partido científico,  
hacendados, señores y caciques, apre-  
sores enemigos de la revolución procla-  
mada por él á fin de forjar nuevas cárce-  
nas, y de seguir el molde de una nue-  
va Dictadura, más opresiva y más  
terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha  
sido claro y patente que ha ultrajado  
la soberanía de los Estados, conculcando  
las leyes sin ningún respeto á vidas é  
intereses, como ha sucedido en el Est.

de Morelos y otros, conduciéndonos á la más feroz anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Sr. Madero inepto para realizar las promesas de la revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los que se burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto á la ley y á la justicia de los pueblos, y traidor á la patria por estar á sangre y fuego humillando á los mexicanos que selean sus libertades, por complacer á los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos á continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2.º Se deservuce como Jefe de la Revolución al Sr. Sr. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresaron, procurando el derrumbamiento de este funcionario.

3.º Se reconoce como Jefe de la Revolución libertadora al ilustre General Pascual Orozco, segundo del Caudillo Sr. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al Sr. General Rumbia no Zapata.

4<sup>a</sup> La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta á la Nacion bajo formal protesta: que hace suyo el Plan de Sr. Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que contiene hasta vencer ó morir.

5<sup>o</sup> La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos no admitirá transacciones ni compromisos políticos hasta no conseguir el derribo de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Juan C<sup>o</sup> S. Madero; pues la Nación está cansada de nombres falaces y traidores que buccen, promesa, de libertades, y no por llegando al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6<sup>a</sup> Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar, que los terrenos montes, y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos ó caciques á la sombra de la tiranía y de la injusticia, uenal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos ó ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros oprimidos, manteniéndose á todo trance, con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpatores que se consideren atrevidos á ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7<sup>a</sup> — En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos

mercaderes, no son mas dueños que del  
terreno que fisar, sufriendo los harrores  
de la guerra sin poder mejorar su  
condición social ni poder dedicarse  
a la industria o a la agricultura por  
estar monopolizados en mas cuantos  
suavos, las tierras, montes y aguas;  
por esta causa se expropiarán, previa  
indemnización de la tercera parte de esos  
monopolios a los poseedores propietarios  
de ellos, a fin de que los pueblos y cinda-  
danos de México, obedecan capitales, colo-  
nias, fundos legales para pueblos y cam-  
pos de sembradura o de labor, y se mejo-  
re en todo y para todo, la falta de prospi-  
eridad y bienestar de los mexicanos.

8<sup>a</sup> - Los hacendados, científicos, o ca-  
ciques que se opongan directa o indirecta-  
mente al presente Plan, se nacionali-  
zarán sus bienes y las dos terceras par-  
tes que a ellos les correspondían, se destina-  
rán para indemnizaciones de guerra, pen-  
siones de viudas y huérfanos de las víc-  
timas que sucumban en la lucha del pre-  
sente Plan.

9<sup>a</sup> - Para ajustar los procedimientos, respec-  
to a los bienes antes mencionados, se apli-  
carán leyes de desamortización y nacio-  
nalización según convenga; fijos de nar-  
qual y ejemplo, fuesen servir las fincas,  
en tributo por el inmortar Juárez, a los  
bienes eclesiásticos que desarmaron  
a los despiotas y conservadores, que en to-  
do tiempo han pretendido imponernos  
el yugo ignominioso de la opresión y  
del retroceso.

10<sup>a</sup> - Los Lejés Militares, insurgentes  
de la República; que se levantaron con-

las armas en la mano á la voz de Don  
Tran<sup>co</sup> D. Madero, para defender el  
Plan de San Luis Potosí, y que ahora se  
suegan con fuerza armada al presente  
Plan, se juzgarán traidores á la causa  
que defendieron y á la Patria, teniéndose  
que en la actualidad muchos de ellos por  
conplacer á los tiranos, por un puñado  
de monedas, ó por cobhecho ó soborno,  
están derramando la sangre de sus her-  
manos, que reclaman el cumplimiento  
de las promesas que hizo á la Nación de  
Tran<sup>co</sup> D. Madero.

11.º Los gastos de guerra serán tomados  
conforme á lo que prescribe el Art. XI  
del Plan de San Luis Potosí, y todos  
los procedimientos empleados en la  
Revolución que emprendamos, serán  
conforme á las instrucciones mismas  
que determine el mencionado Plan.

12.º Una vez triunfante la Revolu-  
ción que hemos llevado á la vía de la  
realidad, una junta de los principales  
Jefes revolucionarios de los diferen-  
tes Estados, nombrarán y designarán  
un Presidente interino de la República,  
quien convocará á elecciones para la  
nueva formación del Congreso de la  
Unión, y este á la vez convocará á elec-  
ciones para la organización de los de-  
más poderes federales.

13.º Los principales Jefes revolu-  
cionarios de cada Estado en junta de-  
signarán el Gobernador provisional  
del Estado á que correspondan, y este  
Estado funcionará, convocará á  
elecciones para la debida organización  
de los Poderes públicos, con el ob-

señe de evitar consignas forzadas, que  
labran la desdicha de los pueblos, co-  
mo la tan conocida consigna de An-  
drés Bignera en el Ist. de Morelos, y  
otras que nos conducen al precipicio  
de conflictos sangrientos, determinados  
por el capricho del dictador Madero,  
y el círculo de científicos y hacendados  
que lo han sugerido.

14<sup>a</sup> — Si el Presidente Madero y de-  
más elementos dictatoriales, del  
actual y antiguo régimen, desean evitar  
inmensas desgracias que afligen a  
la Patria; que hagan inmediata  
renuncia de los puestos que ocupan,  
y con eso, en el caso, restituirán las grandes  
heridas que han hecho abiertas al ve-  
ro de la Patria; pues que de no ha-  
cerlo así, sobre sus cabezas caerá la  
sangre derramada de nuestros herma-  
nos.

15<sup>a</sup> — Mexicanos: considerad que  
la astucia y no la mala fe de un hom-  
bre está derramando sangre de una ma-  
nera escandalosa por ser incapaz para  
gobernar; considerad que el sistema  
de gobierno está agarrando a la Patria,  
y trocando con la fuerza bruta de las  
Batallones, nuestras instituciones; y  
así como nuestras armas las levanta-  
mos para elevarlo al poder, ahora las  
volvemos contra él por faltar a sus com-  
promisos con el pueblo mexicano y haber  
traicionado la revolución iniciada por  
él. No somos personalistas, somos  
partidarios de los principios y no de los  
hombres.

Pueblo Mexicano: apoyad en

Las armas en la mano este Plan,  
y hareis la prosperidad y bienestar  
de la Patria.

Justicia y Ley.  
Ayala, Nov. 28 - 1911.

Gral.  
Militario Mto.

~~Gral. José F. Ruiz~~  
~~Gral. E. ...~~

~~Gral. Jesús Morales~~  
~~Gral. ...~~  
~~Gral. ...~~

~~General ...~~  
~~Coronel Agustín Cázares~~

El coronel Rafael Sánchez  
El coronel Cristóbal Domínguez

Santiago Aguilar  
Coronel Feliciano Domínguez

Coronel Fermín Umana  
Coronel Gral. ...  
Coronel Pedro Salazar

Coronel  
Jesús Sánchez  
~~\_\_\_\_\_~~

Coronel  
Felipe Vaquer  
~~\_\_\_\_\_~~

Coronel  
Cleotilde Losa  
~~\_\_\_\_\_~~

Coronel  
José Ortega  
~~\_\_\_\_\_~~

Cot.  
Julio Tapia  
~~\_\_\_\_\_~~

Teniente Coronel  
Domingo Morales  
~~\_\_\_\_\_~~

Coronel  
Gonzalo Aldape  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Manuel Hernández  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
José Jiménez  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Ambrosio López  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Apolinar Gómez  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
José Villanueva  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Porfirio Casarez  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Antonio Gutiérrez  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Pedro Vallarta Huelters  
~~\_\_\_\_\_~~

Coronel  
Vegara  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Cafarino Vegara  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Félix  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán Segundo  
Serafin Rivera  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Alvaro Ferrer  
~~\_\_\_\_\_~~

Coronel  
Santiago Aguirre  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitán  
Margarito Camacho  
~~\_\_\_\_\_~~

Capitan  
Teofilo Galindo



Capitan  
Felipe Torres

Capitan  
Jose de la Carrilla

Capitan  
Simon Gebara

Capitan  
Agustin Ortiz

Capitan  
Jesus Escamilla

Capitan  
Abelino Cortes

Coronel  
Amador Salazar

Coronel  
Cesario Durgo

Coronel  
Pedro Salazar

Coronel  
Luis Sanchez

Coronel  
Aurintin Gonzalez

Coronel  
Francisco Caspeña

Coronel  
Petronilo Campos

Capitan  
Francisco Galazca

Capitan  
Jose Estudillo

Teniente  
Alberto Blumentron

Alford, Mayana, General de Division del  
Ejercito Nacional, certifica: que este documento  
es autentico o sea uno de los pocos  
originales que se firmaron en la epoca  
que fue proclamado.

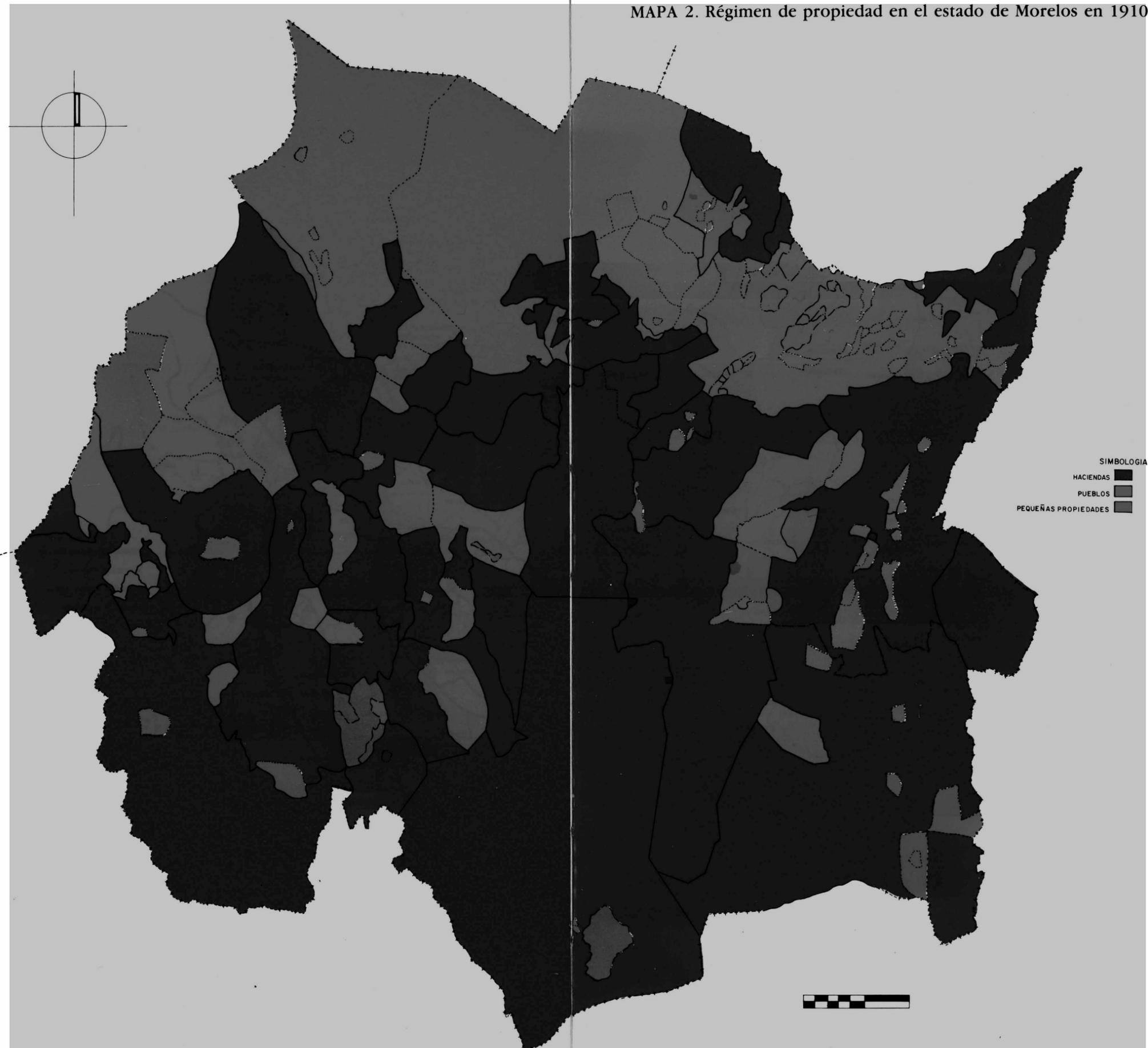
Mex. D.O. Nov. 10-1926

Alford Mayana

# MAPAS



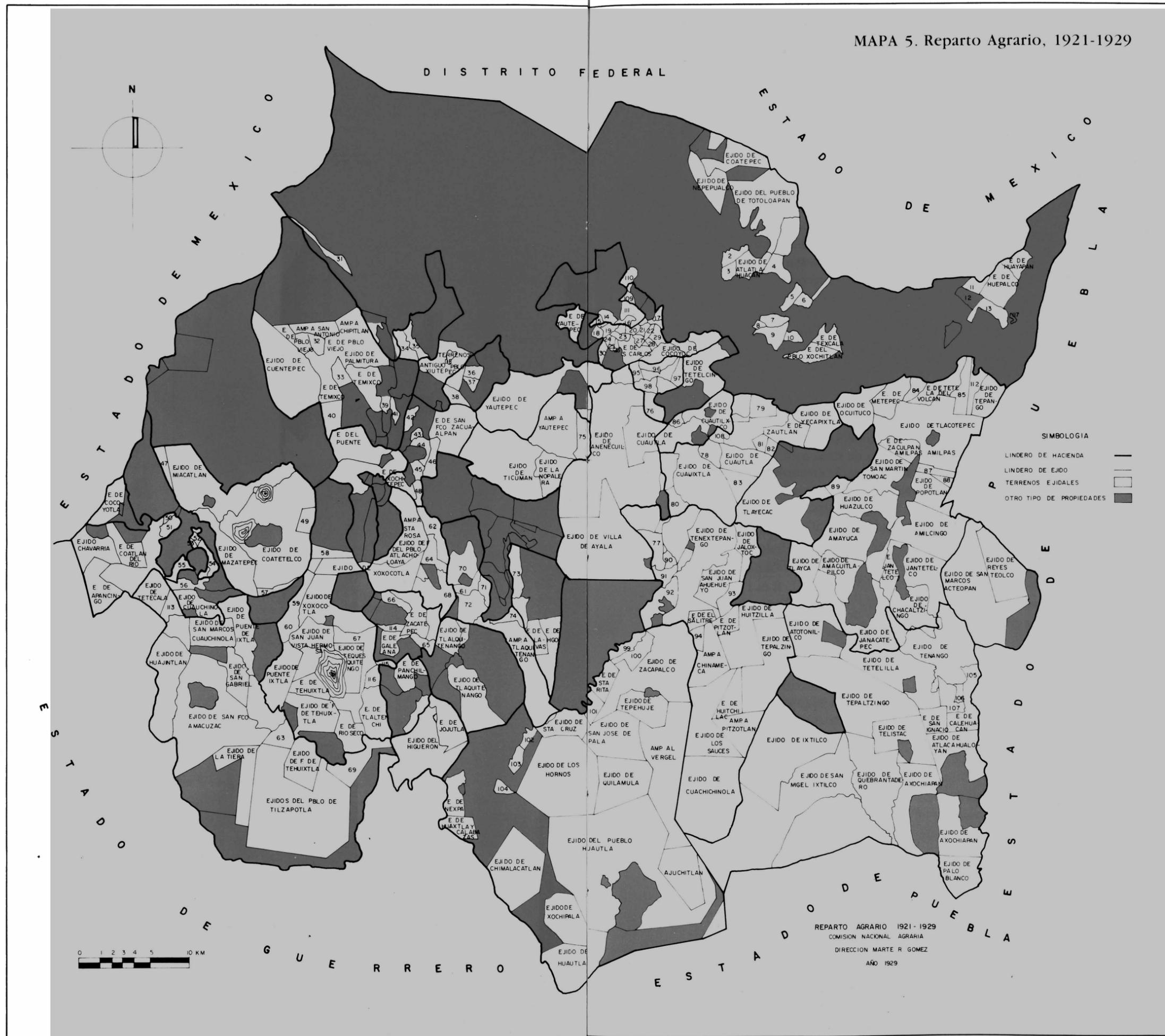
MAPA 2. Régimen de propiedad en el estado de Morelos en 1910







MAPA 5. Reparto Agrario, 1921-1929



## LISTA DE EJIDOS NUMERADOS

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1. Ejido del pueblo de Atlatlahuacan           | 49. Ejido de Santa María Alpuyecá    |
| 2. Ejido de Teplapita                          | 50. Ejido de Coatlán del Río         |
| 3. Ejido de San Andrés Cuautempan              | 51. Ejido de Tetecala                |
| 4. Ejido de San Miguel Tlatetelco              | 52. Ejido de Mazatepec               |
| 5. Ejido de Atlatlahuacan                      | 53. Ejido de Tetecala                |
| 6. Ejido de Achipico                           | 54. Ejido de Mazatepec               |
| 7. Ejido de Achichipico                        | 55. Ejido de Tetecala                |
| 8. Ejido de Atlatlahuacan                      | 56. Ejido de San Miguel Cuautla      |
| 9. Ejido de Yecapixtla                         | 57. Ejido de Ahuehuetzingo           |
| 10. Ejido de Achichipico                       | 58. Ejido de Santa María Alpuyecá    |
| 11. Ejido de Huecahuasco                       | 59. Ejido de Ahuetzingo              |
| 12. Ejido de Tlalmimulpan                      | 60. Ejido de Ahuehuetzingo           |
| 13. Ejido de Tetela del Volcán                 | 61. Ejido de Pueblo Nuevo            |
| 14. Ejido de Santa Inés Oacalco                | 62. Ampliación a Santa Rosa          |
| 15. Ejido de Santa Inés Oacalco                | 63. Ejido de Estudiante              |
| 16. Ejido de Itzamatitlán                      | 64. Ejido de San Miguel Treinta      |
| 17. Ejido de Tlayacapan                        | 65. Ejido de Jojutla                 |
| 18. Ejido de Yautepec                          | 66. Ejido de Tetelpan                |
| 19. Ejido de San Carlos                        | 67. Ampliación de Galeana            |
| 20. Ejido de Yautepec                          | 68. Ejido de Santa Rosa Treinta      |
| 21. Ejido de San José de los Laureles          | 69. Ejido de Chisco                  |
| 22. Ejido de San Agustín Amatlipa              | 70. Ejido de Acamilpa                |
| 23. Ejido de Itzamatitlán                      | 71. Ejido de Tlatizapán              |
| 24. Ejido de Itzamatitlán por ampliación       | 72. Ejido de Huatecalco Pueblo Nuevo |
| 25. Ampliación Cocoyoc                         | 73. Ejido de Temilpa                 |
| 26. Ampliación a los Arcos                     | 74. Ejido de Tlatizapán              |
| 27. Ejido de San Andrés Cuautempan             | 75. Ejido de la Nopalera             |
| 28. Ejido de San Sebastián                     | 76. Ejido de Hospital                |
| 29. Ejido de Oaxtepec                          | 77. Ejido de Moyotepec               |
| 30. Ejido de Yautepec                          | 78. Ejido de Ixcatepec               |
| 31. Ejido de Tetela del Monte                  | 79. Ejido de Mexquemeca              |
| 32. Ampliación a Acatlipa                      | 80. Ejido de Villa de Ayala          |
| 33. Ejido de Palmitura                         | 81. Ejido de Huesca                  |
| 34. Ejido de Acultzingo                        | 82. Ejido de Yecapixtla              |
| 35. Ejido de Tlacomulco                        | 83. Ejido de Ixcatepec de Tepepa     |
| 36. Ejido de Xiutepec                          | 84. Ejido de Xochicalco              |
| 37. Ejido de San Gaspar                        | 85. Ejido de Alpanocan               |
| 38. Ejido de Zacualpan                         | 86. Ejido de Santa Inés              |
| 39. Ejido de Acatlipa                          | 87. Ampliación de Zacualpan Amilpas  |
| 40. Ejido del pueblo de San Agustín<br>Tetlama | 88. Ejido de Temoac                  |
| 41. Ampliación a Temixco                       | 89. Ejido de Tecájec                 |
| 42. Ejido de Zacualpan                         | 90. Ampliación a Rodríguez           |
| 43. Ejido de Tezoyuca                          | 91. Ejido de Tenextepanco            |
| 44. Ejido de Tezoyuca                          | 92. Ejido de Vicente Juárez          |
| 45. Ejido de Chiconcuac                        | 93. Ejido de Huitzililla             |
| 46. Ejido de Tepetzingo                        | 94. Ampliación a Zacacalco           |
| 47. Ejido de Coatlán del Río                   | 95. Ejido de Caracol                 |
| 48. Ejido de Tetecalita                        | 96. Ejido de Cocoyoc                 |
|  | 97. Ejido de Tetelcingo              |

98. Ejido de Cuatlixco  
99. Ejido de Rafael Zaragoza  
100. Ejido de Chinameca  
101. Ejido de San Pablo Hidalgo  
102. Ejido de Mexquitera  
103. Ejido de la Era  
104. Ejido de los Elotes  
105. Ampliación a Telixtac  
106. Ampliación a Actiopan  
107. Ampliación a Marcelino R.

108. Ejido de Amilcingo  
109. Ejido de Santa Catarina  
110. Ejido de Santa Catarina de Tlayca  
111. Ejido de Tlayacapan  
112. Ejido de Hueyapan  
113. Ejido de Cuauchichinola  
114. Ejido de Tetelpan  
115. Ejido de Juarero  
116. Ejido de El Juarero  
117. Ejido de Tetela del Volcán

#### FUENTES Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS SOBRE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN 1910 Y REPARTO AGRARIO EN 1921-1929

El método utilizado consiste, a grandes rasgos, en lo siguiente: se tomó como mapa base el que formó la Comisión Nacional Agraria bajo la dirección del ingeniero Marte R. Gómez en 1929. Dicho mapa contiene información sobre dotaciones ejidales, tipos de suelos, zonas de riego, comunicaciones, cascos de haciendas, pueblos y pequeña propiedad. Los linderos de las haciendas se obtuvieron así: en la Mapoteca de la Dirección General de Meteorología y Geografía se localizaron 26 planos de haciendas. Las fechas en las cuales fueron elaborados dichos planos abarcan los años 1870-1905. Se eliminaron los mapas que se levantaron en años anteriores para lograr uniformar la información y evitar críticas respecto a la expansión o contracción territorial de las haciendas en otros periodos.

Estos mapas, cuando fue posible, se convirtieron a la escala del mapa base o bien se rastrearon los linderos para delimitar la propiedad. Posteriormente, se desarrolló un sistema de control de la información.

Primero se formaron cuadros que muestran cómo se fraccionó la hacienda. Esos datos se obtuvieron del DAAC, del Catastro en Cuernavaca, y del periódico oficial del estado de Morelos. Tomamos el fraccionamiento efectuado hasta 1929 (fecha del mapa base) y sobre el mapa que nos indica tierras ejidales sumamos los ejidos en que se fraccionó la hacienda. De esta operación resultó que el límite exterior de los ejidos coincidió con los linderos del plano original de la hacienda. Esta comprobación permitió fijar por el mismo método los linderos de las haciendas de las cuales no se tenían planos.

El segundo método aplicado fue el siguiente: cada hacienda fue medida con el planímetro y si coincidía dicha medición con los datos sobre superficies de haciendas obtenidos en el DAAC, se dejaban como ciertos tanto el lindero de la hacienda como la superficie. Se aceptó de 5 a 10% como margen de error, que es el usualmente tolerable en una medición planimétrica.



*Anenecuilco. Memoria y vida de un pueblo*  
se terminó de imprimir en julio de 1991 en  
Selecciones Electrónicas de Color, Lago  
Musters 99, Col. Argentina. Se  
imprimieron 4 000 ejemplares. Cuidó  
la edición el Departamento de  
Publicaciones de El Colegio  
de México.









